

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 1.o de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19486

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1 Decreto 218|975. — Se incrementan en un 15 o|o los sueldos básicos nominales de los funcionarios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a partir del 1.o de marzo del presente año.

2 Decreto 219|975. — Se comete a la Inspección General de Hacienda, la intervención de la Sociedad de Socorros Mútuos Italo Uruguaya.

Ministerio del Interior

3 Resolución 367/975. — Se designa Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rivera.

4 Resolución 368/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rivera.

5 Resolución 369/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio de Relaciones Exteriores

6 Resolución 370/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de un funcionario del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas

7 Decreto 205/975. — Se modifica el destino fijado a un funcionario del Poder Legislativo, incorporándose al Museo de Historia Nacional.

8 Resolución 377/975. — Se incorporan funcionarios del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a diversos organismos estatales, por el sistema de redistribución.

9 Resolución 378|975. — Se incorporan al Ministerio de Economía y Finanzas, varios funcionarios provenientes del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por el sistema de redistribución.

10 Resolución 379/975. — Se incorporan a diversas dependencias estatales, funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval, por el sistema de redistribución.

11 Resolución 380/975. — Se cancela la autorización para operar a la titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 341.

12 Resolución 381|975. — Se incorporan a la Dirección General del Catastro Nacional, varios funcionarios procedentes de la Intendencia Municipal de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura

13 Resolución 371/975. — Se declara Monumento Histórico Nacional el conjunto formado por la Playa de la Agraciada y determinadas parcelas ubicadas en el Departamento de Soriano.

14 Resolución 372/975. — Se designan representantes del Poder Ejecutivo, en los Jurados del Concurso de Remuneraciones Literarias correspondiente a la producción del año 1973.

15 Resolución 373/975. — Se designa a una funcionaria contratada de la Dirección General de Registros, para ocupar un cargo presupuestado en el citado organismo.

Ministerio de Industria y Energía

16 Decreto 199/975. — Se prorroga hasta determinada fecha, el reintegro fijado al producto afrechillo de trigo.

17 Decreto 208|975. — Se fijan precios de venta de los alcoholes destinados a elaborar artículos para la exportación.

Ministerio de Salud Pública

18 Resolución 374/975. — Se destituye del cargo a una Psicólogo Clínico de Niños, del Hospital "Dr. Pedro Visca".

19 Resolución 375/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermero 2.o del Hospital "Doctor Pedro Visca"

20 Resolución 376/975. — Se declara constituído en funciones el Tribunal que actuará para el otorgamiento de dos premios instituídos en determinado legado.

Ministerio de Agricultura y Pesca

21 Decreto 209|975. — Se fijan precios para las uvas para vinificar de la cosecha del presente año

22 Decreto 210/975 — Se adecúan normas reglamentarias para la recepción, tramitación y resolución de las gestiones de importación de semillas que se realicen en el año 1975.

Suprema Corte de Justicia

23 Acordada N.o 14. — Se reiteran disposiciones establecidas referentes a designaciones de Depositarios Judiciales.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 218/975. — Se incrementan en un 15 o/o los sueldos básicos nominales de los funcionarios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a partir del 1.o de marzo del presente año

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: la necesidad de proceder a un ajuste en los sueldos y salarios de los funcionarios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Industriales y Comerciales del Estado.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo ha estimado conveniente en esta oportunidad que se incrementarán las retribuciones del personal de las empresas del Estado.
II) Que para ello es necesario autorizar los incrementos de partidas presupuestales correspondientes.
Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de marzo del corriente año los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados industriales y Comerciales del Estado, quedan autorizados a incrementar en hasta un 15 o|o (quince por ciento) los sueldos básicos nominales vigentes al 28 de febrero de 1975 y las compensaciones nominales que no hayan sido especialmente congeladas. Las demás compensaciones, así como los quebrantos de caja, gastos de representación, prima por antigüedad, progresivos y beneficios sociales, no sufrirán aumento.

Art. 2.o El incremento establecido en el artículo anterior se aplicará a las retribuciones referidas en el decreto 411|974 del 28 de mayo de 1974.

Art. 3.o En tanto no hayan sido aprobados los respectivos presupuestos para 1975, cada Ente fijará la partida de los Rubros "O" y "6" conforme a lo establecido en los artículos anteriores y la comunicará en un plazo no mayor de 30 días de la publicación de este decreto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

2

Decreto 219/975. — Se comete a la Inspección General de Hacienda, la intervención de la Sociedad de Socorros Mútuos Italo Uruguaya.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con las actuaciones cumplidas por la Inspección General de Hacienda en la Sociedad de Socorros Mútuos Italo Uruguaya, ubicada en la avenida 8 de Octubre N.o 2583, con arreglo a la comunicación recibida del Ministerio de Salud Pública, a la ley 10.384 de 13 de febrero de 1943 y decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969 (artículos 16 al 18);

Considerando: I) Que las conclusiones a las cuales llegan los funcionarios de la citada Inspección señalan diversas observaciones que suponen irregularidades en el funcionamiento de la Institución, que no se ajustan al ordenamiento y disciplinas administrativas contables, que deben imperar en la gestión de Instituciones de esta naturaleza;

II) Que las irregularidades comprobadas redundan en desmedro de la calidad de asistencia que se presta a los asociados a la mencionada Institución, razón por la cual se justifica la procedencia de la intervención de la Sociedad;

Atento: a lo preceptuado por los artículos 6.o, 7.o y 8.o de la ley 10.384 de 13 de febrero de 1943, los artículos 18, 19 y 20 del decreto 456|969 de fecha 19 de agosto de 1969 y artículos 168, numeral 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Inspección General de Hacienda la intervención de los mecanismos Administrativos y Contables de la Sociedad de Socorros Mútuos Italo Uruguaya.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 367/975. — Se designa Oficial Principal, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rivera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 320 de fecha 1.o de marzo de 1975 (fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Rivera da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Principal y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el funcionario propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.;

II) Si bien el Oficial Ayudante Joaquín Sigefredo Alves Sandín sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 el mismo no está comprendido en retiro obligatorio ya que no excede los 60 años de edad ni reúne el coeficiente de 75 puntos artículo 98 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de marzo de 1975, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de marzo de 1975, a Oficial Principal Código Bg. Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rivera, a el Oficial Ayudante Joaquín Sigefredo Alves Sandín.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Rivera; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 368/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rivera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 317 de fecha 1.o de marzo de 1975, por el cual el señor Jefe de Policía de Rivera da cuenta de la existencia de dos vacantes de Subcomisarios y las que le siguen por corredera y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos para el ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de marzo de 1975 por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada con fecha 1.o de marzo de 1975, a Subcomisario, Código Bg. Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rivera, los Oficiales Principales: Juan Saturnino Fernández Silva y Pedro Ariel Estévez Bottaro; a Oficiales Principales, Código Bg. Grado 8, a los Oficiales Ayudantes: Alvaro Ferreira Rugnitz y Heber Reny Da Cunha Vázquez y a Oficiales Ayudantes, Código Bg. Grado 7, los Oficiales Subayudantes: Juan Pedro Cotelo Reymundo y Artigas Fernández Suárez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 369/975. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rivera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: el Oficio N.o 357 de fecha 6 de marzo de 1975 por el cual el señor Jefe de Policía de Rivera da cuenta de la existencia de una vacante de Inspector y las que le siguen por corredera y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía, en el cual hace constar que los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de marzo de 1975, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 6 y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972, y artículo 211, incisos A) y C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada con fecha 1.o de marzo de 1975, a Inspector, Código Bg., Grado 12, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rivera al Comisario Inspector: Emir Ferreira Trindade De Avila, a Comisario Inspector, Código Bg., Grado 11, al Comisario: Filomeno Leal Correa, a Comisario, Código Bg. Grado 10, los Subcomisarios: Seni Rolin Moreira Dos Santos y Juan Angel Romero Sosa Casas y a Subcomisario, Código Bg., Grado 9, al Oficial-Principal: Riber Rivera Aquines Pintos.

2.o Publíquese, regístrese, y a sus efectos, pase a la citada Jefatura, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 370/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, de un funcionario del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: los antecedentes relativos a la situación del funcionario Segundo Secretario del Servicio Exterior de la República señor Ricardo Paseyro Schekleton que desempeñaba las funciones de Cónsul de Distrito en El Havre (Francia).

Resultando: I) Que de los mismos quedó comprobada la comisión por el funcionario Paseyro de faltas graves admi-

nistrativas así como de actos estimados de naturaleza delectiva en perjuicio de la Administración, los cuales motivaron se formulara la correspondiente denuncia contra el mismo ante la justicia penal ordinaria.

II) Que como consecuencia de ello, por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1974, se decide adscribir al citado funcionario a la Cancillería;

III) Que con posterioridad a la misma incurrió además en actos violatorios de expresas disposiciones legales atinentes a la seguridad del Estado y al honor de la República y de sus instituciones;

IV) Que a los efectos de su regreso al país le fueron enviados los pasajes y las asignaciones correspondientes;

V) Que a pesar del extenso lapso transcurrido, el funcionario Ricardo Paseyro, hasta la fecha, no ha retornado para ponerse a disposición de su Jerarca;

VI) Que en atención a la situación referenciada en el numeral anterior, se le emplazó por telegrama colacionado, en domicilio en la ciudad de París (Francia), a comparecer, a partir de la fecha de recepción del mismo, en la Sede de la Cancillería, dentro del término de cinco días, a ponerse a las órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, sin que hasta la fecha se presentara ni adujera ningún motivo fundado para no hacerlo;

VII) Que actualmente el citado funcionario se encuentra incluído en lista de disponibilidad.

Considerando. que cumplidos en debida forma los procedimientos previstos en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículos 2.o, 3.o y 4.o del decreto 241|969 de 20 de marzo de 1969, se ha configurado la causal de abandono del cargo del funcionario Ricardo Paseyro Schekleton, por lo que debe tenérsele por renunciante al mismo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores y a lo dispuesto en las citadas normas.

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario del Servicio Exterior Ricardo Paseyro Schekleton, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos referidos en la parte expositiva de la presente resolución, tendientes a la averiguación de los hechos y actos enunciados en la misma.

2.o Déjase sin efecto su inclusión en lista de disponibilidad, resuelto oportunamente, y déseie de baja en la misma.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 205/975. — Se modifica el destino fijado a un funcionario del Poder Legislativo, incorporándose al Museo de Historia Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: el decreto 88|975 de 30 de enero de 1975.

Resultando: que por el mismo se redistribuyó "en comisión" al funcionario del Poder Legislativo, señor Humberto Walter Santi Maza, a la Oficina de Impuestos Internos, para desempeñar tareas administrativas.

Considerando: I) Que al efectuarse la respectiva entrevista por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el citado funcionario declaró poseer aptitud y vocación para ejercer el profesorado de Historia Universal y Nacional, lo que en su oportunidad no se tuvo en cuenta, al no existir requerimientos de ese tipo;

II) Que a efectos de contemplar en su verdadera dimensión los conocimientos del señor Santi Maza y procurando el real aprovechamiento de los recursos humanos, la fijación de nuevo destino resultaría congruente con esta finalidad;

III) Que actualmente existen necesidades comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por parte del Museo de Historia Nacional, que guardan directa relación con los conocimientos que posee el funcionario al respecto;

IV) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, estudiados los antecedentes del caso y habiendo comprobado la aptitud del mencionado funcionario en cuanto a sus estudios relativos a Historia Universal y Nacional, aconseja la fijación de nuevo destino conforme a los fundamentos expuestos.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973 y 88|975 de 30 de enero de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjese sin efecto el destino fijado al funcionario del Poder Legislativo, señor Humberto Walter Santi Maza, por el decreto 88|975 de 30 de enero de 1975.

Art. 2.o Destínase al referido funcionario a desempeñar las tareas que se detallan en el lugar que seguidamente se menciona.

Ministerio de Educación y Cultura, Museo de Historia Nacional:

Nombre: Humberto Walter Santi Maza; tareas a desempeñar: Especializadas.

Art. 3.o Declárase que el funcionario cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestaria y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la dependencia donde ha sido asignado.

Art. 4.o Encomiéndase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, la notificación personal del funcionario cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberá presentarse a aquél al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.

8

Resolución 377/975. — Se incorporan funcionarios del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a diversos organismos estatales, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de marzo de 1975.

Visto: el artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, por el cual se suprime el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "Lista de Disponibilidad", comunicada a la "Oficina Nacional del Servicio Civil" por el Organismo al cual pertenecen.

Considerando: I) Que por el artículo 5.o del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil, redistribuirá el personal del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo considerado excedentario;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 882 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar tareas diferentes a las del cargo del cual

son titulares en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o prueba de suficiencia y previa a su aceptación expresa;

III) Que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución han presentado los elementos probatorios ante la Oficina Nacional del Servicio Civil que avalan los cambios de denominación y escalafón proyectados;

IV) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los cuales se les destine;

V) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 684 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículos 582, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE

1º Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección General de Loterías y Quinielas— a José Trápani Rodríguez, Oficina de origen: ex "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", cargo: Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5; cargo al que se incorpora: Procurador Escalafón AaB.

2º Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" a Sonia Varela, Oficina de origen: ex "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", cargo: Ayudante de Contador, Escalafón Ac: cargo al que se incorpora: Contador, Escalafón AaA.

3º Las Contadurías de los organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen, asignándolos al grado y remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

4º Las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a la Inspección General de Hacienda, certificación de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución

5º Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

6º Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas y beneficios especiales les correspondían en su oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

7º Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a la Inspección General de Hacienda, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

8º Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 3.o) los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su Organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Incluído el funcionario en la Planilla Presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a la Inspección General de Hacienda dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja, al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

10. La dotación de los cargos redistribuidos se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

11. Las actuaciones referidas en los numerales, 3.o, 7.o, 8.o, 9.o y 10 deberán ser notificados por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

12. La Inspección General de Hacienda, notificará a los funcionarios la presente resolución, de acuerdo a las necesidades que en materia de personal tenga la Comisión respectiva, expidiendo certificación de dicho acto.

13. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los Organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

14. La Inspección General de Hacienda dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios, a las reparticiones de destino.

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

16. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — EDUARDO CRISPO AYALA.

9

Resolución 378/975. — Se incorporan al Ministerio de Economía y Finanzas, varios funcionarios provenientes del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de marzo de 1975.

Visto: el artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, por el cual se suprime el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "Lista de Disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenecen.

Considerando: I) Que por el artículo 5.o del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil redistribuirá al personal del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo que, resulte excedentario;

II) Que por el decreto 1.012|974 de 16 de diciembre de 1974, se amplió hasta el 30 de abril de 1975, el plazo establecido en el artículo 15 del decreto 575|974, del 12 de julio de 1974;

III) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se les destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, decreto 1.012|974 de 16 de diciembre de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas a los siguientes funcionarios provenientes del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo:

Armengol Cabrera Cabrera, Cargo: Jefe 2.a, Escalafón Ac; Nelson Cabrera Feijó, Cargo: Oficial 2.o, Escalafón Ab; Walter García Trucco, Cargo: Oficial 2.o, Escalafón Ab.

2.o La Contaduría del Organismo de destino, deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitará a la Inspección General de Hacienda, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

3º Si de los referidos certificados surge que existe diferencia entre el sueldo básico de la Oficina de origen y el de destino, ésta deberá ser abonada con cargo al Renglón 079 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación a los funcionarios y no a los cargos.

4º La Contaduría del Programa en el que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberá recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su Oifcina de origen, o en defecto, aquéllas a las que tuvieran derecho en la Oficina a la que se incorporan.

5º Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a la Inspección General de Hacienda, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

6º Incluídos los funcionarios en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a la Inspección General de Hacienda dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual ésta última dará de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

7º La dotación de los cargos redistribuidos, se transferirá a la Unidad Ejecutora en la que se incorporan los funcionarios, supriméndose el mismo importe y cargo en su caso, en el Organismo de origen.

8º Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 3.o 4.o y 5.o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Inspección General de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

9º La Inspección General de Hacienda notificará a los funcionarios la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

10. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse al organismo al cual fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. La Inspección General de Hacienda dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal del funcionario a la repartición de destino.

12. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, estará sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden establécese a sus pronunciamientos.

13. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

10

Resolución 379/975. — Se incorporan a diversas dependencias estatales, funcionarios provenientes de la Prefectura Nacional Naval, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 7 de marzo de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por esta resolución hicieron uso de la opción de inclusión en "Planilla de Disponibilidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, la cual fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por su Organismo de origen, la Prefectura Nacional Naval.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los organismos a los que se les destina;

II) Que los cargos de los funcionarios mencionados por esta resolución, se nominan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 63 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 136, 137, 582 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección Nacional de Aduanas— a: Jorge Enrique Pereyra Cuelli, cargo: Medio Oficial Mecánico, Escalafón Ac.

2º Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" — Dirección Nacional de Aduanas (Dpto. de Colonia) a: Luis Rodríguez Macedo; cargo: Guarda Vigilancia, Escalafón Ad.

3º Incorpórase al Ministerio de Agricultura y Pesca: a: Pedro García; cargo: Mecánico, Escalafón Ac.

4º Las Contadurías de los Organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen, asignándoles el grado y la remuneración correspondiente al último cargo efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

5º Las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

6º Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el de destino ,de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Difereucia de Sueldo).

7.o La Contaduría de los Programas en los que se incorporen los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieran derecho en las Oficinas a las que se incorporan.

8.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Organismos de origen, las Contadurías de los Organismos de

destino, solicitarán a aquéllas de la cual provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las Planillas Presupuestales respectivas.

9.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 4.o, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en sus Organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

10. Incluídos los funcionarios en las Planillas Presupuestales, las Contadurías de los Organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual éstas últimas darán de baja a los funcionarios a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciban la referida comunicación.

11. Las actuaciones referidas en los numerales 6.o, 7.o y 10, deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

12. La Prefectura Nacional Naval notificará esta resolución a los funcionarios redistribuídos por la misma, dentro del plazo de 48 horas de recibida, expidiendo certificación de dicho acto y teniendo en cuenta lo dispuesto por el articulado 136 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

13. La Prefectura Nacional Naval dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los funcionarios redistribuídos, a las reparticiones de destino.

14. En lo pèrtinente, serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 686, ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 136, 137, 582, 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden estándose a sus pronunciamientos.

16. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.** — **HECTOR E. ALBURQUERQUE.**

11

Resolución 380/975. — Se cancela la autorización para operar a la titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 341.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: estas actuaciones relativas a la situación de la Agencia de Papel Sellado N.o 341 de la que es titular la señora Nelly Maurno de Yañez.

Resultando: que se han constatado diversas irregularidades en el funcionamiento de la misma que hacen aconsejable se cancele la autorización para su funcionamiento.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 32 del decreto de 14 de julio de 1959.

Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Directos, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cancélase la autorización para operar la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 341, concedida a la señora Nelly Maurno de Yañez.

2.o Comuníquese y pase a la Oficina de Impuestos Directos. — **BORDABERRY.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

12

Resolución 381/975. — Se incorporan a la Dirección General del Catastro Nacional, varios funcionarios procedentes de la Intendencia Municipal de Canelones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: lo dispuesto en el artículo 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, que extiende a los funcionarios de las Intendencias Municipales del Interior que prestan servicios en comisión en las Oficinas Departamentales de la Dirección General del Catastro Nacional, lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: que un grupo de funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, que prestan servicios en las Oficinas Departamentales de Catastro de Pando y Canelones, han optado en tiempo y forma por ser incorporados a las mismas, al amparo de la norma citada.

Considerando: I) Que la Dirección General del Catastro Nacional y la Intendencia Municipal de Canelones, prestan su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

II) Que de acuerdo a lo precitado en el inciso 2.o del artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, la incorporación debe efectuarse en cargos contratados con la remuneración que tenían en su Oficina de origen a la fecha de producirse la misma.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpóranse a la Dirección General del Catastro Nacional a los siguientes funcionarios procedentes de la Intendencia Municipal de Canelones:

Selva M. Berrutti de Carretto, Luis Alfredo Dell'Acqua Michelena, Fermín Horminoguez, José Andrés Zipitría Rodríguez, Walter Rudy Camejo Valles, Heber H. Rebufello Tomatis, Enrique Alfredo Feye Arretche, Alberto N. Hernández, José Rodolfo Calleros Facelli, Andrés Marín, Roberto H. Araújo y Líber Alfonso.

2.o Dichas incorporaciones se efectuarán en cargos contratados con la remuneración de su Oficina de origen a la fecha de la incorporación, la que se atenderá con cargo al Renglón 021 del Programa 5.12.

3.o La Contaduría General de la Nación incrementará al Renglón 021 del Programa 5.12 en las cantidades necesarias a fin de atender las retribuciones de los cargos que se incorporan.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 371/975. — Se declara Monumento Histórico Nacional el conjunto formado por la Playa de la Agraciada y determinadas parcelas ubicadas en el Departamento de Soriano.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: el planteamiento de la Comisión Nacional del Sesquicentenario relativo a la declaración de Monumento Histórico al conjunto formado por la Playa de la Agraciada en el área conocida como Parque de Lavalleja.

Resultando: I) Que el referido conjunto es parte propiedad del Estado y las parcelas contiguas a la Playa de la Agraciada, correspondientes a los números 149 C, 139 y 151, pertenecen al Instituto de Colonización;

II) Que en una de dichas parcelas se encuentra el antiguo casco de la Estancia Buena Vista en la que residiera don Domingo Ordeñana, fundador de la Asociación Rural del Uruguay, quien en 1862 reunió a los sobrevivientes de la Cruzada de los Treinta y Tres Orientales y quien también erigió, de su peculio, el Obelisco que rinde culto a aquellos héroes;

III) Que en esa casa se inspiró y trabajó el pintor nacional Juan Manuel Blanes cuando plasmó observando directamente el paisaje, su famoso cuadro "El Juramento de los Treinta y Tres Orientales";

IV) Que esa casa y todo el paisaje circundante, son una unidad histórica de carácter monumental.

Considerando: que la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, dispone en sus artículos 5.o, 7.o, 8.o y 22, el procedimiento mediante el cual el Poder Ejecutivo puede declarar monumentos históricos.

Atento: a lo anteriormente expresado.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase Monumento Histórico Nacional el conjunto formado por la Playa de la Agraciada y las parcelas contiguas correspondientes a los números 149 C, 139 y 151, propiedad del Estado la primera y del Instituto de Colonización las segundas; ubicadas en el Departamento de Soriano.

2º La precedente declaración alcanza al inmueble ubicado en las referidas parcelas quedando el mismo afectado con todas las prerrogativas y obligaciones que ello supone por las siguientes servidumbres:

A) Prohibición de realizar cualquier modificación arquitectónica que altere las líneas, el carácter o la finalidad del edificio.

B) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin.

C) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los fines de comprobar el estado de conservación del bien.

3º Comuníquese al Registro General de Inhibiciones, (Sección Reivindicaciones), a la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano, al Instituto Nacional de Colonización, a los propietarios del inmueble y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

14

Resolución 372/975. — Se designan representantes del Poder Ejecutivo, en los Jurados del Concurso de Remuneraciones Literarias correspondiente a la producción del año 1973.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: la ley 11.648 de 19 de febreo de 1951 y decreto reglamentario de 30 de noviembre de 1951 que instituye los premios anuales para las mejores producciones literarias.

Considerando: I) La resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 12 de noviembre de 1974 por la que se designan los jurados que determinarán los premios a otorgarse en las respectivas categorías del Concurso de "Remuneraciones Literarias" correspondientes al año 1973;

II) Que por la letra F) del artículo 16 del decreto 750|974 de 24 de setiembre de 1974 la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones asumió los cometidos de organizar los concursos de Remuneraciones Literarias a los que convoca anualmente el Ministerio de Educación y Cultura;

III) Que los jurados de Remuneraciones Literarias antes del decreto citado estaban integrados por dos representantes del Poder Ejecutivo, uno de la Academia Nacional de Letras, uno por la Asociación Uruguaya de Escritores (AUDE) y uno por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU);

IV) Que esta Secretaría de Estado, en el caso, se encuentra dispuesta a la sugerencia de los nombres que proponen como integrantes del jurado, las Instituciones referidas.

Resultando: que en la resolución de fecha 12 de noviembre de 1974, recogiendo la sugerencia de la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones, se designan tres miembros por el Poder Ejecutivo cuando corresponde nombrar dos;

Atento: a que las instituciones citadas en la parte expositiva de la presente, han designado sus representantes, correspondiendo por tanto establecer los delegados del Poder Ejecutivo en los jurados respectivos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase en representación del Poder Ejecutivo, como integrantes de los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al Concurso de Remuneraciones Literarias correspondientes a la producción del año 1973 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la ley 11.648, de 19 de febrero de 1951, a las siguientes personas:

Categoría a) "Obras en verso y poemas en prosa", a la Sra. Nelly de Perino y Sr. Arturo Sergio Visca.

Categoría b y Categoría c) "Cuentos, novelas, y biografías noveladas; Leyendas, literatura infantil y todo otro género literario que puede ser incluído en la denominación de prosa de imaginación" Profesor Armando Pirotto y señorita Dora Isella Russel.

Categoría d) "Ensayos estéticos o literarios (estudios investigaciones, críticas, etc.) de obras, autores, escuelas y expresiones literarias o artísticas" a los señores Juan Ilaria y Emilio Oribe.

Categoría e) Obras teatrales, obras teatrales infantiles y para títeres a los señores Juan Carlos Sabat Pebet y Angel Curotto.

2º Intégrese a los jurados citados a los Delegados propuestos por la Academia Nacional de Letras, Asociación Uruguaya de Escritores y Asociación General de Autores del Uruguay respectivamente.

Categoría a) "Obra en verso y poemas en prosa" Profesor Domingo Luis Bordoli, señor Emilio Carlos Tacconi y señor Jnan Ilaria.

Categoría b) y c) "Cuentos, novelas y biografías noveladas, Leyendas, literatura infantil y todo otro género literario que puede ser incluído en la denominación de prosa de imaginación": Profesor Arturo Sergio Visca, señor Santiago Dossetti y señor Emilio Carlos Tacconi;

Categoría d) "Ensayos estéticos o literarios (estudios investigaciones, críticas, etc. de obras, autores, escuelas y expresiones literarias o artísticas)", señor Santiago Dossetti, señor Asdrúbal Botello y señor Gervasio Piró.

Categoría e) "Obras teatrales, obras teatrales infantiles y para títeres" a los señores Juan C. Da Rosa, Juan Ilaria y Leonardo Tosi.

3º Comuníquese a la Biblioteca Nacional la integración completa de los Tribunales, a fin de que le sean entregados a cada uno de los jurados las obras literarias editadas en el año 1973, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8.o de la ley 11.648.

4º Por Secretaría de Comisiones, convóquese a los integrantes de cada Tribunal para su constitución.

5º Comuníquese a la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

15

Resolución 373/975. — Se designa a una funcionaria contratada de la Dirección General de Registros, para ocupar un cargo presupuestado en el citado organismo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de la señora Isabel Martinelli de Hegui, funcionaria

contratada de la Dirección General de Registros, para ocupar un cargo presupuestado en dicha Dirección General.

Resultando: I) Que se encuentra vacante en el Programa 11.03 (Dirección General de Registros) un cargo de Auxiliar 4.o, Código Ab, Grado 5:

II) Que el cargo vacante de que se trata es el último del respectivo escalafón.

Considerando: I) Por lo expuesto en el resultando II) que precede, que no habrá causa de reclamación alguna en virtud de tratarse de un cargo inferior o igual al que ocupan los demás funcionarios del mismo Programa;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 prorrogado por el artículo 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, en atención a que la funcionaria mencionada es funcionaria pública según surge de lo informado por la Dirección General de Registros en estos obrados;

III) Que asimismo se ha satisfecho lo dispuesto por el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, según consta en el informe expedido por la División Personal de la Dirección General de Registros a fojas 1 vuelto;

IV) Por lo consignado, que no hay impedimento en acceder a la designación aludida.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros, y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnase a la funcionaria contratada de la Dirección General de Registros señora Isabel Martinelli de Hegui, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar 4.o, Código Ab, Grado 5, perteneciente —a dicha Dirección General (Programa 11.03)—. Previamente a la toma de posesión de dicho cargo, la funcionaria de que se trata deberá justificar el haber presentado renuncia al contrato mencionado en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Pase por su orden a la Dirección General de Registros y a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese sin más trámite. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16

Decreto 199/975. — Se prorroga hasta determinada fecha, el reintegro fijado al producto afrechillo de trigo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de marzo de 1975.

Visto: la autorización de exportar hasta 10.000 toneladas del producto afrechillo de trigo.

Resultando: las condiciones del mercado internacional en relación a los costos de producción interna sitúan al referido producto en condiciones no competitivas.

Considerando: a los efectos de poder realizar la exportación autorizada es necesario prorrogar la vigencia del reintegro del 30 o|o (treinta por ciento) del valor FOB del afrechillo de trigo fijado por el decreto 384|974, de 16 de mayo de 1974, prorrogado a su vez por el decreto 687|974, de 29 de agosto de 1974.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1975, al reintegro fijado al producto afrechillo de trigo por el artículo 1.o del decreto 384|974 de 16 de mayo de 1974.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc. — **BORDABERRY.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **HECTOR E. ALBURQUERQUE.**

17

Decreto 208/975. — Se fijan precios de venta de los alcoholes destinados a elaborar artículos para la exportación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con los precios de venta de alcoholes etílico, metílico y etílico potable, destinados a la fabricación de artículos para exportación.

Resultando: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohole y Portland (ANCAP) propone una fórmula de precios especiales para la venta de esos productos a las empresas que lo utilicen como materias primas para elaborar artículos para exportación.

Considerando: que el establecimiento del sistema propuesto situará a los precios de dichos productos a niveles que hacen posible su empleo para la finalidad mencionada.

De conformidad: con lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y el Laboratorio de Análisis y Ensayos de esta Secretaría de Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los precios de venta de los alcoholes etílico, metílico y etílico potable, a las empresas industriales que los utilicen como materia prima para elaborar artículos destinados a la exportación, se ajustará al siguiente régimen:

a) Alcoholes etílico y metílico: los precios de venta serán los de importación por parte de ANCAP acrecidos en la cuotaparte de gastos directos correspondientes;
b) Alcohol etílico potable: el precio de venta será un diez por ciento (10 o|o) superior al del alcohol etílico mencionado en el literal anterior.

Art. 2.o Los precios serán fijados en dólares americanos pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio de importación del mercado comercial al día de la compra.

Art. 3.o Las ventas serán efectuadas previa presentación por parte de las empresas, de un certificado de necesidad expedido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 4.o Dicho Laboratorio tendrá a su cargo el contralor de uso de los alcoholes en los productos elaborados para exportación, a cuyo efecto serán aplicables las normas y procedimientos vigentes para el contralor de productos importados en admisión temporaria.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta al Consejo de Estado. — **BORDABERRY.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Resolución 374/975. — Se destituye del cargo a una Psicólogo Clínico de Niños del Hospital "Dr. Pedro Visca".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: que la doctora Lil Cardozo Gini ocupa interinamente un cargo de Psicólogo Clínico de Niños del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Considerando: I) Que a la citada técnica se le instruyó sumario administrativo con motivo de su procesamiento por la Justicia Militar bajo la imputación del delito de "Asistencia a la Asociación", artículo 152 del Código Penal ordinario, siendo condenada por Sentencia de 1.a Instancia a la pena que se da por computada por la preventiva sufrida, tal como surge del certificado expedido por el Juzgado Militar de 1.a Instancia de 3er. Turno;

II) Que tanto la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública como la Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional del Servicio Civil dictaminan que en mérito a la gra-

vedad de los hechos comprobados en la sede penal, se ha configurado causal bastante de destitución.
Atento. a los fundamentos expuestos:
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Destitúyese por la causal de delito a la Psicólogo Clínico de Niños del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaB, Grado 1, ex ítem 10.47, Partida 571), interina, doctora Lil Cardoso Gini.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

19

Resolución 375/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermero 2.o del Hospital "Doctor Pedro Visca".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto. estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermero 2.o del Hospital "Doctor Pedro Visca", señorita María Magdalena de los Santos, la que desempeña funciones en comisión en el Ministerio de Salud Pública (Comisión Ejecutiva de Lucha Contra la Diarrea Aguda Infantil).
Considerando: I) Que la citada Comisión comunicó al establecimiento a donde pertenece la funcionaria citada, que ésta faltaba al desempeño de sus tareas desde el 16 de octubre de 1974,..." fecha en que terminó la última licencia reglamentaria que le correspondía, no adeudándosele días por ese concepto ni por trabajos extraordinarios ni en feriados", por lo que falta sin causa justificada;
II) Que con fecha 5 de noviembre de 1974, se le citó en su domicilio, habiéndose notificado el señor padre, el que manifestó que su hija se encontraba en Australia, dejándose constancia de ello en acta firmada por tres funcionarios destacados a los efectos pertinentes;
III) Que los días 7, 8 y 11 de noviembre de 1974, se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.
Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante,, por abandono de cargo, a la Enfermero 2.o del Hospital "Doctor Pedro Visca", en comisión en el Ministerio de Salud Pública (Comisión Ejecutiva de Lucha Contra la Diarrea Aguda Infantil), (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ac, Grado 5 (ex ítem 10.47, Partida 775), señorita María Magdalena de los Santos.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

20

Resolución 376/975. — Se declara constituído en funciones el Tribunal que actuará para el otorgamiento de dos premios instituídos en determinado legado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1955 (resolución interna N.o 30.226), se aprobó la reglamentación para el otorgamiento de dos premios para un Médico y un Auxiliar de Medicina, instituídos en el Legado "Pedro Naya".

Considerando: I) Que en el artículo 1.o del mismo se expresa: "A fin de discernir los premios que instituye el legado de don Pedro Naya, aceptado por decreto de 11 de marzo de 1947, para un Médico y un Auxiliar de Medicina que se hubieran distinguido cumpliendo en la República actos humanitarios o científicos dignos de mención, intégrase un tribunal que actuará desde el 30 de setiembre hasta el 28 de diciembre en cada período de dos años a partir del corriente, y que estará compuesto por el Ministro de Salud Pública, el Decano de la Facultad de Medicina y un tercero nombrado por ellos. El Ministro de Salud Pública y el Decano de la Facultad de Medicina podrán delegar sus cometidos en este caso en representantes expresamente designados".
II) Que ha vencido el plazo establecido en la referida Reglamentación para el otorgamiento de los citados premios, correspondientes al bienio 1972 - 1973.
Atento: a lo informado por el Asesor Letrado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase constituído en funciones el Tribunal designado por el artículo 1.o del Reglamento para el otorgamiento de dos premios para un Médico y un Auxiliar de Medicina, instituídos en el legado "Pedro Naya" aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1955 (resolución interna N.o 30.226), para el otorgamiento de los premios correspondientes al bienio 1972 - 1973, el que actuará desde el 18 de marzo hasta el 18 de junio del corriente año, debiendo efectuarse la entrega de los premios el 21 de julio de 1975.

2.o Declárase abierto el período de recepción de proposiciones para la obtención de los referidos premios, correspondiente al citado bienio, estableciéndose el período 18 de febrero a 11 de abril del corriente año para la recepción de las mismas.

3.o Las instituciones o personas habilitadas para presentar propuestas son las que se señalan en los artículos 4.o, inciso a) y 5.o del Reglamento de referencia.

4.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

21

Decreto 209/975. — Se fijan precios para las uvas para vinificar de la cosecha del presente año.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de marzo de 1975, por la cual se aprueba la resolución ordinaria N.o 524 dictada por la Comisión de Productividad Precios e Ingresos;

Resultando: I) Por la citada resolución N.o 524 del 6 de marzo de 1975 se aprobaron los siguientes niveles de precios para la uva de la zafra 1975, de las siguientes variedades: Frutilla $ 240 el quilo y Harriague $ 380 el quilo. Los precios fijados corresponden a operaciones al contado;
II) La ley 13.665, de 17 de junio de 1968, sobre comercialización vitivinícola, establece en su artículo 5.o las fechas de pago de la uva, dispone que el 1.o de julio de cada año se deberá pagar el 40 o|o del total adeudado, y antes del 1.o de noviembre se pagará el saldo; además, que sobre las cantidades impagas a su vencimiento se debe abonar el interés de mora que fije el Poder Ejecutivo.
III) La norma precitada establece, asimismo, que el Poder Ejecutivo, al fijar los precios de la uva, los podrá incrementar en relación con la fecha de pago;

Considerando: I) En función de los niveles de precios precitados, se procederá a fijar el régimen de precios para la cosecha 1975, mediante la adecuación a dichos niveles de los precios de las restantes variedades de uva para vinificar de modo que se mantenga la proporción con los aprobados para las variedades Frutilla y Harriague;

II) Los precios que se fijan son por operaciones al contado y, en consecuencia, de acuerdo con la facultad que confiere la ley 13.665, se determinarán, asimismo, los incrementos que regirán cuando los adquirentes hagan uso de los plazos que, en su favor, fija la ley referida y el interés de mora por las cantidades impagas al vencimiento de los mismos;

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.720, del 16 de diciembre de 1968, ley 13.665, del 17 de junio de 1968 y ley 10.940, del 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios para las uvas para vinificar de la cosecha del presente año por cada diez (10) quilos:

a) $ 3.800 (tres mil ochocientos pesos) para las variedades Harriague, Vidiella, Bonarda, Nebiolo, Barbera y similares;
b) $ 3.000 (tres mil pesos) para las variedades de uvas blancas Semillón, Trebbiano y similares;
c) $ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos) para las variedades Frutilla e Híbridas.

Art. 2.o Los precios fijados en el artículo anterior regirán para las uvas sanas y limpias sobre una base glucométrica de 180 (ciento ochenta) grados de azúcares reductores por litro de mosto y sujetos a la siguiente escala: $ 6.000 (seis mil milésimos) de bonificación sobre los precios fijados en los literales a), b) y c), del artículo precedente, por décima en mas grado alcohólico producido, hasta un tope máximo de 12 (doce) grados Gay Lussac; 6.000 (seis mil milésimos) de deducción a los precios fijados en los literales a), b) y c), del artículo anterior por cada décima en menos de grado alcohólico producido, hasta un tope máximo de 8 (ocho) grados Gay Lussac. Las uvas serán puestas en bodegas y envasadas en cajones de tipo mercado, de propiedad del viticultor o vendedor.

Art. 3.o Los precios que fija el presente decreto no rigen para las variedades Merlot, Cabernet, Pinot, Sauvignon, Gamay, Sirach, Moscatel, Firapol, Barbarusa y en general para las uvas de mesa.

Art. 4.o Fíjase en el 4 o|o (cuatro por ciento) mensual el interés de mora en el pago de las obligaciones emergentes de compraventa de uvas para vinificar (artículo 5.o, inciso tercero de la ley 13.665).

Art. 5.o Los precios fijados por el artículo 1.o regirán para las operaciones al contado. Se entiende por tales aquellas abonadas antes del 1.o de mayo próximo. Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos acordados por el artículo 5.o de la ley 13.665, los precios se incrementarán a razón del 4 o|o (cuatro por ciento) mensual, que se calculará proporcionalmente al tiempo del pago y a la parte del precio que se abone dentro de los plazos legales pertinentes.

Vencidos los plazos legales, sobre las cantidades impagas, calculadas hasta el día del vencimiento de acuerdo con lo que se establece por el inciso precedente, se aplicará el interés de mora fijado por el artículo 4.o.

Fíjase un recargo del 1 o|o (uno por ciento) mensual que se computará de igual forma que el interés de mora como incremento en el precio de la uva en relación a la fecha de pago.

Art. 6.o Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo con las normas de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y modificativas y artículo 142 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

Art. 7.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Decreto 210/975. — Se adecúan normas reglamentarias para la recepción, tramitación y resolución de las gestiones de importación de semillas que se realicen en el año 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: el decreto 19|975, de 2 de enero de 1975.

Resultando: I) Por el aludido decreto se acuerdan, por el año en curso franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a diversas mercaderías, entre ellas las semillas, conforme a la reglamentación que se dicte por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) El Poder Ejecutivo, por decreto 134|973, de 15 de febrero de 1973, estableció el procedimiento a aplicar para la recepción, tramitación y resolución de las gestiones de importación de semillas, conforme a la definición establecida por el artículo 2.o de la ley 13.664, de 14 de junio de 1968, que se realizarán en el ejercicio 1973, al amparo del decreto 12|973, de 4 de enero de 1973, que acordó franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a tales importaciones.

Considerando: I) Es conveniente mantener para las importaciones de semillas a realizar, durante el año 1975, la vigencia de las normas contenidas en el decreto 134|973 en tanto que las mismas —a la vez que se adecúen a la ley 13.664— contemplan los requerimientos de la Dirección de Laboratorio de Análisis, en materia de padrones vigentes sobre comercialización de semillas; atienden las exigencias de control compartidas por las Facultades de Química y Farmacia y de Agronomía y por el Ministerio de Salud Pública, para las importaciones de semillas de plantas productoras de drogas alucinógenas, alcaloides o estupefacientes y establecen medidas de carácter obligatorio, a los efectos del control del monto máximo de divisas necesarias para la importación de semillas destinadas al abastecimiento normal del país en ese rubro;

II) Asimismo, se estima de interés mantener la rebaja de los servicios portuarios terrestres de descarga directa o de descarga a depósito rambla, prestados por la Administración Nacional de Puertos a que se refiere el decreto 598|970. Los citados beneficios comprenderán únicamente a la rebaja del 50 o|o (cincuenta por ciento) de las liquidaciones del 12 o|o (doce por ciento) sobre el valor CIF declarado, debiéndose cobrar, por tanto y únicamente el 6 o|o (seis por ciento). Finalmente, se exonerarán a las semillas del depósito previo de las consignaciones aduaneras establecidas por el artículo 6.o del decreto de 13 de agosto de 1941 y concordantes.

El Presidente de la República,

DECRETA

Artículo 1º La recepción, tramitación y resolución de las gestiones de importación de semillas, conforme a la definición establecida por el artículo segundo de la ley 13.664 del 14 de junio de 1968, que se realicen en el año 1975 y especialmente al amparo del decreto 19|975, estarán a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca en función de las normas contenidas en este decreto.

De la recepción de solicitudes

Artículo 2º Los interesados deberán presentar la solitud ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, indicando especies, orígenes, grado de certificación, fiscalización o tipificación de acuerdo a las normas que rijan en el país exportador. Además, deberán indicar los volúmenes en peso y|o unidades, según las especies y el sistema de propagación de la especie (bulbos, tubérculos, injertos, etc.) así como también el nombre y|o identificación del semillero o firma productora o exportadora del país de origen y los nombres común y técnico de la especies que se desea importar.

De la tramitación

Artículo 3º A los efectos indicados en los artículos anteriores, el Ministerio de Agricultura y Pesca arbitrará

los mecanismos técnicos y administrativos necesarios, para otorgar al importador los certificados pertinentes a efectos de su presentación ante los organismos competentes, en el que conste la autorización concedida. Tales certificados quedarán sin efecto a los 30 días hábiles de su expedición, si la firma interesada no formulara la denuncia de importación ante el Banco de la República.

De obligaciones del importador

Artículo 4º Las firmas a las que se le conceden autorizaciones de importación quedan obligadas, al momento del despacho, a entregar a la Dirección General de Investigación Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Pesca las cantidades imprescindibles que se determine en cada caso, para la evaluación de su comportamiento.

De la sanidad y calidad de las semillas

Artículo 5º Toda semilla que se importe deberá venir acompañada del certificado fitosanitario de origen, pudiendo ser original o copia, debidamente legalizado.

Art. 6º El aspecto fitosanitario de las importaciones será reglamentada por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Serán de aplicación a los efectos de dicha reglamentación, los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del decreto 134|973, de 15 de febrero de 1973.

De otras disposiciones

Artículo 7º Establécese que las importaciones que se realicen al amparo del decreto 19|975, de 2 de enero de 1975, y del presente, estarán exoneradas del cumplimiento del depósito previo de las consignaciones aduaneras establecidas por el artículo 6.o del decreto de fecha 13 de agosto de 1941 y concordantes.

Art. 8º Inclúyense entre los beneficios de rebaja de los servicios portuarios terrestres de descarga directa o descarga a depósito rambla, prestados por la Administración Nacional de Puertos, a que se refiere el decreto 598|970. de fecha 19 de noviembre de 1970, a las semillas en general de acuerdo a la aceptación establecida por la ley 13.664 de 14 de junio de 1968. Los citados beneficios comprenderán únicamente a la rebaja del 50 o|o (cincuenta por ciento) de las liquidaciones del 12 o|o (doce por ciento) sobre el valor CIF declarado, debiéndose cobrar por tanto y únicamente el 6 o|o (seis por ciento)

Dichos beneficios comprenden a las importaciones que se realicen durante el período de vigencia del decreto 19|975, de 2 de enero de 1975.

Art. 9º Las disposiciones del presente decreto son de aplicación para las solicitudes de importación que efectúen las instituciones del Estado.

Art. 10. Las importaciones de semillas que realice la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario se cumplirán por el régimen habitual.

Art. 11. La importación, producción, comercialización de semillas de plantas productoras de principios activos alucinógenos alcaloides o estupefacientes, aún en los casos en que las referidas plantas pudieran tener otra finalidad útil queda expresamente bajo control del Estado

Art. 12. Las importaciones de semillas que se realicen al amparo del decreto 19|975 de 2 de enero de 1975 y del presente, estarán sujetas —además— al cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 13. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto será penado con las sanciones establecidas en la ley 13.664, de 14 de junio de 1968, y concordantes.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO CRISPO AYALA.**

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

23

Acordada N.o 14. — Se reiteran disposiciones establecidas referentes a designaciones de Depositarios Judiciales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario:

DIJO:

Que conviniendo al mejor servicio dar instrucciones de carácter general acerca de las resoluciones concordantes dictadas por la Corte en distintos casos particulares.

Y atento a lo dispuesto en el artículo 77 apartado r) del Reglamento de Oficinas Judiciales y Estatuto de los Funcionarios Judiciales.

DISPONE:

Háganse saber a los señores Jueces de la República que deben abstenerse de nombrar Depositarios Judiciales a funcionarios, debiendo cumplirse extrictamente en las designaciones y trámites atinentes a los Depósitos Judiciales las disposiciones legales y las acordadas en vigor.

Líbrese Circular y publíquese.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 1.o de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19486

Dirección
Florida 1178

Teléfono
83371 - 915925 - 916583

INTERIOR

Importantes medidas son aprobadas

En acuerdo con los señores Ministros del Interior, Defensa Nacional Industria y Energía y de Trabajo y Seguridad Social, el señor Presidente de la República dictó el siguiente decreto, por el cual se establece que:

A partir del 31 de marzo de 1975, implántanse en todo el territorio nacional el sistema de horarios máximos para el funcionamiento de las distintas actividades laborales y de cierre de los respectivos locales. En vista de ello se sustituye el horario vigente en las oficinas de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Intendencias Municipales de la siguiente manera:

Lunes a viernes de la hora 11 a la hora 17.

Asimismo, los funcionarios que cumplan ocho horas, **iniciarán sus jornadas laborales a la hora 9.**

La actividad Bancaria, tanto oficial como privada, **atenderá al público hasta la hora 16,** y cerrarán sus oficinas a la hora 18.

El texto del decreto establece también que, todas las actividades no comprendidas en él, podrán seguir cumpliendo sus horarios habituales.

Se estipula asimismo, que los señores Ministros de Estado, los Directores o Directorios de los distintos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, y los Intendentes Municipales, quedan facultados para otorgar horarios especiales y aún reducción de jornada de trabajo dentro de la hora máxima de cierre establecida en el artículo 2.o del decreto.

Se atrasa la hora legal en todo el territorio nacional

Dentro del marco de las medidas mencionadas anteriormente, el señor Presidente de la República dictó que, visto lo dispuesto en el decreto 1.015|974 de diciembre de 1974, y entendiendo que ha terminado la temporada estival, por lo cual resulta conveniente volver a la hora legal normal, se atrase la hora legal en todo el territorio de la República a partir de la hora cero del día 30 de marzo del corriente año. A esos efectos el pasado 29 de marzo a la hora 24, todos los relojes de la República fueron atrasados sesenta minutos.

Implántanse restricciones al consumo de energía

Entendiendo que son importantes las dificultades existentes para el abastecimiento de energía eléctrica a las horas de máxima demanda, por lo cual en tales circunstancias se impone el ahorro de energía dentro de ese lapso, y atento a lo dispuesto en el artículo 168 de la Constitución de la República, en su inciso 17, el señor Presidente de la República decretó

Que para todos los suscritores oficiales o particulares de UTE de la República, alimentados por el sistema interconectado, queda prohibido entre las 18 y 23, de lunes a viernes:

a) Habilitar más de la mitad de los ascensores por cuerpo de edificio, en los casos de haber dos o más unidades por cuerpo;

b) Hacer funcionar escaleras mecánicas;

c) Encender avisos luminosos, luces externas o artefactos similares. Se exceptúa el distintivo **"de turno"** de las farmacias y una luz para la cartelera de farmacias abiertas;

d) Encender vidrieras o similares;

e) Encender las luces de porches y jardines o retiros frontales;

f) Tener encendidas luces luego de 30 minutos de la finalización del horario de trabajo, en fábricas, comercios, oficinas, etc, salvo luz del sereno;

Disposiciones adicionales para las casas habitación entre las horas 18 y 23.

Queda prohibido también:

a) Encender las luces de vestíbulos, paliers y corredores de las casas de apartamentos, a menos que estén controladas por el automático de apagado;

b) Tener conectados calefacción eléctrica, calentadores de agua, licuadoras, batidoras, tostadores, cafeteras, lavaplatos, lavarropas, enceradoras, planchas, ventiladores, secadores de cabellos, tijeras para cabello, ruleros, proyectores de cine o diapositivas, pasadiscos, grabadores, equipos amplificadores y estereofónicos y todo otro equipo o artefactos eléctricos salvo los indicados en el artículo 3.o del Decreto.

El mencionado artículo, es el que restringe al máximo, el uso de cocinas, hornos, refrigeradores, parrillas, televisores, radios e iluminación de ambientes.

En cuanto a las Oficinas Públicas, o particulares, edificios de escritorios y similares, establecimientos de Enseñanza Oficiales y Privados, Diarios, Periódicos, Radios Emisoras de Televisión, Teatros, Cines, Clubes y similares entre las horas 18 y 23, queda prohibido:

a) Utilizar calefacción eléctrica;

b) Tener en funcionamiento equipos de exhibición para su venta.

Asimismo quedan sujetos a su máxima restricción posible todos los demás equipos que consuman energía eléctrica.

El texto del Decreto hace referencia a disposiciones Adicionales para las Industrias Oficiales o Particulares entre las 18 y 23 horas, por medio de los cuales se prohibe;

a) Utilizar calefacción eléctrica;

b) Encender más iluminación que la mínima compatible con las normas de seguridad laborales.

Se suprime al mínimo toda energía que no intervenga directamente con la prohibición.

Cortes zonales de energía. — Se establece también, que la UTE podrá hacer cortes zonales de energía con la finalidad de completar la reducción de carga entre las horas 18 y 23, si los resultados logrados en base a las disposiciones que anteceden, no llegaran a adecuarse a la capacidad de generación. Los programas de UTE serán por lo tanto con la antelación y la forma debida.

Dentro de sus posibilidades la UTE tratará de mantener el suministro de energía a los transportes, hospitales, sanatorios, mutualistas y bancos de sangre, Usinas de Gas, ANCAP, OSE, ANP; Canales de TV. radiodifusoras, diarios y periódicos, aeropuertos, centrales telefónicas y telegráficas.

Asimismo el organismo eléctrico podrá, ante documentados razones de extrema gravedad a su exclusivo juicio, conceder excepciones a las disposiciones que anteceden; los hospitales, sanatorios, asilos, casas cuna, casas de salud, quedan excluídos de todas las prohibiciones, pero quedando sujetos a la máxima restricción posible en todos los consumos de energía.

Para la realización de las inspecciones, supresiones, o cortes, la UTE dispondrá del concurso de la Fuerza Pública.

El régimen de restricciones que acabamos de detallar, entrará en vigencia a partir del 1ro. de abril de 1975 a la hora cero.

ECONOMIA Y FINANZAS

Nueva política cambiaria Proyecto de ley

Se dispuso el envío al Consejo de Estado de un Proyecto de Ley que establece que el Banco Central no podrá limitar el derecho de los inversores extranjeros, de remesar sus utilidades o capital, debiendo asegurar en todo caso su convertibilidad y transferibilidad.

En caso de que disposiciones administrativas no permitan al inversor extranjero acceder libremente al mercado financiero a fin de obtener las divisas correspondientes que le permita remesar su capital o sus utilidades, el Banco Central asegurará la provisión de las divisas correspondientes.

El tipo de cambio será al del día en que se haga la solicitud de la remesa, la que deberá acompañarse de la provisión de fondos en moneda nacional. La conversión se hará al tipo de cambio vendedor en el Mercado de operaciones financieras.

Se fijan coeficientes de revaluación para los bienes de activo fijo. — Se dictó un decreto por el cual se fijan los coeficientes de revaluación de los bienes de activo fijo para los ejercicios iniciados a partir del 1ro. de enero de 1975, inclusive.

Deducción del 15 o/o a Impuesto a la Renta de Industrias y el Comercio

Se dictó un Decreto por el cual se fija la deducción al impuesto a la renta de la industria y el comercio.

Para determinar la renta neta del Impuesto a la renta de la Industria y comercio de los ejercicios iniciados en 1974, podrá deducirse de la renta bruta el 15 o|o del valor fiscal de las existencias de mercaderías, materias primas y productos en procesos a comienzo del ejercicio. Esta deducción no podrá exceder al 10 o|o del valor fiscal de los bienes antes mencionados, al cierre del ejercicio.

Fijan en 4 o|o mensual la tasa de interés de organismos recaudadores. — Las facilidades y prórrogas concedidas por los organismos recaudadores serán del 4 o|o mensual durante el año 1975.

Exoneran importación de maquinaria agrícola. — Se dictó un decreto por el cual se extiende la exoneración del 12 o|o para la importación de tractores maquinarias y herramientas agrícolas, kits y sus accesorios que ingresen al país por vía terrestre.

Reglamentación del régimen de casas exportadoras. — Se dictó un decreto por el cual se establece la reglamentación del régimen de casas exportadoras de productos manufacturados nacionales.

Constituirán Casas Exportadoras aquellas empresas que tengan por objeto exclusivo la comercialización en el exterior de productos manufacturados, que presten servicios de representación en otros países y promuevan la exportación de productos de empresas industriales uruguayas preferentemente medianas y pequeñas.

Fijan en $ 1.500:000.000 asistencia financiera a Gobiernos Departamentales

Fue fijado en $ 1.500:000.000 el monto de la asistencia financiera a prestarse por parte del Estado a los Gobiernos Departamentales del Interior de la República que justifiquen desequilibrios presupuestales durante el ejercicio 1975.

Cada Intendencia Municipal del Interior podrá cursar la solicitud de asistencia correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solamente luego de haber proporcionado la información requerida al efecto por la citada Oficina

Exoneración de derechos a la importación de diversas mercaderías. — Se prorrogó hasta el 30 de setiembre de 1975 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma, a los siguientes mercaderías: azúcar crudo o en bruto; destinado a la refinación; yerba mate canchada; café en grano no torrado; arpillera; máquinas para obras viales y medicamentos y materias primas destinadas a su elaboración.

Funcionamiento de Casinos del Estado. — Se dispuso la clausura al público de las Salas de Juego de los Casinos del Estado: San Rafael, Piriápolis y La Paloma, a partir de la finalización de la sesión correspondiente al día 30 de marzo de 1975, y por el resto de la temporada de verano 1974|75, con excepción del Casino del Estado de La Paloma que se habilitará al público los días 10, 11 y 12 de abril de 1975.

Asimismo se dispuso el funcionamiento al público en régimen de temporada de invierno, de las salas de juegos de los Casinos del Estado Atlántida y Carmelo, a partir del 31 de marzo y hasta el 30 de abril de 1975.

Fué fijado el 21 de Mayo como día del Censo

El Presidente de la República dictó un decreto por el cual se fija el 21 de mayo de 1975 como el Día del Censo para realizar el

levantamiento del V Censo General de Población y III de Vivienda y fue declarado feriado no laborable en todo el territorio nacional.

En cumplimiento del decreto 975|974 de 3 de diciembre de 1974 que establece que en el año 1975 se llevará a cabo el mencionado Censo y cuya fecha de realización será determinada con una anticipación no menor de 60 días, la Comisión Nacional del Censo había resuelto recomendar al Poder Ejecutivo fijar el 21 de mayo para realizar su cometido.

Retiran de circulación monedas de plata

Se dispuso el envío al Consejo de Estado de un Proyecto de Ley que establece que el Banco Central dispondrá el retiro de circulación de las piezas acuñadas conforme a la ley 13.812 de 12 de diciembre de 1969, las cuales dejarán de tener curso legal a los tres meses de iniciado el canje. A partir del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de tres meses en el Banco Central.

Transcurridos los seis meses que abarcan los plazos antedichos, las piezas quedarán desmonetizadas, pudiendo en consecuencia el Banco Central, enajenarlas en nuestra plaza o en el exterior con la debida salvaguardia de los valores morales en ella representados.

Prorrogan suspensión de Ley de Cheques

Fue promulgada la ley que prorroga la suspensión de la aplicación de la ley 14.234 de 25 de julio de 1974, establecida por la ley 14.277 de 8 de octubre de 1974, hasta el 31 de julio de 1975.

Entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

DEFENSA NACIONAL

Conceden ascensos al grado de General

Se resolvió conferir el ascenso al grado de General, al Coronel Hugo Linares por Selección Directa y al Coronel Amauri E. Prantl por "Selección previa prueba de suficiencia".

Con fecha 18 de marzo pasado el Consejo de Estado había concedido la venia solicitada para conferir los mencionados ascensos al grado de General del Ejército con fecha 1.o de febrero de 1975. El General Hugo Linares, ocupa el cargo de Ministro del Interior en tanto el General Amauri Prantl se desempeña como Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

Presupuesto de PLUNA

Se aprobó el presupuesto por programa de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea PLUNA para el ejercicio 1974, que ha sido elaborado con sujeción a la metodología programática establecida por el decreto 452|967 del 25 de julio de 1967 con la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, habiendo a su vez emitido el dictamen constitucional el Tribunal de Cuentas de la República, el que no formuló observaciones.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Señalización de rutas

El señor Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de esta Secretaría de Estado, resolvió la aprobación de los contratos —concertados ad referendum de dicha aprobación— para las obras de señalización de la Ruta 1 entre los Kms. 22 y 175, por un monto de $ 78:284.000, y de las Rutas 9, 10, 37, 39, 99, y 104 (Maldonado) por un monto de $ 77:869.000.

Terminación de la Ruta 101

Se resolvió aceptar la propuesta presentada en la correspondiente licitación pública, por la suma de $ 1.154:050.632, para la terminación de la Ruta 101 entre Ruta Interbalnearia y Ruta 8.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Califican ofertas presentadas para explotación de petróleo

Se resolvió calificar las ofertas de las empresas Chevron Overseas Petroleum Inc. y Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., que se presentaron para la explotación petrolífera de conformidad con las Bases Generales del Concurso y se dispuso que por intermedio de la Comisión Delegada negociar con dichas empresas con el fin de mejorar sus ofertas y seleccionar un adjudicatorio.

La resolución fue adoptada en cumplimiento del decreto 407|974 de 23 de mayo de 1974, por el que se llamó a Concurso de Ofertas para la adjudicación de Contratos de Explotación y Explotación de áreas a fin de realizar un programa de exploración, desarrollo, producción y transporte de hidrocarburos, en la plataforma Continental y Subsuelo de las aguas territoriales uruguayas.

Con fecha 3 de marzo de 1975 se procedió a la recepción de los antecedentes de las firmas especializadas en la materia —numeral 1.3 a)— de las Bases Generales para el llamado a Concurso de Ofertas, habiéndose calificado para participar en el mismo, once empresas.

Asimismo, en ese día se produjo la recepción de ofertas correspondientes a la segunda etapa del Concurso —numeral 1.3 b)— de las Bases Generales, habiendo presentado propuestas las firmas Chevron Overseas Petroleum Inc. y Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A.

A fin de cumplir íntegramente la tercera etapa —Bases Generales, numeral 1.3 c— corresponde proceder a la negociación entre la Comisión Delegada creada por decreto 407|974 y las empresas cuyas propuestas sean de mayor interés. La referida Comisión Delegada procedió a un estudio detallado de las propuestas de ambas empresas ofertantes, habiendo elevado el informe correspondiente donde se aconseja proseguir con ambas ofertas la etapa de negociación.

Donación de FAO para el Laboratorio de Análisis y Ensayos

El pasado viernes 21, el representante de F.A.O. en el Uruguay, Juan Galecio Gómez, hizo entrega al Laboratorio de Análisis y Ensayos, de esta Secretaría de Estado —Galicia 1133— de un moderno equipo que permitirá a dicho Laboratorio, efectuar determinaciones de alta precisión en contaminantes metálicos en alimentos y en particular, de productos derivados del pescado.

Se trata de un espectrofotómetro de absorción atómica, donado por F.A.O. en el marco del programa de asistencia técnica en el campo de inspección y control de calidad de productos pesqueros.

Al acto de entrega concurrieron: Ministro de Industria y Energía, Ingeniero Adolfo Cardoso Guani; Subsecretario de dicha Cartera, Doctor Francisco Etcheverry Ferber; Representante residente de Naciones Unidas en el Uruguay, Embajador Luis M. Gómez; Presidente de la Junta Nacional de Pesca, Capitán de Navío Walter Pérez Fuentes; Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ing. Quím. Juan J. Anichini; Director General del Ministerio dt Industria y Energía, Capitán de Navío, Celestino Meza Rodríguez y otros altos funcionarios del Estado.

Ratifican distinción al Profesor Dr. Alfonso C. Frangella. — Se resolvió ratificar la decisión de la Comisión Nacional de Energía Atómica, declarando Presidente Honorario de la misma al Profesor Dr. Alfonso C. Frangella, con motivo de su profícua labor, desarrollada a lo largo de muchos años de constante actividad en el campo de la energía atómica.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fueron promulgados sueldos fictos básicos patronales

Fue promulgada la ley que establece que los sueldos fictos básicos patronales se fijarán de acuerdo con los montos establecidos para el salario mínimo nacional. En caso de empresas de modesta condición económica, el Banco de Previsión Social, a solicitud del patrono, podrá reducir los sueldos fictos hasta un monto equivalente al importe del mínimo jubilatorio fijado conforme al régimen de revaluación general de pasividades. A esos efectos se establecerán las categorías correspondientes mediante reglamentación de carácter general.

Régimen de Ocho Horas en la industria de calzado para menores de 16 a 18 años. Fue enviado al Consejo de Estado un proyecto de ley que establece que los menores de edad entre 16 y 18 años de edad podrán cumplir jornadas completas de trabajo —ocho horas— previa autorización del padre, madre, tutor o encargado y del Consejo del Niño.

AGRICULTURA Y PESCA

Pago de semilla registrada que adquiera el Centro Dr. Boerger

Se facultó al Centro de Investigaciones Agrícolas Dr. Alberto Boerger para proceder al pago de la semilla "Registrada" de trigo, lino, avena, arroz y phalaris que adquiera, conforme a los convenios suscritos con los productores.

Industria pesquera: autorización y permisos concedidos. — Se resolvió autorizar a la empresa "Atlantic Fisch Company S.R.L." a ejercer actividades de comercialización al por mayor, de productos del mar. La autorización es válida por 180 días, plazo durante el cual la Junta Nacional de Pesca se expedirá sobre su concesión definitiva.

Asimismo se concedieron permisos de pesca comercial diversos, para pescadores de tierra.

Finalmente se aprobaron dos proyectos de inversión pesquera que fueron presentados ante la Junta Nacional de Pesca. Uno de ellos se refiere a la instalación de una planta de procesamiento de productos congelados con una capacidad de 7.500 a 10.000 toneladas anuales de producto terminado. El otro proyecto se refiere a la incorporación definitiva a la flota pesquera nacional de la embarcación denominada "Malibú".

Regularon la caza de especies zoológicas indígenas. — En un decreto dictado se fijaron las normas que regulan la caza de especies zoológicas indígenas.

Uniformización del trámite de "Certificados de Necesidad". — Los certificados de Necesidad que deberán acompañar las denuncias de importación de insumos, maquinarias y en general, de productos con destino a actividades agropecuarias cuyo contralor compete a esta Secretaría de Estado serán expedidos, sin excepción, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, el que recabará la información de las reparticiones que estime pertinentes.

Comisión de Homenaje del Sesquicentenario

La Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 hace público que de acuerdo a los cometidos asignados por la Ley 14.276, realiza la programación, coordinación y organización de los actos conmemorativos a nivel oficial de las trascendetales jornadas de aquel período glorioso del siglo XIX. Pero aclara que su acción no interfiere, ni limita, las iniciativas que a nivel local adopten en cualquier punto del país, organizaciones patrióticas o comités, en la medida que éstas no entren en colisión con los programas oficiales proyectados que son:

18, 19 y 20 de abril. — Actos conmemorativos relacionados con el desembarco de los Treinta y Tres Orientales.

29 de abril. — Encuentro del Monzón.

2 de mayo. — Conmemoraciones en San José y Canelones.

17 de mayo. — La proclama de los Caudillos.

14 de junio. — Actos evocativos de la instalación del Gobierno Provisional en La Florida.

19 de junio. — Exaltación del Ideario Artiguista.

25 de agosto. — Conmemoración de la Declaratoria de la Indepencia.

23 de setiembre. — Homenaje al General José Artigas al conmemorarse un nuevo aniversario de su desaparición física.

24 de setiembre. — Actos cívicos - militares en el Rincón de Fray Bentos.

12 de octubre. — Actos en campos de Sarandí y Sarandí Grande.

27 de diciembre. — Evocación en San José de la Instalación de la Sala de Representantes.

31 de diciembre. — Recordación de la Toma de la Fortaleza de Santa Teresa por Leonardo Olivera.

En otro aspecto de su misión, la Comisión Nacional encara la realización de una gran exposición histórico - didáctica, que abarcará el período 1806 - 1830, o sea los antecedentes y consecuencias de los hechos de 1825 y por supuesto estos mismos episodios como centro de la muestra, a través de documentos y elementos evocativos de toda índole.

Se encuentra abocada al análisis de las Bases para la construcción del Monumento al General Juan Antonio Lavalleja y ha cursado oficio al Intendente de Montevideo, indicando el lugar donde éste deberá ser emplazado a efectos de que el marco del mismo sea lo suficientemente digno.

Además de los contactos realizados con los Ministerios de Salud Pública, Transporte y Obras Públicas y Trabajo y Seguridad Social, para concretar sendas iniciativas que perpetúen este año del Sesquicentenario con obras concretas, estudia iniciativas tendientes a promover la forestación nacional.

Es así que analiza la creación de un Parque Nacional Lacustre y érea de uso múltiple para fomentar la riqueza del país y la defensa del paisaje en la zona integrada por las Lagunas José Ignacio, Garzón y Rocha y el espacio público comprendido entre la Rambla proyectada y el mar, desde la Laguna José Ignacio hasta la Laguna de Rocha. Se solicitará a la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca, la elaboración del proyecto correspondiente.

Se estructura un proyecto para la ubicación de un monolito recordatorio de la Batalla de Sarandí, para lo cual se recaban los datos necesarios, conociéndose que la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca, ha creado en Sarandí Grande un Parque de 101 hectárea, 4.862 metros cuadrados, con características apropiadas para la evocación histórica y las concentraciones de público.

Estudia asimismo la Comisión Nacional, declarar obligatoria la plantación de bosques calificados como protectores o de rendimiento en las áreas de aptitud forestal ubicadas en las áreas de prioridad establecidas por decreto del Poder Ejecutivo 841|971 de fecha 30 de diciembre de 1971, cuyo propietario, ocupante, a cualquier título, sea el Estado, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales, siempre que tales áreas presenten una superficie mínima continua de 10 hectáreas.

La Comisión entiende que ésta sería la forma de estimular la política forestal aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1971 por la cual designó áreas de prioridad forestal a los efectos de la aplicación de los beneficios tributarios y crediticios, para estimular la inversión privada en esta actividad, en el entendido que el país por diversas razones necesita contar, en zonas apropiadas, concentraciones de masas boscosas de especies seleccionadas.

Se toma en cuenta asimismo para esbozar esta iniciativa, el interés que tienen las autoridades nacionales de llegar a una meta de forestación de las 200.000 hectáreas más, en un plazo de 10 años.

Con el mismo sentido la Comisión Nacional propicia la formación de Colonias de Vacaciones para escolares en los propios bosques, donde además de considerar el rendimiento de una inversión y aprender y disfrutar de las ventajas del bosque, se propenderá la salud física y espiritual de los niños.

Entiende la Comisión que es indispensable ayudar a nuestra juventud con su participación activa en la creación de la riqueza forestal, no sólo a venerar el recuerdo de nuestros héroes, evocar los hechos históricos que formaron la Nación, sino también a contribuir a la formación de sus conciencias en el amor a lo autóctono y en el esfuerzo nacional de desarrollo, siendo la formación de una conciencia forestal en las generaciones jóvenes, uno de los hitos de esta campaña.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Nuevas denominaciones tendrán varias calles de la ciudad

Ante una solicitud de la Comisión Vecinal del Barrio "Jardín del Prado", la Intendencia remitió a consideración de la Junta de Vecinos un proyecto de decreto con la finalidad de regularizar la situación de varias calles sin nombre de la zona.

El mismo propone las siguientes modificaciones:

1) Extensión de la denominación de la calle Arenguá a la calle Oficial N.o 1.
2) Extensión de la denominación de la calle Oliveras a la calle Oficial N.o 2.
3) Extensión de la denominación de la calle Yucutujá a la calle Oficial N.o 3.
4) Designación con el nombre de Tacuarí de las actuales Avenida Parque, calle Oficial N.o 4 y calle Oficial N.o 5.

Continuando la tarea de ordenación del nomenclator de Montevideo, el Municipio acaba de promulgar un decreto de la Junta de Vecinos por el cual se disponen las nuevas denominaciones de varias calles de la zona de Peñarol Norte, hasta ahora conocidas con el nombre de Oficial.

En su parte resolutiva el decreto establece:

Artículo 1.o — Denomínase Juan José Morosoli, la calle primera al Oeste del camino Coronel Raíz, entre las de Pantanoso y Senén Rodríguez.

Art. 2.o — Denomínase María Vittori, la calle individualizada con el N.o 2, primera paralela al Norte de la de Senén Rodríguez.

Art. 3.o — Denomínese Juan Bautista Crosa, la calle individualizada con el N.o 3, entre la de Senén Rodríguez y camino Hudson.

Art. 4.o — Denomínase Otto Miguel Cione, la calle conocida por "Lateral", primera paralela al Oeste de la de Juan Bautista Crosa, unidora de la de Manuel Benavente con el camino Hudson que se proyecta hacia el Norte.

Art. 5.o — Denomínase Manuel Benavente, la calle individualizada con el N.o 4, primera paralela al Sur del camino Hudson, entre las de Otto Miguel Cione y Arthur N. García (Wimpi).

Art. 6.o — Desígnase Arthur N. García (Wimpi) la calle conocida por Lateral, segunda paralela al Este de la de Juan Bautista Crosa, unidora de la de Manuel Benavente con el camino Hudson, que se proyecta hacia el Norte.

Art. 7.o — Desígnase Moliere, la calle conocida con el nombre de Canning, primera paralela al Este de la de Lord Byron, entre los caminos Casavalle y Hudson, que cruza las de Pantanoso, Senén Rodríguez y María Vittori.

Sortean puestos de venta callejera

Continuando con su política de ordenación de la venta callejera, especialmente en ocasión de los grandes espectáculos como los de Carnaval, Fiesta de la Vendimia, etc., el Servicio de Inspección General, llevó a cabo el pasado martes 18, ante Escribano Público, la adjudicación de los puestos de venta ambulante en la zona del Prado durante los festejos de la Semana Criolla.

La adjudicación se realizó entre los inscriptos en el registro abierto en su oportunidad y que cumplieron con las correspondientes exigencias: presentación del Carnet de Salud del Servicio Médico Municipal, del Certificado de Buena Conducta y de la Constancia de la firma proveedora del producto a venderse.

Los puestos adjudicados se hallan ubicados dentro del área determinada por la Avda. Carlos Vaz Ferreira al Oeste del Puente del Arroyo Miguelete y Alfonsina Storni.

Cabe señalar que son los únicos autorizados a realizar las tareas de venta ambulante en la zona, por lo cual a todo infractor que fuere hallado por los funcionarios del Servicio de Inspección General, le será decomisada la mercadería.

Nuevo horario de atención al público

A partir del pasado **LUNES 31 de MARZO,** las oficinas dependientes de la Administración Municipal atenderán al público, de lunes a viernes, **en el horario de 9.10 a 16.30.**

Por su parte las oficinas recaudadoras del **Departamento de Hacienda** funcionarán **entre las 9.15 y las 16.00 horas.**

Ampliarán Reconstrucción de Veredas en una amplia Zona de Montevideo. — La Intendencia capitalina dispuso la ampliación de las obras de construcción y reconstrucción de veredas que se están llevando a cabo dentro de la zona limitada por la calle La Paz, la Avda. D. Fernández Crespo, la calle Juan D. Jackson y el Río de la Plata.

La resolución responde a la comprobación, durante el desarrollo de las obras en curso, de que el volúmen de los trabajos originariamente previsto había variado sensiblemente. De ajustarse estrictamente a lo programado, no hubiera sido posible dejar en las condiciones requeridas la totalidad de las aceras correspondientes a la amplia superficie delimitada por las mencionadas vías de tránsito.

Los trabajos suplementarios se realizarán mediante la ampliación del contrato ya vigente con la empresa constructora adjudicataria de la correspondiente licitación, dentro del sexto del mismo.

La erogación adicional ha sido calculada en aproximadamente 25 millones quinientos mil pesos.

Aparatos de taxímetro deben ajustarse

La Intendencia de Montevideo, cita a los permisarios de automóviles con táximetro cuyas matrículas estén comprendidas del 40.301 al 40.400, del 41.301 al 41.400 y del 42.301 al 42.350, para que procedan a ajustar los aparatos medidores de sus coches a la nueva tarifa en vigencia desde el pasado 18 de febrero.

A esos fines deberán concurrir munidos de la libreta de circulación del vehículo correspondiente, Credencial Cívica, Cédula de Identidad y Licencia de Conductor, entre los días lunes 31 y el viernes 4 de abril del corriente año, de 9 a 13 horas para solicitar el corte del precinto del aparato, y de 9 a 16 horas para verificación y nuevo precintaje. La entrada por la cual serán atendidos es por la calle Santiago de Chile casi Soriano- Balanza-.

Se advierte asimismo, que también se inspeccionarán los automotores, con el fin de verificar si se encuentran en las condiciones reglamentarias para su circulación en la vía pública, según lo exigido por la Ordenanza General de Tránsito y de Automóviles con taxímetro.

El aspecto del vehículo (pintura, estado de la carrocería, tapizado, funcionamiento de las puertas, paragolpes, aparato silenciador, etc) será objeto de observación, por lo que sus permisarios deban atender tales detalles para evitarse los inconvenientes que pueden originarles una posible inhabilitación

Fijan nuevos precios en los Expendios

La Intendencia Municipal fijó nuevos precios para algunos de los artículos en venta en los despachos del Servicio de Expendios, de acuerdo al siguiente listado·

Esponjas aluminio "Mon Brillant", N.o 1 $ 270.00.
Extracto tomate Sauce, 65 gramos $ 185.00.
Postre Royarina, $ 240.00.
Vascolet, 120. grs. $ 550.00.
Palillos de madera, docena pesos 490.00.
Yerba, 1 kg. $ 1.400.00.
Yerba "Uruguayita" 1|2 kg. pesos 740.00.
Fósforos, caja grande $ 115.00.
Pulidor Bao, tarro $ 290.00.
Arroz D.C. Patna, 1 kg. $ 670.00
Azúcar, 1 kg. $ 1.060.00.
Sal fina Sek, 1 kg. $ 295.00.
Sal gruesa Sek, 1 kg. $ 295.00.
Papel higiénico Suavex, rollo pesos 240.00.
Caldos Knorr Suiza, $ 195.00.
Sardinas Primus esmaltadas c|u $ 110.00.
Jabón León en polvo, 1 kg. pesos 1.460.00.
Arvejas providencia, 420 gramos $ 650.00.
Café, 1|4 kg. $ 1.400.00.
Cocoa, 1|4 kg. $ 750.00.
Harina de trigo, 1 kg. $ 580.00.

Designan representantes ante Comisión Mixta con el Banco Hipotecario. — La Intendencia designó a sus representantes ante la Comisión que entenderá en la elaboración de un proyecto de convenio entre la Municipalidad y el Banco Hipotecario, de acuerdo al artículo 35 de la ley 14.261.

Como es sabido la citada ley se refiere a la incorporación y construcción de inmuebles en el régimen de Propiedad Horizontal y establece que los mencionados organismos deberán suscribir los convenios necesarios para la determinación de los plazos en que deberán expedirse los permisos de Construcción y las condiciones a fijar para el otorgamiento de préstamos.

Los funcionarios designados son el doctor Julio César De Gregorio, Abogado Jefe de la Asesoría y Dirección Jurídica y el Arq. Enrique Acquarone, Arquitecto Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.

Un predio para el Ministerio de Agricultura. — En atención a un Decreto sancionado por la Junta de Vecinos, la Intendencia autorizó al Ministerio de Agricultura y Pesca a construir, dentro de los terrenos municipales usufructuados por la Asociación Rural del Uruguay en el Prado, un local destinado a Inspección Veterinaria Oficial y Estación Cuarentenaria de la Dirección de Sanidad Animal.

Dicho local tendrá acceso directo desde la Avda. Atilio Pelossi, y será destinado exclusivamente para los animales concurrentes a las exposiciones ganaderas del Prado.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Clausuraron Ciclo sobre Energía

Durante dos semanas se llevó a cabo en el Paraninfo de la Universidad un ciclo sobre Energía, en el mismo participaron destacados profesionales uruguayos y extranjeros (provenientes estos últimos de las hermanas Repúblicas de Argentina y Brasil) los cuales expusieron a lo largo de ocho conferencias, toda la temática relacionada con la Energía en general.

Entre los temas tratados se pueden destacar: Hidrocarburos, Energía Atómica, Energía Hidráulica, Energía Eléctrica; así como también los aspectos económicos y jurídicos relacionados con la materia en cuestión.

En el acto de clausura se encontraban presentes entre otras distinguidas autoridades nacionales, el señor Rector de la Universidad de la República, Arq. Gustavo Nicolich, el señor Director de la Extensión Universitaria, Dr. Jacques Ginesta así como también el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ingeniero Alejandro Vegh Villegas, quien tuvo a su cargo las palabras de clausura del ciclo.

El señor Ministro de Economía y Finanzas es un destacado especialista en materia de Energía; a través de su alocución, destacó el acierto de la Universidad al elegir como temario para la iniciación de las actividades culturales en el Paraninfo, el tema de la Energía. Señaló, el señor Ministro, que dada la importancia que ha adquirido el problema energético a nivel mundial, y todas sus posibles derivaciones resultaba de sumo interés para profesionales y estudiantes la realización del mencionado ciclo.

La conferencia de clausura fue dictada por un destacado profesional Argentino, el Ingeniero Luis Bartegorde miembro de la Comisión de Energía Atómica de la República Argentina.

El Ingeniero Bartegorde, destacó la importancia que tenía para países como los nuestros el desarrollo de la prospección de hidrocarburos y de los recursos hidroeléctricos. . de los cuales la mayoría no están aún explotados. así como la implantación de centros nucleares.

Dentro de la amplia gama de recursos con que cuenta América el Ingeniero Argentino destacó los carboníferos, el 50 o|o de los cuales se encuentran en los EE.UU.

Su temario abarcó casi toda la integración y desarrollo de una central nuclear. Refiriéndose a las mismas, dijo: En 1956 se estableció la 1ra., central nuclear, para 1960 ya existían en distintos países; diversos centros nucleares de importancia en los cuales se movían 1.300 megatones, para 1970 su desarrollo había ascendido a 20.000 megatones y en 1973 a 30.000 megatones. Los planes de desarrollo de la energía nuclear, se han visto incrementados a raíz de la notoria crisis del Petróleo. Se supone— continuó— el Ingeniero Bartegorde, que para 1985 se necesitarán entre 300 y 350 mil megatones, lo cual significaría el establecimiento de una central atómica por semana; en tanto que para el año 2.000, se necesitarían de 4 a 5 millones de megatones, lo que traducido en centrales nucleares significo que entre 1990 y el año 2.000 se abriría una central atómica por día".

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Préstamo del BID pro mejoramiento Telecomunicaciones

El Banco Interamericano de Desarrollo aprobó un préstamo al Uruguay de 28:400.000 dólares, destinado a ampliar y modernizar el sistema nacional de telecomunicaciones.

El proyecto consiste en la construcción de dos centrales telefónicas en la ciudad de Montevideo, con una capacidad total de 10.000 nuevas líneas de abonados y los equipos de medición centralizada de tráfico, así como la construcción de dos edificios para dichas centrales.

La instalación de nuevos sistemas de microondas que abarcarán todo el territorio nacional en una extensión total de 1.150 kilómetros, incluyendo la reconstrucción de la línea de comunicación entre Montevideo y Colonia. La nueva red tendrá una capacidad de 960 canales de voz, además de tres canales de radio en el segmento Montevideo-Colonia.

La reubicación de los equipos existentes de baja, mediana y alta frecuencia, la construcción de tres edificios y la adquisición e instalación de transmisores, receptores, antenas y accesorios para modernizar el servicio de telecomunicaciones marítimas, incluyendo la construcción de once estaciones a lo largo de la Costa Atlántica, del estuario del Río de la Plata y del Río Uruguay.

El costo total del programa se estima en $ 48:800.000 de los cuales el BID financiará el 58,2 por ciento y la ANTEL el 41,8 por ciento restante.

El préstamo fue concedido de los recursos ordinarios de capital del Banco, por un plazo de 20 años y con un interés del 8 o|o, que incluye la comisión especial de 1 o|o destinada a la reserva especial de la Institución. El mismo será desembolsado en dólares o en otras monedas, excepto la del Uruguay y será amortizado en 31 cuotas semestrales, la primera de las cuales se pagará cinco años después de la fecha de suscripción del contrato. Los pagos de amortización e intereses se efectuarán proporcionalmente en las monedas desembolsadas.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200000 por c/inserción

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.

Tomo 9 — Montevideo, Martes 11 de Marzo de 1975 — Diario Oficial Nº 19.486
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

105ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 8 de marzo de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 11 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados —entre los que figura el mensaje del Poder Ejecutivo observando el proyecto de ley sobre bienes pertenecientes a organizaciones subversivas o a sus integrantes—, y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Integración de las Comisiones del Consejo de Estado.

2º Ministerio de Salud Pública. (Autorización de una partida para el pago de tareas extraordinarias realizadas por un funcionario del Organismo). (Carp. 830/975). (Informado). (Rep. 785 y Anexo I).

3º Sociedades anónimas. (Exoneración de impuestos que gravan a aquéllas en determinados casos). (Carp. 884/975). (Informado). (Rep. 832).

4º Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, al doctor José Julio Folle Paradeda. (Carp. 840/975). (Informe verbal). (Rep. 801).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita se revoque el Decreto del Consejo de Estado de 21 de mayo de 1974, que concedió una venia de destitución. (Carp. 343/974). (Informe verbal). (Rep. 385 y Anexo I).

6º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (Carp. 855/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de marzo de 1975). (Rep. 802).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 848/975). (Venc. plazo const.: 7 de abril de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 803).

Un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carp. 849/975). (Venc. plazo const.: 9 de abril de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 804).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los siguientes señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros Arq. Raúl H. Clerc y Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 4).

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de marzo de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se regula la jurisdicción y funcionamiento de las zonas francas. (C/886/75).

Por el que se dictan normas para la determinación y pago del sueldo anual complementario correspondiente a los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 33. (C/887/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se declara el año 1975, año de conmemoración cívico-literaria, con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento de Julio Herrera y Reissig, María Eugenia Vaz Ferreira y Florencio Sánchez y se establecen diversos homenajes. (C/888/75).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se derogan las disposiciones legales que establecieron recursos para los regímenes especiales de vivienda para los funcionarios de Ute y del Tribunal de Cuentas de la República. (C/889/75).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

El expresado Poder remite mensaje por el que da cuenta de que, en aplicación de los artículos 137 y siguientes de la Constitución, observa el proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Estado, referente a la situación de bienes pertenecientes a organizaciones subversivas o de sus integrantes. (C/818/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite mensaje por el que solicita venia para ascender al grado de General, con fecha 1º de febrero de 1975, a los señores Coroneles don Hugo Linares Brum y don Amauri E. Prantl. (C/890/75).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El referido Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/891/75).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/892/75).

Un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (C/893/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder remite mensaje de fecha 4 de marzo de 1975, por el que formula consulta acerca del origen del error en la individualización del número de padrón de una finca a expropiar, a que se refiere la Ley Nº 13.952, de 20 de abril de 1970. (S/C).

—Previo examen de los antecedentes legislativos, será contestado por la Mesa, si el Consejo no tiene objeciones que formular. Explicaré este asunto después que termine la lectura de los asuntos entrados.

El citado Poder comunica que, en aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una resolución interviniendo la Intendencia Municipal de Artigas y designando Intendente Interventor al señor Coronel don Moisés Cardozo. (C/894/75).

—A la Comisión de Interior.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Fijando nuevas detracciones para las exportaciones de cueros bovinos y ovinos. (C/41/73).

Fijando nuevas retenciones para las exportaciones de diversos tipos de lanas. (C/41/73).

Ampliando la resolución de 10 de enero de 1975, que facultó a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (Ute) para adquirir en forma directa, materiales y equipos eléctricos para la realización de obras de suministro de energía eléctrica en los conjuntos habitacionales del Plan Nacional de Viviendas. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Creando la Dirección Nacional de Relaciones Públicas. (C/47/73).

—A la Comisión de Interior.

Cometiendo a la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (Coneat) el estudio de los precios promedios del quilogramo de lana, carne ovina y bovina en pie, recibidos por los productores al nivel del establecimiento, por Ejercicio fiscal. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 6 de marzo de 1975, promulgó la ley por la que se incrementan en un 25 %, a partir del 1º de marzo de 1975, las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social. (C/870/75).

—Archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado::

Sobre la adquisición de tablas de madera de lapacho. (C/62/74).

Relacionado con el pedido de precios formulado para la adquisición de equipos de reacondicionamiento y conservación de la vía férrea. (C/62/74).

Referente a la adquisición de elásticos tipo ballesta para locomotoras a vapor. (C/62/74).

Acerca de la licitación para la contratación de servicios sanatoriales para tratamiento siquiátrico. (C/62/74).

Sobre el suministro de una partida de carbón de coke para calefacción. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Sobre la adquisición de una partida del producto denominado Gesaprin 500 FW. (C/62/74).

Referente a la adquisición de tapas metálicas. (C/62/74).

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, referente a observaciones formuladas sobre gastos y pagos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, sobre dos órdenes de pago. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

El referido Tribunal acusa recibo del oficio por el que se comunicó la designación del señor Nelson Simonetti como Secretario del Consejo de Estado. (S/C).

—Archívese.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca del proyecto de ley por el que se autoriza una partida a favor del Ministerio de Salud Pública para atender el pago de tareas extraordinarias realizadas por un funcionario del Organismo. (C/830/75).

La misma Comisión presenta, informado, un proyecto de resolución referente a la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 166/74, de 19 de noviembre de 1974, sobre exoneración de impuestos a determinadas sociedades anónimas. (C/884/75).

—Se repartieron con fecha 8 de marzo.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, en los siguientes asuntos:

Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, al doctor José Julio Folle Paradeda. (C/840/75).

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita se revoque el Decreto del Consejo de Estado de 21 de mayo de 1974, por el que se concedió venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena". (C/343/74).

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (C/855/75).

—Se considerarán oportunamente.

La Comisión de Constitución y Legislación presenta, informado, un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 106, 107, 109, 112, 352 y 353 del Código Civil. (C/885/75).

La misma Comisión se expide sobre un proyecto de resolución presentado por el señor Consejero doctor Juan Rodríguez López, por el que se crea una Comisión Especial sobre evolución de la economía nacional. (C/685/74).

—Se repartieron en el día de hoy.

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales informa que resolvió que no es competente para tratar el caso planteado por los señores Jesualdo Sosa, doctor Washington Buño y Guillermo Israel, sobre la clausura del Instituto Cultural Uruguay - República Democrática Alemana. (C/819/74).

—Repártase.

COMUNICACIONES GENERALES

La Sociedad de Fomento Rural de Castillos remite nota planteando la situación del sector agropecuario en lo referente al aspecto financiero y a la ganadería de carnes. (C/46/73).

La Asociación Rural de Soriano remite nota haciendo referencia al cobro de un impuesto municipal del 3 % sobre la comercialización de haciendas. (C/46/73).

La Sociedad Agropecuaria de Lavalleja y la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres remiten telegrama referente a la recaudación de la contribución inmobiliaria rural correspondiente al año 1975. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas sobre las disposiciones vigentes referentes a la introducción y salida del país de oro, en sus diversas formas. (C/895/75).

—Se cursó con fecha 10 de marzo.

La señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti solicita se curse al Ministerio de Salud Pública un pedido de informes sobre la mortandad infantil y sus causas. (C/896/75).

—Se cursará.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se cursen oficios a la Suprema Corte de Justicia, Asociación de Escribanos del Uruguay, Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines, Liga de Defensa Comercial y a los doctores José Ferro Astray, Sagunto Pérez Fontana y Miguel U. Rocca, recabando opinión sobre el proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor José Francisco França, referente a normas para la enajenación de establecimientos comerciales. (C/867/75).

—Se cursaron con fecha 6 de marzo.

PROYECTO PRESENTADO

El señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi presenta un proyecto de ley por el que se deroga la Ley Nº 14.234, de 25 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes. (C/897/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la Comisión de Economía y Finanzas.

LICENCIA

El señor Consejero doctor José Antonio Varela solicita licencia, por razones de salud, para faltar a la sesión del día de hoy y a las que pudieran realizarse en la presente semana.

—Concedida".

4. — PROYECTO PRESENTADO

(Texto del proyecto de ley presentado:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase la aplicación de la Ley Nº 14.234 de 25 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Ing. Eduardo Praderi
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Serán expresadas verbalmente en Sala.

Ing. Eduardo Praderi
Consejero"

5. — INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE PADRON DE UNA FINCA A EXPROPIAR

SEÑOR PRESIDENTE. — El Poder Ejecutivo, como consta en el pliego de Asuntos Entrados leído, nos remitió una consulta sobre una expropiación en la que se equivocó el número del padrón, y quería saber si el error era del Parlamento o del Ejecutivo. Yo revisé los antecedentes y resultó que el error era del anterior Poder Ejecutivo. De manera que, si no hay oposición del Consejo, se contestará de esta manera: que el error es del Poder Ejecutivo.

6. — APERTURA DEL NUEVO PERIODO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE. — El sábado termina el receso parlamentario y se debe operar la apertura del nuevo período. Habría que hacer una ceremonia militar y sería necesario citar a los funcionarios del Palacio Legislativo. Como el sábado es feriado administrativo, pienso que sería mejor postergar la ceremonia para el día martes, dejando el feriado administrativo del sábado, libremente.

(Apoyados.)

—Si el Consejo está de acuerdo, así se hará.

7. — FIJACION DE DIAS Y HORAS DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — También habría que fijar días y horas de sesión, y pienso que lo mejor sería repetir el régimen que ya teníamos.

(Apoyados).

De modo que si el Consejo está de acuerdo, se procederá de esa manera.

Se va a votar, entonces, en primer término, si la apertura del período legislativo se realiza el próximo martes a la hora 17 y, en segundo lugar, si se fija las

sesiones ordinarias del Consejo para los días martes y miércoles de 17 a 20 horas.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Me parece, señor Presidente, compartiendo en un todo su planteamiento, que el cese del receso parlamentario se opera "ipso jure" por el vencimiento del término constitucional. Esto es: el receso terminaría el 15; por lo tanto, salvo mejor opinión, lo que podríamos resolver es que la primera sesión ordinaria se realice el día martes y, por un acto formal, establecer que la reapertura del período de trabajo se efectúe en esa misma fecha indicando la hora.

Creo que es una distinción que convendría hacer porque, de lo contrario, puede quedar la impresión de que hacemos terminar el receso con un acto nuestro, cuando, de acuerdo con la Constitución, él finaliza el 15 de marzo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy de acuerdo con el señor Consejero, pero posiblemente no me haya explicado suficientemente bien.

SEÑOR MENDEZ. — Disculpe, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos de acuerdo. Yo no me expliqué bien. Quien tiene que pedir disculpas soy yo.

Se va a votar las proposiciones hechas en el sentido de que la sesión de apertura se realice el martes 18 y que se repita el anterior régimen de sesiones ordinarias, es decir, martes y miércoles de 17 a 20 horas.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a la media hora previa.

8. — DEROGACION DE LA LEY Nº 14.234, SUS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo hacer una sola observación acerca del trámite dado al proyecto que he elevado al Consejo con respecto a la derogación de la Ley Nº 14.234. Tengo entendido que se resolvió que pase a la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Economía y Finanzas.

Como es una ley un poco manida y en la que interesan dos antecedentes —la Ley Nº 14.234, que había sido tratada por la Comisión de Constitución y Legislación, y la Ley Nº 14.277, que suspendió su vencimiento hasta el 1º de abril, que fue considerada por la Comisión de Economía y Finanzas—, sugeriría que dada la importancia del tema y la urgencia que tiene, se integraran las dos Comisiones para estudiar la Ley de Cheques.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Las dos Comisiones integramente?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente, porque fueron las dos Comisiones que actuaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene ningún inconveniente, y va a someter a votación la moción del señor Consejero. Como le acuerda una gran importancia al tema, había resuelto integrar la Comisión de Constitución y Legislación con dos miembros de la de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRADERI. — Hay dos proyectos: uno, que surgió de una Comisión y otro que tuvo su origen en la otra.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero hacer hincapié en un problema de tiempo. La Comisión de Constitución y Legislación, debido a la forma en que están distribuidos sus integrantes entre las demás, actualmente sólo puede sesionar los días lunes de cada semana. Y tenemos unos cuantos asuntos urgentes para estudiar. Creo que los compañeros de la Comisión comparten el criterio en cuanto a acompañar la solución propuesta siempre que no se fije el día lunes para sesionar, a fin de no sacrificar la labor de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hay un plazo que está corriendo, y la Ley Nº 14.234 entrará en vigencia automáticamente a partir del 1º de abril. Teniendo en cuenta que la última semana de marzo es la de Turismo, el Consejo debe resolver este problema, a más tardar, la próxima semana. Por ese motivo hice este planteamiento, que para mí es de urgente resolución.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tengo la sensación de que, dada la importancia del tema y su carácter muy debatido —y que seguramente lo va a seguir siendo "a posteriori", en el tiempo que nos resta hasta fin de mes— lo único que vamos a poder hacer será votar la prórroga de la suspensión de la vigencia de la ley. Salvo mejor opinión —aclaro que integro las dos Comisiones y no tengo problemas en ese sentido— pienso que en la próxima sesión de la Comisión de Constitución y Legislación, integrándola como lo había propuesto la Mesa al solo efecto de estudiar la viabilidad de la prórroga, saldríamos del paso, para luego entrar a estudiar con seriedad el problema de fondo, pues de aquí a fin de mes no hay tiempo suficiente como para considerar detenidamente y resolver todo lo relativo a la Ley de Cheques.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Comprendo y comparto en el fondo lo que afirma el señor Consejero Labadie Abadie, pero no nos referimos a la prórroga, sino al proyecto que yo presenté relativo a la derogación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Praderi mantiene su moción?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

La Comisión de Economía y Finanzas no tiene asuntos para considerar, por lo que puede dedicar su tiempo para integrarse con la de Constitución y Legislación.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Deben tenerse presente los cuarenta temas que tenemos para tratar, por lo que es necesario que ordenemos el tiempo de manera que

el día lunes puedan tratarse los asuntos de mayor urgencia.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Estamos olvidando una circunstancia que hice notar en una sesión anterior. El Banco Central acaba de emitir una circular conteniendo un ordenamiento completo sobre cheques. Entiendo que esa ordenanza está teniendo vigencia. Entonces, debemos aclarar si se justifica la urgencia que nosotros nos planteamos. No puede ser que en pocas horas nos aboquemos al estudio de un asunto de esta naturaleza; y comparto lo que dice el señor Consejero Labadie Abadie en cuanto a que sólo dispondremos de tiempo para pedir una nueva prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE. — El 1º de abril entra en vigencia la ley que nosotros votamos el año pasado, que se suspendió en su aplicación, pero que derogará evidentemente la ordenanza del Banco Central.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Mociono para que se pongan a votación las dos mociones y que los Presidentes de ambas Comisiones convengan un régimen de trabajo. Si llegáramos a fracasar, daríamos cuenta al Consejo y luego veríamos qué se hace.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Con respecto a lo que expresó el señor Consejero Rodríguez López y abundando en las razones por él manifestadas, debo repetir lo que ya dije, esto es, que la Comisión de Constitución y Legislación había solicitado informes al Banco Central sobre los términos y alcances de esa reglamentación acerca de la ley de cheques, pero hasta este momento no los hemos recibido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Consejero Praderi en el sentido de que se integren las Comisiones de Constitución y Legislación y de Economía y Finanzas a fin de estudiar la ley de cheques.

(Se vota:)

—10 en 24. Negativa.

En consecuencia, queda vigente la propuesta de la Mesa para que la Comisión se integre sólo con dos miembros de la Comisión de Economía y Finanzas.

9. — INTEGRACION DE LA COMISION DE INTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comunica al Cuerpo que la Comisión de Interior ha quedado integrada con los señores Consejeros Espínola y Siemens Amaro, de la Comisión de Constitución y Legislación, para el estudio del proyecto de ley penitenciario.

10. — COMISION ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una nota de la Comisión Especial de Informaciones Públicas.

(Se lee:)

"CONSEJO DE ESTADO
COMISION ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Alberto Demicheli.
De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en conocimiento del señor Presidente, que en el día de hoy la Comisión Especial de Informaciones Públicas del Consejo de Estado, creada por Resolución del Cuerpo de fecha 15 de octubre de 1974, resolvió, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos:

1º) Solicitar al Cuerpo la designación del funcionario doctor Pablo N. Belderrain Razquín para prestar servicios como Secretario Administrativo de la Oficina anexa a esta Comisión, así como los servicios del funcionario Sr. Jorge Rodríguez Deluchi para la organización administrativa inicial de la misma.

2º) Solicitar se le conceda a los fines del funcionamiento de la oficina a que se refiere esta nota, la Sala que se considere adecuada para el cumplimiento de sus cometidos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración y estima.

Eduardo Praderi, Presidente. Ramón Murguía, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 24. Afirmativa.

11. — DEFENSA DE LA MORAL Y REPRESION DE LOS VICIOS SOCIALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — En la sesión del martes pasado expresé que iba a traer una información con motivo del análisis y estudio de los vicios sociales que hoy azotan nuestro país, y que, por otra parte, no son nuevos. Me he encontrado con una enorme cantidad de material, y también he obtenido información de que el mismo trabajo se está realizando en cinco países de América, en América del Norte y también en México. Ello me impide hacer hoy una exposición exhaustiva y acabada sobre esta situación, por lo que no puedo cumplir con aquella promesa, aunque adelanto desde ya que me ocuparé del tema en la próxima sesión.

Debo agregar, además, que he pedido estadísticas al Consejo del Niño y a la Brigada de Menores, por lo que voy a disponer de una cantidad enorme de material que debo ordenar para traer a Sala, así como también las películas que están siendo censuradas en todos los países, sobre todo aquéllas que ostentan violencia.

12. — DOSCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE MONTEVIDEO

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Aprovechando que tengo la oportunidad de hacer uso de la palabra, me dirijo al señor Presidente y al Consejo para referirme al hecho de que, en este año, se cumple el sesquicentenario de la Independencia y que el año que viene se cumplirán los doscientos cincuenta años de la fundación de Montevideo. Teniendo en cuenta el estudio que se hizo del origen de Montevideo, hemos visto que el núcleo colonizador que desembarcó en nuestras playas se constituyó rápidamente por medio de avisos fijados en Santa Cruz de Tenerife, que forma parte de las Islas Canarias.

El 9 de agosto ancló en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife el aviso "Nuestra Señora de la Encina" (a) La Bretaña, a bordo del cual se embarcaron 25 familias, de cinco personas cada una, el día 16; pero al siguiente día hubo que desembarcar algunas, porque la capacidad del buque no admitía tal número de pasajeros, los que quedaron reducidos a 25 familias que componían un total de 100, que llegaron a Montevideo el 19 de noviembre de 1726, y a los cuales con justicia llama Azarola Gil "sillares vivientes de una urbe y progenitores de un pueblo próximo a nacer".

Los padres de familia de esta primera expedición canaria para la fundación de Montevideo, que van a ocupar lugar destacado en ella son: Tomás de Aquino, vecino de Santa Cruz de Tenerife; Domingo Alberto de Casares; José Fernández Medina; Francisco Martín; Silvestre Pérez Bravo; Lorenzo Calleros, padre de Domingo Calleros; Juan Camejo de Soto y Antonio Camejo, parientes de Artigas; José Domingo de la Sierra; José Durán y Manuel Durán, antecesores de los Durán, que trabajaron tanto por nuestra Independencia; y luego Cristóbal Cayetano de Herrera, natural de Lanzarote, en la isla de Tenerife, que fue fundador de la familia Herrera, que ha dado al Uruguay figuras tan destacadas en lo social y en lo político como el estadista Manuel Herrera y Obes, Canciller de la Defensa de Montevideo y cofundador de su Universidad Mayor; de Julio Herrera y Obes, Presidente de la República; de Julio Herrera y Reissig, poeta de poderoso talento literario que ha ejercido una decisiva influencia dentro del movimiento político uruguayo; de Carlos María Herrera, pintor con enorme habilidad para el retrato y el tema histórico; de Ernesto Herrera, dramaturgo de valor, uno de los pocos que ha podido lucir con éxito la gran dramaticidad de sus piezas teatrales, y padre de Francisco de Herrera, y de Nicolás de Herrera, naturales también de Santa Cruz de Tenerife y uno de los hombres que más se ha destacado en nuestro país por su inteligencia, su preparación y su cultura.

En honor a estos primeros fundadores y creadores de Montevideo —que luego va a dar origen a la República Oriental del Uruguay— mociono para que el Cuerpo eleve a la Comisión de Nomenclator —que recientemente acaba de nombrar el señor Intendente de Montevideo— el deseo de que se designe con el nombre de Santa Cruz de Tenerife a una de las calles de Montevideo.

Por otro lado, debo decir que han venido al Consejo varios descendientes de canarios a pedir que nosotros hagamos esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasará la comunicación a la Intendencia Municipal de Montevideo.

13. — REITERACION DE PEDIDOS DE INFORMES A LOS MINISTERIOS DE EDUCACION Y CULTURA Y DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — He pedido la palabra para solicitar, en forma muy breve, el respaldo del Consejo a dos pedidos de informes que formulé hace cuatro y tres meses, respectivamente. El primero de ellos lleva fecha 12 de noviembre de 1974, y estaba dirigido al Ministerio de Educación y Cultura. En él se solicitaba concretamente:

1º) Dónde se encuentran actualmente emplazados los cuadros del pintor Pedro Figari, donados por su hija, señora María Elena Figari de Rejidor, cuya donación fue autorizada por Ley de fecha 14 de noviembre de 1951.

2º) Si se tiene proyectado emplazarlos en Museo o Sala Especial dedicado al referido artista.

El motivo del pedido de informes estribaba en que justamente la donación había tenido esa condición, y aparentemente no se ha cumplido hasta la fecha. Desde el 12 de noviembre de 1974 hasta hoy no he recibido respuesta, por lo cual solicito que el Consejo haga suyo el pedido de informes replanteando la petición que había formulado.

El segundo pedido de informes lo plantée en la media hora previa y es de fecha 11 de diciembre de 1974. En esa oportunidad hice mención a los proyectados homenajes del Sesquicentenario y en particular a la emisión monetaria que se había autorizado por ley aprobada por el Consejo. Yo expresaba mi inquietud en el sentido de que hasta ese momento, 11 de diciembre, no había trascendido la realización de ninguno de los actos preparatorios de la emisión. En particular me refería al llamado a artistas nacionales a fin de concursar para la confección de los bocetos de esas monedas. Inclusive resaltaba que de esta manera el homenaje proyectado, que ya contaba con un plazo muy escueto, se iba a transformar en un verdadero desdoro para el Prócer, porque la emisión no iba a salir en tiempo razonablemente contemporáneo con las fechas que se festejan.

En el día de hoy en la prensa aparece reproducido el boceto triunfador, con respecto a una sola de las monedas, la que será de un peso nuevo; pero de las otras dos no se hace ninguna mención. Por lo tanto mi preocupación se agrava. Respecto a la emisión de plata y de oro no se habría hecho nada.

Como ha transcurrido tiempo más que suficiente, desde el 11 de diciembre de 1974 hasta la fecha, como para que este pedido de informes, realizado en la media hora previa (y que el Ministerio de Economía y Finanzas los cursaría a su vez a la autoridad monetaria correspondiente), hubiera sido contestado solicito al respecto el respaldo del Consejo para su reiteración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Constitucionalmente los legisladores pueden pedir informes por intermedio de la Mesa a los Ministros de Estado, y cuando los informes no se contestan tienen derecho a pedirlo por intermedio del Cuerpo.

De manera que se va a votar el pedido de reiteración por parte de este Cuerpo.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Creo que por regularidad del trámite deberían ser votados separadamente, porque se puede votar afirmativamente una moción y la otra por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el respaldo del Consejo al primer pedido de informes relacionado con los cuadros de Figari, dispersos por Ministerios o

reparticiones públicas, hecho que a mí me consta, que es exacto, y que deberían integrar el Museo de Figari.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el respaldo del Consejo al segundo pedido de informes relacionado con la emisión de moneda.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

14. — INTEGRACION DE LA COMISION DE INTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: en la sesión que la Comisión de Interior realizó en el día de hoy se resolvió solicitar a la Mesa del Plenario que proceda a integrar dicha Comisión con un miembro de la de Agricultura y Pesca, para el estudio de aspectos relacionados con el ganado ovino y fijación de precios, Carpeta 847/75, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1975. En tal sentido formulo solicitud para que la Comisión de Interior sea integrada con un miembro de la mencionada Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Arcos Pérez.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

15. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JULIO CESAR PANDOLFO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Freire de Addiego.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: pedí la palabra para referirme a la vida y a la muerte de una persona, tal vez poco conocida por los Sres. Consejeros, porque su vida transitó por los caminos silenciosos, donde las virtudes calan hondo y dan sus frutos magníficos, con la misma naturalidad con que el sol brilla y el aire vivifica rodeándonos de vida sin que lo notemos, hasta que la muerte, con su impronta de ausencia, deja el vacío en el que se vuelca la angustia.

El 27 de enero último, falleció sorpresivamente don Julio César Pandolfo. Fue un ciudadano de laboriosa y honrada trayectoria, que ocupó destacados cargos en las esferas comerciales y bancarias. Fue redactor, asimismo, durante veinticinco años, del órgano decano del periodismo montevideano, "El Bien Público", fundado por don Juan Zorrilla de San Martín, y en él dejó la señal más lúcida de su espíritu inquieto y estudioso.

Pero la faceta de su personalidad que obliga al reconocimiento público fue su permanente y constante inquietud por los problemas sociales. Quien habla recibió de él hermosas lecciones de doctrina social, en las que el reclamo de justicia para los más desposeídos se inspiraba en las soluciones del Evangelio, vivido en el Amor y por el Amor.

Julio César Pandolfo fue un hombre de profunda inteligencia, pero lo más importante es que fue un hombre de excepcional autenticidad, sal de la tierra permanente servidor, siempre modesto, siempre alegre con su luz encendida sobre el celemín. Muy pocos saben que don Julio César Pandolfo fue coautor del primer proyecto de Asignaciones Familiares y Cajas de Compensación. En 1934, la Unión Democrática Cristiana le encomendó, entre otros, el estudio de esa iniciativa y, en 1935, el proyecto quedó concluido y fue presentado al Parlamento por el Partido Unión Cívica, en el que Pandolfo militaba. Aquella preocupación justiciera fue la piedra angular de la Ley del 12 de noviembre de 1943, que consagró con carácter normativo el régimen de Asignaciones Familiares y Cajas de Compensación y que, por mucho tiempo, fue feliz solución para las familias numerosas.

En la coyuntura histórica en que nos toca vivir, en que muchos valores morales están en crisis, es bueno destacar la vida de este hombre, que fue cristiano cabal, amando al prójimo como a sí mismo, sufriendo con el doliente, alegrándose por el bien ajeno, dándose a la comunidad, tendiendo su mano a quien la necesitaba, poniendo su inteligencia —con fe y esperanza— al servicio de la caridad, sin olvidar que era un instrumento de Dios para el logro del bien común. Este hombre murió, pero la muerte no triunfa sobre la vida, cuando ésta se vivió como la vivió Pandolfo, pues se continúa en sus obras, más allá de lo material, en el reino del espíritu.

Por su alta contribución a la legislación laboral de nuestro país, al periodismo nacional, y a la actividad bancaria y comercial, en los que sirvió durante más de cuarenta años con generoso espíritu patriótico, y por su concomitante ejecutoria de esposo y padre ejemplar, jefe de un hogar modelo, es que le rindo mi emocionado recuerdo. Y solicito del Consejo se sirva disponer el envío de estas palabras a su esposa e hijos.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: apoyo calurosamente las expresiones de la señora Consejera Freire de Addiego respecto al señor Pandolfo. Como ella manifestara, se trata de una persona que trabajó durante toda su vida en una forma modesta y silenciosa, pero efectivamente. Me uno, por lo tanto, a sus palabras y también desearía que pasaran a conocimiento de los familiares del señor Pandolfo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera Freire de Addiego.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

16. — INTEGRACION DE LA COMISION DE INTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa integra con el señor Consejero Gaggero la Comisión de Interior para el estudio del proyecto sobre precio del ganado bovino.

17. — PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DEROGA LA LEY Nº 14.234, SUS MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en razón de que en oportunidad del tratamiento del proyecto de derogación de la Ley de Cheques no tuve ocasión de hacer una exposición escrita, muy brevemente quiero fundar mi posición en esta media hora previa, a los efectos de no abrir polémica sobre el tema, cosa que no es de oportunidad.

Considero que el Consejo tomó una decisión cuando aprobó la prórroga de la entrada en vigencia de

dicha ley, en el entendido de que tenía una serie de aspectos discutibles cuya aplicación crearía sensibles inconvenientes. No hay duda de que al haber votado una prórroga para la entrada en vigencia de una ley —si bien su aprobación había sido reciente—, significaba manifestar por parte del Consejo dudas u observaciones a su respecto. Han transcurrido unos cuantos meses en los cuales el Consejo no ha resuelto el problema definitivamente. Seguramente ha incidido para ello la existencia del receso, pero en ese mismo período se han acumulado dos fenómenos que no son de despreciar. Por una parte, ha llegado al Consejo una copiosa información y opiniones de gran peso, a raíz de consultas, principalmente de la Comisión de Economía y Finanzas, sobre la repercusión que traería la aplicación de esa ley cuya vigencia se había suspendido. Hay informes y algunos estudios muy profundos que el Consejo debe analizar a fondo de cualquier manera, así como también las Comisiones. Por otra parte, como muy bien lo planteaba el señor Consejero Rodríguez López, el Banco Central ha emitido una circular en la cual da una serie de normas con el mismo objetivo a que apunta la ley. Efectivamente, con la aplicación de estas disposiciones —no voy a entrar en la parte jurídica de si se trata de una ley o de un decreto y qué tipo de vigencia tiene, porque la gran mayoría son medidas administrativas— ha habido una corrección de una serie de vicios que tenía la Ley de Cheques.

De manera que ante la inminencia de que entre en vigencia dentro de quince días aquella Ley de Cheques que había sido suspendida, el Consejo tiene muy pocas alternativas. Una de ellas es el estudio de una ley efectivamente de fondo, que no sólo resuelva algunos de los problemas que ya ha resuelto el Banco Central por vía administrativa, sino que contenga algunas de las aspiraciones más profundas y de mayor significado, como habían sido aquellas que presentaron al Consejo diversos señores Consejeros, como un tipo de duplicata, la simplificación de los problemas de los compromisos de pago, de los créditos, el problema de los cheques diferidos, posdatados. La otra alternativa sería una simple postergación más. Creo que ya existen elementos como para establecer que esta ley no va a entrar nunca en vigencia con el texto que tiene. Por lo tanto, parece mucho más serio entrar a la derogación lisa y llana de la misma y que el Consejo estudie el problema de fondo, con el tiempo que requiera. Por lo demás, el asunto ya ha perdido gran parte de su urgencia, debido a la circular emitida por el Banco Central. Entonces, considero que es mejor entrar a la derogación de esa ley que sabemos nunca va a entrar en vigencia por su texto y que de cualquier manera iba a ser modificada. Eso parece más lógico y natural que embarcarse de nuevo en una prórroga, creando una expectativa durante un plazo de noventa o ciento veinte días, para poner en vigencia una cosa que sabemos que no funciona, porque ha sido suspendida.

Ese es el fundamento de mi posición. No quiero extenderme más en esta media hora previa, pero creo que es la única salida que tiene el Consejo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Propone algo concreto el señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Simplemente he dicho esto para acompañar la presentación del proyecto.

18. — INTEGRACION DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejero Rodríguez López propone que se integre la Comisión de Constitución y Legislación, para el estudio del proyecto sobre derogación de la Ley de Cheques, con los señores Consejeros Praderi y Pons, de la Comisión de Economía y Finanzas.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

19. — INTEGRACION DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Integración de las Comisiones del Consejo de Estado".

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — He presentado a la Mesa un proyecto en el cual expreso que los Consejeros deberían indicar sus preferencias por determinadas Comisiones, sin que esto signifique de ninguna manera alterar la constitución de las actuales; se trataría simplemente de hacer algunos cambios, de acuerdo a las preferencias que se manifiesten. Solicito que se de lectura a mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor Consejero Spangenberg.

(Se lee:)

"Los Consejeros que quieran cambiar de Comisión lo comunicarán por escrito a la Presidencia indicando su preferencia a fin de que ésta resuelva en definitiva".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero hacer notar que la moción que yo presenté en la sesión anterior decía, en su inciso segundo, prácticamente lo mismo que la que ha presentado a la Mesa el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se lee:)

"El Consejo resuelve mantener en el próximo Período Ordinario de sesiones la actual composición de las Comisiones Permanentes del Consejo. Será abierto un plazo de cinco días para que aquellos señores Consejeros que quieran cambiar de Comisión lo hagan saber a la Mesa, precisando cuál es la que desean integrar en el próximo Período. La Mesa considerará la posibilidad de dar satisfacción a las solicitudes presentadas."

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Consejero Spangenberg la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta?

SEÑOR SPANGENBERG. — Lo único que quiero aclarar al señor Consejero Rodríguez Larreta es que mi moción también fue presentada en la sesión anterior.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Sin perjuicio de adelantar mi voto favorable a cualquiera de las dos mociones —a la que tenga precedencia—, quisiera hacer algunas consideraciones de orden reglamentario en la forma más ob-

jetiva posible y guardando los respetos debidos a todos los señores Consejeros que pudieron verse involucrados según las jerarquías que ocupen dentro del Consejo o de las Comisiones.

Considero que la proposición de rever la integración de las Comisiones no está de acuerdo con el Reglamento del Consejo. En primer término, en el Reglamento del Cuerpo no existe un vacío al respecto. El artículo 22, en su inciso segundo, establece que las Comisiones "al instalarse, designarán un Presidente de su seno". No se hace referencia a una instalación semanal mensual, semestral, etcétera, sino que se dice solamente "al instalarse", lo que significa que hay una sola instalación.

También previene el Reglamento del Consejo en su artículo 23 que cuando una Comisión queda desintegrada "en caso de excusación o vacancia temporaria de uno de sus integrantes, las Comisiones se integrarán con carácter interino".

El Reglamento del Consejo habla, pues, de la instalación de las Comisiones, pero no de su reinstalación; por el contrario, por el artículo 23 se afirma el concepto de que no habrá tal renovación, pues aun en los casos excepcionales se provee a la integración interina. En cambio, en el Reglamento del Senado, en su artículo 86, se establece que las Comisiones Permanentes serán nombradas para todo el año legislativo, lo que ofrece obviamente la posibilidad de modificar su integración.

Yo afirmo que en el caso del Consejo de Estado, tal modificación puede surgir entre la libre coordinación de las aspiraciones de cada uno de los miembros del Cuerpo consultados al respecto, dado que en el Consejo no existen los sectores parlamentarios, que son los que en el Senado determinaban la integración cuantitativa y cualitativa de sus Comisiones. Pero la invocación, en primera instancia, que se hizo en la sesión anterior al Reglamento del Senado, no correspondía, pues el artículo 77 del Reglamento del Consejo de Estado establece: "Las dudas que se suscitasen sobre interpretación del Reglamento, serán resueltas por el Consejo, acudiendo en primer lugar a lo dispuesto en los Reglamentos de la Asamblea General, de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Representantes", etcétera, es decir, en primer término, al Reglamento de la Asamblea General, lo cual se omitió mencionar en la anterior sesión del Consejo.

Veamos lo que dice al respecto el Reglamento de la Asamblea General. En el Capítulo IV, relativo a las Comisiones, en el artículo 24, inciso segundo, se dice: "Estas Comisiones se compondrán de los miembros que forman las que respectivamente funcionan en ambas Cámaras y durarán por todo el tiempo que en ellas duren según lo dispuesto en sus Reglamentos". Es obvio que se refiere a todo el tiempo que en ellas duren sus integrantes.

Hemos visto lo que establece el Reglamento del Senado, en cuanto a que las Comisiones Permanentes serán nombradas por todo el año legislativo, desde luego por la Presidencia y teniendo en cuenta la estructura del Senado formado por sectores parlamentarios. Y en cuanto al Reglamento de la Cámara de Representantes, se establece que las Comisiones serán designadas al comienzo de cada Legislatura y sólo se modificarán si se modifica la composición de la Cámara o si hubiera acuerdo de los sectores parlamentarios interesados. Es lo que establecen los artículos 15 y 16 del Reglamento. Esto significa que un Representante que forme parte de la Comisión respectiva de la Asamblea General, la integra por todo el tiempo que dure la Legislatura, es decir, por los cinco años. De modo que, en primer término, lo que correspondía era referirse al Reglamento de la Asamblea General.

Reitero que el Reglamento de la Asamblea General estipula que los Representantes —es decir, los miembros de la Cámara de Representantes— integrarán las Comisiones respectivas por todo el tiempo que dure la Legislatura. En cuanto al Senado, los miembros de este Cuerpo las integrarán durante todo el período anual, pero siempre que los sectores parlamentarios no determinen otra cosa. Mientras no se modifique la integración del Senado, no se operarán cambios en la integración de las Comisiones durante toda la Legislatura.

Por último, considero que en ningún caso corresponde el nombramiento de una Comisión Especial para tratar este asunto, porque el Reglamento del Consejo, en el inciso quinto del artículo 20, refiriéndose a la Comisión de Asuntos Administrativos, establece :"También informará sobre los asuntos de carácter interno del Consejo, interpretación y reforma del Reglamento". Esto significa que tratándose de un caso de interpretación del Reglamento, correspondía, no nombrar una Comisión Especial, sino dirigirnos a la Comisión que tiene la competencia específica dentro del Consejo, que es la de Asuntos Administrativos.

Prescindir de ella supondría un agravio para sus integrantes, puesto que se prescindiría de sus opiniones al respecto. Fue, precisamente, ateniéndonos a las disposiciones reglamentarias, que cuando consideramos de interés modificar el régimen de elección de autoridades de las Comisiones Permanentes, presentamos un proyecto que la Mesa con todo acierto dirigió a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Pero ya que estamos tratando este asunto y que se votaron algunas mociones referentes al futuro funcionamiento del Consejo de Estado, correspondería también hacer algunas precisiones reglamentarias respecto a sus Vicepresidencias. Desde luego que queda descartado el Presidente, Vicepresidente de la República; me refiero a las Vicepresidencias del Consejo de Estado, a la elección del Primer y Segundo Vice. El Reglamento de la Asamblea General en cuanto a la duración de los señores senadores electos para desempeñar estas jerarquías, establece: "Primer y Segundo Vice de la Asamblea General serán los Vicpresidentes del Senado". El Reglamento del Senado en su artículo 14 dice: "Los Vice serán nombrados para todo el año legislativo". De manera que aquí sí corresponde dirigirse al Reglamento de la Asamblea General, que coincide con el del Senado, que determina que las Vicepresidencias serán por el año legislativo y no por toda la Legislatura. Por lo tanto correspondería la elección de Vicepresidentes en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo. El Reglamento de la Cámara de Representantes es, a la vez, coincidente. En su artículo 12 establece: "En la sesión inicial de cada Período ordinario se procederá, en primer término, por votación nominal y mayoría relativa de sufragios, a elegir Presidente, que durará en sus funciones hasta el siguiente período ordinario. (Artículo 106 de la Constitución)". Y en el artículo 13 se expresa: "De inmediato se procederá también por votación nominal y mayoría relativa de sufragios, a la designación de cuatro Vicepresidentes, los que sustituirán al Presidente por el orden de su elección".

Es decir, que todos los Reglamentos a los que debe recurrir el Consejo —primero, el de la Asamblea General, luego el del Senado y el de la Cámara de Representantes— son coincidentes y establecen la renovación anual de los Vicepresidentes del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo fui el autor de la moción para que se entrara al estudio de las Comisiones por entender que ellas cesaban con nuestro receso legislativo y me reafirmo en esa opinión al estudiar minuciosamente los Reglamentos. El nuestro no dice si las Comisiones siguen o cesan. No prevé el caso que, en cambio, está previsto en el Reglamento del Senado y en el de la Cámara de Representantes, y no así en el de la Asambla General.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Pero, ¿por qué la Presidencia prescinde del Reglamento de la Asamblea General que está colocado con precedencia en el propio Reglamento del Consejo de Estado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Por una razón muy sencilla: porque la Asamblea General no tiene Comisiones propias. No tiene más que las del Senado y las de la Cámara de Representantes, que se rigen por sus Reglamentos. Ahora, el Reglamento del Senado establece la anualidad de las Comisiones. Al comenzar el período legislativo se renuevan o, si se quiere, se mantienen, pero con el derecho de que se modifiquen. El Reglamento de la Cámara tampoco establece la inamovilidad de los miembros de las Comisiones. Por el contrario, establece la movilidad.

Al comenzar la Legislatura se fija, en primer término, los derechos de los Partidos en las distintas Comisiones, las distintas cuotas partidarias y los Partidos nombran los titulares. Ahora bien: un artículo expreso del Reglamento de la Cámara, el número 16, establece: "Durante la Legislatura, los sectores parlamentarios comunicarán por escrito al Presidente los cambios de Comisiones que deseen realizar sus integrantes en los puestos que les hayan sido adjudicados, de lo que se dará cuenta a la Cámara". Quiere decir que todos los miembros de las Comisiones de la Cámara, absolutamente todos, son amovibles, tan amovibles como los del Senado. En el Senado son anualmente; los de la Cámara son momento a momento, cuando los Partidos o sectores políticos así lo resuelvan. En cuanto a la Asamblea General, tienen la misma amovilidad que los de las del Senado y de la Cámara de Representantes. Por eso entiendo que es claro que el sábado cesan todas las Comisiones. Por lo tanto el Consejo va a quedar sin Comisiones y debemos tomar alguna resolución. Este es el asunto que promoví a la consideración del Consejo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a permitirme expresar mi opinión —muy modesta, por cierto— sobre el carácter de las Comisiones que designó el Consejo de Estado en el año anterior y que, en su estructura general, se mantiene actualmente.

Ante todo, creo que un deber de lealtad me lleva a señalar que la Mesa ha actuado con total corrección cuando en la sesión anterior y en la presente sometió a consideración del plenario si se entendía que esas Comisiones debían o no renovarse. Al iniciarse el nuevo año de actuación del Consejo es evidente que ese aspecto debía resolverse y la Mesa sometió al plenario —Cuerpo soberano en este sentido— ese problema tan arduo, según lo he observado y que a mí, personalmente, sólo me afecta en cuanto a contribuir a un trabajo ordenado y tranquilo del Cuerpo, única forma de que surja de él una obra constructiva.

Creo que las Comisiones del Consejo de Estado no deben renovarse en su totalidad al iniciarse un nuevo año de tareas, tal como ocurre actualmente. Opino así por las siguientes razones: en primer lugar, porque el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Estado denomina a las Comisiones que tendrá el Consejo en carácter de permanentes, sin limitar en forma alguna al utilizar esa nominación o calificación —que, en rigor, constituyen las dos modalidades: nominación y calificación— su término de duración.

Una interpretación directa, elemental e intergiversable de esa disposición, en ausencia de otra particular del mismo reglamento, lleva a sostener que si a un órgano determinado se lo designa de permanente y luego de ello, como argumento coadyuvante, no se le precisa término de duración, él tendrá como término de duración el del propio Consejo de Estado, órgano principal al cual accede, porque la permanencia sin limitaciones así lo impone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las Comisiones del Senado también son de carácter permanente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pero se les fija término para su duración, cosa que no se hace aquí.

En segundo lugar, opino que las Comisiones permanentes no deben renovarse este año porque el Reglamento del Consejo de Estado no tiene ninguna norma que establezca su renovación anual tal como parece existir, cosa que no he comprobado, pero me atengo con gusto a las expresiones del señor Presidente del Cuerpo en la sesión anterior y que ahora reitera, referidas al Reglamento del Senado. En el Reglamento del Consejo no existe esa limitación ni la necesidad de esa renovación.

En tercer término lo que se aplica inicialmente para ordenar la actuación del Consejo de Estado es su propio Reglamento y, en mi opinión al menos, de su propio Reglamento surgen los dos argumentos anteriores que evidencian que las Comisiones no se renuevan ni designan anualmente. Creo que es un error de entidad esta interpretación —y en esto discrepo con el planteo inicial que hizo la Mesa en la sesión anterior— cuando se recurre al Reglamento del Senado para dilucidar un punto que tiene su clara solución en el propio Reglamento del Cuerpo. El artículo 77 del Reglamento del Consejo de Estado expresa: "Las dudas que se suscitasen sobre interpretación del Reglamento, serán resueltas por el Consejo, acudiendo en primer lugar a lo dispuesto en los Reglamentos de la Asamblea General, de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Representantes,"... etcétera. Pero en este caso, por las razones que me he permitido exponer con anterioridad, no hay ninguna duda de que lo que quiso el Reglamento del Consejo de Estado no admite la renovación anual de las Comisiones y, en consecuencia, para nada tiene que recurrirse al Reglamento del Senado. De admitirse ese criterio, conduciría a la inaceptable solución de que la voluntad disciplinaria distinta prevalecería sobre la

voluntad de este Cuerpo lo que, desde luego, estimo y califico de absolutamente improcedente.

Finalmente quiero referirme al problema planteado por dos proyectos anteriores que se presentaron al plenario, a fin de crear una supercomisión con superintendencia sobre la conducta de todos los señores Consejeros para distribuir su actividad en el organismo. Yo me opuse a esos proyectos por las razones elementales y claras pero vigorosas en su convicción que puntualizara el señor Consejero Gaggero y que ha reiterado hoy con mayor extensión.

Hay un fuero legislativo interno que se ha convertido en una verdadera tradición y es el de respetar la voluntad de cada Consejero para integrar determinadas Comisiones. Cualquier otra solución es vulnerar ese fuero, sin perjuicio de la desconsideración de orden personal que comporta querer distribuir sus actividades en función de una supervoluntad, a cuyo respecto la primera pregunta que surge es la de quién califica la actitud de los integrantes de esa supercomisión para apreciar las aptitudes y vocaciones de los demás. Fue por estas razones que voté negativamente los proyectos que se presentaron en tal sentido, y lo seguiré haciendo si se insiste con ello.

En definitiva, creo que las Comisiones del Consejo de Estado a las que el Reglamento nomina como permanentes y que no establece la necesidad de su renovación, no deben ser renovadas anualmente y sí, sólo en función de la aplicación del fuero legislativo personal interno de cada uno de los integrantes del Cuerpo, abrir la posibilidad de que el Consejero que desee cambiar de Comisión lo exprese por escrito a la Mesa y que el Cuerpo decida. La única función de la Mesa en este sentido es, si existiera un número de señores Consejeros mayor al natural de la Comisión que deseen integrar, la de proceder a la distribución de los mismos. Yo recuerdo que el año pasado el doctor Echegoyen —de quien siempre sostuve que además de su inteligencia poseía la gracia de la inteligencia— expresó que se había hecho una distribución lo más equitativa posible ante la inflación de Consejeros que se habían postulado para integrar la Comisión de Relaciones Exteriores. Yo no creo que en esta oportunidad se de esa situación a que me he referido.

En definitiva, opino que lo único que hay que hacer en este año —y ya lo adelanté en la sesión anterior— es someter a votación las mociones presentadas por los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Praderi en la sesión anterior y en la actual por el señor Consejero Spangenberg las cuales, en esencia, son todas coincidentes. Si fueren aprobadas, estructurar un proyecto de resolución en tal sentido para darle carácter permanente, a fin de terminar con el problema, que es la forma de entrar a un aspecto constructivo para la labor del Cuerpo. Tiene que ser un proyecto fundado e incluirse en la orden del día de la sesión próxima, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Consejo de Estado, por entender que es un agregado al texto del Reglamento.

Esta es mi opinión sobre este arduo problema de las Comisiones.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que efectivamente este es un tema de gran importancia que sin embargo está adquiriendo una dificultad cuyos fundamentos no acabo de entender. No voy a entrar en el problema de si es un Reglamento u otro el que debe aplicarse, porque entiendo que la eficiencia y el resultado del trabajo están por encima de los Reglamentos. Por otra parte, nuestro Reglamento se puede modificar el día que queramos, y así lo hemos hecho sin darnos cuenta.

El artículo que fija las Comisiones Permanentes habla de Comisiones con tres a cinco componentes, y tenemos muchas funcionando con seis, a pesar de que nunca lo hemos resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se ha resuelto. Cuando se incorporaron los Consejeros Pons y Labadie Abadie se resolvió expresamente que integraran Comisiones que ya tenían cinco integrantes, pasando ellos a ser los sextos miembros.

SEÑOR PRADERI. — De acuerdo. Pero el Reglamento habla de cinco integrantes, lo cual quiere decir que hay una resolución que está por encima del Reglamento.

SEÑOR VIANA REYES. — ¡No apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero el Consejo puede nombrar mayor número de integrantes.

SEÑOR VIANA REYES. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRADERI. — Por otra parte, no se trata de si hay una fecha fija. Entiendo y comparto la posición de la Mesa en el sentido de que el cambio o nombramiento de las Comisiones no significa sustituir o modificarlas todas. Pueden volverse a nombrar el sábado las Comisiones con la misma integración que tienen hoy.

Pero yo creo que hay un problema más importante y es el de si estamos totalmente satisfechos con la labor de las Comisiones o creemos que puede ser perfectible, aunque sea en una pequeña proporción. Este punto debe preocuparnos mucho más que el de si tenemos que ajustarnos al Reglamento de la Asamblea General, al del Consejo, al del Senado o a cualquier otra cosa. Tenemos que tratar de hacer un análisis objetivo y ponderado de lo que ha ocurrido en este último año. No hay dudas en el sentido de que ha habido inflación de iniciativas con respecto al problema de las Comisiones, lo cual está reflejando que lo que tiene que ver con las Comisiones es un problema. Todos sabemos —quizás no todos en igual medida, porque unos han intervenido en más Comisiones que otros— que hay, efectivamente, un problema de superposición.

Creo que vale la pena perder un minuto en pensar cómo fueron designadas las Comisiones. Nadie olvida de que a mí me cupo una labor importante en la distribución de las preferencias que en forma gradual o por prioridad presentó cada uno de los señores Consejeros a la Mesa. Yo elaboré un cuadro por el cual trataba de poner en cada Comisión a aquél que tenía la preferencia uno y dos, y la preferencia tres en algunos casos ya había sido superada. Pero se partió de dos bases que no estaban en ningún Reglamento. Estoy hablando de las primeras Comisiones que designó el Consejo. En primer término se partió de la base de que todas las Comisiones fueran de cinco integrantes y, segundo, que se integraran por las vocaciones o voluntades individuales. Los dos supuestos que tomó el Consejo para formar sus Comisiones visto hoy, con una perspectiva de un año, son muy naturales. En aquel momento éramos veinticinco desconocidos de manera que el Consejo no podía, en forma alguna, elegir entre sus miembros, en el entendido —obvio es repetirlo— de

que nosotros no provenimos de bancadas políticas, para integrar las Comisiones de acuerdo a los Reglamentos de la Cámara o el Senado. De manera que en aquel momento, en la gran mayoría de los casos la única alternativa que tenía el Consejo era que cada uno dijera cuál era su vocación, preferencia o especialización.

Cuando establecimos las Comisiones dijimos que todas debían tener cinco miembros. Eso fue un supuesto, porque el Consejo no tenía ningún tipo de experiencia para calibrar y calificar el volumen de trabajo de una u otra Comisión. Optamos por la solución más simplista: designamos una por cada Ministerio.

Sin embargo, después de un año de labor hay una serie de elementos que han cambiado, o por lo menos tenemos otros factores a considerar. En primer lugar, nos conocemos, y en una forma nada superficial. Luego de más de cien sesiones de plenario, y otro tanto de Comisiones, la convivencia activa de los Consejeros nos ha permitido no solamente conocer los temperamentos, sino la especialidad de cada uno de nosotros. No somos ya veinticinco desconocidos como cuando nombramos las primeras Comisiones, y a la vez sabemos que no todas ellas tienen el mismo volumen de trabajo. Efectivamente, hay Ministerios que, por la trayectoria política que está sufriendo el país, tienen problemas y modificaciones de fondo, iniciativas que son realmente polémicas o difíciles, mientras que hay otras que son de puro trámite. De manera que, sin discrepar con la filosofía de que debe hacerse una corrección —y no porque esté señalada en algún reglamento, sino apuntando a un mejor funcionamiento de las Comisiones—, observo que debemos clasificar por primera vez a las Comisiones, no de acuerdo a su importancia, sino a su trabajo. Hay un hecho indiscutible: todos los Consejeros no pueden integrar todas las Comisiones de cinco miembros, porque —tal como lo probé con el análisis del tiempo dedicado a cada Comisión— la superposición imposibilita el trabajo en esta forma. Entiendo que para problemas de rutina no se necesita cinco Consejeros, pero para problemas de fondo pueden hacer falta más. Hay que hacer una distinción en ese sentido.

En segundo lugar, habría que clasificar las Comisiones por el número de integrantes. Si una Comisión a la cual yo atribuiría tres integrantes porque no tiene problemas de entidad a tratar, en determinada circunstancia recibe un proyecto importante, nada impide que se refuerce o se integre con miembros de otra, pero no puede ser que estemos destinando cinco personas a horarios fijos para decidir, por ejemplo —y con esto no pretendo hacer un agravio a nadie—, si una escuela se llamará "Agapito" o "González", mientras que ese mismo número de personas tendrá que estudiar el problema de la reforma jubilatoria. Este es un punto que el Consejo debe tener en cuenta. Cualquiera sea el motivo en que se base para estudiar las Comisiones, me parece que esta es una solución viable, en procura de un mejor funcionamiento de ellas. Pero nadie puede negar que aquí hay superposiciones. Quizá algunos Consejeros no la tengan. Algunos integran una o dos Comisiones, pero otros están en cinco.

Entiendo que esto escapa —y en eso discrepo con el señor Consejero Gaggero— a lo que podría ser un problema interno de cada señor Consejero, que debería ser analizado por la Comisión de Asuntos Administrativos; por el contrario, considero que el funcionamiento de sus Comisiones es un asunto fundamental del Consejo. Recogiendo la experiencia del último año, debemos procurar que éstas funcionen mejor, con un mejor aprovechamiento del tiempo, para dedicarse a temas importantes en la forma debida. De nada sirve que designemos cinco miembros si en la práctica funciona con tres porque hay dos que están absorbidos por otras Comisiones que trabajan simultáneamente.

De manera que, concretamente, acompaño la moción que se ha hecho, aunque no creo que sea tan simple. Puede haber Consejeros que deseen dedicarse a trabajar en otra Comisión, pero no siempre los ingresos coincidirán con los egresos y en definitiva el Consejo tendrá que decidir la ubicación, para aprovechar mejor el trabajo de cada uno de nosotros. No debe olvidarse que no somos noventa y nueve diputados sino veinticinco personas. Insisto en que debe ser labor de la Mesa o de una Comisión Especial —que tendrá en cuenta las preferencias de cada uno, así como la valoración que se haga de los Consejeros—, el decidir la integración. No tengo ningún inconveniente en que el Consejo juzgue sobre en qué Comisión entiende que soy más útil. Esa debe ser la posición de todos; no es problema de fueros, sino de efectividad del Cuerpo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPIÑOLA. — Creo que por lo menos existe un punto acerca del cual todos debemos estar de acuerdo. Hay una Comisión que es, preceptivamente, de renovación anual, por mandato expreso de la Constitución de la República: la Comisión Permanente. De manera que ese punto podríamos resolverlo de inmediato.

El artículo 127 de la Constitución dice que habrá una Comisión Permanente y que la designación se hará en forma anual. Acerca de ese punto, por lo menos, estamos de acuerdo, y hay que resolverlo. La Comisión Permanente cesará el próximo 15 de marzo, de manera que en la primera sesión ordinaria del Consejo será necesario proceder a la renovación de la totalidad de sus miembros.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Como se decía hace un momento, el tema de las Comisiones es arduo pero comparto en general lo expresado por el señor Consejero Praderi. Esto me hace reflexionar en un aspecto que hemos podido palpar todos. Es un hecho incontrovertible, porque además hace un rato en el Consejo de Estado se han dado números al respecto que la Comisión de Constitución y Legislación está sobrecargada de asuntos. Quizá se deba a que en este momento hay en el Consejo de Estado una especie de fenómeno de ósmosis legislativa, por el cual muchos proyectos que elaboren las distintas comisiones pasan a ésta, que viene a ser un poco la Comisión encargada de la revisión final de los proyectos. Ejemplos de ello hay muchos. Días pasados se consideró un proyecto sobre arrendamientos rurales, en el que se decidió que una vez recibidas las informaciones pendientes de los organismos consultados; sería devuelto a la Comisión de Agricultura y Pesca y al final, para los retoques de carácter legislativo, se le daría curso a la de Constitución y Legislación. Lo mismo ocurrió con el proyecto de Ley de Cheques, que

redactado en la Comisión de Economía y Finanzas, también pasó a la de Constitución. Es evidente que la Comisión no va a poder mantener un ritmo de trabajo que le permita cumplir sus cometidos en forma normal y positiva.

El problema es, pues, muy importante. Tanto más si se tiene en cuenta que se presume que el trabajo de este año será todavía más arduo que el del anterior. Partiendo entonces de la base de que la Comisión de Constitución y Legislación tiene seis miembros, y que las demás Comisiones podrían no tener la última palabra en cuanto al trámite final de los proyectos, debiendo enviarlos a la de Constitución y Legislación, entiendo que habría que descargar a esta última un poco o, de lo contrario, aumentar el número de sus integrantes o subdividirla en forma tal que pueda cumplir sus cometidos y no se produzca ningún inconveniente de orden práctico para llevar adelante la tarea que nos espera en el correr de este año. Son elementos de juicio que conviene tener en cuenta y que habrá que barajar en momentos en que se estudia el tema de las Comisiones, sin perjuicio de estudiar también los aspectos sustanciales y formales de la integración de las mismas, que es, en verdad, lo que se está considerando en este momento.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Es muy poco lo que puedo aportar a este debate —no digo para ilustración del Consejo, que no la necesita—, pero creo que los dos últimos Consejeros que han hecho uso de la palabra han invadido un tema que, a mi manera de ver, no corresponde y, por el contrario, enturbia el problema.

Por una razón de orden, primeramente tendríamos que pronunciarnos en forma exclusiva acerca de la permanencia o no de las Comisiones. Dilucidado este punto, recién podríamos entrar a considerar el número de sus componentes.

Respeto absolutamente las opiniones vertidas —es mi manera de ser lo fue siempre y lo será en el futuro—, y creo que las razones esgrimidas por los oradores que han hecho uso de la palabra, comenzando por el señor Consejero Gaggero, y con la parte adversa —diríamos— por el señor Consejero Siemens Amaro, si en algo puede servir el hecho de haber sido quien habla componente de la primitiva Comisión de Reglamento...

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR LAMAISON. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Yo estaba totalmente de acuerdo con el señor Consejero Gaggero, y usted habla de parte adversa.

SEÑOR LAMAISON. — Me referí a parte adversa, porque el señor Consejero Siemens Amaro se manejaba —y a mi manera de ver con gran acierto— teniendo en cuenta pura y exclusivamente el Reglamento del Consejo, sin necesidad de ir a buscar una norma análoga. Puede que no haya sido feliz mi calificativo de parte adversa, pero creo que la forma de opinar de ambos Consejeros es bastante opuesta.

Al tener que inclinarme respecto a cuál es el Reglamento que priva, es evidente que estoy en un todo de acuerdo con lo que afirma el señor Consejero Siemens Amaro, es decir, que no es necesario acudir a normas que por analogía integran el Reglamento del Consejo de Estado.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAMAISON. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Yo dejé expresa constancia de que, a mi criterio, tampoco existía un vacío en el Reglamento del Consejo de Estado. Las referencias dirigidas hacia el Reglamento de la Asamblea General y del Senado fueron en contestación a lo que se dijo en la anterior sesión del Consejo. De manera que creo que he coincidido absolutamente con la opinión del señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR LAMAISON. — Pido disculpas al señor Consejero Gaggero por haber creado esta oposición, pero evidentemente de sus palabras se desprendía esa conclusión.

Estando de acuerdo, creo que lo que debemos hacer es manifestarnos mediante votación, en primer término, acerca de si las Comisiones Permanentes —yo las llamo estables para no confundirlas con la Comisión Permanente, que tiene su designación propia— han de quedar hasta el momento en que el Consejo de Estado sea renovado, es decir, asimilarlo a una legislatura. En ese sentido mociono concretamente a efectos de que se vote que la letra del Reglamento y el espíritu con el cual fue elaborado por los señores Consejeros Espínola, Soriano y el que habla, era el de no tener en cuenta la renovación, porque la extracción de los miembros del Consejo de Estado no tenía nada que ver con la de los componentes del Senado y de la Cámara de Representantes.

Reitero: mociono en el sentido de que el Consejo se pronuncie en primer término y exclusivamente, sin tener en cuenta el número; y en segundo lugar, acerca de si los componentes de las Comisiones han de permanecer integrándolas en el futuro al haber terminado el primer período parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Consejero Lamaison.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo hubiera deseado no intervenir en este debate, pero un imperativo de conciencia me obliga a hacerlo.

Empiezo por reconocer que aquí se han dado opiniones muy fundadas, expuestas con mucha serenidad, con evidente convicción, que merecen ser consideradas y sopesadas.

Creo también que el problema de la integración de las Comisiones es fundamental para la suerte de la gestión del Consejo de Estado; es algo más que un problema reglamentario.

Sabemos que en la técnica parlamentaria las Comisiones constituyen el elemento auxiliar administrativo básico para la tarea de fondo, que es esencialmente la legislativa. Por lo tanto, el éxito de nuestra gestión va a depender de la composición de las Comisiones y de la forma en que ellas trabajen. Por eso creo que es un problema que debe merecer nuestra atención y que no debe cansarnos deliberar al respecto, porque con él está comprometida nuestra suerte como órgano legislativo y de co-administración.

Observo que en conjunto están en juego dos problemas: uno, estrictamente formal —diría jurídico— de saber si las Comisiones son permanentes, en el sentido de no renovarlas, o si deben ser renovables y, en este último caso, si la renovación debe ser anual o en la oportunidad en que el Consejo lo considere conveniente.

En el primer aspecto, en el formal, yo, que soy formalista por profesión —soy abogado, bueno o malo pero lo soy—, creo que esta vez no tiene trascendencia tal como para dejar en la penumbra el otro aspecto, que es el que yo llamaría sustantivo.

Hay dos tesis opuestas —prescindo de nombres; vamos a las ideas—: la del señor Presidente, que entiende que la renovación debe ser anual —me inclino por esta tesis respetando, desde luego, las autorizadas opiniones contrarias—, y aquellas que consideran que las Comisiones deben ser permanentes. Creo que la palabra "permanentes" no está empleada en el sentido de que deban durar el término de nuestro mandato, sino en oposición a Comisiones Especiales, accesorias o circunstanciales.

Son Comisiones Permanentes, en concepto del Reglamento, aquellas que trabajan regularmente y que tienen una competencia preestablecida, pero no las que se nombran en determinadas circunstancias para resolver ciertos asuntos. Prueba de ello es que la Constitución habla de la Comisión Permanente. La Comisión Permanente por antonomasia es la que sustituye al Consejo en el receso, y sin embargo la misma Constitución establece que se renueva anualmente. La palabra "permanente" tiene ese alcance: Comisiones con competencias reguladas para actuar normalmente durante un período, por oposición a las Comisiones especiales que se integran para estudiar determinados asuntos.

Siguiendo esta línea de pensamiento, creo que no debemos detenernos a pensar en la permanencia, sino en la conveniencia de la acción de las Comisiones a través de todos nuestros mandatos. Las que designamos para este primer año fueron nombradas para mejor proveer, como decimos en derecho, es decir, con carácter provisional. Recuerdo perfectamente las palabras de nuestro ilustre ex primer Presidente doctor Echegoyen: "No nos conocemos, y por lo tanto debemos auscultar la opinión de cada uno para determinar su vocación o sus preferencias". Como casi siempre sucedió, ningún hombre no es infalible, ni lo era nuestro ilustre maestro y amigo, siguiendo el criterio justo y exacto. En realidad, la posición de un Consejero en una Comisión no debe estar presidida por un criterio subjetivo de preferencias, sino por un criterio objetivo de interés del trabajo del Cuerpo y, por consiguiente —alguien ya lo dijo aquí; no recuerdo quien—para designar las Comisiones, es el Cuerpo —a través de su Presidente, que es el representante natural, quien nos dirige, quien conoce la marcha de las labores de las Comisiones, quien las ausculta— el que debe hacer la selección en función de su interés, es decir, ver donde cada uno de nosotros puede ser más útil y no donde nos guste actuar por razones de vocación. Tanto es así que, si triunfara la moción de que cada uno expresara su preferencia, tengo el firme propósito de declinar toda intervención y de poner mi modesto nombre en manos de la Mesa para que el señor Presidente me coloque en la Comisión en que entienda que yo pueda ser más útil. Y respetuosamente allí iré a trabajar, al margen de mis preferencias, poniendo de mí todo lo que está a mi alcance, con mis naturales limitaciones, para servir al Consejo.

En tercer término, a esta altura, más que la permanencia o no de las Comisiones, debemos ponderar la experiencia recogida en este último año, porque es en función de ella que debemos actuar. El primer año fue de trabajo caótico; tenemos que reconocerlo porque es un hecho cierto, porque es una verdad. El país había pasado una etapa relativamente prolongada sin actividad legislativa regular. Frente a la inercia del Parlamento de entonces estaba el esfuerzo afiebrado del Poder Ejecutivo mediante el régimen de Medidas Prontas de Seguridad, dando normas para adecuar su acción a las nuevas circunstancias, a la situación de hecho o casi de hecho en que nos encontrábamos. Por eso trabajamos afiebradamente, con asuntos urgentes, con términos perentorios que en ningún caso pudimos desconocer. Recuérdese en qué condiciones trabajamos para aprobar el Tratado de Límites del Río de la Plata y de la Zona Atlántica del Chuy, la Ley de las Fuerzas Armadas, y cito éstas porque son las más importantes, aunque hubo otras de igual o similar importancia que aprobamos trabajando, también, desesperadamente. Piénsese además que tuvimos que aprobar tres Rendiciones de Cuentas en las que, más que trabajo de Comisión, estuvimos haciendo un seudo plenario, ya que la Comisión de Economía y Finanzas trabajaba con la casi totalidad de los componentes del Cuerpo, que tenían que salir de allí para dirigirse inmediatamente a cumplir sus tareas en sus Comisiones naturales.

Lo hecho por nosotros —y está mal que lo diga, pero hay consenso— fue admirable. Tuvimos una producción legislativa muy buena. Pero debemos preguntarnos si no habría podido ser mejor aún si hubiéramos estado en condiciones de organizarnos más. Para mí esa es la cuestión, esa es la pregunta, y la respuesta a esa pregunta es la que debe llevarnos a la solución a adoptar en este momento. Pasado ese período de apremio y con conciencia formada respecto a la conveniencia, no bien termine el receso, de que debemos actuar con lentitud, con la lentitud que está en la naturaleza de la función legislativa, porque nada hay más incompatible con ella que el apremio, debemos acompasar el ritmo de nuestro trabajo a lo que debe ser la tarea normal de un Parlamento, la que requiere no un trabajo en base a Comisiones integradas, con soluciones forzadas, apremiantes, sino por el pasaje natural de cada proyecto a través de todas las Comisiones que, por su competencia desde el punto de vista sustantivo, tienen algo que decir y agregar. Por eso la interrogante es: ¿de qué vale la experiencia? Creo que es decisiva, que es fundamental. Y, ¿cómo debemos organizar las Comisiones? Claro que cualquiera sea la disposición reglamentaria, puede ser modificada por el Consejo; sobre eso no existen dudas y por eso no entro en debate acerca del aspecto formal. Nos inclinamos por una u otra tesis, si entendemos que es conveniente otra forma de integrar las Comisiones, modificamos el régimen, porque soberanamente podemos hacerlo y no cruzarnos de brazos y resignadamente mantener el régimen actual, que consideramos que es perfectible.

Pido excusas al Cuerpo y hasta es posible que lo esté cansando y espero nada más que una insinuación para interrumpir mi exposición, pero es un deber de

lealtad el que me inspira para hacer todas estas puntualizaciones.. Debemos recordar lo que nos espera de trabajo para este año.

¿Cuál es la realidad a la que debemos enfrentarnos ahora? ¿Cuál es la realidad vivida y la que se avecina? La vivida es que este sistema es establecer una Comisión para cada Ministerio, de competencias paralelas, si bien es cómoda y facilita el trámite, tiene el grave inconveniente de que no distribuye con equidad y con criterio práctico el cúmulo de tareas del Consejo. No voy a decir —está muy lejos de mi ánimo y de mi pensamiento— que hay unas Comisiones más importantes que otras. No; creo que todas son igualmente importantes y que el Consejo no podría funcionar en ausencia de una de ellas. Todas deben existir, sobrevivir. El problema radica en cómo deben trabajar y cómo debe ordenarse y elaborarse el trabajo en cada una de ellas y coordinarse las tareas.

En el próximo año, tal como lo veo yo —puedo estar equivocado; cualquier compañero tiene potestades para rectificarme y entiendo que es materia opinable— hay tres temas que van a presidir toda la vida del Consejo. Preferentemente uno es el de economía y finanzas. No hay duda que grandes problemas económicos y financieros van a venir a golpear aquí. Se está cambiando la orientación económica y financiera del país. Hay un Ministro con gran visión —sin que esto signifique de ninguna manera disminuir la labor y el valor de los anteriores —pero —repito— hay un Ministro con gran visión que está reexaminando en sustancia y en forma la posición económica y financiera del país. Que lo está haciendo no sólo en el ámbito interno de la vida nacional, sino con una repercusión internacional. Ya ha llegado hasta nosotros el reflejo de lo que se piensa en el exterior de este nuevo replanteo económico y financiero. Es evidente, pues, que esta Comisión de Economía y Finanzas va a tener una tarea muy importante, muy compleja y va a ser muy heterogéneo el contenido de los asuntos que llegarán a su seno.

También veo, en segundo lugar, que hay un Ministerio que está trabajando intensamente y en una de las obras que es fundamental para el paso previo a la revisión institucional, tema que también estamos estudiando: hablo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ya hay en nuestras carpetas y en las correspondientes comisiones proyectos de ley muy serios, y a todos nos consta que hay Comisiones en el ámbito administrativo estudiando iniciativas que son de gran trascendencia: tenemos la revisión total nada menos que del régimen jubilatorio y la revisión del régimen de derecho laboral que va a ser la base económico-política de la que va a partir la estructura institucional inmediata.

Por consiguiente, si tenemos visión debemos pensar mucho en la forma especial en que tendrá que considerarse a esa Comisión.

En tercer lugar, aunque me comprendan las generales de ley, pero eso es hasta dentro de cinco días —porque no sé si me mantendré en ella o no— tenemos la Comisión de Constitución y Legislación con cuarenta asuntos, y dentro de esos cuarenta asuntos con el estudio de la reforma íntegra del Código Penal; de la revisión del Código de Procedimiento Civil; de la reforma, necesaria desde hace cincuenta años, de uno de los institutos más importantes en el país, que ha quedado en la penumbra, el Ministerio Público y Fiscal; la Ley de Imprenta y otras iniciativas que están en estudio y que van a llegar muy pronto hasta aquí.

Por lo tanto, puesto frente a esta realidad —y pido por favor que no vayan a creer que ni remotamente estoy comparando la importancia de las Comisiones; estoy refiriéndome a la diferencia de trabajo que les espera y la forma de trabajar de cada una— frente a estas tres que van a estar agobiadas por trabajos, después de la labor ímproba realizada el año pasado, las otras van a tener un trabajo menos denso y más uniforme. Es decir que no tendrán la heterogeneidad de planteamientos que tienen las tres Comisiones que he nombrado en primer término.

Por consiguiente, sin suprimir ninguna Comisión, sin creer que una es superior a la otra, lo que debemos hacer, si no estoy equivocado —y creo no estarlo— es buscar una estructura para esas tres Comisiones que van a estar agobiadas en su esfuerzo, de tal manera que su composición sea un poco más numerosa.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Pregunto al señor Consejero, lamentando interrumpir su interesante disertación, si una solución, aunque parcial pero sumamente conveniente y urgente ante el cúmulo de asuntos jurídicos, no podría ser aprobar el proyecto de creación de una Sala de Letrados que se dedicaran exclusiva y permanentemente a resolver, o por lo menos adelantar, es estudio de esos problemas.

SEÑOR MENDEZ. — Prosigo, señor Presidente.

No hubiera deseado desviarme del tema de fondo y entrar a considerar ese aspecto que es particular; pero ante el planteamiento del señor Consejero tengo que expresar que en mi modesta opinión esa no es la solución. Y voy a dejar en cartera los argumentos de fondo y sólo voy a usar las razones del artillero. Creo que en un Consejo que tiene dieciséis abogados, y prescindo de mi persona, que han ocupado los más altos cargos en la magistratura, en el Gobierno, a nivel nacional, en los entes públicos de segundo orden, servicios descentralizados, que tienen bufetes prestigiosos, no se comprende la necesidad de que haya que formar una Comisión puramente burocrática para sustituir la autoridad de quince —digo quince porque me excluyo— ...

(No apoyados.)

—...que trabajan aquí, que tienen experiencia, unos como profesores, otros como ex Ministros, otros como ex Legisladores, otros como integrantes de Entes Autónomos, otros como grandes profesionales, frente a la que pueda emitir un grupo de funcionarios que, por muy competentes que sean —no abrigo ninguna duda, aunque no cuento con el honor de conocerlos personalmente— están a un nivel de experiencia profesional muy distinto al de los Consejeros.

Más aún —y no hablo tampoco de mí— creo que la mayoría de los abogados que nos encontramos aquí no comprendemos la necesidad de que se consulte un problema jurídico por una comisión burocrática. Y con un agregado: si la creamos tendremos que esperar una nueva rendición de cuentas porque vamos a formar un órgano que requiere esa vía, vamos a cambiar la naturaleza puramente administrativa y técnica de funciona-

rios que, aunque tengan título de abogado, tienen su cargo en él presupuesto.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Puedo afirmar al señor Consejero que en muchos Parlamentos —entre ellos el Británico— de larga tradición, existen Salas de Asesores, y constituyen un elemento valiosísimo.

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero y le contesto. Estoy de acuerdo en las soluciones generales, pero no en esta particular, porque de prevalecer este criterio, aquí, donde sólo hay cuatro médicos necesitaríamos una Sala de Médicos para los problemas de medicina. Y donde hay un solo arquitecto necesitaríamos una Sala de Arquitectos para los problemas de arquitectura, y necesitaríamos una Sala de Ingenieros para los problemas de ingeniería. Y puedo seguir enumerando otros casos. Admito que se pueda contratar o tener un asesor para asuntos de determinada especialidad, y como abogado y como ex profesor escucharía reverente la opinión de ese especialista si una Comisión, inclusive la de Constitución y Legislación, la necesitara.

Pero eso no es el caso. Además, lamento que nos estemos desviando de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos fuera de la cuestión.

SEÑOR MENDEZ. — Lo que ocurre es que estoy contestando a una interrupción y no tengo más remedio que hacer estas puntualizaciones.

SEÑOR GAGGERO. — Mociono para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR MENDEZ. — No se trata del tiempo, señor Consejero, sino del problema reglamentario de que estamos fuera de la cuestión.

Decía que las salas de abogados —y que me disculpen los ilustres colegas que andan dispersos por las salas de abogados en todas las oficinas públicas son en mi concepto una de las más grandes calamidades con que cuenta el asesoramiento jurídico del país, porque los problemas técnicos no se resuelven, y tampoco los culinarios y los domésticos, por el voto de una mayoría. Una opinión no es mejor por el hecho de ser sustentada por cinco votos contra tres. Una opinión vale por la autoridad de quien la emite. Es bien sabido que cuando se pide una opinión a una sala de abogados, se obtienen cinco opiniones, si tiene cinco miembros, o tres o dos, pero es muy difícil que se obtenga una, aun admito que pueda existir una sala de abogados en un organismo de mucha especialización o en servicios muy uniformes, donde todos han adquirido cierta especialización, pero en un organismo como este, adonde vienen todos los problemas jurídicos, y donde hay dieciséis abogados integrantes del Cuerpo, todos ellos capaces de asesorar, no veo cómo una sala de abogados del personal del Palacio Legislativo podría sustituirlos.

Reitero que en homenaje al señor Consejero, que me merece absoluto respeto, y porque tenía el deber de contestarle, me he salido de la cuestión para hacer esta exposición. Llegado el momento, abundaría en otras razones, que creo que todavía no son oportunas.

Prosigo. Las otras Comisiones, que no son estas tres, que probablemente podrían aparecer recargadas accidentalmente, trabajan con cierta uniformidad de materias. En la Comisión de Economía y Finanzas entran todos los asuntos que corresponden al Ministerio respectivo, y sabemos que se plantean allí problemas de distinto nivel: fiscal, económico, financiero y todos los relacionados con la aplicación de esas especialidades. En la de Constitución y Legislación entran todos los problemas jurídicos capitales del país, y en la de Trabajo y Seguridad Social ahora va a entrar una iniciativa que apunta a lo más serio, profundo y trascendente: nada menos que a la seguridad social, que es el capítulo más vivo de la vida pública contemporánea.

En cambio, en las otras Comisiones hay una competencia, yo diría, uniforme. Reitero mi temor de que algún compañero pueda ver en mis palabras una calificación, apreciación o comparación; de ninguna manera es esa mi intención. Digo, a vía de ejemplo, que en la Comisión de Defensa Nacional hay una especialidad nítida, clara, y los asuntos que ella considera tienen cierta uniformidad: en general, no se salen del padrón que corresponde al derecho que rige esa noble y tan importante actividad. En la Comisión de Interior ocurre lo mismo, y los problemas que llegan allí están enmarcados por el padrón de la especialidad de lo que llamaríamos el derecho policial.

Pongo otro ejemplo: en lo relativo al Ministerio de Relaciones Exteriores, si bien hay partes sustantivas que pueden corresponder en algunos casos a la Comisión de Economía y Finanzas, en otros a la de Defensa Nacional, e inclusive a la de Constitución y Legislación, existe, diríamos, un padrón de actividad para el estudio de los tratados, en lo cual ya existe la experiencia recogida durante un año. Y aquí me resulta grato destacar la tarea de su digno Presidente, que ya nos ha formado hasta un modelo en la forma de desarrollar, exponer e informar sus asuntos. Es evidente que en esa Comisión no existe la complejidad, ni el número de asuntos comparables con la de aquellas tres.

Admito la posibilidad de que en determinado momento pueda producirse una acumulación similar en la Comisión de Agricultura y Pesca, pero llegado el momento, encararíamos el problema. Ahora estamos considerando la situación actual.

Decía, entonces, que lo que parece indicar la lógica es que aquellas tres Comisiones tienen que trabajar disponiendo de un régimen de dos sesiones por semana, probablemente en doble jornada, durante la mañana y la tarde, mientras las otras Comisiones pueden trabajar una vez por semana —creo yo; quizás me equivoque— y si viene un aumento de trabajo, será ese el momento de plantear el asunto en el Consejo y regularlo.

Lo que quería dejar establecido es que las tres Comisiones que mencioné tendrían que estar necesariamente integradas por cinco miembros altamente especializados, y las restantes por tres miembros, todos los cuales, o por lo menos dos de ellos, sean también altamente especializados, de tal modo que puedan reunirse una vez por semana —o dos, si trabajan de mañana— alternándose, sin crear vacíos en las otras tres Comisiones, que van a estar totalmente ocupadas por asuntos importantes durante todo el año. Parece que ése es el criterio práctico de trabajo, para que no fracasemos. En cambio, si nos atenemos a fórmulas preestablecidas, si nos basamos en la inmutabilidad de las Comisiones, si consideramos que su permanencia las hace intangibles

y las dejamos integradas como hasta hoy, ¿qué ocurrirá? Que esas tres Comisiones van a fracasar, o van a verse enfrentadas a un cúmulo tal de trabajo atrasado, que francamente el Consejo va a fracasar, lo que es más grave que el fracaso de las Comisiones.

Voy a dar algunos ejemplos. Me he visto en figurillas para concurrir a Comisiones que he integrado como miembro de la de Constitución y Legislación. También tenemos el caso del señor Consejero Reyes, que está sacrificándose en tres Comisiones, lo que hace difícil su trabajo personal y la labor de conjunto. Por eso pienso que deberíamos manejarnos con un criterio práctico, basándonos en esa realidad y en nuestra experiencia, y adoptar una decisión —el Cuerpo puede hacerlo— en el sentido de integrar esas tres Comisiones con cinco miembros de la mayor especialización posible, especialización que, naturalmente, no han de calificar ellos, sino la Mesa, y el Cuerpo, a través de la Mesa. Hago notar que son los hechos los que nos van a presidir, y no las opiniones preestablecidas o los principios mantenidos en la teoría. Luego, las restantes Comisiones se integrarían con tres miembros, siendo posible que uno o varios de ellos integren dos Comisiones, ya que se trataría de realizar una sesión semanal o, a lo sumo, dos reuniones, matutina y vespertina, en un mismo día. Si no pudiéramos cubrir el volumen de trabajo de la Comisión, se plantearía el problema en el Consejo y ese sería la oportunidad de resolverlo.

En mi muy modesta opinión no debemos especular ahora tampoco sobre si las Comisiones son o no permanentes. Yo creo que no lo son. Ese es mi criterio, y es el del señor Presidente, y probablemente el de algún otro compañero; no se ha auscultado el ambiente, de modo que no lo sé.

Si pensamos que en la forma actual no estamos bien y que deberíamos trabajar de otra manera, tenemos que adoptar una decisión por la vía reglamentaria; no pretendo que se resuelva "in limine", ya que el propio Reglamento obliga a que la modificación del régimen de las Comisiones sea considerado en otra sesión. Creo que tenemos que dar ese paso. A mi juicio, el criterio que he esbozado es el mejor, pero si hubiera otro que lo supere, levantaría mis dos manos para aprobarlo.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres mociones concretas: la del señor Consejero Rodríguez Larreta y la del señor Consejero Spangenberg, que se complementan, y la del señor Consejero Lamaison.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — En realidad, mi exposición tendría que cristalizar también en una moción.

Mocionaría para que el Cuerpo se pronuncie, en primer lugar, si cree conveniente mantener el actual régimen de Comisiones. Para el caso de que se pronuncie en sentido negativo, mociono para que pase el asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos, a fin de que se expida en la próxima sesión —hay que cumplir el Reglamento— y entonces propondría la segunda moción para que se concrete el sistema de nuevas Comisiones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que la discusión, que ha sido bastante larga, ha derivado en el planteo de dos cosas que, a mi juicio, son distintas.

Cuando el señor Presidente en la última sesión abordó este asunto, el tema estaba radicado exclusivamente en la integración personal de las Comisiones. Lo que se discutió entonces, —y ese era el sentido de mi moción—, fue si convenía cambiar las personas que integraban las Comisiones. Se trataba de un problema de personas, y en ese aspecto, cuando el señor Presidente hizo el planteo yo fui el que arrojó la primera piedra en el estanque, porque tomé la palabra y dije que no era tanto un problema jurídico, sino de eficacia del Cuerpo y de respeto a los señores Consejeros. Expresé, además, que entendía que si habíamos estado trabajando un año en determinada materia y nos habíamos ido especializando, no existiendo un pronunciamiento de parte del Consejero de que tenía motivos para cambiar a otra Comisión, resultaba intocable.

Dije, además, que no creía que ni la Mesa ni el Consejo pudieran entrar a discriminar las aptitudes de los señores Consejeros y en cierto sentido a contradecir las opciones que hacían. Eso fue precisamente lo que manifesté, y en eso está radicado, a mi juicio, el problema. Pero de acuerdo a lo que hemos escuchado hoy, se ha ido para otro lado. Se está viendo asomar un poco aquello que se había bregado en una oportunidad respecto a formar un tipo de Comisiones o supercomisión, sobre lo cual el Consejo ya se pronunció en forma rotunda. No se trataba, por lo menos en el momento en que el señor Presidente planteó el asunto, de examinar si habíamos trabajado mucho o poco, si habíamos actuado caóticamente, o si el año que viene vamos a tener que trabajar más. Ese es otro problema, ése es un problema de órgano, de si conviene mantener la cantidad de Comisiones que hay en este momento, o de si conviene que el número de sus integrantes sea el mismo o diferente.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Consejero, para una aclaración?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Cuando hice esa exposición, entendí que el tema no se reducía a estudiar mociones determinadas. El tema de la convocatoria habla de integración de las Comisiones del Consejo de Estado, y fue con ese sentido y ese alcance que hice mi exposición y luego agregué mis mociones.

Si se hubiera estado tratando solamente la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta, desde luego que no hubiera actuado así.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que el señor Consejero Méndez tal vez no recuerda, es que este asunto lo planteó el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor Consejero Rodríguez Larreta, yo planteé un problema reglamentario, porque sigo entendiendo —y cada vez lo entiendo más así— que el sábado cesan todas las Comisiones del Consejo. Entonces me vi obligado a plantear el problema para que el Consejo resolviera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Y sobre eso fue que se formularon las distintas mociones, pero dicho tema, que había sido trasladado para el final de la sesión luego por moción del señor Consejero Pons —que la calificó como un tema un poco complicado— se decidió pasarlo finalmente para el primer término de la orden del día de hoy.

Pero todo eso no cambia el alcance de lo que yo estoy diciendo. No niego el derecho de los señores Consejeros a hablar de otras cosas, pero me parece que esos son problemas diferentes. Creo que el problema que había planteado el señor Presidente, y sobre el cual puede haber dos opiniones...

SEÑOR PRESIDENTE. — No creo nada. Creo, sí, que el Reglamento obliga a resolver el problema y que el Consejo es dueño de hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero este era un problema de personas, y la moción que yo presenté en ese momento era para resolver ese problema que planteaba el señor Presidente. Ahora se ha derivado para otro lado: a si hemos sido eficaces o no, a si convendría que algunas Comisiones estén integradas con más miembros porque tienen más trabajo. Creo que eso se puede discutir, pero en su momento. Eso es una renovación o modificación de Reglamento, ver si realmente deberemos aumentar el número de miembros de algunas Comisiones y examinar si estaremos en mejores condiciones, con esos cambios, de abordar el trabajo del próximo período legislativo; pero todo eso no tiene nada que ver con lo que se había planteado y con el alcance de las mociones. Este debía ser exclusivamente el de mantener las Comisiones con su integración personal en la forma que han figurado en el anterior período, salvo que algún señor Consejero —para ello tiene derecho— plantee que preferiría no integrar más esa Comisión y desea pasar a otra. En ese sentido va a tener un plazo, y él va a ser el juez de si debe o no trasladarse. No creo que sea posible meter a todos en una bolsa y hacer una distribución distinta a la que cada uno siente que es su mayor vocación. Me parece que sería una falta de respeto a los fueros de los señores Consejeros el empezar a sustituirlos, con un criterio que no creo que el Consejo pueda tener, y entrar a hacer una apreciación sobre si determinado Consejero, por ejemplo, sabe o no sobre Derecho Constitucional. Eso sería agraviante para los miembros del Cuerpo. Creo que no debemos entrar en eso. Si los Consejeros desean cambiar de Comisión, eso debe quedar librado a su voluntad.

No tengo nada que decir si se cambia la integración de una Comisión de tres a siete miembros. Esa es una modificación del Reglamento. Pero pienso que ni la Mesa ni el Consejo tienen potestades —lo que sería una cosa peligrosa— para empezar a remover las Comisiones y sacar a Fulano de ésta y ponerlo en aquélla. En eso yo aconsejaría no entrar.

Por estas razones aclaro el exclusivo alcance de mi moción, que no se refiere a si trabajamos caóticamente, bien, o si podemos trabajar mejor, porque ese es un problema de cuerpo, de organización. Me refiero sólo al problema de respeto de los señores Consejeros y al derecho de que esos Consejeros permanezcan en sus Comisiones sin que haya posibilidad de cambiarlos, en tanto no lo soliciten.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que se puede conciliar, aunque parezca difícil, todo lo que se ha expresado en el Consejo con real fundamento. En ese sentido he presentado una moción a la Mesa, que pediría que se leyera, y en la cual insisto en repetir el sistema de las vocaciones, reduciendo ciertas Comisiones a tres miembros y llevando a otras a seis, nombrando para esa distribución una Comisión de cinco miembros —creo que también la Mesa podría hacerlo— que reciba las vocaciones, las solicitudes, y recomponga las Comisiones con toda urgencia, a los efectos de proponerlas al Consejo. Este es un trámite similar al que se hizo en otra oportunidad, y resolvería el problema que me preocupa mucho y que es el de la superposición. En una palabra, creo que hay consenso general en el sentido de que hay Comisiones que deben tener menos miembros que otras, salvo que surgieran problemas de trascendencia, en los cuales el Consejo resolverá.

Que se lea mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se designe una Comisión integrada por cinco miembros a fin de recibir solicitudes de integración de Comisiones, y proponga urgentemente al Cuerpo una distribución de manera que se integren las Comisiones de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social, de Constitución y Legislación y de Agricultura y Pesca con seis integrantes, y las restantes con tres señores Consejeros, y que dicha Comisión se expida el martes próximo."

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Entiendo que esta moción no puede tratarse sobre tablas porque significa la modificación del Reglamento, y eso hay que estudiarlo en la Comisión de Asuntos Administrativos. Yo entiendo que esto, de ninguna manera, puede votarse en este momento.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Interpreto la moción presentada, porque tiene el mismo espíritu que la mía y es para que en el día de hoy —si puede hacerse— se apruebe el nombramiento de esa Comisión y que ella informe en una sesión próxima para luego seguir el trámite reglamentario.

SEÑOR GAGGERO. — Pero hay una Comisión que tiene competencia específica respecto a las modificaciones del Reglamento. No podemos dejar de lado a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRADERI. — Yo pregunto dónde está la modificación del Reglamento.

SEÑOR GAGGERO. — Si se pretende modificar el Reglamento, previamente hay que presentar un proyecto para que lo trate la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRADERI. — Yo le pregunto al señor Consejero Gaggero en qué parte de la moción encuentra una modificación del Reglamento.

SEÑOR GAGGERO. — Pido que se lea nuevamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer.)

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Es evidente que se está modificando el Reglamento porque se está cambiando la integración de las Comisiones. Esa es tarea específica de la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No entiendo dónde está esa modificación. No sé si la Mesa la interpreta.

SEÑOR GAGGERO. — Yo pido que se someta al juicio de la Mesa para ver si estoy en la razón o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay modificación del Reglamento, porque éste permite que el número de integrantes de las Comisiones sea fluctuante: de tres a siete o más miembros. De manera que la moción se ajusta al Reglamento.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo creo que si el Reglamento no se ha modificado en otra oportunidad —cosa que puedo haber olvidado en este momento— el artículo 22 habla de la integración de las Comisiones y establece que éstas deben tener de tres a cinco miembros. De manera que ahí habría una modificación, porque se establecen Comisiones de seis miembros

SEÑOR PRADERI. — Eso el Consejo lo puede alterar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las Comisiones se compondrán de tres a cinco miembros, salvo que el Consejo disponga otra cosa.

SEÑOR FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Es probable que esté equivocada, pero creo que en la moción del señor Consejero Praderi hay dos aspectos distintos. La primera parte de su moción, efectivamente, puede ser resuelta por el Consejo sin más ni más; pero en la segunda parte —y en esto acompaño al señor Consejero Gaggero— se modifica el Reglamento por cuanto se cambia el número de integrantes de las Comisiones. El Reglamento establece hasta cinco miembros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Serán cinco miembros si el Consejo así lo resuelve; si dispone que sean seis, serán seis; o diez, si así lo resuelve. Las Comisiones tendrán de tres a cinco miembros, salvo que el Consejo disponga otra cosa. Eso es muy claro.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — He oído con suma atención la disertación ilustrativa y con gran visión de futuro realizada por el señor Consejero Méndez. También he escuchado las palabras del doctor Rodríguez Larreta.

Creo que ningún Consejero —y en esto me pongo primero— puede valorarse a sí mismo totalmente, porque entonces tendríamos una capacidad que nadie podría tener; está fuera de nosotros el subvalorarnos o sobrevalorarnos. Tal como lo ha manifestado el señor Consejero Praderi, hace tiempo que nos conocemos y sabemos del alcance y las limitaciones que tenemos. El doctor Méndez expuso muy acertadamente la labor que tienen determinadas Comisiones, que es grande y dificultosa, que abarca una serie de temas y donde se requieren las opiniones más autorizadas de los integrantes del Consejo. Estoy totalmente de acuerdo con eso. Pero yo nó creo —y en esto me pongo exactamente en la misma posición que el señor Consejero Méndez— que cuando se establece que la Mesa designe —y no veo que sea necesario una Comisión— de acuerdo a lo que ella conceptúa es la capacidad de un Consejero sobre determinados tópicos, ello pueda ser agraviante para dicho Consejero. No debe serlo. Eso, a mi juicio, sería una susceptibilidad enfermiza, y le pido disculpas al señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo estoy dispuesto personalmente a ir a cualquier Comisión para la cual se me designe, pero creo que este es un precedente muy grave.

SEÑOR SPANGENBERG. — Yo voy a poner mi nombre y dejaré en blanco lo que tiene que ver con la preferencia, exactamente como lo ha anunciado el señor Consejero Méndez.

No estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Consejero Praderi. Si estudiamos lo que tiene que ver con las Comisiones de Agricultura y Pesca y de Industria y Energía, veremos que en el fondo todas las decisiones que adopten repercuten en la de Economía y Finanzas. Esta es la que va a dar la pauta, y es la que tiene que resolver. El otro es un aspecto técnico; en cambio, lo que esta última determine es fundamental para el desarrollo económico del país. Eso es lo que tiene importancia, lo que debemos ver y lo que tenemos que hacer. No querer ver esto con perspectivas de futuro —y vaya dicho esto con respeto de todas las opiniones— a mi juicio es un error. No creo que nadie pueda sentirse herido porque a alguien se le diga que tiene todas las condiciones para integrar una Comisión determinada y al mismo tiempo se le pida que integre otra. ¿Qué puede haber de malo en eso? ¿En qué lo va a afectar o a significar un desdoro para el señor Consejero? Yo francamente no lo veo así. Si a mí, por ejemplo, se me pusiera en una Comisión que estudiara problemas de arquitectura, no correspondería, porque no es un secreto para nadie que yo no sé absolutamente nada de la materia. Pero puedo integrar otra Comisión que trate de la materia que yo conozco y que la Mesa sabe cuál es. ¿Que puede sentar un precedente? Puede ser. ¿Pero en qué pueden afectar los precedentes?

Se ha dicho aquí con toda razón, cuando se instaló este Cuerpo, que este era un organismo "sui generis" que no estaba sujeto a ninguna de las condiciones anteriores; que era un Cuerpo nuevo, integrado por profesionales que tenían ideas democráticas y que querían el bien del país. Si nosotros queremos el bien del país y deseamos que él siga adelante, tenemos que olvidar susceptibilidades. Eso, hasta cierto punto, me parece ridículo. No creo que ningún Consejero se pueda sentir afectado por el hecho de que el señor Presidente le diga: "Usted ha trabajado muy bien en esta Comisión, pero por el bien del país, tal vez en esta otra podría

rendir más". Creo que eso no puede afectar los derechos de ninguna persona.

Para terminar, voy a decir lo mismo que el señor Consejero Méndez. Voy a poner mi nombre, dejaré en blanco lo de la preferencia, y que la Mesa me designe en donde considere más conveniente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me parece que el tema es importante, y que hay un falso enfrentamiento. No somos tantos como para que se opongan las dos versiones: la que procura respetar la vocación individual y la que se inclina por la selección con un criterio global. Ya he dicho que en las Comisiones hay miembros natos: no se concibe la Comisión de Economía y Finanzas sin un Rodríguez López, la de Trabajo sin un Espínola, o la de Constitución sin un Méndez. Eso es así; pero, como dice el señor Consejero Spangenberg, puede haber efectivamente miembros que no sientan como un desdoro el que se les diga que, en lugar de ir a tal Comisión, refuercen tal o cual otra.

En la moción que acabo de plantear se contemplan ambas cosas, ya que la vocación, en la mayor parte de los casos, coincidirá con la selección. Indicada la vocación, la Mesa o la Comisión que distribuya tendrá que valorar eso en el momento de decidir. Por otra parte, esa valoración ya se hizo al integrar las actuales Comisiones, pero con la experiencia que hoy se tiene, puede hacerse mejor.

Siempre, al designar las Comisiones, alguien tendrá que decidirse por un nombre u otro, cuando esos candidatos pueden integrar distintas Comisiones. En mi moción se comete ese trabajo a una Comisión de cinco miembros, pero no tengo inconveniente en que sea alternativamente la Mesa quien lo decida; pero alguien tiene que estudiar sobre la base de esas normas generales.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quería aclarar mi posición sobre este tema, aunque en realidad el mismo nos está llevando ya demasiado tiempo. Creo que cuando se habla de exceso de susceptibilidad y de la necesidad de ser menos sensibles, o, hasta cierto punto, más humildes o modestos, aceptando que una persona, una Comisión o la Mesa disponga acerca del destino de los Consejeros en las Comisiones, no se está teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales. Una cosa es el derecho de cada Consejero a resolver por sí donde quiere trabajar y para qué Comisión se considera apto, de acuerdo con su deseo y vocación, y donde considera que será más útil; otra cosa distinta, es el deber moral de adaptar sus aspiraciones a un sentido de trabajo común en beneficio de la comunidad.

En cuanto al primer aspecto, no me apeo del derecho de elegir. Cuando se nos pidió que integráramos el Consejo, se lo hizo por nuestra calidad, y se nos dio total libertad de actuación. Si bien el Consejo y la Mesa en especial me merecen el más profundo respeto, y sé que se haría la elección teniendo en cuenta las condiciones y la voluntad de acción de cada uno de nosotros, no me parece correcto que se nos ponga en la alternativa de que terceras personas nos estén haciendo un examen a cada uno de nosotros, diciendo: "Usted sirve para esto y usted para lo otro". Todos servimos para la función legislativa, y desde el momento en que aceptamos integrar este Consejo establecimos un compromiso moral y de honor en cuanto a hacerlo de la mejor forma. En ese sentido, en cuanto a la función legislativa, no puedo decir que el médico va a tener que estar en la Comisión de Salud Pública; el médico debe estar informado de todo y tiene que saber de todo, porque su voto vale tanto como el del ingeniero o el del abogado. Si bien los técnicos son importantes, estarán dando su asesoramiento cuando llegue el momento en la Comisión que sea, y donde sea. Si yo estoy en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y viene a nuestra Comisión un médico a dar su informe, yo lo voy a respetar, pero no por eso voy a dejar de integrar la Comisión. Del mismo modo, si de alguna manera tengo interés en dar un informe técnico a la Comisión de Salud Pública, iré allí y creo que seré oída. Me parece que es una falsa concepción estar diciendo que las personas vayan de aquí para allá, como comodines, porque alguien cree que eso debe ser así, de acuerdo con sus condiciones. Creo que el ser humano es complejo y difícil, y a pesar de que los veinticinco integrantes del Consejo nos conocemos en nuestras reacciones externas, no me animaría de ninguna manera a calificar a ninguno, ni a decir: "Usted sirve para tal cosa".

Quería dejar aclarada mi posición en ese sentido. Creo que se han cambiado un poco los puntos de vista, y quiero también explicar mi posición frente a este caso.

Se ha dicho que, a pesar de que la situación del año pasado fue caótica, también hemos reconocido que las Comisiones, sin dejar ninguna de lado, han trabajado con verdadero ahinco y deseo de servir al país, con verdadera integración comunitaria. Si esas Comisiones, con el esfuerzo que significó coordinarnos entre todos, entendernos, entrar en materia, y continuar hacia adelante, dieron sus frutos positivos, considero que nombrar nuevas Comisiones este año, para hacer una nueva aventura de conocimiento, sería tal vez más perjudicial que beneficioso.

Digo esto sin entrar para nada al tema de si conviene más designar cinco o tres miembros, que sería objeto de un estudio posterior.

Justamente, días pasados un Consejero me pidió amigablemente el canje de Comisión, según el cual yo iría a trabajar a una Comisión cuyos temas, precisamente, son los que más me gustan. Considero que hay muchos Consejeros que no pueden estar integrando determinadas Comisiones, porque sería un verdadero desperdicio, ya que no estarían cómodos en ellas y serían mucho más útiles en otras.

Creo que a esas personas, como excepción, habría que darles la oportunidad de cambiar.

A mi criterio, como principio general, habría que mantener las Comisiones como están, salvo que se hiciera un proyecto de nueva estructura de las Comisiones, que pasara a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y que se discutiera luego aquí en el Consejo.

Esa es mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuatro mociones. Por un lado, tenemos la de los Consejeros Rodríguez Larreta y Spangenberg.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ahora no podemos estar de acuerdo con el señor Consejero Spangenberg, ya que él ha sentado una posición completamente distinta a la mía. En la moción el señor Consejero estuvo de acuerdo conmigo, pero en lo que ha dicho después está completamente en desacuerdo.

SEÑOR SPANGENBERG. — Retiro la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siguen siendo cuatro las mociones.

SEÑOR MENDEZ. — Dado el contenido de la moción del señor Consejero Praderi, retiro la mía, porque ambas conducen al mismo fin.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces serían tres las mociones: las de los Consejeros Rodríguez Larreta, Lamaison y Praderi.

Léase en primer término, la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se lee:)

"El Consejo resuelve mantener en el próximo Período Ordinario de sesiones la actual composición de las Comisiones Permanentes del Consejo. Será abierto un plazo de cinco días para que aquellos señores Consejeros que quieran cambiar de Comisión lo hagan saber a la Mesa precisando cuál es la que desean integrar en el próximo período, y la Mesa considerará la posibilidad de dar satisfacción a las solicitudes presentadas".

—Me informa la Secretaría que el señor Consejero Lamaison formuló su moción verbalmente, solicitando que el Consejo vote una interpretación del Reglamento en el sentido de que éste no dispone que las Comisiones se renueven anualmente, sino que se mantengan indefinidamente.

Léase la moción del señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Moción: Que se designe una Comisión integrada por cinco miembros para recibir solicitudes de integración de Comisiones, que proponga urgentemente al Consejo una distribución, de manera que se integren de la siguiente manera: la de Economía y Finanzas, la de Trabajo y Seguridad Social, la de Constitución y Legislación y la de Agricultura y Pesca, con seis integrantes; y las restantes con tres integrantes. Dicha Comisión se expediría para el próximo martes".

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — La moción presentada por el señor Consejero Rodríguez Larreta es más completa que la mía, y contempla exactamente la misma posición. Retiro, entonces, mi moción, porque entiendo que el Consejo debe pronunciarse en primer término, pura y exclusivamente acerca de si mantiene o no las Comisiones. Todo lo que ha agregado el señor Consejero Rodríguez Larreta es complementario a lo que yo había pensado y puede ser motivo de una consideración a posteriori; sin embargo, en mérito a que su moción es más completa y a que coincide totalmente con mi forma de pensar, muy gustosamente retiro mi moción y hago mía la suya.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan dos mociones en pie.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo que acaba de decir el señor Consejero Lamaison era lo mismo que yo quería destacar: como él ha reconocido expresamente, la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta comprende la suya.

SEÑOR MENDEZ. — Solicitaría que se dividiera la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta y que se votara por separado los dos aspectos que ella comprende.

Yo votaría la primer parte, pero no la otra. No me opongo a que cada señor Consejero exprese su deseo de cambiar de Comisión, de manera que si se divide esa moción me da más libertad para votar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que la moción es única; es difícil de dividir. Establece como principio, que se mantienen las Comisiones y que solamente se atenderá el petitorio cuando un Consejero considera que debe cambiar.

SEÑOR MENDEZ. — Siendo así, retiro mi pedido.

SEÑOR PRADERI. — Quiero hacer una pregunta, antes de votar. La segunda parte de la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta dice que cada uno expresa su voluntad. Si el Consejero A dice que quiere ir a la Comisión Tal y en esa Comisión no hay vacantes, ¿qué hace la Mesa?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es lo que yo digo: la Mesa atenderá su pedido según las posibilidades, porque puede darse el caso de que la Comisión a la cual él pide acceso esté completa.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, ¿con qué criterio va a elegir la Mesa?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A elegir, no: a no ponerlo, porque no hay lugar. Es distinto; no se va a tocar a nadie.

SEÑOR PRADERI. — Eso es importante.

SEÑOR MENDEZ. — Quisiera otra aclaración, para dar un caso práctico. Aquí hay dieciséis abogados; si los dieciséis piden ir a la Comisión de Constitución y Legislación, ¿con qué criterio excluye a los otros el señor Presidente?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No excluye a nadie. Si la Comisión ya está completa, si no tiene vacantes, no entra nadie más.

SEÑOR PRADERI. — Quiere decir que eso funciona cuando se producen vacantes.

(Apoyados.)

—Entonces esto es un "tout va très bien", porque no hay vacantes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Habrá vacantes cuando algún Consejero quiera irse de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Concretando y para resolver en definitiva habría dos mociones para votar: la del doctor Rodríguez Larreta y la del ingeniero Praderi, que se acaban de leer.

Se va a votar en primer término la del señor Consejero Rodríguez Larreta, porque fue presentada antes.

(Se vota:)

—16 en 21. Afirmativa.

Queda resuelto el primer punto de la orden del día.

De acuerdo con esta moción, se ruega a los señores Consejeros que deseen cambiar de Comisión que lo expresen a la Secretaría.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Yo sugerí en mi exposición que se diera carácter permanente a la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta, que acaba de resultar triunfadora, para evitar todos los años la repetición de este problema. Entonces propongo que en la próxima sesión se agregue al Reglamento, en aplicación de lo que dispone su artículo 78, una disposición dándole carácter permanente a las Comisiones, de acuerdo a la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La proposición del señor Consejero tendría que pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos ya que se trata de una reforma del Reglamento.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Evidentemente, la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta ha resultado triunfante, pero para darle carácter permanente yo sería partidario de que se reformara el Reglamento de acuerdo a su artículo 78.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la moción del señor Consejero Siemens Amaro se pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos.

20. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
(Autorización de una partida para el pago de tareas extraordinarias realizadas por un funcionario del Organismo)

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — A nombre de la Comisión de Economía y Finanzas pido que el asunto que figura en segundo término de la orden del día vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

21. — SOCIEDADES ANONIMAS
(Exoneración de impuestos que gravan a aquéllas en determinados casos)

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Mociono para que se altere la orden del día a fin de que se trate de inmediato el asunto que figura en el numeral cuarto, o sea, el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que solicita acuerdo constitucional para la designación del Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, doctor José Julio Folle Paradeda.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo también iba a solicitar a nombre de la Comisión de Economía y Finanzas algo que puede eliminar la necesidad de la votación de lo que propone el señor Consejero Soriano, y es que vuelva a Comisión el asunto que figura en el numeral tercero de la orden del día, relativo a las sociedades anónimas. Yo lo fundaría muy brevemente y si como supongo el Consejo accede volverlo a Comisión, ya quedaría para tratar el problema propuesto por el señor Consejero Soriano.

Como digo, la Comisión elaboró un proyecto de resolución y consultado entre los propios integrantes de la Comisión, con la colaboración de algunos otros Consejeros, hemos llegado a la conclusión de que, reglamentariamente, podría ser muy dudoso o incorrecto en definitiva, —de acuerdo a la determinación o caracterización jurídica de los actos del Consejo de Estado, que se aprobó en la sesión del 2 de enero de 1974—, que tal decisión se tomara como resolución.

Por esa razón solicito que este asunto vuelva a estudio.

La verdad es que tengo alguna duda —y algunas expresiones que hoy se vertieron sobre el recargo de tareas de la Comisión de Constitución y Legislación me la ahondan— acerca de si correspondería que este asunto volviera a la Comisión de Economía y Finanzas para redactar un acto jurídico distinto, o que pasara a la Comisión de Constitución y Legislación para que ella le diera forma a ese acto. En lo personal, honradamente me es indiferente, ya que integro ambas Comisiones, pero, en principio, solicito a nombre de la Comisión de Economía y Finanzas que el asunto vuelva a estudio y, segundo, que se determine si ese estudio será hecho por esta Comisión o por la de Constitución y Legislación.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Me voy a referir a la segunda parte planteada por el señor Consejero Labadie Abadie.

En realidad, este asunto tuvo nacimiento en la Comisión de Economía y Finanzas. Entiendo que no tenemos que dar una tarea nueva a la Comisión de Constitución y Legislación. La Comisión de Economía y Finanzas va a redactar un artículo con el cual creemos se resuelve el problema y si hubiera alguna duda, recurriríamos —como siempre— a la Comisión de Constitución y Legislación. Pero queremos que el asunto salga de la Comisión de Economía y Finanzas ya perfectamente estructurado para el Consejo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Retiro lo planteado y adhiero a lo dicho por el señor Consejero Rodríguez López.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la Comisión de Economía y Finanzas el asunto que figura en tercer término de la orden del día, relativo a sociedades anónimas.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

22. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose dispuesto que vuelvan a Comisión los asuntos que figuraban en segundo y tercer término de la orden del día, el Consejo debe pasar a sesión secreta para considerar el numeral cuarto: "Mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, al doctor José Julio Folle Paradeda".

El Consejo pasa a sesión secreta.

(Es la hora 19 y 49).

23. — RESOLUCIONES APROBADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión pública.

(Es la hora 19 y 59.)

—Dese cuenta de los asuntos resueltos en sesión secreta.

(Se lee:)

"El Consejo de Estado, en sesión secreta, concedió el acuerdo solicitado por la Suprema Corte de Justicia para designar Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno, al doctor José Julio Folle Paradeda, y resolvió devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes relacionados con el Decreto del Consejo de 21 de mayo de 1974, que había concedido una venia de destitución (Carpeta 343/974)".

SEÑOR PRESIDENTE. — A mi modo de ver, lo que resolvió el Consejo fue dejar la venia sin efecto.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Solicito que pasemos nuevamente a sesión secreta a fin de poder hacer las aclaraciones pertinentes.

24. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa nuevamente a sesión secreta.

(Es la hora 19 y 59).

25. — RESOLUCIONES APROBADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión pública.

(Es la hora 20 y 4).

—Se va a dar cuenta de las resoluciones adoptadas en sesión secreta.

Léase.

(Se lee:)

"El Consejo de Estado, en sesión secreta resolvió también conceder venia al Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física (Carpeta 855/975) determinando asimismo, la forma en que se procederá a la devolución de los antecedentes correspondientes a la Carpeta Nº 343".

—Se aclara que estaban bien enunciadas las resoluciones de la primera parte de la sesión secreta.

26. — DESIGNACION DE VICEPRESIDENTES DEL CONSEJO (Proyecto de resolución)

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Reiterando lo dicho en la sesión secreta dejo constancia de la presentación de un proyecto de resolución que considero basado en la interpretación estricta del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de un proyecto de resolución presentado a la Mesa.

(Se lee:)

"El señor Consejero Gaggero presenta un proyecto de resolución por el que se establece que los Vice Presidentes del Consejo de Estado serán nombrados por todo el año legislativo, durando en sus funciones hasta el siguiente período ordinario".

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Querría completar el trámite con la recomendación de que hubiera un pronunciamiento para la primera sesión ordinaria, porque, de prosperar la moción del señor Consejero, el Cuerpo debe darse sus autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se hará una recomendación en ese sentido a la Comisión.

Se ha agotado la orden del día.

El Consejo queda convocado para el próximo martes a la hora 17 para realizar la sesión solemne de apertura del período y además para tratar la orden del día que se pueda confeccionar hasta ese momento.

27. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Son las 20 y 6).

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Sr. Nelson Simonetti
Secretarios

Sr. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Dep. Legal 37254/75



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 1.o de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19486

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas **con los documentos que** se **señalan en cada** caso

S. 1—974. — **Leyes 14.219, 14.220 y 14.286 de Arrendamientos Urbanos.**
Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.
S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.000.
S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.
S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Su precio $ 500.00. Agotada.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971	— Rústica	$	10.000
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973	— Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973	— Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BELECHE BORTAGARAY (S. 390|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6340 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o MANUEL JOSE FELIX ROSSO PALADINO, (V. 116|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6341 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VEGA GOMEZ, (V. 108|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6342 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FRANCISCO VERSAGGI o VERSAYYI BERARDI, (V. 88|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6343 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ENCISO de ZSIACSIK, (V. 70|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de marzo de 1975. Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6036 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GIL OLBALDE u OSBALDE y de MATILDE FLORENTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de OSBALDE (V|76|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6022 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN DONATO NUÑEZ CARDOZO o CARDOSO (S|22|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6016 Mz 19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SALVADOR o JULIO RODRIGUEZ ITURRALDE (S|64|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6024 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 316|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7212 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERKA o HERCKA o ENRIQUE HERSZKOWICZ o HERSZKOWICZ PASTERNAK (V|84|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5366 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO CARLOS VALMAGGIA (V|56|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5367 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO BONNET CAMPORA (V|[illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5365 Mz. 13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BORMIDA (S|68|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5443 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA LEOCADIA BELLINI o BELLINI OTASSO u OTTAZO, (S. 414|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5267 Mar 12-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MOISES UMANSKY MUISES, (E. 200|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6347 Mar.31-v.ab 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GENTILE LAGUARDIA (E|26|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

ños. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5991 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO AMIRCAR o AMILCAR o AMIRCA FUENTES RODRIGUEZ (E|2562|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5990 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TURNES TORREIRA, (E. 134|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5845 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR VIOLETA PERTIERRA, (E. 14|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5843 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MORALES DUARTE, (E. 1402|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5842 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINS SOUZA o SOUSA. (E. 1390|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 5475 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MISEROCCHI GABELLINI (E|2440|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5368 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RUIZ BERTA. (E. 2298|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5298 Mar.12-v.ab.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA CATALINA MIGLIONICO de GUTIERREZ. (E. 1904|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5296 Mar.12-v.ab 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARURI BERTERRETCHE. (E. 1272|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5295 Mar.12-v.ab.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTELA FABEIRO o FAVEIRO de GOMEZ, (E. 10|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5292 Mar 12-v.ab.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA, (E. 1980|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5290 Mar.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GESTEIRA o JOSE GESTEIRA ALVAREZ (L.o 62 F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 31 de 1961. — Elbio A Panazio, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 3394 Feb.14-v.ab.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN DIK BEYEKIAN, (38|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5802 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIAN NUÑEZ, (512|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5801 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE ESPOSITO CESARIELLO (Ficha 422|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5608 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YEBRDELI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 C. de Procedimiento Civil). — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5507 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KULBAZ o CULBAZOVA, (480|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 1º de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5496 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA DIAMANTINA MARTINEZ RAIMONDI o RAYMONDO (64|337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5372 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ BENITEZ; (586|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5283 Mar 12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BARCOS BONIFACINO, (S. 444|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6240 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAETTONE CORSINI (S|16|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6179 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OTON PENA, (S. 446|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6075 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ARTOLA ABREU (S|14|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5935 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SARA De REYES (S. 462|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5800 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE ROVETA, (S. 462|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5799 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE VALLENCIANO o VELINSONE o BELINSON o BELINZON y DOMINGA BOTTINI o BOTINI o BOTINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1974. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5833 Mar 18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN FRIED o ZOLTAN FRIED ROSENBERG (S|358|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5610 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FEDOR o TEODORO MALINIAK o MALINAK o MALINAK GUITRO (S|338|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5611 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARI FERNANDEZ de MATTURRO, (S 486|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Simonetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5497 Mz.14-v ab 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o LORENZO ROBERTO MARTINEZ (S| 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3398 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD MASSA de GIACCHELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1 $ 21.000 10|pub. 6358 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o TOMAS ANTONIO GARCIA PARAMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6349 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RASZKA LIBA o ROGELIA MOKOTOWICZ de FILLAT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6217 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ SA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6135 Mar.20-v.ab|9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PALLAS MORGADE o JOSEFA PALLAS de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 6044 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAZ de CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5807 Mar.19-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GLUCKSMANN SCHIFTER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5847 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN DEL CARMEN GORGOROSO JAVIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5848 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTERO de GOYANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1 $ 21.000 10|pub. 5856 Mar 18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO GALLETTI o GALLETTE o VICTORIO GALLETTI o GALLETTE PALLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5476 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI MARTINO de FIGLIOLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5419 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS BONORA VIZIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5271 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA URDANGARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5269 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAEL MARTINEZ de ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5299 Mar.12-v ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ (S|376|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6153 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA HERZ o ERNA ROTHSCHILD de HERZ, (S. 18|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 6138 Mar.20-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA JULIA QUAGLIOTTI de CARRARA (S|126|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6060 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MERCEDES GARCIA o GARCIA GOMEZ (S|4|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5607 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIUME o PIUMA GARCIA, (S. 606|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5272 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORGE LAMEIRO DE LEON (F.A. 8|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 593- Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SALMERON APARICIO (A|62|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5992 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CASTRO (F.A. 732| 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5606 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BLANCO (Ficha A 728|bis) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5699 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MARGARITA COTTENS o COTTENS CASTAGNER de LABARRIERE (F.A. 708|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5710 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TASSANO CAIRO, (F. A. 594|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5501 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA VILLADEAMICO o VILLADEAMICO o VILLA DEAMIGO o VILLA de AMICO, (F. A. 674|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5553 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA, (F. A

...citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nocei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5282 Mar.12-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANTA CATENAZO, (F. 18|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6088 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE JORGE DORMAL, (F. 78|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 6087 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME PERFUMO (F. 978|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5995 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR o ANTENOR ANICETO LOPEZ CAPARROS, (F. 28|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5489 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CORINA RAFULS CAMOU, (F. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5502 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO PEREZ CABRERA (A|480|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 6154 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PIETRAFESA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MAGLIANO (A 19|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6225 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BETTOSINI o VICTORIA BETTOSINI de CUNEO (A|18|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5937 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA MARTA SHAW PEREZ BUTLER (A|492|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5697 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ REY (A|462|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5696 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLAVIJO ANIDO (A|274|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5595 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RISPOLI de STIPO (A|466|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5718 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESSIA o NESSI o NESY OBCHATHA u ZATKIN u OCHADFKI u OPSCHADKI de SCHOGUEL o CHOGUEL, (A. 40|075), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5307 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA TOR de GONZALEZ (A|444|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5371 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JUANA ELENA GENOVES GELOS de DI LANDRO, (A. 509|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5306 Mar.12-v.ab.1?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO CARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 418|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5060 Mar.10-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TELECHEA de ARRARTE o de ARRARTE VICTORIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6020 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERDIÑA ESPINEL o BERDIA SPINELLI (V|71|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6019 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BERTUCI o BERTUCIO o BERTUCCIO RODRIGUEZ de LOPEZ (V|59|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6026 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO o MEIER GALAZCA o GALAZCA FRYDMAN (S|403|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6025 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BESSY PIRIZ o BESSTY PIRIZ (S 385|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5620 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA DONATA ITURBIDE o ITURBIDE JAUREGUY de PINTALUBA (S|399|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5445 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA BASILICO de BOLAÑA. (Ficha E. 2529|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6273 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO BASTOS KLICHE, (E. 217|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6344 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERRERA BARRETO, (E. 165|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6345 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MACHADO, (E. 229|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6346 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO URBANO HERNANDEZ y de LEANDRA JULIANA BRITOS de HERNANDEZ (E|179|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6216 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA o LIDIA o LYDIA MARIA o LIDIA MARIA o MARIA LYDIA o MARIA LIDIA VOULMINOT de CARVE (Ficha E 1019|73) ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5972 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DOS SANTOS o DO SANTOS (E 215|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5989 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTOUHI DJEBLIAN o ROSA DJIBLIYAN KOUFTADJIAN, (E. 2327|69, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 5856 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CHARRON TROUBAT, (E. 141|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5825 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO SARDEÑA SOBA, (E. 2821|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000, 10pub. 5844 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES MARCELINO FRIONI (E|2759|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5623 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDECK ROLANDO IBARRA ESTEVES, (E. 181|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5474 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (E. 2675|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5297 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MAGNO, (E. 189|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5294 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CARBONELLA DEBALI de BUQUET, (31|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6247 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO REVELLO ROSSO, (46|1975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 19 de 1975. — E. Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6248 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOGUERCIO CURCIO, (469|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6249 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME MARTINEZ y MARIA BARON de MARTINEZ, (55|267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 6242 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA VICTORIA OLIVERO ICHOUST (571|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1975 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6182 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS DIAZ DELBONO (67|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5938 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALFREDO VERA o VERA STHEINHARDT (45|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5937 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA o JUANITA MONECA o MONACA o MONACO de SERRENTINO o SORRENTINO, (2|108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5805 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASILIA CONTRERA de LUZURIAGA, (1|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5804 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ NERY BAGNUOLI o BAGNIOLI o BAGNNOLI de SELLANES (35|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10pub. 5803 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ISAAC ESCUDERO o ESCUDERO LAGUNA (69|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5609 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de ORLANDO FRANCISCO BALDI o BALDI ERVITI, (43|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5495 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTORELL, RAFAEL o RAFAEL FRANCISCO MARTORELL LAVAGGI, JUAN AGUSTIN o AGUSTIN o JUAN ANTONIO MARTORELL LAVAGGI y CATALINA MARTORELL LAVALLE o LAVAGGI de IGLESIAS (517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5375 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ VARELA (61|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5376 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELICIANO RODRIGUEZ ABADIE (441|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5374 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRENA o DIONISIO CRENA AGNESE, (37|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5287 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FRANCHERI de SANCHO, (501|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5286 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS HIRSCH o HIRSCH GENTE, (33|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5284 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA YOLANDA NAVARRO de ESQUERRA, (S. 193|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub. 6241 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA EMMA GARRIGOS HANON (S|17|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6181 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR HERMO de AUGUSTYN, (S. 235|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6074 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADA ROVIRA de MONTOSSI (S|159|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5936 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PERAZZO de CARREROU (S|449|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5172 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICIA WEIL de HOFMANN (S. 47|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5798 Mar.18-v may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GURIEFF STONE, (S. 545|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5694 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISARDO OTERO MAGARIÑOS, (S. 513|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5499 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ de QUIROGA, (S. 499|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5498 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO MENDY NORIEGA o CARLOS MENDY (S|49|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5445 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON GAETANO LONGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6348 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA CURBELO GORI de FACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6134 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCILIA CORREA DE DA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6137 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DIEGO CHEPALICH citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6016 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ABEL ROSSINI LUNATTI y de MARIA RAMONA SIBILIA QUAGLIATA de ROSSINI o MARIA RAMONA SIBILIA de ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5806 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VICTORIO OBERTI BRUNETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5849 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA OFELIA CARZOGLIO COLOMBI de CAILLABET o MIRTHA OFELIA CARZOGLIO de CAILLABET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5903 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOMINGA CASAS de DACHS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5706 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ALMARA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5416 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISAVELINO PERDOMO FONZALIAS o FONSALIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5446 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PABLO MORI CORRADI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5305 Mar.12-v.ab.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MELIDO CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5304 Mar.12-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NELSON PELUFFO SECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 3192 Feb.11-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA CATALINA GRAFFIGNA de TEMESIO (S|45|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21 000 10|pub. 6153 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE GIACOMELLI o GIACOMELLI LIBARDI (S|57|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6043 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROSSI PARADA (S|53|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6042 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BERMEJO LEAL (S|669|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6041 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA CARNEIVA o CARNEIRA de MOLINARI (S|421|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6040 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RUBINO PUIG (S|647|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6039 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SCHETINO (S|175|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6037 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANIBAL PIÑEYRO o PIÑEYRO DIAZ y ABEL ANIBAL PIÑEYRO MARTINEZ (S|611|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6036 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZEMLA de KIZIM (S|27|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6028 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAUL RAINERI o RAINERI BERMUDEZ (S|43|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6027 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VICENTA MALVAR o MALVAR IGLESIAS de VAZQUEZ (S|625|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5704 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLACCADORI (S|537|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5420 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ (S|19|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5438 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DENEGRI de SANTERO (S|23|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5439 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL, (S. 41|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar.12-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR HEBERT o HEBERT OMAR VIVES o VIVES BANDAGNOTTO, (S. 1|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5273 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 685|874), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LA IGLESIA de COTELO, (S. 689|974), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5268 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URANGA VAZQUEZ, (F. A. 699|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6325 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o ROSA MENTASTI de FERRARI o MENTASTTI de FERRARI, (F. A. 5|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 22.000 10|pub. 6122 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARIO GIRIBONE (F.A. 15|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6031 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MATOS RODRIGUEZ de DURAN GUANI (F.A. 17|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5668 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL FARIAS VALLES, (F. A. 317|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 10|pub. 5280 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SUEIA de ROAD, (F. A. 707|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5314 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VALLE de FODERE (F. 685|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6219 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ EUGENIA LEZICA o BEATRIZ EUGENIA LEZICA de GUILLAMET (F. 89|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6218 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBER CESAR MINA, (F. 85|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6073 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARTURO NAVONE CACIATORE o CACCIATORE o CACCIATORI, (F. 91|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6089 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA JOSEFINA MILANI MAZZINI a MAZZINI de RICCIUTO (F. 67|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5605 Mz.17-v.ab.4. Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIDAL o ALFREDO VIDAL KLAPPENBACH o ALFREDO VIDAL KLAPENBACH o KLAPPEMBACH citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5996 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LLOPIS BOVE (F. 81|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5994 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDIN o EDIN RAUL CASTRO BIANCHINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5993 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCAGLIONI MOREIRA (F. 1053|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5694 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA PURA SALGADO TABOAS de SORALUCE "SHAULA DE SORALUCE" (F. 55|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5693 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PICO o CARMEN PICO PEREZ (F. 53|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5692 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LA CAVA LANCELLOTA (F. 77|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5691 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROSA ALFONSO de LORENZELLI, (F. 79|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5477 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA GASAÑOL de PEREYRA (F. 839|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5488 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAS FORTUNATO o FORTUNATO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5444 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA CELIA SANDALIA OLAZA de CARABAJAL (A|597|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6222 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIHN o HIHN WAGINER (A|33|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6221 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEJGA ALTMARK de HOCHMANN (A|589|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6220 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAVOR PEREZ MARTINEZ (A|37|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6224 Mz.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ROSENDO PONCIOLO o PONZIOLO ROSSI (A|517|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5999 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LADANYI o LADANJI TEREK o TOROK y ANA MIKUNDA VRESCAK o VRESCHAK (A 603|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5998 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA BALIÑA de DOMATO y de MANUEL DOMATO (A|17|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5746 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BAGLIVO MAGNINO o JUANA CAYETANA BAGLIVO MAGNINO y de PEDRO DIAZ COTELO o PEDRO DANIEL DIAZ COTELO (A|31|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5370 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALONSO VALVERDE (A 553|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5369 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GLOODTDOFSKY de TRULLA, (A. 23|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5270 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DELL OTTO FANTONI. (A. 208|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5285 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES JULIO SILVA, (A. 3|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5281 Mar.12-v.ab.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA AURORA SAINT MARTIN de DIESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6277 Mz. 31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MURILLO o MIGUEL MURILLO SERADEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5830 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DOMENICO TANGA o MARIA TERESA DOMENICO TANGA de AYALA o MARIA TERESA CALIGARI de AYALA o REGINA CALEGARI de AYALA o REGINA CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 7 de 1975. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5831 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO STEFANI DALTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 5 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5450 Mz.13-v.ab.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, (Ficha S. 105|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) $ 63.000 30|pub. 6238 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SORBARA MACEDONIO (Ficha S|199|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5939 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON APOLINARIO REY MACHIN (Ficha S|214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5940 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de IBES BICA o VICA (Ficha S|215|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5941 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIAN SEGUNDO LEMA RODRIGUEZ (Ficha S|186|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5942 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA LUISA FERRARI o FERRARO GONZALEZ (Ficha S|178|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5930 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANDE BAZZINO o BACCINO de BALDIVIA (Ficha S|181|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5931 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ELIO PERAZA o PERAZZA PERAZA - PERAZZA (Ficha S|179|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5932 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA COSTA o ACOSTA FRILLERI de PEREZ (Ficha S|213|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5933 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA o JUANA BIANCHINO PARODI de PRELIASCO, (Ficha S. 137|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5603 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROCA o ROCCA de MORENA, (Ficha S. 177|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5602 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MOREIRA ECHEGARAY de SANGURGO o SANGURBO y MANUEL SANJURJO o SANGURGO o SANGURBO GARCIA, (Ficha V. 459|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6254 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DE LOS SANTOS y ANTONIO BIANCHIMANO o BIANCHIMANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6254 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAPI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6255 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de URIOSTE COITIÑO de los SANTOS, (Ficha V 39|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6256 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DA ROSA, (Ficha V. 27|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6253 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNOLDO HUGO CROVETTO TRAZANTE o TRASANTE (Ficha V N.o 37|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 6 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5683 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MILLOR o MILLIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5682 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL GARBARINO (Ficha V 30|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5441 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GABINO BAUTE DE LEON. "Sucesión", (Ficha 523|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5257 Mar.12-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o EGILIO COLINA CORREA. "Sucesión", (Ficha 566|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5256 Mar.12-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ GALIARDI, "Sucesión", (Ficha 524|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5258 Mar.12-v.ab.1.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTAMIR VILLANUEVA LEDESMA CARBALLO, (Ficha Nº 72|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6279 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAX ALBERTO VARALLA, (Ficha Nº 612|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6280 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO AVILA PADRON (Ficha N.o 11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de marzo de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 6211 Mz.21-v ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GRACIANA o GRACIANA JUANA LARRANDABURU de ARISMENDI, (Ficha Nº 32|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6278 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ACOSTA Y LARA de GIANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de marzo de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5570 Mar 14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA de SALVARREY (Ficha 609|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 3 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5382 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA AGUSTINA o AGUSTINA ANA MENDOZA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5383 Mz.13-v.ab.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE HERNANDEZ VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, marzo 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 6288 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA FERNANDEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5318 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se

hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS COSCIA DIALOY o DEALOY, (Ficha 16 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 6146 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BARROMEO BALDI CAMBLONG, (Ficha 486, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5817 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA NAEF de KNUSER, (Ficha C. N.o 20|75, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6097 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCHAFFNER de BOCHARD, (Ficha C, Nº 21|75, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6096 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CLARA PEÑA MACHIN, (Ficha C número 3, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5810 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEROA BATISTA, (Ficha C número 4, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5809 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MEDINA, (Ficha C número 2, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5808 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ ACEVEDO, (Ficha C, número 5, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5510 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO SCHOLDERLE, (Ficha C. número 6, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5509 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OUDRI BERTINAT de DURAN (Ficha C N.o 10 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5457 Mz.13-v.ab.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FAUSTO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5840 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRONIO FRANCISCO ROMANO VAZQUEZ y ANTONIA GUILLERMINA CAPUCHO de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5841 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO SOCA DENES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5756 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA VOLPE de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5757 Mz.17-v.ab.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BRUN o BRUN VIZCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5351 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO DUBINI o DUBINI DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5352 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IRENE CHICO MILAN o CHICO MILANS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 20 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5353 Mar.12-v.ab.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o RAMON EXEQUIEL MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6265 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6266 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6267 Mar.31.-v|ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 27 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 6268 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COTRO PINZAS de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6269 Mar.3[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GILIO o GIGLIO o GILLIO o GILLIS FREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6270 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO DIBERMANDO SANCHEZ o SANCHEZ LEMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 27 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6271 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE MENDIZABAL CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6264 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CARDOZO o CARDOSO MINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5481 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA FUSTER de OLDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5482 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o ANISETO C. ERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5483 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUARTE de REMEDIO o REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5484 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA LANFRANCONI de APESECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5485 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALEJANDRO GUARDIA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5486 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LEMA o LEMA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5487 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALICIA PESSANO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5480 Mar.14-v.ab.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: FUSCO GUTIERREZ CERASO. "Sucesión", (Ficha 244|60), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez, falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día 13 de setiembre de 1960, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia vacante y nombrarse curador. — Minas, 12 de febrero de 1975. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 2814 Feb.20-v.mar.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES PERPETUA o DOLORES PERPECTUA RODRIGUEZ de RADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 6103 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA AVIAGA de MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6104 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ANSELMO RODRIGUEZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6105 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5814 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO EUGENIO ALDROVANDI BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5815 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5348 Mar.12-v.ab.1.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CLEMENTE LOPEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 4 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6287 Mar.21-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOCA de BUSTAMANTE o FRANCISCA SOCA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6283 Mar.21-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ALBANESE ALVAREZ de BIRRIEL y de JOSE BIRRIEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) $ 42.000 20|pub. 6246 Mar.21-v.ab.11. May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ALVAREZ DE LEON (Ficha 2823|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5983 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de febrero de 1975. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5984 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALBINI de CHIOSSI (Ficha 80|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5929 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA DUTRA MORENO de PEREZ SILVA, (Ficha 2293|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5595 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ TOLEDO, (Ficha 978|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5588 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERTRUDIS MORENO FIGOLI, (L.o 8, F.o 166, N.o 723), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5589 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TOURNE GOMEZ, (Ficha 2821|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5591 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ESTHER PARADA de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5592 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVERA o SILVERA BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5587 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO MIGUEL PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 4 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario. Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5590 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGOSTO SOSA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 20 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5593 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO ROVIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5594 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE SARRATEA de CAMPOS, (Ficha 1464|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1973. — Esc. José Ma. Juan Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 4281 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DIEGO CANALE PEREZ, (Ficha 2.024|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 20 de setiembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3628 Feb.18-v.ab.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA MARIA DORIS ADINOLFI, (Ficha E. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6110 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCEL REGINO, (B 18|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6109 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FELIPA PICASSO o PICAZZO de PAGANO, (Ficha B. N.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5854 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ONORATTO ROMEO "Sucesión", (Ficha B. 294|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5345 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO o DAMASO MIÑO o MIÑOS, "Sucesión", (Ficha B. 283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5344 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA RODRIGUEZ PIRIZ de ISGLEAS; RIGOBERTO o RIGOOBERTO ISGLEAS TORRES. "Sucesiones", (Ficha B. 282|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5343 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS SANTOS, (Ficha B. 285|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5341 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ MADERO, (Ficha B. 276), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5334 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROQUE MONDELLI MOSCARELLI (Ficha B. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5332 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MANUELA ANTONIA MUNUA de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5331 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SANTIAGO CALLABA FIERRO. "Sucesión". (Ficha B. 281|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5330 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO CIPRIANO JAUREGUI ONANTE. (A. 27 75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5851 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GIOSA o GIOSSA ODDONE de PIZZICHILLO, (A. 23 75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5853 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO SPOLZINO TOFFALO y de JOSE MIGUEL SPOLZINO DESTEFFANO o DESTEFANO, (S. 694,74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5852 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA EMILIA DE AGOSTINI de DANTE (A|21|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5463 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PESOA o PEZOA (A|25|75) "Testamentaria" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5467 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTIAGO o MIGUEL ESPONDA SOSA (A|24|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5466 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY MARSELLA (A|9|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5465 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO COLLETTE GUISIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de febrero de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5339 Mar 12-v.ab 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DAVID GENTILE, (G. 800 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5333 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GALLARDO PINTOS, (A. 22|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5335 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ERRAMUSPE BACCARO, (A. 1|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5336 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ, (A 11|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5337 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ CAFARRA, (A. 12|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5338 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAFFERATTA ARMAND UGON, (C. 841|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5339 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MUSSIO o MUZZIO de GARCIA o GARCIAS, (M. 867|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5340 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER LIMONGI LOTITTO de JURIOL, (A. 13|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lgar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5342 Mar.12-v.ab.1º

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DEMETRIO RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 12|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 13 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6084 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALMIRON (Ficha C N.o 33|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 25 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 5684 Mz.17-v.ab.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO PINTOS LARA, (B. 36|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5887 Mar.18-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ANDINA PIÑEIRO o SEVERO ANDINA (hijo), (B. 6|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5881 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFESORA MARTINEZ de FAGUNDEZ o CONFESORA MARTINEZ BARBOZA, (B. 534|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de febrero de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5882 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ANTUNEZ MACIEL de LIMA, (B. 536|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5883 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS o ARTIGAS GUMERSINDO ZAMORA IPAR y AGLAURA IDA o IDA SILVA de ZAMORA IPAR (B.294|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de febrero de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5902 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a la herencia en la sucesión de BETTY VALENTINA TRINDADE, (B. 532|74), para que se presenten ante este Juzgado, en el término de sesenta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Rivera febrero 13 de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 70.000 90|pub. 5889 Mar.18-v.ab.7. Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATANI o CATTANI de BOLDRINI, (B. 459|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6260 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DONINELLI BASSEDAS, (B. 17|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6259 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA GONZALEZ de SALDIVIA, (B. 411|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 24 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5880 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NORMEY, (B. 75|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 25 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5884 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DA SILVA MORAES (B. 407|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 24 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5885 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA LIMA de RAMOS, (B. 409|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 25 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5886 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO ARAUJO o ARAUJO MANZZONI, (B. 23|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5888 Mar.18-v.ab.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DO SANTOS o DOS SANTOS DA TERRA o PEREYRA DA TERRA de TECHERA DOLVINA EUFRONIA o EUFRONIA DOLVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1975. Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6091 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA CIRIACA o CIRIACA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6099 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA GARAZA o GARAZA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 10 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6093 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ARTIGAS GIMENEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6094 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALO o GONZALO ANGEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6095 Mar.20-v.ab.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTEGOYTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5945 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO CORCOLL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5946 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PIA CLEMENTINA DEMATTE de DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5917 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BASSANO de ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5948 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PANIZZA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5913 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SPOLITA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5909 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RIAL de TRIPODI o MARIA VICTORIA REAL de TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5910 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PROBO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de diciembre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5911 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTERO GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5912 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5908 Mar 18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DELGUE de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 3 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5944 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 17 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5917 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FLORENCIA ALVARIZA de PRINZO o ALVARIZA FERRER de PRINZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 17 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5914 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO ENRIQUE GRILLI BERRETA o BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 20 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5915 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 28 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5916 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WILLIAMS CUENCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 28 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5670 Mz.17-v.ab.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de VICTORIA y MARIA ANACLETA POMBO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiéndose efectuar las publicaciones en la forma dispuesta por los artículos 301 y 1125 del C. P. C. — San José, febrero 19 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30435 Feb.24-v.mar.7. Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de BRONISLAU MEREZWSKI o BRONISLAO MARCZEMSKI PETRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días artículo 1125 inciso final, del Código de Procedimiento Civil. — San José, 17 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30436 Feb.24-v.mar.7. Mar.31-v.ab.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO PILAR MONTESDEOCA o MONTES DE OCA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5624 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO EUSTAQUIO RODRIGUEZ MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5626 Mz.17-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5628 Mz.17-v.ab.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELICIA FUELLIS de TACORONTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6136 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ZAGIA BARQUET RAHI o ZACARIAS BARQUET RAHI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5902 bis Mar 18-v.ab.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6080 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAYETANO PABLO POZZO o JULIO PABLO CAYETANO POZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5400 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA TERRA o DOREALINA TERRA de RODALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5401 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RAMON CARDOSO o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5402 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN VILLAGRAN ASENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5403 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LEMOS o JUAN de LEMOS o JUAN SEBASTIAN LEMOS y ANGELA GONZALEZ de LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5404 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MAXIMILIANO PIREZ o PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5405 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BECERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5406 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5407 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FLEITAS CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5408 Mz.13-v.ab.2.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

S.A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compra venta de los siguientes solares: (Palmar y Los Pinos, padrón 9.900, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones).

Manzana 1 solar 9: Irma Riano de Roladan.
Manzana 5 solar 1: Conde y Deveros.
Manzana 5 solar 18: Dileva Rocca.
Manzana 6 solar 25: Luis Escudero.
Manzana 5 solar 28: Ben Josman.
Manzana 5 solar 30: Rodríguez y Techera.
Manzana 7 solar 21: Dougas Alonso.
Manzana 10 solar 17: Ventura Curbelo.
Manzana 10 solar 21: Leonor López de Hernández.
Manzana 10 solar 22: Elsa Sajol.
Manzana 14 solar 9: Nieves Fortunato.
Manzana 14 solar 17: Eduardo Olivera.
Manzana 14 solar 23: Juan Figueredo.
Manzana 14 solar 24: Nélida Bertha.
Manzana 16 solar 20: Francisco Romero.
Manzana 17 solar 13: Legenda Acevedo.
Manzana 19 solar 31: Marcos Lezama.
2) $ 178.500 15|pub. 5687 Mz.17-v.ab.11.

FRACC. ROSSI

Se hace saber a IRMA JUANIN de CORREA o sucesores a cualquier título, herederos, o representantes que cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, caducan sus derechos de compradores del solar 1 manzana 6, padrón N.o 1804 m.a de la 5.a sección judicial de Canelones, Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) $ 76.500 15|pub. 5864 Mz.18-v.ab.14.

TACUAREMBO

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 9099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4.a sección judicial de Tacuarembó empadronados con el N.o 36 de los planos del Agrimensor don Ramón Rodríguez Méndez e inscriptos en la Dirección de Catastro.

Manzana C solar N.o 33, Donato de Olivera.
Manzana C solar N.o 32, Víctor Modesto Viera.
Manzana C solar N.o 30, Víctor Modesto Viera.
Manzana C solar N.o 29, Traversino González Díaz.
Manzana D solar N.o 27 Nicolás Granada Macedonio.
2) $ 153.000 15|pub. 5865 Mz.18-v.ab.14.

3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 19 y 30 horas en el local de la sede social Soriano 791 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 204.000 15|pub. 5745 Mz.17-v.ab.11.

CARRAU Y Cía. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1975 a las 17 horas en el local social, Avda. Dámaso A. Larrañaga (ex Centenario) 3444 para considerar el siguiente orden del día:

a) Acta de la asamblea anterior; b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; c) Memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; d) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias, (artículo 16); e) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.

Nota. — Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea
3) $ 59.500 5|pub 6114 Mar.20-v ab.2.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1975 a las 11 horas en el local de la sociedad sito en la calle Juncal 1382 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. — El Directorio.
3) $ 108.800 8|pub. 6236 Mz 21-v.ab.8.

GASPARRI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de abril próximo a la hora 11 y 30 en el local de la sociedad, Avda Agraciada 2730 para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe del Síndico (Art. 15, Inc. B); 2) Consideraciones de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1974 y cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 21, Inc. A); 3) Distribución de utilidades (Art. 26); 4) Emisión de acciones (Art. 5, Inc. E); 5) Venta de bienes raíces (Art. 4, Inc. C Art. 11, Inc. F); 6) Remuneración del Síndico (Art. 14); 7) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1975-1976 (Art. 14 y Art. 21 Inc. B); 8) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 21 Inc. C).

De conformidad con el artículo 17 los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 2 de abril inclusive.

Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los estatutos — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 51.000 3|pub. 6178 Mz.21-v.ab 1.o.

H. OSWALD COATES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el día 4 de abril de 1975 a la hora 10 en el local de la calle Sarandí 469 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido al 31 de octubre de 1974; 3.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1974|1975; 5.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales tendrán que depositar en la tesorería de la empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 35.700 3|pub. 6165 Mz.21-v ab.1.o.

LA INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1975 a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 461 P. 3 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 1967 al 31 de diciembre de 1973.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con una anticipación de hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $ 127.500 15|pub. 6157 Mz.21-v.ab.17.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1975 a las 18.30 horas en el local de la calle Cerrito 461 P. 3 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Adecuación a la Ley N.o 14.100

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con una anticipación de hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $ 102.000 15|pub. 6158 Mz.21-v.ab.17.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
BANCO DE PAYSANDU
AUMENTO DE CAPITAL

Fusión autorizada por el Banco Central

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio del Banco, en su sesión del día 18 de marzo resolvió ampliar su capital integrado hasta la suma de $50:000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos).

A los efectos de la nueva integración se recuerda a los señores accionistas el texto del artículo 10 del estatuto social que se transcribe a continuación:

"Artículo 10. — En cada nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean, pudiendo cederse esos derechos entre sí".

Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación.

Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia por el total que le corresponda. También tendrán derecho a

integrar el total en una sola partida o en varias cuotas.
El Directorio fijó las fechas para la integración de las cuotas el 15 de abril, el 15 de mayo, el 15 de junio y el 15 de julio del corriente año.
A los efectos de hacer uso de su derecho de preferencia los señores accionistas deberán presentarse a la Tesorería de Casa Central, calle Rincón 550, Montevideo o en sus dependencias del Interior, 18 de Julio 965, Paysandú; 18 de Julio y Trabajo, Guichón y Sarandí 532, Sarandí del Yí. — Montevideo, 19 de marzo de 1975.
3) $ 51.000 3|pub. 6323 Mar.31-v.ab.2.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Estancia San Jaime S. A.", que tendrá lugar el día 15 de abril de 1975 a la hora 19.15 en la calle Misiones 1373 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del informe del Directorio; 2) Consideración y aprobación de los balances generales de los ejercicios cerrados el 30|6|1962, 30|6|63, 30|6|64; 30.6.65, 30.6.66, 30.6.67, 30.6.68, 30.6.69, 30.6.70, 30.6.71, 30.6.72, 30.6.73 y 30.6.74, así como las cuentas de pérdidas y ganancias cerradas en los mismos ejercicios económicos que se indicaron; 3) Distribución de utilidades; 4) Nombramiento de nuevos directores.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la sede de la sociedad, Misiones 1373, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que, en el último caso, esté conformado por un banco o firma comercial o financiera del país. — El Directorio
3) $ 40.000 2|pub. 6356 Mar.31-v.ab.1º

ESTANCIA EL RANCHO S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Estancia El Rancho S. A.", que tendrá lugar el día 15 de abril de 1975 a la hora 18.45 en la calle Misiones 1373 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del informe del Directorio; 2) Consideración y aprobación de los balances generales de los ejercicios cerrados el 30|6|1962, 30|6|63, 30|6|64; 30.6.65, 30.6.66, 30.6.67, 30.6.68, 30.6.69, 30.6.70, 30.6.71, 30.6.72, 30.6.73 y 30.6.74, así como las cuentas de pérdidas y ganancias cerradas en los mismos ejercicios económicos que se indicaron; 3) Distribución de utilidades; 4) Nombramiento de nuevos directores.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la sede de la sociedad, Misiones 1373, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que, en el último caso, esté conformado por un banco o firma comercial o financiera del país. — El Directorio.
3) $ 40.000 2|pub. 6357 Mar.31-v.ab.1º

CARRAU Y Cía. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1975 a las 17 horas en el local social Avda. Dámaso A. Larrañaga (ex Centenario) 3444 para considerar el siguiente orden del día:
a) Acta de la asamblea anterior; b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; c) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; d) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (artículo 16); e) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.
Nota. — Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $ 50.500 5|pub. 6114 Mar 31-v.ab.4.

[illegible]ROMAT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Hieromat S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1975, a las 11 horas en la sede de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974 y del correspondiente informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración de los directores y Síndico; 4.o) Elección de los directores y Síndico.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 16.700 2|pub. 6319 Mar.31-v.ab.1º

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1975, a las 11 horas en nuestro local de la Avda. 18 de Julio 1369, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación por el presidente de dos accionistas para que constituyan la comisión escrutadora; 2) Tomar en consideración la memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1973 y 1974; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán ajustarse a los dispuestos por el artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 30.600 3|pub. 6336 Mar.31-v.ab.2.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores WILDE y WASHINGTON REY en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 2764 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juana Ferragut, Horacio J. Cristóbal, Francisca B. de Cristóbal y Angela Dopico se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 85.000 10|pub. 6250 Mz.31-v.ab.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Canelones cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de treinta días en las oficinas de la Junta Local Autónoma de Las Piedras a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio de Las Piedras de acuerdo a la siguiente nómina, bajo apercibimiento en caso de omisión del traslado de dichos restos al Osario General.
Carlos A. Nasazzi, N.o 18665.
Inés R. de Viera, N.o 18669.
Miguel Chagas, N.o 18672.
María R. De Santos, N.o 18673.
Eulogio Bregonis, N.o 18.679.
Mario Acevedo, N.o 18680.
Fermina J. de Grecco, N.o 18683.
Agustín Cabrera, N.o 18687.
Manuel González, N.o 18689.
María A. García, N.o 18693.
Roberto Peña, N.o 18696.
Emilio Iglesias, N.o 18721.
Carlos M. Viera, N.o 18727.
Juan A. Prando, N.o 18694.
María A. Arévalo, N.o 18728.
María S. de Nilo, N.o 18730.
Pedro Scayola, N.o 18741.
Angel Figueroa, N.o 18754.
María C. Rodríguez, N.o 18760.
Baldomero Tejera, N.o 18761.
Josefa Gómez, N.o 18783.
Petrona Pérez de Gómez, N.o 18783.
Manuel Danieli, N.o 18791.
Conrado Garcé, N.o 18801.
María N. Brasil, N.o 18814.
Ana M. Olivera, N.o 18810.
Alfredo Chiozoni, N.o 18819.
4) (C.C.) 10|pub. 30080 Mz.18-v.ab.8.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA GARCIA DELGADO y NELSON OROSMAN CAMPAÑA (Ficha V 114|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub.6351 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELINA COITIÑO de DURE y BELTRAN DURE CHAGAS, (V 150|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6077 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GABINO ESTEVES y GRACIELA TERESITA ORIHUELA (Ficha V|106|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5174 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBEL HECTOR TARALLO y LYLLIAN GOMEZ GOMEZ de TARALLO, (Ficha V. 404|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4998 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALCIDES BAEZ y NELIDA MARTINEZ, (Ficha V. 284|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4997 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCINE HERMINIA TALICE y RAUL CARLOS PIAGGIO, (Ficha D. 2594|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5490 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GARCIA TEIJEIRO y RAMON POSADA MARTINEZ (Ficha B 1114|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 4530 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HUGHES y GRACIELA BERRO (Ficha D 20|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5858 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA M. NAVARRO y TABARE A. VALLARINO, (Ficha D. 8|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5074 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON N. RIVERO y MARGARITA L. PEREGALLI, (Ficha D. 2|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5075 Mar.10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COSTA MACHADO y BEATRIZ SILVA PUPPO (Ficha B 78|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6167 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FILOMENO BIGANZOLI y DELIA RENEE ORTA (Ficha 502|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5720 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA ESTHER MENA y PROTASIO COLMAN MARQUEZ (Ficha 298 V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5452 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN IGLESIAS y JULIO CESAR MADERO (Ficha 130|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5263 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN CEBRO y MARIA del CARMEN BLANCO (Ficha 116|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5265 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ZILBERMAN y JUAN FRANCISCO BISIO (Ficha 180|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5279 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO MENESES FERREIRA y MARINA FERNANDEZ CASTRO (Ficha B 82|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5393 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA DI NAPOLI y ARIOSTO SALUSTIANO BALLES (L.o 63, F.o 202) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4460 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIONEL COHEN HAIM y MYRIAM KNOCHEN GARBACHEVSKY (Ficha 1300|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4461 Feb.28-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA B. REALINI y RAFAEL ARAGON HOWARD (Ficha C 366|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5446 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR COSSATTI y MARIA CRISTINA CHAGAS, (Ficha A. 634|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5058 Mar.10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALUGA, JUAN JOSE y GRACIELA BELLO de BALUGA (Ficha E 20|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5701 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, WALTER ALFREDO contra MARIA JULIA ECHEVERRIA (Ficha E. 550|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4771 Mar.5-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MARINI, LILA ESMERALDA contra RUBEN YOLANDO YAÑEZ, (Ficha E. 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4773 Mar.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSY VIERA de WIDMANN y BRUNO WIDMANN (Ficha E 10|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5394 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LEONARDO FONSALIA y ELIANA MARIA BENSUSAN (Ficha E. 746|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5176 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMELINDA PIRIZ RODRIGUEZ y ENRIQUE LUIS PEREZ SARAVIA (Ficha E 730|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4868 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LARROSA de PEREIRA c| ROMEO PEREIRA BAUBETA (Ficha E|672|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4517 Feb.27-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO FERNANDEZ y BLANCA DELFA VELAZCO (V|771|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5707 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MON-

TERO y SUSANA SOSA de MONTERO, (Ficha V. 809|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5181 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó al disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DANIEL GUTIERREZ y LIDIA ETHEL CIGANDA (Ficha V. 807|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5020 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GOMEZ PONS y LIBERTAD URUGUAYA ALONSO (V|733|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4526 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL REINALDO CATALURDA TERREROS y ALBA GLORIA GARCIA ESCOBAR, (Ficha 2191|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6076 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON OROSMAN PEREYRA y MARIA del LOURDES ARROSA (F. B 85|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5857 Mz.18-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARIO LANGER BORSI y ANA MARIA LIMARDO CONSOLI, (Ficha B. 1027|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5378 Mar.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA D. SILVERA y JORGE HALTRICH (Ficha D 773|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5860 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ISMAEL BRIÑON y MABEL LIDY NUÑEZ (Ficha 305|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6168 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESMORIS y ADORINDA FARIÑA (Ficha 17|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5264 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA HERMINIA CARDARELLO y TEOFILO LEONARDO GARCIA, (Ficha 549|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5014 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ ELENA GEIS y LORENZO AGUIRRE FLORES (Ficha 5|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4545 Mz.3-v ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ENERO GOMEZ o GOMEZ ALFA y ROSA IRIS HUELMO (Ficha B 843|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6352 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL FRANCISCO AROCENA TROCHE e ISABEL GLADYS MENESES, (Ficha 1213|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6144 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TERESA ACLE TAMMARO y CARLOS FEDERICO SALVERAGLIO DENIS (Ficha 1255|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5276 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES GARCIA LASSO y JOSE LUIS PEREZ TINAGLINI (Fcha C 23|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4834 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FERNANDO DUARTE LAFFERRIERE y ELIDA MARGARITA GONZALEZ SALTO (Ficha A|678|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5859 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS AGUSTIN RICHARDSON y JACINTA JOAQUINA APEZTEGUIA (Ficha A 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5867 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MONTICELLI y EMETERIO FERREIRA (Ficha A N.o 1|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5796 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN VARKANIAN y VARTUHI HAGOPIAN o AGOPIAN HELVADJIAN (Ficha A 705|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4867 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PEREZ y MARIA MAGDALENA BIANCHI (Ficha A 739|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4521 Mar.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSI FAOTTO, ELENA MARGARITA c| NELSON POSE BARREIROS (Ficha E 7|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $56.000 20|pub. 5706 Mz.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS. BRIGIDO SOLER contra MARTA HILARIA OLIVERA, (Ficha E. 27|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5491 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FASOLA. JOSE LUIS y ELIA DOMINGA FERNANDEZ (Ficha E 61|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5308 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA, REYNALDO CLAUDINO y ALBA ESNILDA AMONINI de BARBOZA, (Ficha E. 51|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5192 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREYRA, RYDER DANIEL y RAMONA CECILIA FERREYRA, (Ficha E. 635|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5183 Mar 11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, EMILIA JULIA contra RAMON GABRIEL GIAMPEDRAGLIA, (Ficha E. 45|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4772 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BUSCA, GLADYS BERTHA c| JORGE GHIONE (Ficha E 9|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4422 Feb.28-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FEDERICO PEREZ BENITEZ c| LIBIA ESTHER BAUBETA TABEYRA (Ficha 299|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6002 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERIKA IRIS PUDLES HEINE y AYAX CESAR MIRANDA FAGET (Ficha E N.o 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5815 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BRAUN BERLINER contra MARIA ANGELICA FIRPO LAVILLA, (Ficha E. 851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5059 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUADROS HERRERA, MERCEDES y MIGUEL ANGEL CAMPOMAR. "Disolución y liquidación". (Ficha E 320|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4666 Mar.4-v.ab.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: LACUESTA JESUS y ALBA RENEE SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 807|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de febrero de 1975 — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4225 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX SOCORRO MORAN y HELVECIA MARIA VIOLETA ROMANO, (Ficha V N.o 24|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 56.600 20|pub. 5473 Mar 13-v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: EDSON VILLAFAN y EVA PEDRAGOSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. N.o 500|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 4 de diciembre de 1974. — Luis Mazzei. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5560 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: JUAN PEDRO NEVES y ENILDA SOUZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 681, año 1974) se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Neves y Enilda Souza, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 26 de diciembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub 4499 Feb.28-v ab.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL CAMILO ADROVER MORANZONI y ROSA FELISA BALBUENA CHICO, (Ficha 9 C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 25 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.600 20|pub. 6048 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISMAEL GILBERTO DARUICH y GULMA MYRIAM COLLAZO, (Ficha 228, C. 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza pra tramitar el presente juicio. — Carmelo, 7 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30474 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por decreto de fecha 23 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO SIGIFREDO BENTANCOR y MABEL MIRIAM CALIGARI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4870 Mz.6-v.ab.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ponce, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL DONATO CALCAGNO y FELIPA ATANASIA REYES de CALCAGNO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, diciembre 17 de 1974. — Teresita Echeverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4762 Mar.5-v.ab.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NELLY HERNANDEZ PEREIRA y NERY BARRIOS MENDEZ. (Fº 349, año 1974). se hace saber que por resolución de fecha 5 de diciembre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelly Hernández Pereira y Nery Barrios Méndez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6102 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GARCIA GUILLERMO con GARCIA MIRTA (F.o 157, año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 7 de marzo de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Guillermo García y Mirta García y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5813 Mz.18-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos RICCETTO, MARIO UBERFIL y NYBIA S. CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 144, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Uberfil Riccetto y Nybia Caetano y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5730 Mar.11-v ab.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de diciembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente en-

tre los esposos JULIO HERIBERTO RIJO MEDINA y LUZ ALBA DE LEON SANCHEZ (Ficha N.o 2509|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6245 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SADY AMARAL y NYLIA RODRIGUEZ (Ficha N.o 2687|1974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
5) $ 70.000 20|pub. 4563 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE WALTER GONZALEZ y GLADYS AIDA CECILIA DE LEON (Ficha N.o 3070|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6286 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISTOBAL GONZALEZ y ZULMA ROIG (Ficha número 3294|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 4427 Feb.28-v.ab.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JACINTO GUILLERMO NIELL y SUSANA BEATRIZ GHIBAUDI, (Ficha N. número 727), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 16 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 70.000 20|pub. 5470 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL OLDEMAR BALMA y ANITA RENEE FUMEAUX (Ficha A 502) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.873. — Paysandú, 27 de diciembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5321 Mz.12-v.ab.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CASTROMAN y MARILA CARBALLO de CASTROMAN, (Ficha C Nº 9|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, febrero 18 de 1975. — Carmelo M. Salaberry. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6083 Mar.20-v.ab.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CAMILO BULMINI y DORILA BAIGORRIA (Ficha A 237, 1974) citándose y emplazándose a todos los interesados a efectos que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, 21 de febrero de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) $ 42.000 20|pub. 6262 Mz.31-v.ab.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges CLEMENTINO GUERRA MARCHAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.133 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 27316 Feb.28-v ab.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO NELIDA BLANCA contra MIGLIARO OSCAR PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.a A. 677|974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nélida Blanca Liberatore y Oscar Pedro Migliaro y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 8.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). — Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Salto, enero 2 de 1975. — Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4287 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27|XI|974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AGUSTIN AMILCAR BISIO o BISSIO y MABEL MIÑO de BISIO o BISSIO, (A. 252|974), a la vez se cita a los acreedores y demás inenesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilítase la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, diciembre 27 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 4286 Feb.26-v.ab.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 188 del 5 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DURAN y SELVA MARIA ETTLIN, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no compareca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 26 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5253 Mar.11-v.ab.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LORETA E. BIRRIEL y JOSE E. HATCHONDO. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1201, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Loreta Ermelinda Birriel y José Eusebio Hatchondo y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4845 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — En autos: HECTOR GIOVIO contra MARIA ELENA GARETA de GIOVIO. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 961, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Eduardo Giovio y María Elena Gareta y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 4302 Feb.26-v.ab.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLOR ANGEL LAXALDE y MARIA CABRERA (F. N.o 685 C año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6081 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por CARLOS RUBEN PACHECO y NAIR VERA RODALES, (Ficha N.o 804, año 1974), emplazando a todos los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) $ 42.000 20|pub. 4277 Feb.26-v.ab.1.o.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO ANTONIO MOSQUERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Moreira, Sonia María contra Alberto Antonio Mosquera. Divorcio unilateral". (Ficha D 178|74). dentro del término de noventa días. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 63.000 30|pub. 4168 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L.o 18 F.o 73, N.o 152), se cita, llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, octubre 29 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) (R.|20|4|55) 30|pub. 30627 Mar.13-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN, Divorcio por sola voluntad". (FB 914|974), se cita, llama y emplaza a Armando Szlaien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974 — Luis A Mora Rivas, Actuario.

7) $ 60.000 30|pub. 3432 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Ricardi Margarita con LOPEZ CABRERA ERNESTO. Divorcio por causal". (Ficha D. 221|974), se cita, llama y emplaza a Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30354 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno en los autos caratulados "Iponina Da Silva contra SEVERINO JUAN PEDRO. Divorcio AB 428|1974" se cita, llama y emplaza a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 30682 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Barrero José Enrique c| ALVAREZ AMARILLO LUISA "Divorcio" (AB|424|74), se cita, llama y emplaza a Luisa Alvarez Amarillo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) $ 28.000 30|pub. 5703 Mz.17-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Marmol Orfilia contra NANTES WILSON. Divorcio sola voluntad", (Ficha AB 193|74), se cita, llama y emplaza a Wilson Nantes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30/pub. 30648 Mar 17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Piñeyro Ramón Israel contra EMA ORFILIA SARACHO. Divorcio". (Ficha E. 33|75), se cita, llama y emplaza a doña Ema Orfilia Saracho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) $ 84 000 30|pub. 5494 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Luis Alberto Romero Rodriguez c| ANA ELISA SILVERA. "Divorcio". (F.E. 197|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Elisa Silvera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 4011 Feb.24-v.ab.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a GLORIALDO SILVEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Maquia Gómez, María Catalina c| Silveira Glorialdo. "Divorcio por su sola voluntad" (F.a B N.o 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Consta que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, noviembre 25 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30666 Mz.18-v.my.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA "Divorcio" (Ficha 550 C|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) $ 84.000 30|pub. 5260 Mz.12-v.ab.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Acosta, Angel Guillermo contra FERNANDEZ ESBRES, DELFA ORFILIA. "Divorcio por causal" (Ficha A N.c 86) se cita, llama y emplaza a doña Delfa Orfilia Fernández Esbrés por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese. Se hace constar de que está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

7) (Res 20|4|55) 10|pub. 30605 Mz.12-v.ab.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Celia Benita Vargas de Bocio c|a BARTOLOME BOSIO. "Divorcio por su sola voluntad se cita y emplaza a don Bartolomé Bosio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub 30432 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: Montesdeoca Benítez Teresa Milian c| FLEITAS, RUBEN NOEL "Divorcio sola voluntad" (A N.o 283|974) se cita y emplaza a don Ruben Noel Fleitas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 1 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

7) $ 60.000 30|pub 4247 Feb.27-v.ab.18.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAMON OVIEDO ACOSTA, funcionario de la Repartición Servicio Médico e Higiene y a los señores AGUSTIN HIPOLITO LLANES, RAMON NUÑEZ, SANTIAGO DESIDERIO MENDEZ VESPA y JUAN MARIA MASELLO NUSA, funcionarios de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 30743 Mz.31-v.ab.2

Se emplaza al señor CLAUDIO JOSE ALONSO PEREIRA funcionario de Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 30744 Mz.31-v.ab.2.

Se emplaza al señor MARIO RUBEN DELGADO LERENA funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 30745 Mz.31-v.ab 2.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor JUAN MOREIRA, padrón N.o 4467, Credencial Cívica Serie B.D.B. 22539, desde el 5 de febrero de 1975 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificarse del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30732 Mz. 31-v.ab.2

Visto que el funcionario señor HUGO MOLINARI, padrón 8188, Credencial Cívica Serie B.C.A. 49954, desde el 31 de enero de 1975 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificarse del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30733 Mz.31-v.ab.2.

Visto que el funcionario señor MAURO RODRIGUEZ, padrón 8321, Credencial Cívica Serie C.G.A. 9476, desde el 5 de febrero de 1975 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificarse del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30734 Mz.31-v.ab.2.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se cita y emplaza a la señora MARIA CRISTINA GONZALEZ REGO para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre

de 1929 y N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Rubén Giordano, Jefe de la Sección Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30735 Mz.31-v.ab.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo dando cumplimiento a lo dispuesto por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria por resolución de fecha 29 de agosto de 1974 conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929 emplaza a la señora SELVA SANTURION de MENDEZ, Maestra de primer grado efectiva en la Escuela N.o 186 de 1er. grado, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 30737 Mz.31-v.ab 2.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a el profesor MIGUEL A. SQUILLACE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 30738 Mz.31-v.ab.2.

Se emplaza al funcionario JOSE LUIS ENCISO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C C.) 3|pub. 30739 Mz.31-v.ab.2.

Se emplaza a la funcionaria GLORIA MACHADO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 30740 Mz.31-v.ab.2.

Se emplaza al funcionario OSVALDO PASCUAL a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 30741 Mz.31-v.ab.2

Se emplaza al profesor MARIO PLATERO ROBALLO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 30742 Mz.31-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos: Banco de la República c| DOMINGUEZ ALLEGUE, PEDRO. (Ficha 774|74) se emplaza a Pedro Domínguez Allegue para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $ 84.000 30|pub. 4509 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ROSA MARIA GUIDA DE BEAU. "Sucesión", (Ficha S-452|973), se cita, llama y emplaza a Carmen Noemí Beau Guida, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
8) $ 84.000 30|pub. 6047 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló, Mabel c| Cardozo, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ramón Noel Roland, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en estos autos caratulados: "Mateos, Mary Nelly contra RAMON NOEL ROLAND. Divorcio unilateral", (Ficha D. 463|74), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30528 Mar.5-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del departamento de Montevideo. dictada en autos: Arturo de Santiago contra NESTOR JUAN SOBERAL. "Rescisión de contrato" (Ficha N.o 1059|74) se cita y emplaza al señor Nestor Juan Soberal para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Dra. Asise Lavagnin, Actuaria.
8) $ 84.000 30|pub. 4548 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino S.R.L. c|SUCESORES de HAMILTON RAUL BORRAZ (Ficha B. N o 294, año 1974), "Rescision de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Hamilton Raúl Borraz a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Juan G. Irigoyen, Actuario.
8) $ 48.000 30|pub. 26945 Feb.24-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MARGARITA LOPEZ DE FALERO. "Sucesión" (Ficha V 305|73) se intima, cita y emplaza a Mónico Domingo Alberto y Margarita Hipólita Falero López a fin de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Margarita López de Falero que se tramita ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días y bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes de dicha herencia y de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 12 de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
8) $ 21.000 10|pub. 6257 Mz.31-v.ab.11.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Se emplaza al funcionario señor JOSE GALMARINI, para que se reintegre de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Marzo 5 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr Orlando Javier Comas, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 30523 Mar.13-v.ab.8.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 28 de junio de 1974 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Tres fracciones de terreno propiedad del señor César M. dos Santos (antes de la Asociación Cultural Lateranense), sitas en la 1.a sección judicial del departamento de Cerro Largo padrón N.o 7818 m|a, con una superficie total de 1400 mc. 30 dmc. 07 cmc. necesarias para la instalación de un depósito de distribución que abastecerá de agua potable a la población del departamento de Cerro Largo expediente N.o 38000|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 10 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 30709 Mz.20-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución Nº 46.666 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 21 de febrero de 1975 han sido designados para expropiar con destino a espacios libres limitado por la Avdas. Uruguay, Daniel Fernández Crespo, Mercedes y Arenal Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón 14.445. — Propietarios: Francisco A. Pagano y otros. — Sup. aproximada: 176 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o de decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 30619 Mar.17-v.ab.2.

EDICTO. — Por resolución N.o 46.676, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 21 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a apertura de la calle N o 1 en su empalme con la calle María Orticochea (ex Laguna Merín), los inmuebles siguientes:

Padrón 115.781. — Propietario: Anolino Gómez Coitinho. — Sup. aproximada: 670 metros cuadrados 89.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o de decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 30618 Mar.17-v.ab.2.

EDICTO. — Por resolución Nº 46.641, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 21 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a espacios libres y nuevas alineaciones en la zona de Tres Cruces, calle Gral. Urquiza y A. Miranda, los inmuebles siguientes:

Padrón 59.226. — Propietario: Julio de la Fuente e Isabel Arbildi. — Sup. aproximada: 160 metros cuadrados 73.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones

número 3958 y por el artículo 1.o de decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de marzo de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30651 Mar.17-v.ab.2.

EDICTO. — Por resolución Nº 46.667, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 21 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a ensanche Bulevar José Batlle y Ordóñez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 50.257. — Propietarios. Humberto Rodríguez y Rómulo Nenatti. — Sup. aproximada: 459 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o de decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de marzo de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30652 Mar.17-v.ab.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Propiedad de: Carmelo Odilio Navarro Bonilla. Expediente N.o 0305. Padrón 16684 (parte). Area: 748 m.2 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30719 Mz.21-v.ab.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Propiedad de Pedro Doroteo De León. Expediente N.o 0002. Padrón 16679. Area 1095 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30721 Mz.21-v.ab.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Propiedad de Carmelo Odilio Navarro Bonilla. Expediente N.o 0001. Padrón 16680 (parte). Area 1118 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30722 Mz.21-v.ab.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: I: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 3.a del Departamento de Maldonado. Propiedad de Suc. Miguel Angel Luzardo. Expediente N.o 0254. Padrón 12.781 (parte). Area 1 Há. 1508 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30720 Mz.21-v.ab.8.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 9. Tramo: V: 19 de Abril - Castillos. Ubicada en la Sección Judicial: Cuarta del Departamento de Rocha. Propiedad de: Sucesión Altino Jovino Da Silva. Padrón: 7709 (parte). — Area: 1 hectárea 0692 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30655 Mar.17-v.ab.2.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta No 9. Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Propiedad de Agustín Martínez San Martín. Expediente número 0381. Padrón 25222 (parte). Area 1 Há. 2699 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30636 Mz.14-v.ab.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra sucesores de ALBERTO NOBILE. Juicio de expropiación y toma urgente de posesión padrón 900", (Ficha A Nº 281|974), se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días, (artículo 24 de la ley N.o 3958, de 28 de marzo de 1912) a quienes se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. — Paso de los Toros, 18 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30704 Mar.20-v.ab.9.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don RUBEN FRONTINO QUEVEDO, designándose curador a su padre legítimo don Serafín Quevedo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 20 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 5451 Mar.13-v.ab.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: MEDIZA BERTINAT, RUBEN ESTEBAN: "Su incapacidad" (Ficha 413|74) se hace saber que mediante interlocutoria de fecha 10 de diciembre de 1974 declaróse en estado de incapacidad a don Ruben Esteban Mediza Bertinat habiéndose designado curador del mismo a don Eleodoro Mediza. — Colonia, diciembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 5819 Mz.18-v.ab.7.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito, MARTA HELGUE YANNEO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 34 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco declaración de WALDEMAR FRANCO y DIANA ITUMAZIAN, sobre vida y costumbres solicitando se apruebe y expida testimonio. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 5979 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, NORMA ESTHER GHIRINGHELLI de CARRIZO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, Esc 51, al señor Juez digo: que a fin de obtener la expedición de los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Virginia Escayola y Carlos Trianon Raimuso quienes declaran sobre mi honradez y costumbres morales a tener del siguiente interrogatorio, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 42.000 10|pub 5463 Mar.13-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS MARCOS KEULIYAN SUHR (F.B. 798|974) promoviendo la información de vida y costumbre para obtener el título de Procurador ofreciendo a los efectos citados la declaración de Gregorio Kechichian y Alvaro Lobecio. En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a 6 de marzo de 1975. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 35.000 10|pub. 6117 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RONALD PAIS BERMUDEZ optando al título de Procurador, ofrece declaración de Caudio Trivelli y Pedro Sauco. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

11) $ 21.000 10|pub 6045 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ROBERTO SARAVIA ANTUNEZ, domiciliado en Andes 1409, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Hilda Zajac y Mabel Andolfato. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

11) $ 21.000 10|pub. 5732 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS ALBERTO LARRAÑAGA ALFARO, domiciliado en Andes 1409, optando al título de Procurador ofrece declaración de Hilda Zajac y Mabel Andolfato. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

11) $ 21.000 10|pub. 5725 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALBERTINA VILAR DEL VALLE BARAIBAR, domiciliada en Soriano 1056, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Estela Manniso y Walter Arigón. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

11) $ 21.000 10|pub. 5726 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA LAURA TOSCANO BELTRAME, domiciliada en Burgues 3389, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Ema Paiva Olaizola y Celina Francia Ribas. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

11) $ 21.000 10|pub. 5727 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EMA E. PAIVA OLAIZOLA, domiciliada en Avda. Agraciada 1664, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Celina Francia Ribas y Ma-

ría Laura Toscano Beltrame. — Montevideo. 11 de marzo de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
11) $ 21.000 10|pub. 5728 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ANTON RONN constituyendo domicilio legal en Cerrito 420 al señor Juez dice: I) Que en virtud de las disposiciones actualmente en vigencia a fin de ser reinscripto como Despachante de Aduana, funciones que ejerce el compareciente desde el año 1962 en esta capital, vengo a ofrecer información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Cap. Bolioli Mario Jorge Bolioli y Jorge Eduardo Correa Molinari, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al señor Antón Ronn y desde cuando; 3) Diga si sabe que profesión o tareas desempeña dicho señor Anton Ronn y que tiempo hace del ejercicio de tales funciones; 4) Diga si le consta como es la conducta del señor Ronn y que concepto le merece como desempeña dentro de tal actividad; 5) De el testigo razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida citándose a los testigos en sus respectivos domicilios calle Bolonia 1655 y calle Obligado 1115 Ap. 11 de esta ciudad, pudiendo entregarse las cédulas citatorias al compareciente o al profesional actuante; 3) Previa vista y conformidad del Ministerio Público se ordene en la forma de estilo la inscripción de estilo en el Registro creado por la ley 13.925 artículo 1.o inciso C del artículo 3.o. — Angela Ghusolfi Pagano, Escribana. — Anton Ronn".
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
11) $ 91.000 10|pub. 5312 Mz.12-v.ab.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:
"GLADYS E. CHIOSSI CANCELA constituyendo domicilio en Cerrito 563 Esc. 2 al señor Juez solicito que optando al título de Procurador se reciba la información de los señores Héctor Maderna y Juan A. Sánchez. — Gladys E. Chiossi Cancela y Mario Anza León, Abogado". — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 21.000 10|pub. 6121 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — GRACIELA SUSANA DAMASCO RIBERO constituyendo domicilio en Yaguarón 1126 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a la señorita Cándida Fernández y a la señora Beatriz Calvo de Rittatore sobre mi vida y costumbres. — Graciela S. Damasco. — Juan C. Castelar Vertiz. Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 35.000 10|pub. 5506 Mz.14-v.ab.3.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 872
Primer llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la venta del edificio de su propiedad padrón N.o 3242 ubicado en la calle 25 de Mayo 521|523 según condiciones establecidas en el pliego de condiciones que podrá retirarse en la Sección Arquitectura del Banco calle Mercedes 1051 6.o piso en horario de oficina.
Apertura de propuestas: 17 de abril de 1975 a las 16 horas. — Montevideo, marzo de 1975. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30727 Mz.31-v.ab.2

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 45|75. Aprovisionamiento de mermeladas.
Apertura: 14 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 46|75. Contratación de servicios para realización de análisis de mercaderías alimenticias.
Apertura: 14 de abril de 1975 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de abril de 1975 a las 12 horas.
Valor del pliego $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser recibidos los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30633 Mz.14-v.ab.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|975
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|975 por aprovisionamiento de pan chico (común o francés), pan de centeno o pan negro fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de abril a la hora nueve en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Av. Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 23 de abril a la hora nueve pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30730 Mz.31-v.ab.4

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES
Licitación pública N.o 1|75

Para la confección y aprovisionamento de guías de propiedad y tránsito.
Apertura: 14 de abril de 1975 a la hora 14.
En caso de declararse desierto el mismo se efectuará un 2.o (segundo) llamado el día 14 de abril de 1975 a la hora 15.
La recepción y apertura de sobres propuestas, se realizará en la sede del Ministerio de Agricultura y Pesca en la calle Constituyente 1476 (Montevideo).
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en DI.NA.CO.SE. Victoria Plaza Hotel P. 7.o Esc. N.o 716, Sección Contaduría - Antel 8 84.86. — Montevideo, 19 de marzo de 1975.
12) $ 10.500 3|pub. 6235 Mz.21-v.ab.1.o.

GRUPO TECNICO DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE SILOS
Licitación N.o 975-6

Apertura: 14 de abril de 1975 hora 16.
Objeto: Compra de fumigantes destinados a tratamiento de granos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos, Av. Uruguay 1016 los días hábiles en horario de oficina.
La apertura de sobres propuesta se realizará en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca calle Constituyente 1476.
Para el caso de declararse desierto, desestimarse o no ofrecerse el total del volumen a contratar se efectuará un segundo llamado el día 17 de abril a las 16 horas.
12) $ 10.500 3|pub. 6205 Mz.21-v.ab.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 50
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 7.000 capas poncho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 17 de abril de 1975 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 17 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 19 de 1975
12) (C.C.) 3|pub. 30713 Mz.21-v.ab.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 51
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 3 hornos de regulación automática y quemador a gas oil.
Hasta 2 sistemas de vaporización y calor para cámaras de fermentación.
Hasta 1 equipo automático formador de pan con motor eléctrico.
Hasta 1 máquina de fabricación de galleta automática.
Hasta 1 amasadora con capacidad aproximada de 300 kgs.
Hasta 1 amasadora con capacidad aproximada de 100 kgs.
Hasta 1 sobadora con bandeja recuperadora de harina.
Hasta 1 máquina de fabricar grisines.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 17 de abril de 1975 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 17 de abril de 1975 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, marzo 19 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30712 Mz 21-v.ab.1.o.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Adquisición de varios vehículos

La Intendencia Municipal de Maldonado pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto llamar a licitación pública para la adquisición de:
a) Una camioneta pick-up con doble tracción; b) Tres camionetas; c) Tres chasis con cabina para 3,5 toneladas; d) Desde tres a seis camionetas con volcadora de 6-10 toneladas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia dentro del horario de oficina al precio de $ 60.000.
Las propuestas serán abiertas en primer llamado el día 16 de abril de 1975 a la hora 15, en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal.
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, la apertura se realizará en segundo llamado el mismo día a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, marzo de 1975. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30714 Mz.21-v.ab.8.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 31 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROGELIO DA SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 3117 y ESTRELLA NICOLI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 2995 Apto. 2.
RICARDO HECTOR CASTELLI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duilio 1430 y MARIA NELIDA BARRANQUE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4126 Apto. 701.
CONRADO DEAMBROSIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blan-

co 3473 y MARIA del SOCORRO FORS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1140.

ROBERTO ALFREDO DIEGUEZ, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Montecarlo 3402 y EMA MIRIAM SOPPI, 16 años soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5397

ALBERTO SMILIAANSKI, 46 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Encina 1619 Apto. 2 y LAURA MARTINEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Encina 1619 Apto. 2.

FERNANDO MARIO DELFINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2965 y MILBA TERESITA RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4812.

WALTER ALFONSO, 28 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Cochabamba 3083 Apto. 5 y CECILIA ALVEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3083.

LUIS ENRIQUE DOLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3280 Apto. 002 y ANA MARIA ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3285.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BELMUDES, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Las Palmas 3374 y YOLANDA TERESITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Alvarez 5816.

HUMBERTO BARRETO 22 años, soltero policía, oriental domiciliado Gral. Hornos 4568 Apto. 6 y CARMEN VERONICA DE SILVA, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gral. Hornos 4568

OFICINA N.o 3

HEBER CACERES, 20 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 15 Barros Blancos y MAGDALENA ROSA CABRERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 15 número 7632.

CESAR MIGUEL CATTANEO, 46 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2285 y PURIFICACION PARDO, 46 años, divorciada, comerciante, española, domiciliada Mariano Moreno 2295.

OFICINA N.o 4

LAURO HORACIO LOPEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 6 B N.o 1178 y GLORIA JUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 626.

ABEL RICARDO LEGAR, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3175 Apto. 1 y MARIA EUGENIA HERTAJS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3175 Apto 1.

BENITO FERNANDEZ, 87 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6254 y CLAUDIA BAZ, 77 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Máxmio Tajes 6254.

LUIS ALBERTO FEDULLO, 48 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ruy Barboza 1276 e HILDA ANELIDA CACERES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1276.

OFICINA N.o 5

MARTIN ANTONIO GARABEDIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2878 y AMALIA RENEE PENSOTTI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2878.

JULIO GONZALEZ, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Cibils 4240 y DORA SOTO, 37 años, viuda, oriental, domciliada Camino Cibils 4240.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3195 y JANET da SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2717.

DOMINGO LUIS GONDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1689 y VIRGINIA INES CASAGRANDE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lyon 1689.

JUAN CARLOS GALMES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2662 y RITA SUSANA VELASCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1908.

RICARDO GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1580 Apto. 001 e INES FIALLO 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580 Apto. 002.

OFICINA N.o 6

BERNARDO MELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirungá 2344 y GLADYS BRENDA ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4597.

CESAR JUAN FERNANDO MERMOT, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2372 y MARIA CRISTINA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2049.

REMIGIO MARGIOTTA, 40 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Emilio Raña 3068 y OLGA LOPEZ, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4247.

JUAN RAMON MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4738 y GLADYS NAIR VIERA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4738.

WILMAN VICTORINO MENDEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4361 y MABEL PINELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tahití 4463.

ALDO ARTURO MARTIN, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Comercio 1850 y MARIA CRISTINA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3706.

EUGENIO MACHADO, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4215 Apto. 2, Barrio Lavalleja y STELLA MARIS SOLARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4110, Barrio Lavalleja.

OFICINA N.o 7

ANGEL DOGOMAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1165 y GLADYS BEATRIZ BENTANCOUR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1165.

MIGUEL ANGEL POMI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1835 y CELIA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1835.

WASHINGTON PERDOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molke 1324 y PURA CONSTANCIA DALMAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4774

LUIS ALBERTO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Florencio Sánchez La Paz y OLGA MARGOT PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3678.

JULIO OSCAR PASTORINO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5339 y RITA SUSANA BENITEZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 4.o N.o 5210, Barrio Borro.

HECTOR NORBERTO POLINELLI, 30 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Pilcomayo 4967 y MARIA CRISTINA FAGET, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abacú 2117 Apto. 6.

OFICINA N.o 8

RUBEN ERNESTO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2831 y NILSA ROCHA, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Michigán 1795.

OFICINA N.o 9

JORGE LUIS SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Francisco Soca 1263 Apto. 001 y GLADYS MABEL DRAGONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Saint Clement 4539.

HUGO ANTONIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3681 y MARIA CRISTINA IMAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1721.

LAURO SUAREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 177 y COSME DAMIANA CORREA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4587.

ALBERTO RICARDO SUAREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2570 y ADRIANA MARIA BONFRISCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1057.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL NILO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4233 y GLADYS BEATRIZ BARRIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3983 Apto. 1.

141 $ 3.000 3|pub v.Ab.2.

Montevideo, marzo 21 de 1975

OFICINA N.o 1

JORGE HUGO ACOSTA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Martín 6242 y MARY JUDITH BALARI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 3668 (Piedras Blancas).

LUIS MARIA de MEDINA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Río de la Plata 1653 y GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 2348.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1636, Apto. 10 y ANA MARIA LOURDES AMIGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1634, Apto. 4.

CARLOS CESAR DAMELE 21 años divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Tobas 3438 bis y DIANA MYRIAM GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3479.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BARNECHE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2657 y NELDA IRIS RAMOS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2657.

OSVALDO BARROS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4759 y ANA INES BERROA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patricios 3527, Apto. 3.

CARLOS MARIA ETCHEBARNE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Molke 1170 y MARIA ANGELICA CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Molke 1188.

JOSE MARIA BUFFO, 56 años, divorciado, gastronómico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 502 y RAQUEL YOLANDA CACERES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada José Mª Montero 2751.

EDUARDO ECHEGOYEN, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Calle 3 número 1030 (Las Torres) y LAURA ESTHER FLEITAS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 número 6018 (Las Torres).

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CHARRUTTI, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Oficial 2º número 5263 (Piedras Blancas) y GLADYS YOLANDA GALBARINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 número 5263.

JOSE ALFREDO CABRAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 981, Apto. 1 y MARIA CRISTINA INFANTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3032.

OFICINA N.o 4

RICARDO FABRA, 19 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Patricios 3438 y MARIA CRISTINA MAZZETTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 615, Apto. 2.

HUGO LEIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4358 y MARIA MERCEDES INSUA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1004.

AMERICO ZOILO LUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2119 y ADELA AURORA MATA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 3960.

ALFREDO FLAMINI, 82 años, viudo, jubilado italiano, domiciliado Valparaíso 1319 y MARIA LUISA FRIGENTE, 79 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Valparaíso 1319.

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GONZALEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Benito Bergés 4124 e IVONNE SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4226.

RICHARD ARIEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseo 10591 y EVA de LOURDES DERKIN, 15 años, soltera, oriental domiciliada Andes 1185 bis, Apto. 10.

OFICINA N.o 6

ALVARO MONDINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3343, Apto. 1 y LAURA MARTIRENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Ross 2732, Apto. 6.

OMAR TEODORO MARTINEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º número 3345 y LUISA CACERES, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1º número 3345.

OFICINA N.o 7

ANIBAL JORGE PERERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lambaré 1936 y ROSA CELIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2438.

NELIDO PINTOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1347, Apto. 2 y GRACIELA ELENA GONZALEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2752.

OFICINA N.o 8

JUAN MIGUEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguilar 3992, bis Apto. 2 y ANA RENEE SOSA 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Esmeralda 4053, Apto. 3.

JOSE PEDRO RAMAYO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4358 y MARIA ELENA CALCAGNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4358.

OFICINA N.o 9

CLAUDELINO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri (Vivienda Nº 8) y MARIA CRISTINA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri (Vivienda Nº 8.)

OFICINA N.o 10

PIERSANTE EUGENIO VALLI, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Antonio Machado 2077, Apto. 2 y MARCELA CERIANI 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1599, Apto. 8.

RUBEN ALBERTO NUÑEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Fe 1334 y MARIA GLADYS SAAVEDRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Parque Posadas 3271, Apto. 1008.

CARLOS ALBERTO VIQUEIRA, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Luisa Luisi 1502 y BEATRIZ PEREZ, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Monte Caseros 2676, bis.

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.1º

15-Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SORIANO

INDUSTRIAS HARINERAS S. A. MOLINO SAN SALVADOR

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de abril de 1975 se pagará en nuestras oficinas centrales de Dolores, Avda. Asencio esq. Paseyro y en Av. Agraciada 1633 de la ciudad de Montevideo el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1974. — Dolores, 15 de marzo de 1975. — El Directorio.

15) $ 25.500 5|pub. 6239 Mz.31-v.ab.4.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CORRAL de GUTIERREZ, MARIA. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1252|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, y en especial a los sucesores a cualquier título de su última propietaria señora Máxima Machado, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933), a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones y mejoras, sitos en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 74.045 y 75.046. Superficie: 256 y 258 metros, respectivamente; cada uno de ellos con 8 metros 60 centímetros de frente sobre la calle Gavilán (número de Puerta 3591). — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Acutaria Adjunta.

16) $ 168.000 30|pub. 4778 Mz.5.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presenta MANUEL VIDAL, (Ficha D. 835|74), iniciando acción de prescripción trentenaria respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.459, señalado con el número 19 de la manzana 42 A, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de 21 de enero de 1902, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Turquía al Este, número de puerta 3791, a tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos ajo en el inmueble descripto y especialmente a Vicente Sánchez, sus herederos, y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) $ 189.000 30|pub. 5000 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos JOSE LUIS FERNANDEZ SILVA. "Prescripción" (F. 391|1974) se hace saber que se ha presentado el compareciente promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien: solar indicado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino de 22 de junio de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos el 3 de julio de 1939 con el N.o 2521 según el cual se denomina "Villa Amalia" está empadronado con el número 41.509 consta de una superficie de 486 mts. 08, con frente a la calle Emilio Romero N.o 35 y está ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los herederos, causahabientes, a título universal o particular de doña Amalia Latorre de Blanco y a los linderos Manuel Valverde, Cayetano Naumuriello, Roque Cayetano Buono y Juan Martorell a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 3219 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO J. GOMEZ ANTIA, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Un terreno y mejoras pertinentes situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.927, que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|11|49 con el número 21.726, tiene una superficie de 922 metros 14 decímetros con 10.74 metros de frente al Norte, al Camino Cassavalle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975 — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 5021 Mar.7-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CARREÑO MONTELONGO de BO, CARMEN PETRONA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 756|C|974), se hace saber que se presentó Carmen Petrona Carreño Montelongo de Bó, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 20.407 (parte) ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Paraje "Costa de Pando", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 4516 Mar.3-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO; "Prescripción" (Ficha 628|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 6.577, con una superficie de 38 hectáreas 3.184 metros 09 con 549,50 metros de frente al Este a Camino Nacional a Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 84.000 30|pub. 27621 Feb.24-v.ab.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL CUSTODIO CORREA. "Prescripción treintañal", (C. 279|74), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

Padrón N.o 383, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Sarandí con 1.248 metros de superficie; padrón N.o 382, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Avda. Gral. Artigas con 3.748 metros de superficie y padrón N.o 456, manzana 39, sita en calle Industria y Gral. Artigas, con 1.250 metros de superficie todos de la Décima Sección Judicial de Durazno, localidad Pueblo "General Laguna", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales expido el presente, en Durazno, a 10 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) $ 168.000 30|pub. 5758 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Victorio Milán contra los sucesores de MAGDALENA CROCAMO de JUNCAL, CAROLINA CROCAMO de MANCHINI, CARMELA, JUANITA y ANTONIA VICENTE CROCAMO MANCHINI, "Prescripción treintañal" (C|470|74) se cita, llama y emplaza a Magdalena Crócamo de Juncal, Carolina Crócamo de Manchini, Carmela, Juanita y Antonia Vicente Crócamo Manchini, a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 53 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno empadronada con el N.o 348, compuesto de una superficie de 800 metros para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 3753 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Luis Roca contralos sucesores de ISABELINO GARCIA. Prescripción treintañal 0.154|74", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Isabelino García y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1926, ubicado en la manzana N.o 83 de la ciudad de Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial de Durazno), empadronado con el N.o 845, compuesto de una superficie de 800 metros, dando frente al Sureste en 20 metros a la calle Ellauri, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciu-

dad de Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 3528 Feb.17-v.ab.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIA SANABRIA de NUÑEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 245|974) se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción contra PELEGRINO o PEREGRINO SANABRIA, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en esta ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, padrón N.o 1.249 con área de 922 mts. 14 dms. lindando: al Norte y Sur 42 mts. 85 cms. con propiedades padrones Nos. 1250 y 1248 respectivamente; al Este y Oeste 21 mts. 47 cms. con calle Lavalleja y propiedad padrón número 4014. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por auto N.o 3820 de fecha 24 de diciembre de 1974 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 7 de 1975. — Jorge Crisbech Cenoz; Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30700 Mz.20-v.my.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SUAREZ SALABERRY de PURPURA. "Prescripción adquisitiva treintenal", (Fº 368|974), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dinorah Suárez Salaberry de Púrpura iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:
Padrón Nº 63 ubicado en Casupá Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 73 hectáreas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, especialmente a los linderos María Arrambide Alonso y Enrique Debenetti, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 6204 Mar.21-v.may.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: LOPEZ, NORBERTO SANTIAGO. "Prescripción". (Ficha 482|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Santiago López, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón 8400, ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado, con una superficie de 23 hás. 7205 mts. 80 dms.2 y tiene el siguiente deslinde: al NE 331 mts. 90 cms; al SE en 713 mts. 80 cms. con Suc. Fco. Piria; al SW en 327 mts. 80 cms. con Hércules Larrosa y al NW en 766 mts. 90 cms. con Victoriano Plada.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en el inmueble indicado y especialmente a los sucesores universales o particulares de Dolores S. de Delgado; Cirilo Eulalio y Hércules Larrosa y demás linderos del inmueble mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 216.000 30|pub. 4438 Feb.26-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados SILVERA, PETRONA ANDREA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 162|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Andrea Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, empadronada con el número 1.124, manzana 93 de la 2.a sección de Maldonado (ciudad de San Carlos) con una superficie de 924 m. 5.350 cms. y se deslinda así: al norte 22 mts. 80 cms. sobre la calle José Pedro Ramírez, estando su extremo este de dicho frente, 21 mts. 55 cms. sobre los padrones 3068 y 2860 y parte del padrón 1122; al este, tiene 42 mts. 90 cms. parte con Carlos Núñez y con los padrones 6118, 1123 y 4147 y al oeste, en 42 mts. 20 cms. tiene a Nicolás Guadalupe.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 132.000 30|pub. 3620 Feb.18-v.ab.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 468), se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana N.o 287, Padrón número 1652, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4853 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.334 metros 2., 1495 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 55 metros 96 y frente al Este a la calle 18 de Abril en 21 metros 56, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 189.000 30|pub. 5320 Mz.14-v.my.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BRITOS GARCIA MIGUEL. "Prescripción". (A|904|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en relación al inmueble padrón número 1557 y en especial a sus linderos señores Manuel Ramos, Juan Ferro, Sixta Bozzolasco y María A. Grene; así como a sus sucesores a cualquier título de la señora Vicenta Fernández de Blanco; don José P. De León y doña Petrona Blanco de De León, propietarios originarios y|o ocupantes posteriores del referido inmueble que a continuación se describe:
Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la zona urbana de la ciudad de San José cuyo padrón es el ya referido N.o 1557, manzana catastral N.o 96, que según plano del Agrimensor José M. Teijeiro del mes de mayo de 1974, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4843 el 8 de mayo del año en curso, se compone de una superficie de 273 mts. cds. 36 dms. que tiene por límites: al Norte en 12 mts. 67 cms. de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 22 mts. lindando con padrones Nos. 1558 y 8007; al Sur en 9 mts. 61 cms. confinado con padrón N.o 6419; y al Oeste en 26 mts. 89 cms. con padrón 1556; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 168.000 30|pub. 3935 Feb.24-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FUENTES CHIESA, FELIX y MANUEL ARIEL BARRIOS "Prescripción treintenaria", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:
1) Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie total de 426 metros 6431, constituído por dos fracciones, una de 288 metros 6836 y otra de 137 metros 9611, según plano del agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro de Tacuarembó, con los N.os 4842 y 4844. La primer fracción está empadronada con el N.o 1139 y la segunda es parte del padrón Nº 1132 y 2) Otro inmueble compuesto de una superficie de 384 metros 1320, padrón en mayor área Nº 1132, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes a prescribir, y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Félix Vasallo, y a la Sociedad Comercial "Olivera y Chiesa". para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, octubre 31 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 120.000 30|pub. 3878 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A. N.o 263|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 44 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404; al Suroeste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Días Actuaria.
16) $ 147.000 30|pub. 5019 Mar.7-v.ab 24.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A.G.A.D.U. registra obras de sus asociados:
LUIS MAQUIEIRA: "El cubilete", tango.
HUMBERTO MENNA: "Cerro y mar", canción melódica.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Apronta tu corazón", "Joaozinho", "Minha cancao", canciones.
RUBEN LORENZO VIERA: "Un amigo nuestro", canción; "I need a way", canción.
RUBEN LORENZO VIERA y CARLOS R. VILA: "Leave me alone"; "Cuando vuelva a mi tierra espero", candombes; "Tomorrow will be our day".
OTILIA ALARMA de LENZUEN: "Aquí nací". canción habanera.
ESTELA SANGERMANO: "Sol de Patria"; Pericón; "Cielito del Uruguay", canción nativa.
ROGELIO COLL y JUAN PAGANI: "Mentira y fracaso", tango.
ZULMA CALABUIG: "Nos reencontramos un verano" canción moderna.
JUAN CARLOS CAÑETE y JUAN J. LEMOS: "Para vos hincha", tango.
PERLA BERNARDO de ZARATE y PAULINA MATILDE BLIXEN: "Milonga para un paisaje", milonga.
SERGIO BOTTA: "Como vos no hay", vals criollo.
MANUELA PEREYRA RODRIGUEZ y LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "Reconciliación de amor", tango canción.
JUAN PIETRAFESA: "Favela triste", bosa nova; "Mariana", candombe.
RUBEN CARAMBULA: "Haremos el pesebre", vals navideño; "Candombe de fuego", candombe.
JULIO PARODI QUIJANO: "Es triste decir adiós", zamba canción.
HORACIO MENDIVIL TOSCANO: "El hijo", zamba canción; "El viento se fue a los campos", canción Crio..
ANTONIO CERVIÑO y EFRAIN CORREA: "Vieja pensión", tango.

DANILO PALLARES ECHEVERRIA: "Madrugada alcalor" shake: "Liceo Departamental de Flores", himno.
CARLOS CRUCCI BRIGNONI: "Hoy quiero ver al sol", canción: "A la historia pasará", canción; "Lo que nosotros esperamos", canción.
FERNANDO PINTOS SUAREZ: "Te quiero en silencio", canción.
VICTOR SANTURIO: "Cielito", milonga; "Guarda negro tu tambor", candombe.
ATAHUALPA MELO: "Los amigos del ayer" tango.
ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Angustia de un perdón", tango.
OSMIO EDUARDO CURBELO: "Ana Inés", galopa.
ELBA BERHAU de TESSORE: "Monumento ecuestre" vals criollo.
EMILIO GONZALEZ ACOSTA: "El río trae un clavel", cumbia: "Tu comportamiento plena.
HERNAN HIDALGO: "Ojos verdes", vals; "Sin saludar", bolero; "Acuarela del Plata", candombe.
ALFREDO ENRIQUE BROWN: "La señera", zamba.
RUBEN FERRARI BIANCHI: "La fuente de los sapos", canción.
JULIO PIQUET HORTAL: "Mi parque", fox trot.
OMAR FARESE y CARLOS TORRES: "Nuestros tiempos pasados", canción.
CARLOS TORRES: "Canción para Sandra", canción.
OMAR FARESE y CARLOS TORRES y HECTOR MIRANDA: "Brindemos", canción; "Si me amas gáname", canción.
JULIO PIQUET HORTAL: "Pioneer", fox-trot.
RICARDO CANFIELD: "Canción de retirada de Las Ranas 1975", canción.
JUAN CARLOS RIVERO VENTRE: "Reina de las llamadas", candombe.
MARTIN TARRAGONA: "Canción del crepúsculo", canción; "Vamos a andar", canción.
ANGEL ERNESTO BENITEZ: "Polca a Artigas"; "Marcha de los Blandengues de Artigas", marchas.
RICARDO CANFIELD: "El jardín latinoamericano", canción.
SIXTO JAVIER: "Glorioso Yacumenza", candombe.
JULIO OTERO: "Mi Marilú" canción beat.
ANGEL PONTON: "Asaltantes con Patente 1975", libreto de Carnaval.
ELBIO BARLA SOSA: "Ramón Sinhó", álbum de poemas.
WILSON RAMOS: "Experiencias musicales álbum musical.
ELVETICA TRASANTE de UGARTEMENDIA: "Marcha estudiantil", poemas.
DANIEL VIERA: "Acordes perdidos", álbum musical.
RINO FERRI: "Tiernamente", álbum musical.
ADELAIDA CORRAL y JUAN ROSA PEREIRA: "Mis sueños", álbum musical.
GERARDO MARRERO: "Espigas", álbum musical.
DANIEL VIERA: "Máquinas grises", álbum musical.
LUIS ALCIDES GRAÑA ALZAMENDIA: "Adonde irás", álbum musical.
JOSE FCO. BLANCO: "Soneira", álbum musical.
ALBERTO BLANCO: "Nuevo grupo cubano" álbum musical.
NERY CACERES: "Génesis 75", álbum musical.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Alemania", álbum musical.
MIGUEL RAMOS: "Canto a mi Patria", álbum musical.
AURELIA H. CHRISTIANSE de REYTIA: "Caminando, caminando".
JORGE GRAF: "Modulatorios blues N.o 1", álbum de música.
GASTON CIARLO ARELLAGA: "Hay veces", álbum musical.
MARGARITA SOLER: "Vuelve en cada amanecer", poema.
FRANKLIN PERDOMO; RUBEN PERDOMO y WICTERLIM TEJERA: "Este verano", álbum musical.
EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO: "El trovador oriental", seudónimo.
SERGIO DOTTA MARCHESE: "Montevideo I", álbum de relatos.
BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA: "Psico política", libro.
CANDIDO L. VILLAR: "Celeste Aguilera", seudónimo.
BLANCA BEATRIZ CALERO de MOREIRA: "Beatriz Garcés", seudónimo.
HECTOR MIRANDA SALABERRY: "Hecmir" seudónimo.
JUAN CARLOS ALVES MARBEDEL: "Carlos Marbedel", seudónimo.
HAIR G. FONSECA VIERA: "Poemas infantiles", álbum de poemas.
ALFREDO LAFUENTE: "Charlemos", álbum de poemas.
JOSE DELFINO LEMA: "Temas de química analítica cualitativa", segunda parte, libro.
JOSE DELFINO LEMA: "Temas de química analítica cualitativa", libro.
MARIA HERMINIA TEXEIRA de HERNANDEZ: "Lágrimas, amor y sonrisas", álbum de poemas.
RUBEN SOSA ALVAREZ: "Dos gotitas", álbum de poemas.
LUIS ALVARADO: "Fosforescencia", relatos.
LUIS HIDALGO: "La muchacha del pimpollo; "Coplas al Queguay"; poemas.
BLANCA BEATRIZ CALERO de MOREIRA: "No abandones el hogar y dorado resplandor", poemas.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Ana Monterroso de Lavalleja", música original para la obra teatral.
ALBERTO FERRES: "Hay vida únicamente en la Tierra", críticas.
JUAN GRAÑA y RICARDO CANFIELD: "El coscorrón pintado", canciones para la obra de teatro.
SERGIO DOTTA: "Por tanto tiempo", álbum de poemas.
IMBERT NOVEL: "Lovel Sahagun Lourdes", seudónimo.
ARACI SALMAR: "Versos libres", álbum de versos.
GERARDO MARRERO: "Albores nativos", álbum de poemas.
DOLACIO SANCHEZ: "Estirpe gaucha", álbum de versos y relatos.
MANOLO GUARDIA: "Divertimento histórico musical para narrador y orquesta" (La música en solfa mayor), análisis histórico musical.
CARLOS YAMANDU PEREIRA: "Le tengo rabia al destino"; "Indio Arachán"; "Mis soledades", poemas.
MARTIN ALFREDO TARRAGONA RIOS: "Maneco Ríos", seudónimo.
JULIO PIQUET HORTAL: "Julius", seudónimo.
BETO PAREDES y JUAN GRAÑA: "El coscorrón pintado", sketchs.
CARLOS R. PEZZANO: "El regreso del principito", cuento. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 357.000 10|pub. 5551 Mz.14-v ab.3.

GONZALEZ ROSSO LTDA., solicita la inscripción de un mapa de la República Oriental del Uruguay y un mapa del Departamento de Montevideo, de los que son editores. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) $ 17.000 10pub. 5604 Mar.17-v.ab.4.

ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ solicita la inscripción del folleto titulado "Exposiciones rodantes" La caravana nacional — Muestra Industrial y Comercial" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 5795 Mz.18-v.ab.7.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de SERAFIN MACHADO y MARIA ELIDA FERREIRA, (V. 44|975), pues en la misma donde dice: "María Elida Olivera Ferreiro", debe decir: "María Elida Ferreira". b) de nacimiento de Ruben Machado Ferreira, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Serafín Machado y María Elida Olivera", debe decir: "hijo legítimo de Serafín Machado y María Elida Ferreira". c) de matrimonio de Juan Machado y María Elida Ferreira, pues en la misma donde dice: "María Elida Olivera", debe decir: "María Elida Ferreira". — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 6151 Mar.21-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: IRMA GONÇALVEZ TRINDADE de SIMONET. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2292|74, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wally María Simonet Gonçalvez Trindade, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Irma Gonçalvez Trindade de Simonet, Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo 16 de enero de 1970, Acta Nº 1970, en el sentido de que donde la misma figura bajo el nombre de Irma Trindade de Simonet, debe decir: "Irma Gonçalvez Trindade de Simonet", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 73.500 15|pub. 6001 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: NICOLAS TARNOVSKY. "Rectificación de partida", (Ficha E. 12|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se estableció el nombre y apellido paterno del inscripto como: "Juan Taraneki", debe decir: "Teofan Tarnovsky", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) $ 52.500 15|pub. 5748 Mar.17-v ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL SECCO BELO. "Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Seco", debe decir: "Secco", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 5734 Mar.[illegible]ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NEILDA RODRIGUEZ LUNA. "Rectificación de partida", (Ficha E 1014|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando el cambio de su nombre: "Neilda", que figura en su partida de nacimiento por el de "Niria Merit" por ser el nombre con que se le conoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 5177 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: VOLF CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER; FANNY CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER de CHVNEIDANSKY, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 6|75), se hace saber que ante este Juzgado Volf Schvneidansky y Fanny Chvneidansky se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio del primer compareciente con Basia Szejnkier en el sentido de que donde la contrayente figura como Basia Szeynkier debe decir: "Basia Szejnkier", b) de nacimiento de la segunda compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como: "Wolf Chineidausky y Bascia Schejnkier" debe decir: "Volf Chvneidansky y Basia Szejnkier"; y c) de defunción de Basia Szejnkier en el sentido de que donde su nombre figura como: "Basia Szejnkier de Chveidanskis", debe decir: "Basia Szejnkier de Chvneidansky", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 94.500 15|pub. 4999 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO D'OTTAVIO DI DONATO y ALFONSINA DE CICCO (V|566|974) donde dice "De Sicco" debe decir "De Cicco". — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4853 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA AIDA PEYRE (V.564|974), donde dice: "Juan Paulo Peyree", debe decir: "Juan Paulo Peyre". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30263 Mz.6-v.ab.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MAXIMINO PAZOS y MARIA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "7 de marzo de 1934" debe decir: "13 de marzo de 1937", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 5721 Mar.17-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV DEMETRIO PLASCOFF; ELENA MARIA PLASKO; JORGE PLACICOV; TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice "Plackov": "Plascoff"; "Plasko"; "Placicov"; "Plachakcffo y Placiccf debe decir "Plachicoff y Ealma" el apellido materno por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.

19) $ 52.500 15|pub. 4852 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS SORIA estableciéndose que donde dice "Silveira" debe decir "Silvera". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30667 Mz.20-v.ab 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimientos de ALBERTO TARICA FRANCO, estableciéndose que donde dice: "Tarika" debe decir: "Tarica", y donde dice: "Franca", debe decir: "Franco".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 31.500 15|pub. 6046 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron OSCAR FLORES y JULIA INSAURRALDE TAPIE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos, de acuerdo al detalle siguiente:

a) En la de matrimonio, donde la contrayente figura como: "Julia Adriana Inzaurralde, hija de Antonio Inzaurralde", debe decir: "Julia Insaurralde, hija de Antonio Insaurralde"; b) De nacimiento de María Fernanda, donde la inscripta figura como hija de "Julia Adriana Insaurralde y nieta por línea materna de Carmen Tapia", debe decir: "Julia Insaurralde", nieta de Carmen Tapié"; y c) De nacimiento de Martín Antonio, donde el inscripto figura como hijo de "Julia Adriana Insaurralde", debe decir: "Julia Insaurralde". — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 73.500 15|pub. 5744 Mar.17-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ROSA SANTOS y PASCASIO ATANASIO URRUTIA, estableciéndose que donde dice "Cerro Largo" debe decir "Colonia" — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 31.500 15|pub. 5262 Mz.12-v ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitase esta rectificación de partida, matrimonio de JACQUES HIRSCH y CATALINA SARGABAY (F. 1136|1974), donde dice: "Jacobo Hirsch", debe decir: "Jacques Hirsch".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 5077 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELA MAYA GUERRERO pues donde dice "Carmelo" debe decir "Carmela" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Arturo Perelo, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de ANTONIO VASTAKAS y ONA VASKIVICUTE pues donde el apellido del contrayente figura como "Vastaka" debe decir: "Vastakas" 2) de nacimiento de Anita Vastakas Vaskivicute, pues donde dice: "Antanan Vastaca" debe decir: "Antanas o Antonio Vastakas" y donde dice: "Ana Vaskiviente", debe decir: "Ona o Ana Vaskivicute". — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 3050 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: De nacimiento de ANA INES MARIA TRIAY, pues donde el apellido paterno figura como "Triaz" debe decir "Triay". De nacimiento de MARIA LUCIA TRIAY NATTINO, donde el apellido materno figura como "Nateiro" debe decir Nattino". — Montevideo, febrero 22 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 4833 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSIRIS REYES y DELIA URRETAVIZCAYA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Eduardo en el sentido de que donde dice "Urrestavizcaya" debe decir "Urretavizcaya" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 6078 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES RODOLFO CARDINAL FAJARDO en el sentido que donde figura como hijo de "Olga Fajardo Abayon" debe decir "Olga Fajardo Alayon" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 6353 Mz 31-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SAINZ ZULMA DELIA. "Rectificación de partida", (Ficha F. 880|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Victor Ruben Ferro y Zulma Delia Sainz, pues donde dice: "nacida el día 6 de mayo de 1957", debe decir: "nacida el día 6 de mayo de 1947" — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30660 Mar.19-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER CARRARA en el sentido que donde los padres de la inscripta figuran como "Atahulfo G. Carrara y Ataides Morales" y como "hija legítima" debe decir "Atahualpa Jorge Carrara y Alaides Morales" y como "hija natural" por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de febrero de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30697 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL SCHULKIN y CELIA HECHT, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Fratkin" debe decir "Fradkin" y en la de nacimiento de Blanca Déborah Rebeca Schulkin Hecht en el sentido que donde dice: "Schulkn Débora Fany y Tregor" debe decir: "Schulkin, Déborah Fanny y Tieger", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) $ 52.500 15|pub. 5196 Mz.13-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR EDUARDO y NESTOR GABRIEL RAMOS BUSTAMANTE en el sentido que donde la madre de los inscriptos aparece como "María Derby Bustamante" debe decir "María Dorly Bustamante", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo 3 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 5310 Mz 12-v.ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALFREDO BETO DELEON y NELIDA NAIR VICO DE DELEON y de nacimiento de MILTON ALEX DELEON VICO, en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido figura como "DE LEON", debe decir "DELEON", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55 15|pub. 30600 Mz.12-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GARCIA y SONIA NOEMIA BENIA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida en el año "1939" y el contrayente como nacido en el año "1928", debe decir respectivamentne en el año "1929" y "1908", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.12-v.ab8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA YABECK, (V. 555|974), pues donde el padre figura como: "David Jabeck", debe decir: "David Yabeck", y de matrimonio de David Yabeck y Catalina Rolbowski, pues donde el esposo figura como "David Jabek", debe decir: "David Yabeck"; — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 6169 Mar.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JUAN BLAS CORDERO y NILDA SILVEIRA, (V. 89|975), pues donde en la misma, dice: "Nilda Silvera", debe decir: "Nilda Silveira"; y donde dice: "hija de Alberto R. Silvera y Nila Silvera", debe decir: "hija de Alberto Renée Silvera y Nila Silvera". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15/pub. 30693 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EDUARDO RUIZ y ERNESTINA FELICIA GONZALEZ, (V. 727|974), pues en la misma donde dice: "Ernestina González"; "26 de febrero"; "Matías González" y "Zulema Fernández", debe decir respectivamente: "Ernestina Felicia González; 5 de marzo; Matías Florentino González y Zulema Felicia Fernán-

dez". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15/pub. 20696 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de CALOGERO FONTANA MAZZARA y ALBA ESTER SORIA (V|755|974) pues donde dice "Carlos Fontana" debe decir "Calogero Fontana"; y de: b) Nacimiento de CARLA ROSA FONTANA y JOSE LUIS FONTANA; pues donde dicen hija legítima de "Carlos Fontana" debe decir hija legítima de "Calogero Fontana" y donde dice hijo legítimo de "Carlos Fontana" debe decir hijo legítimo de "Calogero Fontana". — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 5462 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NAZARETH PERDOMO de INVERNIZZI (V. 13|975), pues en la misma donde dice "Nasaré" debe decir: "Nazareth". — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 5377 Mar.13-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JORGE ALFREDO RODRIGUEZ. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2651|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Alfredo Rodríguez, en el sentido de que donde dice que "del sexo femenino, es es hija", debe decir: "del sexo masculino, que es hijo", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15/pub. 30689 Mar.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LUIS ALBERTO LENZUEN GARRALDE. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2757|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: "Luis A.", debe decir: "Luis Alberto"; donde el nombre de su padre figura como "Don Lensue", debe decir: "Juan Lenzuen"; donde figura como "nieto por línea paterna de Lásaro Lensué y María Bereterbide", debe decir: "Lázaro Lenzuen y María Beretervide", por ser todo ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 73.000 15|pub 5076 Mar.13-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GUSTAVO y SANDRA LORENZO. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.563|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Baltazar Brum Lorenzo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Gustavo y Sandra Lorenzo en el sentido de que donde en las mismas su nombre figura como Baltasar Brum debe decir "Baltazar Brum" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30612 Mz 12-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADRIAN ARCANGEL GUALTIERI "Rectificación de partida", (Ficha E. 2[illegible]|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Adrián Arcángel Gualtieri y María Elida Rodríguez en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Gualdieri", debe decir: "Gualtieri" y donde el apellido del padre figura como "Gualdieri", debe decir "Gualtieri", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 5148 Mar 10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS SILVERA "Rectificación de partida" (Ficha E. 3045|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la doctora Adela Reta, Presidente y Director General del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Silvera en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Lilián Silvera", debe decir que su madre es "Ada Lylián Rodríguez Silvera" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30556 Mar.7-v.ab 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde el padre del inscripto figura como Cosme Lacosch, debe decir "Kuzma Laicovsky" y en la segunda donde el contrayente figura como David Lacosch, debe decir "David Laicovsky", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30601 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR ANTONIO y CRISTINA MARY PIRES, estableciéndose que donde dice en la partida de Oscar Antonio "hijo legítimo de Antonio A. Goncalvez" debe decir "Antonio A. Pires Goncalves", y en la de Cristina Mary, donde dice "María Rita Lorenco", debe decir "María Rita Fernández Laurenco". — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 5723 Mz.17-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA PEPELEASCOV CIUCIO estableciéndose que donde dice "veinte de Febrero de 1954" debe decir "veinte de febrero de 1934". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30576 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO OSCAR RODRIGUEZ PERERA, estableciéndose que donde dice "Pereda" debe decir "Perera". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30577 Mz.10-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA MARGARITA LABLANQUE AGRA, pués donde dice "Enrique Labelanque", debe decir "Enrique Lablanque" y donde dice "nieta por línea paterna de Pedro Labelanque", debe decir "Pedro Lablanque". — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 5719 Mz.17-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICTORIA AMERICA MAWAD, donde dice "hija de Elías Magua", debe decir "Elías Mawad". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Juan Edías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30527 Mz.6.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELIDA NOELIE GUIXE de RICHLY, (CB 341|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Noelie", debe decir: "Noélie" y donde dice: "14 de abril de 1929", debe decir: "14 de abril de 1923". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 6176 Mar 21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRACIELA FERRIOLI FEDELICH (CB 463|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Ferriolo" debe decir "Ferrioli" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5308 Mz.12-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PORTANTIER, MARIA LUZ y otro Rectificación de partida" (Ficha 539|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luz Portantier, donde el nombre del padre figura como "Ambrosio Portantieri" debe decir "Ambrosio Portantier" y donde la madre figura como "Blanca Nieves Amado" debe decir "Agueda Blanca Amado"; b) De matrimonio de María Luz Portantier y Orosmán Olivera donde la fecha del matrimonio dice "marzo" debe decir "mayo", donde la contrayente figura como "Portantieri" debe decir "Portantier" donde el padre figura como "Severino Olivera" debe decir "Ambrosio Portantier". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Alba Derrigibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30657 Mz.17-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTA KOPEIKA con NATALIO KLEIN, en el sentido que donde el contrayente figura como "Natain Clein", debe figurar como: "Natalio Klein", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 6227 Mar.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA MILAN en el sentido que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Jaun" debe decir "Juan" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6079 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA MARIÑANSKY BLEJMAN con DAVID WOLFF, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "13 de febrero de 1911" debe decir: "3 de febrero", por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5309 Mz.11-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL FERNANDO DE NEGRIS en el sentido que donde el nombre paterno figura como "Daniel Fernando" debe decir "Diego Cosme" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5675 Mz.19-v.ab.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: SOCA MODESTO GIL. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 770|974), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: Modesto Gil Soca, donde figura con el apellido: "Socas", debe decir: "Soca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 10 de diciembre de 1974. — Milton Machado Rivas. Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 5175 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ANTONIO RIAL y BRENDA ISABEL HERRERA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la siguiente forma: Donde figura los nombres de "José Antonio Real" y "Godofredo Real" debe decir respectivamente "José Antonio Rial" y "Godofredo Rial" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Las Piedras, marzo 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30728 Mz.31-v.ab 19.

JUZGADO LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MARTINEZ PINTOS de GONZALEZ, CELESTE AIDA. Rectificación de Partida" (Ficha 68|V|975); se ha solicitado la siguiente rectificación de partida, de Matrimonio, de Celeste Aída Martínez Pintos de González, donde dice "nacida el 22 de mayo de 1949 en la Decimosexta Sección de Canelones"; debe decir "26 de noviembre de 1950, en la Séptima Sección de Canelones". — Pando, 7 de marzo de 1975 — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 3259 Mz 12-v.ab.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: ELFRIDES CORREA y NELLY T. SANCHEZ. "Rectificación de partidas" (37|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de Amabilio Sanchez y Elfrides Correa en el sentido de que donde dice "Amabilio Olmos" debe decir "Amabilio Sánchez"; y II) de nacimiento de Nelly Teresa Sánchez en el sentido de que donde dice "Nelly Teresa Olmos" debe decir "Nelly Teresa Sánchez" y donde dice "hija legítima de Amabilio Olmos y Elfrides Correa" debe decir "hija legítima de Amabilio Sánchez y Elfrides Correa". por ser todo ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 6281 Mz.31-v.ab.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BRUSCO SANSBERRO, MARINA AURISTELLA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 337 C 74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Masculi... debe decir "Femenino". Para el presente trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30698 Mz.20-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos CERRUTTI, HUGO ISIDORO y ARIOLA de CERRUTTI, JUANA VITALIA, por su menor hija GLADYS CRISTINA CERRUTTI JUANA VITALIA. "Rectificación de partida" (Ficha 439, C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Cristina Cerrutti Ariola, en el sentido de que donde dice "Hugo Isidro Cerrutti"; debe decir: "Hugo Isidoro Cerrutti" y donde dice: "Juana Vitalia Oriola", debe decir: "Juana Vitalia Ariola". — Carmelo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 3225 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido LUIS ZUND, iniciando los trámites tendientes a obtener, rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamentne inscripto su nombre, pues donde figura "Luis Alberto" debe decir simplemente "Luis" que es lo que corresponde. — Rosario, 3 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5812 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don FRANCISCO NICOLAS BERMUDEZ ANCHEN, iniciando los trámites tendientes a obtener las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de nacimiento de FRANCISCO NICOLAS BERMUDEZ ANCHEN: Dice que se llama Francisco Nicolás "Belmudes" Anchén, siendo hijo de Santos "Belmudes" y nieto por línea paterna de Antonio "Belmudes" y de Cirila "Bentancur", debiendo consignarse los apellidos "Bermudez" y "Bentancor".
2) Partida de matrimonio de SANTOS BERMUDEZ BENTANCOR con ESTELA JUANA ANCHEN BANEGA: También en este instrumento se encuentran consignados erróneamente los apellidos de Santos Bermúdez Bentancor, estableciéndose "Belmúdez Bentancur" donde debe decirse "Bermúdez" y "Bentancor". Rosario, 27 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 5811 Mz.18-v.ab 14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "AMERICO ISMAEL FLORES. Rectificación de partida" (C. 451|974), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Américo Ismael Flores, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Anselma Llanes" refiriéndose a su madre, debe decir: "Anselma Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Durazno, noviembre 8 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 30653 Mz 17-v.ab.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FELIPA BENICIA BAEZ de MONDUTEY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija Vicenta Eudoxia Mondutey Báez, en las que se padeció el siguiente error: Partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Lucía" debe de decir "Felipa Benicia"; y donde dice "1903" debe decir: "1901". Partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Lucía" debe decir: "hija de Felipa Benicia", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjutna.
19) $ 52.500 15|pub 4782 Mz.5.-v.ab.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "GUMERSINDO SABARROS y NENUFA R. GONZALEZ de SABARROS. Rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija menor de edad Gloria Naír Sabarros González (Ficha S. N.o 247. Año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Sabarros y Nenufa R. Gonzáles de Sabarros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gloria Naír Sabarros González, pues donde figura el nombre Manuel Sabarros como compareciente debe decir "Gumersindo Sabarros". y al final aparece el compareciente firmando como Manuel Sabarros, debe decir "Gumersindo Sabarros"; por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 28 de 1974. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) ($ 73.000 15|pub. 4831 Mz.5.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos "OLGA NELLY GOROSTERRAZU". Rectificación de partida de nacimiento y solicitud de auxiliatoriade pobreza" (Ficha N.o 515, Letra G. Año 1974) se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento por cuanto la misma indica que el sexo es masculino cuando en realidad es "femenino". Se hace saber que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30534 Mz.5.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELSA ESTHER TOLOSA y RAMON TOLOSA MESIAS". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Lbro 18. Folio 296, N.o 17), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimientos: A) La de Elsa Esther Tolosa: la partida reza que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad deben ser "Tolosa Mecías". Además en el acta de reconocimiento de hija natural dice que la madre natural de la misma es María Inés Mesías cuando en realidad debe decir "Petrona Mecías". B) La de Ramón Tolosa: la partida dice que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad son "Tolosa Mesías". En el acta de reconocimiento de hijo natural donde dice María Inés Mecías debe decir "Petrona Mecías". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.5.-v.ab.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CARDOZO IPARRAGUIRRE (B|16|74) en el siguiente sentido: Donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Emiliano Trinidad" debe decir "Que es hijo legítimo del declarante y de Petrona Iparraguirre". — Rivera, 27 de agosto de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6281 Mz.31-v.ab.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: TINTO, TOMAS MARIO Rectificación de Partidas (F. A. 25|975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Mario Tinto, solicitando la Rectificación de la Partida de nacimiento de su hija natural Teresa Tinto, pues donde dice hija "legítima" debe decir "natural" y debe emitirse la palabra "casados". — San José, 6 de marzo de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 3637 Mz.17-v.ab.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1198 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lila Gruttulini Sosa solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido del padre como "Grathulini" en lugar de "Gruttulini" que es lo que corresponde. — Mercedes, 19 de febrero de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub 4844 Mz.6-v.ab.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se presentó CESAR FELIPE ROLDAN (Ficha N.o 640|C|1974),

solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "César Felipe Rondán" debe decir "César Felipe Roldán por ser el verdadero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.17-v.ab.11.

20–Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Berta Minsky de Bay contra ALFONSO SANJUAN y otro. Cobro ejecutivo de alquileres", (C. 202|73), el 10 de abril próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: escritorio de cedro, armario de roble, máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 Nº 56120033 y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) $ 35.000 10|pub. 6011 Mar.19-v.ab.8.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos José Luis Baumgartner c| DUMAS A. DEPAULO. "Juicio ejecutivo" (1325|67) el 10 de abril próximo a las 17 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 coche Chevrolet año 1962 padrón 179.550 matrícula 41.677. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 35.000 10|pub. 6140 Mz.20-v.ab.9.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "TOMASA MANUELA o CLOTILDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA de MEDINA. Sucesión" (L.o 65, F.o 79), se hace saber que el día 8 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 14.645 el que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de mayo de 1932 se compone de una superficie de 165 metros 94 decímetros con 6 metros 44 centímetros de frente al noreste a la calle Colonia por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1800 y 15 metros 52 centímetros al este que por ser esquina son también de frente, sobre la calle Yaro, hoy Tristán Narvaja.

Se previene: I.o) Que mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 2 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Nelly Fahler de Asinor, Actuaria.

20) $ 267.000 15|pub. 4786 Mz.6-v.ab.1.o.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos FENACOA "Moratoria" (D 352|74) el 10 de abril próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Máquinas de escribir y de calcular, muebles y útiles de oficina, escritorios, tambores de aceite, valvulina y grasa y demás bienes que se detallan en autos de Fs. 354 a 356. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria.

20) $ 35.000 10|pub. 61.. Mz.20-v.ab.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Catena Raúl c| ARLOX S. A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 670|72) el 14 de abril de 1975 desde las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 1027 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

20) $ 21.000 10|pub. 6360 Mz 31-v.ab.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Mirbe T.V. c| MARIA DEL CARMEN SILVEIRA de VOLPE. "Juicio ejecutivo" (1124|72) el 10 de abril de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 televisor R.C.A. Víctor. — Montevideo, marzo 18 de 1975.

20) $ 28.000 10|pub. 6126 Mz.20-v ab.9.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno autos: Mondragón Dora Eva c| BOCIELLO, LUIS ALBERTO. "Disolución sociedad conyugal" (V|481|969) se hace saber que el 10 de abril próximo hora 16 en Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor, con base $ 3:500.000 de los derechos emergentes compromiso compraventa inscripto Registro Inhibiciones el 2 de setiembre 1955 N.o 1709 folio 711 libro 64 solar con mejoras padrón 190.725, 22 sección judicial Montevideo (antes 17); superficie metros 550.26, teniendo 12 metros frente calle Alonso Ercilla 4017.

Se hace constar: 1.o). El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (25 Mayo 523 primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 4625 Mz.7-v ab.3.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos. Banco República c| CASTELLANOS, GOLDFARB, SAMUEL. "Medidas preparatorias" (C 1709|72) el 10 de abril próximo a las 15 horas en Gral Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 bargueño francés, bargueño provenzal, juego comedor, aparador, mesa tiré y 6 sillas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria.

20) $ 28.000 10|pub. 6127 Mz.20-v.ab.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos: RUDMAN VIREMBAUM de RUDMAN HANA ROTZA. "Sucesión" (55|69) se hace saber que el próximo 25 de abril de 1975 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con edificio situado en la 12.a sección judicial de Montevdeo, empadronado con el N.o 86.010 con una superficie de 336 metros 88 con 9 metros 10 de frente al Oeste a la calle Defensa estando señalado con el N.o de puerta 2478 y 2478 bis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión legal del rematador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana N.o 2309 Serie B|52 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevidec, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 126.000 15|pub. 6124 Mz.20-v.ab.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Cabrera Lechini Hnos. contra VICTOR MALANESCHI. J. ejecutivo" (381|74) el 10 de abril de 1975 a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación; 1 tractor International, matrícula K 75-406. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.

20) $ 21.000 10|pub. 6015 Mar.19-v.ab.8.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Salomón Lakierovich contra Suc. HORST HERJMAN. Juicio ejecutivo", (B. 607|66), el 10 de abril de 1975, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: buzos, pantalones, vestidos y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.

20) $ 26.000 10 pub. 6013 Mar.19-v.ab.8.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Horacio H. contra ELISA D. PIFFARETTI de PERE. y otro. Cesación de Condominio" (Ficha C|113|973), se hace saber que el día 8 de abril próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el martillero Ildefonso Corbo, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2:400.000.00 (Valor real: pesos 3:600.000.00) y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo (antes 23.a y antes 15.a Sección), señalado con el N.o 4 en el plano suscrito por el Ingeniero Luis Cabelli en febrero de 1923, empadronado con el N.o 115.363 y con una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al S.E. a la Avenida Italia N o 2565, por 48 metros de fondo, lindando al N.O. con los fondos de los solares 13 y 14; al N.E. con el número 3 y al S.O con el N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) $ 157.500 15|pub. 5102 Mz.10-v.ab 1.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Viera de Spilg, Vicencia contra EMILIO CUAZZO y MIGUEL ANGEL CURBELO SILVA. Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha 1.725|972), se hace saber que el día 24 de abril de 1975 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Romeo Araújo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:000.667, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón número 1.015 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Las Delicias) señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 3 en el plano del Agrimensor Jaime Pou el 16 de setiembre de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Maldonado con el nú-

mero 152 el 26 de setiembre de 1932, compuesto de una superficie de 389 metros 85 decímetros que se deslinda así: 15 metros 18 centímetros de frente al Suroeste a la calle de 17 metros entre el cierre y la Carretera que une Maldonado con Las Delicias, 25 metros 99 centímetros al Sureste con el solar 13, 15 metros 18 centímetros al Noreste con los solares 7 y 6 y 25 metros 99 centímetros al Noroeste con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como el impuesto Departamental del 2 o|o y la comisión del rematador.

3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 5365|606 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de marzo de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 235.200 21|pub. 5747 Mz.17-v.ab.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en autos: "Alicia Curbelo de Silva contra ROBERTO SILVA. Pensión alimenticia", (P. 4017), el 10 de abril de 1975, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 camioneta Chevrolet modelo 1965, matrícula de Salto H 10.688. — Montevideo, 14 de marzo de 1975.

20) $ 21.000 10|pub. 6014 Mar.19-v.ab.8.

OSVALDO CESAR ESPALZA
Juzgado de Trabajo de Segunda Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Primer Turno en autos: "María Dolores Ruiz y otros contra CACHEMIRIA S. A. (en formación) y Punto para Jóvenes S.R.L. Juicio ejecutivo", (Ficha 131|73), el día 10 de abril a las 14 horas en el local de la calle Maldonado 1569 se procederá por el martillero Osvaldo César Espalza a la venta en remate público por las 2/3 partes de su tasación de los bienes muebles detallados y tasados en autos a fojas 17 y 18. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

20) $ 35.000 10|pub. 6023 Mar.19-v.ab.8.

CERRO LARGO

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rodolfo Perdomo contra JOSE ESTEBAN SAITER y FANNY FARIAS. Ejecución de hipoteca", (No 522|1973), se hace saber que en fecha 23 de abril del año actual a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá por el señor martillero don Hugo Dos Santos, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de Melo, (Primera Sección Judicial), padrón 2.310 inscripto con el No 4.218|969 con una superficie de 337 metros, 3.750 centímetros y que limita al Norte 18 metros, 25 centímetros con Alcides Almeida; al Este 17 metros 19 centímetros con Felipa Rivero de Silva, al Suroeste 19 metros de frente a la calle Esteban O. Vieira y al Noroeste 18 metros de frente al Bulevar Francisco Matta formando esquina. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y que será de su cargo la comisión del rematador y demás gastos e impuestos y honorarios de la venta y escrituración. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

20) $ 105.000 15|pub. 5960 Mar.18-v.ab.15.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Manitto, Juan A. y Basilio contra AYALA de MOREIRA, ALDA y MOREIRA VIÑA, ESTEBAN. Juicio ejecutivo", (Ficha 35 C. 73), se hace saber que el día 11 de abril de 1975 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 3438 ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, con superficie de 4 hectáreas 6246 metros.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 425.333.32.

II) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto siendo de su cargo del comprador los impuestos que gravan la operación y comisión del rematador

III) Que los títulos relativos al bien, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario. — Carmelo, 5 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

20) $ 105.500 15|pub. 5215 Mar.11-v.ab.7.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON 3756 (Punta del Este). Juicio ejecutivo", (Ficha 1682|74), se hace saber que el día 15 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 894, el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de pesos 9:502.000 del inmueble padrón 3756, manzana 1.584, Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 13 de marzo de 1975 — Esc. José Ma. Juan. Actuario.

20) $ 195.000 15|pub. 5928 Mar.18-v.ab.15.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET. Sucesión (Ficha C|563), se hace saber que el día 9 de abril de 1975 a las 14 horas, el Martillero Público Líber A. González, asistido del señor Alguacil rematará en 18 de Julio y Florida, los muebles, útiles inventariados en autos, sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 7 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 26.000 10|pub. 5685 Mz.17-v.ab.4.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Gerónimo Amaral y Tomás Amaral contra CLAUDIA AMARAL y TERESA ISABEL AMARAL. Cesación de Condominio (Ficha N.o 604, año 1973), se hace saber: Que el día 6 de abril de 1975 a las 9 y 30, 10 y 30 y 11 horas en el lugar de sus ubicaciones y en el orden en que se relacionan en este edicto, se sacará a la venta por el martillero Juan Antonio Curbelo, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas los siguientes bienes:

1.o) Padrón N.o 1.606 de la manzana número 121 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, del plano N.o 2 del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1963 el 28 de octubre de 1970, y deslinde: 9 metros 65 de frente al S. a calle Roosevelt entre Brasil y Buenos Aires, al W. línea levemente quebrada en dos tramos de 38 metros 22 y 2 metros 67, al N. recta de 9 metros 40 y al E. línea quebrada en tres rectas de 7 metros 35, 6 metros 97 y 5 metros 35, con una superficie edificada de metros cuadrados 112.81 y superficie total de metros cuadrados 125.45, habiendo sido su tasación de pesos 6:935.600.00.

2.o) Padrón N.o 166 de la manzana número 22 de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.005 el 22 de abril de 1971, tiene una superficie de metros cuadrados 400.35 y este deslinde: 9 metros 30 de frente al S. a calle Artigas entre Avenida Asencio y Detomasi; 43 metros 05 al S., 9 metros 60 al W y al N. línea levemente quebrada en tres tramos de 20 metros 90, 17 metros 40 y 5 metros 25. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 101.09 habiendo sido su tasación de $ 6.663.900.00.

3.o) Padrón N.o 183. de la manzana número 22 de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.965 el 30 de diciembre de 1970, tiene una superficie de metros cuadrados 496.59 y este deslinde: 11 metros 20 de frente al E. a calle Oribe entre Avenida Asencio y Detomasi, 44 metros 35 al S., 11 metros 20 al W. y 44 metros 32 al N.. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 125 habiendo sido su tasación de pesos 6:237.925.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora para el remate — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 252.000 15|pub 5154 Mz.10-v.ab.4.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CANDIDO PIETRAFESA solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compraventa autorizada por el Escribano Ramón Ricardo Pampín el 10 de enero de 1951 en este ciudad de un solar con el edificio y mejoras; padrón mil seiscientos treinta y uno, sito en Balneario Parque del Plata; Séptima Sección Judicial de Canelones; de una superficie de 547 metros 60 decímetros con frente a la diagonal 3 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando en el Libro 12 del a.o 1951 a F.s 30 v. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz; Actuaria Adjunta.

21) $ 56.000 10|pub. 6373 Mar.21-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ, IRIS. Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública" (Ficha V. 412|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Iris González Fernández, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que a continuación se detalla: Escritura autorizada por el escribano Mario Henón, el día 12 de agosto de 1937 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 111.374, antes padrón 26.048, con frente a la calle Havre entre Santa Rosa y Juan María Pérez (hoy Manuel Pérez).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 11 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 5717 Mz.17.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. "Segunda copia de escritura", (F. C. 26|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esteban Rodríguez Sica solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 11 de agosto de 1965, autorizó el escribano Pedro E. Garategui por la cual el compareciente compró el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno empadronado con el N.o 36737 en más área hoy N.o 86737 sita en la Vigesimosegunda (hoy Decimonovena Sección Judicial de Montevideo), señalada con la letra "1A" en el plano del agrimensor I. A.

Llambías Masanés, en agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31756 el 16 de enero de 1956 se compone de una superficie de 801 metros cuadrados que se deslindan así: 23 metros 28 centímetros al Suroeste con frente a la Avda. Larrañaga, (hoy Luis Alberto de Herrera N.os 2910|12 por 28 metros 75 centímetros al Noroeste lindando con padron N.o 112622, por 27 metros 23 centímetros al Noreste confinando con la fracción 1B del mismo plano, por 26 metros 69 centímetros al Sureste con frente a la calle Tompson y al Sur ochava de 5 centímetros donde forma esquina la Avda. Larrañaga con la última nombrada. El inmueble descripto fue incorporado a propiedad horizontal por ley 13870 según escritura que autorizó la escribana María Rosa Ciocca el 25 de mayo de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

21) $ 98.000 10|pub. 6131 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE LACHOWITZ Segunda Copia" (Ficha 984|1974), resulta que se presentó Enrique Lachowitz solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Olga Larza Ayala el 11 de febrero de 1966 por la que el compareciente en autos compró a Servando Atilio De León Paguapé o Pagouapé, el buque denominado "Ruth", matrícula N.o 1164 de navegación de cabotaje, actividad de yates, de Puerto de Montevideo, de la clase Lancha con motor.

De conformidad a lo dispuesto en autos, se cita, lla may emplaza a cuantos deseen oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura citada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segunda copia sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Marzo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 56.000 10|pub. 5850 Mz.18-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "VARELA RAUL OSCAR y otra. Segunda copia" (CC 856|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Oscar Varela Amarelle y Naír Mondino Baronio de Varela, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 7 de setiembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Esc. Raúl Baroffio, por la cual los esposos Laureano Alegre García y Aída Giordano Piccira de Alegre vendieron a Raúl Oscar Varela Amarelle, casado en únicas nupcias con Nair Mondino Baronio, el siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras situado en la 20.a Sec. Jud. de Montevideo empadronado con el N.o 72.875, que según plano del Agr. Eduardo Monteverde de enero de 1907, consta de una superficie de 728,20 mts. con 10.319 metros de frente a la calle Burgues, estando señaladas sus puertas con los números 3565, 3567 y 3569.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 70.000 10|pub. 5716 Mz.17.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HELMUT HOLZ, por GEMCOSA, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa autorizada el 11 de mayo de 1966, por el escribano Héctor Picos, por lo cual los señores Enrique Emilio Parodi Giuffra, Hernán y Milka Mireya Parodi Samonati, vendieron a Carlos María Tebot Sosa y Selva Castañaga Rodríguez el siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 83.939, señalado con el N.o 230 de la manzana "A" en el plano levantado en noviembre de 1919 por el Agr. Jaime A. Botet, compuesto de una superficie de 280 metros 55 decímetros. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro G. de Traslaciones de Dominio, con el N.o 685, folio 206, libro 605.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 63.000 10|pub. 5714 Mz.17.-v.ab.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELFINO MARCELINO RIAL FARIÑA, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 18.338, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 21 en el plano del Ing. Abel Birabén, de febrero de 1926, compuesto de una superficie de 89 metros, 3.187 decímetros, con 5 metros, 93 centímetros al Sur con frente a la calle Cangallo (antes Haussman) entre Democracia y Constitución, número de puerta 1875. Dicho bien fue vendido por el Banco Hipotecario del Uruguay a Marcelino Rial, padre, en escritura de compra venta autorizada por el Esc. Alvaro G. Viña, el 10 de noviembre de 1931 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 16 al folio 710 del libro 62.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el términc de treinta días a todos los que se considerer con derecho a oponerse a dicha gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 77.000 10|pub. 6175 Mar.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STELLA LUCIA FERREIRA de PEREZ del CASTILLO y otros, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Enrique Alonso Romelli, el 15 de noviembre de 1950, del siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número 164.039, ubicado en "Balneario Carrasco". Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N ó 104 en la manzana letra A del plano de fraccionamiento del Ingeniero Donato Gaminara y Agrimensor Raúl Bonino de octubre de 1936, inscripto el 24 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Avalúos, según el cual tiene una superficie de 677 metros 85 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al S.O. a la calle Daymán; 45 metros 19 centímetros por el N.E. limítrofe con los solares números 105 y 106; 15 metros por el N.O. lindando con el solar N.o 107 y 45 metros 19 centímetros por el S.E. confinando con el solar N.o 103.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 84.600 10|pub. 5289 Mz.12-v.ab.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "LAGRILLA de MILICH, ELSA CATALINA y SANCHEZ de LAGRILLA, ISABEL. Segundas Copias". [La. A Ficha N.o 506|1974), se hace saber que ha sido solicitada por Elsa Catalina Lagrilla de Milich e Isabel Sánchez de Lagrilla la expedición de Segundas Copias de "la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Bismarck Suárez, el día 9 de marzo de 1914, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el N.o 226, al Folio 136 vuelta 137, el día 19 de marzo de 1914, venta efectuada por el señor Canuto Alvez a favor del extinto padre y esposo de las comparecientes Anselmo Lagrilla Irazú. Que por dicha compra-venta éste adquirió el bien empadronado actualmente con el N.o 3233, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 241, con una superficie de 10.558 metros 60 decímetros cuadrados"

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 10 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 70.000 10|pub 5918 Mz.18-v.ab.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que Don Uberfil Juan Urrutia se presentó solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Isabelino Suárez el 11 de octubre de 1960 en este Departamento, por la que este compró a Juan Alberto Silva Alvarez y Francisca Silvera Silvera el siguiente bien inmueble: un terreno rural sito en la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, padrones 1566 y 4194 según planos del Agrimensor H. Guasques de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de agosto del mismo año con el N.o 502 y 503, constan de una superficie de 49 hectáreas 8109 metros por título y por plano siendo las parcelas A y B de 47 hectáreas 7209 metros y se deslindan así, Parcela A) Por el Sur línea quebrada integrada por dos rectas una de 178 metros y la otra de 233 metros 80 centímetros frente a camino Departamental de Treinta y Tres que le separa de la parcela B 16 metros al oeste y 399 metros 20 centímetros al Norte lindando con estos dos últimos puntos cardinales con campo de Iropalco Rodríguez y 116 metros 20 centímetros al Este lindando con campos de Senen Rocha. A su vez la parcela B) se deslinda así: Al Norte línea quebrada integrada por tres rectas una 357 metros 40 centímetros; otra de 174 metros y otra de 234 metros 60 centímetros dando frente al camino Departamental de Treinta y Tres que la separa de la parcela A) antes descripta y de campos de Senen Rocha; 824 metros 80 centímetros al Oeste lindando con campos de Arturo Rodríguez; 753 metros 60 centímetros al Sur lindando con más propiedades del citado Arturo Rodríguez y 501 metros 30 centímetros al Este lindando con bienes de Severina Marichal. Finalmente la fracción padrón 4194 tiene según título y plano referido en segundo término una superficie de 67 hectáreas 2450 metros y se deslinda así: 1023 metros 40 centímetros al Norte lindando con campos de la sucesión Juan Bas y de Doroteo Fabraciı 628 metros al este lindando con campos de Marcos Umpiérrez, 1142 metros 40 centímetros al Sur lindando con Iropalco Rodríguez, Juan P. Cardozo y Florentino Crigines y 8?? metros 70 centímetroh al Oeste lindando con campos de la sucesión Juan Bas. Emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) $ 147.000 10|pub. 5398 Mz.13-v.ab.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BABYLANDIA LTDA.

Socios: MUNIRA JAIRALAH SADER de EIZMENDI y AURORA YOLANDA de LORENZO BARRIOS.

Objeto: Tienda en general.

Domicilio: W. Beltrán 614 (Minas)

Capital: $ 7.000.000.

Administración: Indistintamente.

22) $ 17.000 10|pub 5349 Mz 12-v.ab.1.o.

BASBERNAT (EXPORT) LTDA.

Constituída por documento privado del 27 de febrero de 1975.

Socios: BASILIO BERNAT HONIG y HUDLA KAC FINKIER.

Domicilio: Misiones 1444, escritorios 401 y 402. Montevideo.

Objeto: Importar y exportar en todas sus formas, comprar y vender bienes muebles, materias primas, adquisiciones de marcas y patentes.

Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 1.000.000, aportados así: Bernat $ 900.000 y Kac Finkier $ 100.000.

Administración: Bernat Honig. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: número 159 al folio 543 del libro 1 de Contratos el 10 de marzo de 1975.

22) $ 68.000 10|pub. 6060 Mar.19-v.ab.8.

SURKOV HNOS. LTDA.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 2 del folio 5 al Folio 9 del libro
Contratos: 5 de febrero de 1975.
Iniciación: 1.o de febrero de 1975
Socios: BASILIO SURKOV y JUAN SURKOV.
Administradores: Ambos socios indistintamente.
Plazo: años prorrogable automáticamente
Capital: $ 5:000.000 por parte iguales.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Razón Social: Surkov Hnos. Ltda.
Domicilio: Young.
22) $ 68.000 10|pub. 5469 Mz.13-v.ab.2.

ETOILE AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 13 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 53 Folio 186, Libro N o 1 de contratos.
Socios: JOSE R. POSADAS, JOSE R. FERNANDEZ y HECTOR GIULIANO
Objeto: Ramo de Automotores, taller mecánico y compra venta de vehículos en general
Capital: $ 6:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub 5350 Mz.12-v.ab.1.o.

AUGUSTUS S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1975.
Socios: CARLOS MARTINEZ y MIGUEL LAULHE.
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Plazo: Prorrogable
Capital: $ 600.000.
Registro N.o 145, Libro N.o 1.
22) $ 17.000 10|pub 5319 Mz.12-v.ab 1.o.

MARCOS CARIDAD E HIJOS S.R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: N o 36, Folio 120, Libro N.o 2.
Socios: MARCOS CARIDAD MADRIGAL, JUAN y AURELIO CARIDAD JORDAN.
Objeto: Explotación del comercio y|o industria en el ramo de Optica Exportación e Importación, etc.
Administración: Marcos Caridad Madrigal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub 5132 Mz.12-v ab.1.o.

CONSULTEC LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1975
Socios: ALEJANDRO KRONFELD, ROBERTO KRONFELD y LEONARDO KRONFELD.
Administración: Alejandro Kronfeld actuando por sí solo o Roberto y Leonardo Kronfeld conjuntamente.
Capital: Alejandro Kronfeld $ 3:500.000 Roberto Kronfeld $ 750.000 y Leonardo Kronfeld $ 750.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Asesoramiento en ventas e instalaciones industriales.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 146, Folio 503, Libro N.o 1.
22) $ 51.000 10|pub 5455 Mz.13-v.ab.2.

HUMMEL LIMITADA

Fecha 31 de diciembre de 1974.
Socios: ORESTES BIANCHETTI PERNA y ALVARO BIANCHETTI PERNA
Capital: $ 5:000.000, 50 c|o cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de repuestos automóviles.
Inscripción: N o 12, Folio 44, Libro N.o 2. Montevideo, 30 de enero de 1975.
22) $ 34.000 10|pub. 5454 Mz.13-v.ab.2.

ARTYCUER LTDA.

Contrato del 3 de febrero de 1975 inscripto el 24 de febrero de 1975 con el N.o 124 al F.o 425 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: OHANNES KALEMKERIAN $ 800.000; ZOHRAB KALEMKERIAN $ 700.000; VARUYAN KALEMKERIAN pesos 500.000.
Giro: Fca. de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Zohrab Kalemkerian.
Plazo: 9 años prorrogables.
22) $ 51.000 10|pub. 5523 Mz.14-v.ab.3.

IDEAL S.R. LTDA.

Según documento privado del 20 de febrero de 1975 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 143, F.o 490, L.o 1 se constituyó "Ideal S. R. Ltda.".
Socios: NELSON CHICOUREL CURIEL, MARIA ELENA y NELSON CHICOUREL GIUDICE, MARIA FRANCISCA GIUDICE y JAIME ELIAS ARDITTE CHICOUREL.
Objeto: Artículos para el hogar.
Capital: $ 10.000.000 totalmente integrado, aportado $ 6.000.000 por Nelson Chicourel Curiel y $ 1.000.000 por c|u. de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administrador: Nelson Chicourel Curiel.
22) $ 68.000 10|pub. 5586 Mz.14-v.ab.3.

FHORMIGON LIMITADA

Contrato privado del 17 de enero de 1975 inscripto con el N.o 27 al F.o 83 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: SAUL MERLA y AMERICO GRUNFELD.
Objeto: Fabricación de columnas de hormigón, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Saúl Merla y Américo Grunfeld.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias: A prorrata de sus capitales.
22) $ 51.000 10|pub. 5555 Mz.14-v.ab.3.

ARTE TEJIDO S.R.L.

Contrato 27 de febrero de 1975, inscripto en el Registro de Comercio N.o 142, F.o 487. Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE ONS, MARIA A. BARTHE y ANA FERRAIOLI.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: prorrogable: 3 años.
Administración: Jorge Ons.
Objeto: tienda y enseñanza de tejido. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.
22) $ 34.000 10|pub. 5753 Mz.17-v.ab.4.

L.T.B. LIMITADA

Contrato 30 de diciembre de 1974, inscripto el 20 de enero de 1975, con N.o 73, Folio 252, del Libro N.o 1.
Socios: SARA BEATRIZ REYES INGOLD, MARIA MERCEDES BARAIBAR PONCE de LEON y TERESITA BELKIS TORRES NOBLE.
Administración: Separada o conjunta, indistintamente y alternativamente por socias.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
Objeto: Industrialización venta mercaderías, administraciones bienes, comisiones, importaciones, exportaciones y representaciones
Domicilio: Treinta y Tres 1334, Piso 3.o.
Capital: $ 600.000 aportado partes iguales
22) $ 68.000 10|pub. 5713 Mz.17-v.ab.4

ANZATEX LTDA.

Contrato: 29 de octubre de 1973.
Inscripto: 29 de marzo de 1974; N.o 23, Folios 73|76, libro Contratos
Socios: TAUBA de MARKOWICZ y MAJER MARKOWICZ.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Ind. de prendas de vestir.
Domicilio: Departamento de Canelones
Plazo: Dos años renovables.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 34.000 10|pub. 5731 Mz.17-v.ab.4.

MARINI Y CORLAZZOLI LIMITADA

Contrato: 22 de enero de 1975
Registro Público de Comercio N.o 84, Folio 280, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO CORLAZZOLI GARCIA y FRANCO MARINI BARUZZI
Objeto: Compraventa, exportar, importar, industrializar toda clase de bienes o servicios.
Capital: $ 5:000.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta por ambos socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5709 Mz.17-v.ab.4

ABASTOS TACUARI LIMITADA

Contrato del 7 de febrero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1975 con el N o 149 al Folio 512 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARROUSSEL S. A., Sr. ATAIDES TELIS, Dr. RODOLFO MALFATTO y Sr PABLO A. FOSSATI FISCHER.
Objeto: Abasto y Carnicería. Operaciones agropecuarias, industriales y comerciales en general.
Plazo: Finaliza el 6 de febrero de 1978, prorrogable por períodos iguales de tres años.
Capital: $ 5:000.000 aportado en la siguiente forma: Carroussel S. A. $ 2:500.000, Sr. Ataides Telis $ 1:200.000, Dr Rodolfo Malfatto, $ 1:200.000 y Sr. Pablo A. Fossatti Fischer pesos 100.000.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
22) $ 102.000 10|pub 5669 Mz.17-v.ab.4.

MANAOS S.R.L.

Fecha: 2° febrero 1975 inscripción N.o 153, F.o 518, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA LUJAN SANTIN de PUCCI, NANCY PARENTE de IGLESIA y OSCAR VILA.
Capital: $ 2.000.000.
Administración: M. Luján Santín de Pucci y Nancy Parente de Iglesia.
Objeto: Fabricación de tejido de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Yaro 1028, Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5483 Mz.14-v.ab.3.

SILVA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 29 de marzo de 1973 se constituyó Silva Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la denominación de Urital S.R.L.
Socios: ANTONIO JUAN SILVA ZAMPERETTI, JUAN ROBERTO SILVA ZAMPERETTI y PABLO GAETANO SILVA ZAMPERETTI.
Objeto: Comercialización de hilo de coser, gasa hidrófila y demás materiales textiles.
Domicilio: En esta ciudad
Capital: $ 900.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: En forma indistinta.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 243, Folio 890 del Libro N.o 9 de Contratos el 1.o de julio de 1973.
22) $ 68.000 10|pub. 5492 Mz.14-v.ab.3.

ALFA LTDA

Cesión de cuota social y Reforma de Contrato.
Contrato 14 de diciembre de 1973.
Cedentes: ALDO ZAMPEDRI y LORENZO ZAMPEDRI.
Cesionario: Arturo Panario.
Registro Público de Comercio N.o 468, Folio 1707, Libro N.o 2, del 6 de setiembre de 1974.
Reforma: Administrador, Arturo Panario.
22) $ 34.000 10|pub. 5503 Mz.14-v.ab.3.

OCEAN LIMITADA

Cesión de cuotas del 29 de noviembre de 1974.
ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIGNIN, ceden 150 cuotas cada uno a Héctor Lorenzo Mera Suárez y Hermes Silvera Martínez respectivamente.
Administración: Héctor Lorenzo Mera Suárez y María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo conjuntamente.
Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 9, a Folios 30 al 38, Tomo 14 del Libro de Contratos.
22) $ 102.000 10|pub 5300 Mz.11-v.ab.3.

CHEVY LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1974.
Inscripción: N.o 23, F.o 88, L.o 1 el 13 de enero de 1975.
Socios y aportes: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA por partes iguales.
Capital: $ 300.000.
Objeto: Venta repuestos automotores.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio Montevideo.
22) $ 40.800 10|pub. 5504 Mz.18-v.ab.5.

EDEN LTDA.

19 de febrero de 1975 Eduardo Hazan cede su cuota a ANGEL RUBINSZTEIN y MOISES YELOVITZ.
Administración indistinta Registro N.o 164, Libro N.o 1.
22) $ 17.000 10|pub. 5839 Mz.18-v.ab.5.

LA HILACHA LIMITADA
MODIFICACION

Socios: JUAN PABLO GRUNDEL, TERESITA ZORRILLA de SAN MARTIN, MIGUEL AMORIN SILVERA, ALBERTO BERGERET CARRAU y JOSE RODRIGUEZ ALONSO.
Administración: Cualesquiera, de a dos.
Retroactividad al 1.o de octubre de 1973.
Domicilio: Plaza Vidiella 5634.
Documento de 5 de julio de 1974.
Inscripción: N.o 105, Folio 395 vuelta. Libro 3 de Contratos. (Montevideo).
22) $ 51.000 10|pub. 5797 Mz.18-v.ab.5.

BIANTOR LIMITADA

Socios: ANA VICTORIA DE BELLIS, EGIDIO ROMEO BIANCULLI. ELBIA ROSTAGNOL y RAUL TORRES.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Plazo: Tres años prorrogables
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Dos socios cualesquiera siendo cónyuges.
Inscripto Registro Comercio el 26 de febrero de 1975 N.o 68 F.o 238 Libro 2 de Contratos.
22) $ 51.000 10|pub. 0072 Mz.20-v.ab.5.

FABRICA NACIONAL DE AMPOLLAS S.R.L.

Socios: MARIA ELENA FERRARI de BENITEZ y RAUL GONZALEZ IBARRA.
Objeto: Industrialización, comercialización ampollas de vidrio y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables.

Administración: María Elena Ferrari de Benítez y Raúl González Ibarra, indistintamente.
Registro Comercio: N.o 608 F.o 2208 L o 3.
Capital: $ 500.000.
22) $ 34.000 10|pub. 6143 Mz.20-v.ab.9.

ARTESANIA RINCONADA S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1975 con el N.o 165 al folio 569 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JORGE ORLANDO de ROSA, JAVIER BENITO CARBAJALES y JESUS ALFONSO CARBAJALES.
Administración: Dos de los socios indistintamente en forma conjunta.
Capital: $ 18.000.000.
Objeto: Fabricación, comercialización y realización de toda gestión vinculada en la industria de cerámica artesanal.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años.
Domicilio: Presidente Giró 2488 de Montevideo
22) $ 68.000 10|pub. 6132 Mz.20-v.ab.9.

LAVADERO ARTIGAS LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1975.
Capital: $ 10:000.000.
Socios: ENRIQUE ALEJANDRO AÑON DI-SIERVI; ENRIQUE ALEJANDRO AÑON ABREU y RICARDO SEGUNDO AÑON ABREU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de lavado y planchado de ropa, importación, exportación.
Administración: los socios, actuando dos de ellos.
Plazo: seis años prorrogable.
Registro: Nº 77, folio 270, libro 2.
22 $ 51.000 10|pub. 6215 Mar.21-v.ab.10.

DIAGO S.R.L.
Contrato privado de fecha 26|2|75, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 86 al folio 301 del libro número 9 de contratos.
Socios: ALEJANDRO GOMES PINHEIRO y RUBEN HEREDIA TELLECHEA.
Objeto: Restaurant, parrillada, heladería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.
22) $ 51.000 10|pub. 6192 Mar.21-v.ab.10.

BURNIMETAL LTDA.
Contrato: 14 de febrero de 1975, Registro: Nº 84, libro 2.
Socios: MAURICIO BERGER y AGITA FRIEDMAN.
Objeto: Taller Metalúrgico, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 17.000 10|pub. 6195 Mar.21-v.ab.10.

ARCO IRIS S.R.L.
Cuyo domicilio fue Gral. Flores 2369, por clausura al 15 de octubre de 1974, llama a acreedores. — Presentarse en Marcelino Sosa 2525, en plazo de treinta días. — Ley 26 de setiembre de 1904.
22) $ 34.000 10|pub. 6166 Mar.21-v.ab.10.

FANATOR S.R.L.
Contrato: 30 de diciembre de 1974.
Registro: N o 39, Folio 139 Libro N.o 3.
Socios: ABRAHAN GROSSZTEIN ROSA WIESENFELD.
Objeto: Metalúrgica.
Plazo: prorrogable.
Administración: Abrahan Grossztein.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6:000.000
22) $ 34.000 10|pub. 5861 Mar.21-v.ab.10.

JOHN LIMITADA
Contrato: 27 diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 98 F.o 329 L.o 1.
Socios: JUAN y ALBERTO ZULAMIAN.
Objeto: Venta de artículos de tienda en general.
Capital: $ 700.000.
Aportes: Juan Zulamian $ 630 000; Alberto Zulamian $ 70.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan Zulamian.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 6085 Mz.20-v.ab.9.

CASA Y COMESAÑA LTDA.
Contrato: abril 1966.
Socios: JOSE RASNER y WALTER CASA BIANCHI.
Objeto: Taller Vulcanización frenos.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Acevedo Díaz 1638.
22) $ 17.000 10|pub. 6330 Mar.31-v.ab.11.

JAMES LTDA.
Contrato privado inscripto el 7 marzo 1975 con el N.o 155 al F.o 530 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: RAUL C. ROSSI y RAFAEL COLINSKI.
Capital: $ 5:000.000 en efectivo aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: distribución y comercialización de toda clase de mercaderías.
22) $ 51.000 10|pub. 6359 Mar.31-v.ab.11.

DECANO S.R.L.
De documentos privados del 7|12|73 y 20|6|74, inscriptos en el Registro de Comercio con el N.o 130 F.o 480 L.o 1 y N.o 437 F.o 2.019 L.o 1 resulta: del 1.o: JORGE CASTELLA NOS cedió su cuota a JUAN LUIS ZILIANI modificándose la administración, ejerciéndola dos socios conjuntamente o el Sr. Oscar De Barros en caso de ausencia o impedimento de los otros dos. El ausente o impedido podrá ser representado por apoderado. y del 2.o: Eduardo Luis Nosei cedió a Oscar de Barros y Juan Luis Ziliani a Hugo García Gutiérrez sus respectivas cuotas.
22) $ 85.000 10|pub. 6339 Mar.31-v.ab.11

CANELONES

ELECTRICIDAD AVENIDA LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1975.
Registro de Canelones, 6 de febrero de 1975, Nº 17, folio 41, libro 75.
Socios: TOMAS TORIBIO MONTIEL ROSAS, MARIA KAUPA de MONTIEL y CARLOS MONTIEL KAUPA.
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Venta de materiales eléctricos para industria y comercio.
Administración: Tomás Toribio Montiel Rosas.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
282) $ 51.00 10pub. 5986 Mar.19-v.ab.8.

FLORIDA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria para la atención de la Policlínica de Cardal (Depto. de Florida) con radicación en dicha localidad.
Los aspirantes deberán presentar su inscripción en la División Asistencia, Ministerio de Salud Pública, 18 de Julio 1892, primer piso, en horario de oficina a partir del día 17 del corriente al 21 inclusive. — Montevideo, 14 de marzo de 1975.
22) $ 15.000 10|pub. 5986 Mar.18-v.abr 6.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.711. — Montevideo, octubre 17 de 1974 — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para "Derivados del Penam y preparación de los mismos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5388 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.779. — Montevideo 20 de marzo de 1975. — Con esta fecha, Teresa Di Pietro Guido, de Uruguay solicita la marca LINEA ANTHONY de la clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6358 Mar.31-v.ab.11.

ACTA N.o 146.757. — Montevideo marzo 18 de 1975. — Erna Siegmund por Munsingwear, Inc. (EUA) solicita marca VASSARETTE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6333 Mar.31-v.ab.11.

ACTA N.o 146.758. — Montevideo marzo 19 de 1975. — Erna Siegmund por Munsingwear, Inc. (EUA), solicita marca GRAND-SLAM clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6332 Mar.31-v.ab.11.

ACTAS Nros. 146.632 y 2.056. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Dinelco Saici y de Mandatos (Argentina) solicita marca NORCODINE clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5460 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.695. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Elena Faraco de Amoroso, Montevideo, solicita marca ADNEXOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6233 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.756. — Montevideo. marzo 18 de 1975. — Enrique Tato por Flamagas S. A. (España), solicita marca CLIPPER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6173 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.704. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Enrique Tato por Fleming SRL (Uruguay), solicita marca LA MADRILEÑA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6174 Mar.21-v.ab.10.

ACTAS N.os 146.705 y 2.074. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Enrique Tato por Juan Carlos Rodríguez, (Argentina) solicita marca COGAS, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6172 Mar.21-v.ab.10.

ACTAS N.os 146.768 y 2.075. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Roferba SRL, (Argentina), solicita marca EL CASCO, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6230 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.741. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Sidras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca MARISERRA clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6231 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.764. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — P. Dubourg por Carlos Amorim, (Montevideo), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 6198 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.720. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Manfredo Cikato por Villber SACI, (Argentina) solicita marca



clases 6, 12, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 6207 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.7.. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Manfredo Cikato por Vendorplast S. p. A., (Italia), solicita marca



clases 6, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 6211 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.736. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Elga S. A. (Uruguay), solicita marca ESKIMO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6183 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.721. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micrón S. A. (Uruguay), solicita marca GEMICRON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6185 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.767. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Kasdorf S. A., Argentina, solicita marca YOLANKA, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6232 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.649. — Montevideo, marzo 9 de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca CUADERNOLACOLOR clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5416 Mz.13-v.ab.2.

ACTAS Nos. 140.631 y 2.055. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca RANKING clases 1 a 3 y 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5459 Mz.13-v.ab.2.

ACTAS Nros. 146.635 y 2.059. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapsc Saifca (Argentina), solicita marca DETERLANAS clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5540 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 146.572 — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos de Montevideo, solicita marca URAL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5360 Mz.12-v ab.1.o.

ACTA N.o 146 646. — Montevideo, marzo 7 de 1975 — Erna Siegmund, por Sbell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca KRATON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 5302 Mz.12-v.ab.1.o

ACTA N.o 146.645. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L (Uruguay), solicita marca EROTISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5303 Mz 12-v ab.1.o

ACTA N.o 146.650 — Montevideo, marzo 7 de 1975. — P. Dubourg por Kriz y Pakciarz (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 5417 Mz.13-v.ab.2

ACTAS Nros. 146.633 y 2.057 — Montevideo. marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cotic Compañía Técnica Icsa. (Argentina), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5461 Mz.13-v ab.2

ACTAS Nros. 146.659 y 2.072. — Montevideo. marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Faral SCA (Argentina), solicita marca VALCHETA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5792 Mz.17-v.ab.4

ACTAS Nros. 146.657 y 2.070. — Montevideo, marzo 10 de 1975 — Enrique Tato por Bárbara S.C.A (Argentina), solicita marca BARBARA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5793 Mz.17-v ab.4.

ACTA N.o 146.625. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Con esta fecha Héctor W. Lescarbourá Camacho de Uruguay, solicita marca

la pulga

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5616 Mz 17-v ab.4

ACTAS Nros. 146 658 y 2.071. — Montevideo, marzo 10 de 1975. Enrique Tato por Faral S.C A (Argentina) solicita marca FARAL clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5794 Mz.17-v ab.4.

ACTA N.o 146.686. — Montevideo, marzo 12 de 1975 — Con esta fecha Olga Cayrus de Casillas de Uruguay, solicita la marca DYSCAYRUS de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5729 Mz 17-v ab.4.

ACTA N.o 146.541. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca TATANYA de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5601 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 146.540. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca PLASTYLON de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5600 Mz.14-v ab.3.

ACTA N.o 146.554. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca TANTION de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5599 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 146.624. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca IVUFOSCAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5583 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.655 y 2.068. — Montevideo. marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Jorge Armando Pastor (Argentina), solicita marca RANQUEL clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5550 Mz.14-v ab.3

ACTAS Nros. 146.653 y 2.066. — Montevideo. marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapse Saifca (Argentina), solicita marca PARKAPAD clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub. 5548 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.656 y 2.069. — Montevideo. marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Rubén Horacio Santiago Corva (Argentina), solicita marca VILLA MARUCA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5549 Mz.14-v ab.3

ACTAS Nros. 146.654 y 2.067. — Montevideo marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca TRIKFON clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5547 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.638 y 2.062. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca POLIFICADA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5544 Mz 14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.652 y 2.065. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca UTILANAS clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5545 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.651 y 2.064. — Montevideo. marzo 10 de 1975 — Enrique Tato por Abraham Nissin Franco (Argentina), solicita marca VILLA MARIA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5546 Mz 14-v ab.3.

ACTAS Nros. 146.639 y 2.063. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca PEROFREN clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5543 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.636 y 2.060. — Montevideo. marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca VIRUKELINDA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5542 Mz.14-v.ab 3

ACTAS Nros. 146.637 y 2.061. — Montevideo. marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca BLANCOSEDA clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5541 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros 146.634 y 2.058. — Montevideo. marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca KREMOSA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5539 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 146.538. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca TAECID clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5538 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.673 — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. República Argentina, solicita la marca LABORES clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 5518 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.674 — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. República Argentina, solicita la marca GOLES clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.000 10|pub. 5519 Mz.14-v.ab 3

ACTA N.o 146.675. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca AIRE Y SOL clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5520 Mz.14-v.ab 3.

ACTA N.o 146.676. — Montevideo. marzo 10 de 1975 — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A C.I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca CHABELA clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5521 Mz 14-v ab 3.

ACTA N.o 146.677 — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca MENGANO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5522 Mz.14-v ab.3.

ACTA N.o 2.073. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Marcos Norberto Crosignani (Uruguay), solicita marca FEMACU clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5514 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.549. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschft (Alemania), solicita marca



clases 4, 5, 6 ... 19, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 5537 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.678. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Claude François (Francia), solicita marca ABSOLU clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5513 Mz.14-v.ab.3

ACTAS Nros. 146.630 y 2.054. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca LOIS clases 1 a 3 y 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5458 Mz 13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.682. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Walter Jones por Graciela M. Alquier de Olivencia e Ima Sul Rostán (Uruguay), solicita marca FACHA'S clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5834 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 146.679. — Montevideo. marzo 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Tufic Acle Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MIRACLE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5821 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 146.680. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Erna Siegmund por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca HIPERFINO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5822 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 146.693. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Erna Siegmund, por Day Limitada (Uruguay), solicita marca BENE'E L'BLANC clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5828 Mz.18-v.ab.7

ACTA N.o 146.506. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Vereingte Osterreichische Eisenund Stahlwerke - Alpine Montan Aktiengesellschaft (Austral), solicita marca: VOEST - ALPINE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4096 Mz.14-v.ab.8

ACTA N.o 146.734. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A., (Suiza), solicita marca DOLO—TANDERIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6191 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.718. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (USA), solicita marca ECOSTATIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6190 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.716. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca HISUD, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6189 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.715. — Monteivdeo, marzo 17 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca RUSSEL, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6188 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.713. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Oscar Bacot, por Celur S. A., (Montevideo), solicita marca CLASICO, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 17.000 10|pub. 6187 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.692. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Walter Jones por Sergio Guerrero, (Uruguay), solicita marca ACTUALIDAD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6194 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.740. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — P. Dubourg por Emilio Mainard, (Montevideo), solicita marca EL PINAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 6199 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.712. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Manfredo Cikato por Vendorplast S. p. A., (Italia), solicita marca VENDORPLAST, clases 6, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6203 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.709. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Manfredo Cikato por Pablo Alberto Fossati, (Montevideo), solicita marca INDELEFOS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6209 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.710. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Manfredo Cikato por Leni Cuello, (Canelones), solicita marca LENILUR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6210 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 146.722. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Raúl Torrieri, (Uruguay), solicita marca INTOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 17.000 10|pub. 6184 Mar.21-v.ab.10.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0.772. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial "Brazo puntal con expansor". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5777 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.773. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Protector del eje conductor de máquinas recolectora enrrolladora de pastos". — Publíquese conforme decreto 362|072. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5778 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.774. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Transportador de granos descargados por sinfines de secadoras de granos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5779 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.775. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Eslabón soporte de cadenas de transmisión". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5780 Mz 17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.776. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Máquina secadora de granos de tres quemadores". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5781 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 0.777. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial: "Aletas encausadoras de toma de aire de quemadores". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5782 Mz.17-v.ab 4.

ACTA N.o 0.778. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. Saicfia y de T. (Argentina), solicita modelo industrial : "Máquina secadora de granos de cuatro quemadores". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5783 Mz.17-v ab.4.

ACTA N.o 19.797. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía Saicfia (Argentina), solicitan patente de invención para: "Cabezal giratorio para conductos expulsores de granos". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5784 Mz.17-v.ab 4.

ACTA N.o 19.798. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos y Cía. Saicfia (Argentina), solicitan patente de invención para: "Mejoras en máquina recolectoras enrrolladoras de pastos". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5785 Mz.17-v.ab.4

ACTA Nº 19.799. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para: "Conjunto calefactor aplicable a máquinas secadoras de granos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5786 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 19.800. — Montevideo, febrero 21 de 1975 — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para "Máquina recolectora-enrolladora de pasto y heno" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5787 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 19.801. — Montevideo, febrero 21 de 1975 — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para: "Generador de aire caliente" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5788 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 19.802. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para: "Cargador aplicable a máquina procesadora de granos capaz de ser accionada por el grupo motriz de ésta" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5789 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA N.o 19.803. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Compañía SAICFIAT (Argentina) solicita patente de invención para: "Cargador rebatible aplicable a máquinas procesadoras de granos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5790 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 771. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Zapata de sustentación aplicable a maquinarias agrícolas", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5776 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 770. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Desplazador de fardos"; publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5775 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 769. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Filtro de aire a entrada de quemador a turbina", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5774 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 768. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Estribo de apoyo de correa, aplicable a poleas de diámetro regulable", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5773 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 767. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Tubo colector intermedio entre sinfines de transportadoras de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5772 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 763. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Columna de procesado para secadoras de granos provistas de separadores de paso de aire", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5771 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 760. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Máquina secadora de granos", publíquese conforme dec. d. 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5768 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 761. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Conjunto de columnas procesadoras de secadoras de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $34.000 10|pub 5769 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 762. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Filtro de aire aplicable a turbinas de quemador", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5770 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 759. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Parrilla defensa aplicable a máquinas secadoras de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5767 Mz.17-v.ab.4.

ACTA N.o 758. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Zarandas para máquinas procesadoras de granos" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5766 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 757. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Soporte para silos portátiles o similares", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5765 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 756. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Columnas de procesado para máquinas secadoras de granos", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5764 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 755. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos.

y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Correa plana provista de canaladuras longitudinales". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5763 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 753. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Máquina secadora de granos". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5761 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 754. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Tubo ventilador con paletas regulables". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5762 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 752. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial: "Silo portátil con ruedas en tandem". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5760 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 751. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Enrique Tato por Margaria Hnos. y Cía. SAICFIA y de T. (Argentina) solicita modelo industrial "Portillos para desagote de granos o similar". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5759 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA Nº 19.826. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Enrique Tato por Damileo S.R.L. (Uruguay) solicita patente de invención para: "Medios de fijación de botones y sistema para su aplicación", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5791 Mz.17-v.ab.4.

ACTA Nº 19.768. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Con esta fecha I.S.F. S.p.A., de Milán, Italia, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de intermediarios útiles en la síntesis de sustancias Farmacológicamente activas". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5619 Mz.17.-v.ab.4.

ACTA N.o 0764. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta feha Esmir Tomás Vargas Olmos (Montevideo), solicita patente de modelo para Tomacorriente bipolar exterior con tres salidas. — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5359 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19.814. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía S. A TONI CASUTT Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la realización de embalajes para objetos frágiles y embalajes obtenidos por este procedimiento" — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub 5413 Mz.13-v.ab.2

ACTA N.o 19.691. — Montevideo, setiembre 23 de 1974 — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para "Espiro-Ciclo-propanos". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5392 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.695. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Billy Fox por Harry E. Franks (USA), solicita patente para "Bujías de encendido". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5391 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.698. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para "Imidoditiocarbonato Quimioesterilizante y Larvicida". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5390 Mz.13-v ab.2.

ACTA N.o 19.708. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Combinaciones Antibactericidas Activas". — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5389 Mz.13-v ab.2.

ACTA N.o 19.712. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Proceso para la preparación de derivados de Benzodiacepina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5387 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.815. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Oscar Bacot por Leitron Ltda. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo electrificador de alambrados" — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5386 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 0.743. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Roberto Jorge Dutra, Daniel Cardona y Héctor Espínola (Montevideo), solicita patente de modelo para "Devanador de madejas de hilados". — De acuerdo decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5536 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 19.822. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Erna Siegmund, por Gladys Nelis Risso Maggi (Uruguay), solicita patente de invención para "Prótesis de mama inflable" — De acuerdo con la ley número 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5512 Mz.14-v ab.3

ACTA N.o 0.779. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Erna Siegmund por Gladys Nelis Risso Maggi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Prótesis de mama" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 5511 Mz.14-v.ab 3.

ACTA N.o 19.718. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — Manfredo Cikato por Alvaro Mantero (Montevideo), solicita patente de invención: "Nuevo agitador de partículas en suspensión acuosa" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5871 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 19.702. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (USA), solicita patente de invención "Anilidas Heterocíclicas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5870 Mz.18-v ab.7

ACTA N.o 19.701. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (USA), solicita patente de invención; "Composiciones herbicidas". — Y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5869 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 19.700. — Montevideo octubre 8 de 1974. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (USA), solicita patente de invención. "Composiciones herbicidas". — Y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5868 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 0651. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Jorge Estefanell (Uruguay), solicita patente de modelo para "Raqueta". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 17.000 10|pub 5890 Mz.18-v.ab 7.

ACTA N.o 0780 — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Erna Siegmund por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Balde". — Publíquese conforme decreto 362|72. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 6005 Mar.19-v.ab.8.

ACTA No. 19.819. Montevideo, marzo 11 de 1975. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo elemento de acople para caños conductores de fluidos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5988 Mar.19-v.ab.8.

ACTA Nº 19.818. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Oscar Bacot por Raúl D'Amico y Alfredo Acosta, (Montevideo), solicita patente para: "Llave para líquidos y gases de múltiple aplicación". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5987 Mar.19-v.ab.8.

ACTA N.o 19.771. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. BASF Aktiengesellschaft, Alemania solicita patente de invención para "Procedimiento para combatir plantas indeseadas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34 000 10|pub. 6119 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 19.705. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Emilian Bobkowicz y Andrew John Bobkowicz (Canadá) solicita patente de invención para "Aparato y método para la fabricación de hilados compuestos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6118 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 0646. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Eber Umpiérrez Díaz, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Cierre de goma para botellas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 6177 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.833. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Con esta fecha Adrián Ferreira, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Fuente luminosa de colores cambiantes dependiente de una fuente de sonido", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6152 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.832. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — P. Dubourg por Sabino Guida, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perchero retráctil". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 6197 Mr.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.710. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Manfredo Cikato por Julio Burgos, (Montevideo), solicita patente de invención: "Nuevo zócalo radiante", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6213 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 0665. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Manfredo Cikato por Roby Olmar Baridón (Montevideo), solicita modelo: "Difusor luminoso", y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6212 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.836. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Ever Angel Vicec Gianetti, (Uruguay), solicita patente: "Dispositivo arrancador de remolachas en dos surcos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6234 Mar.21-v.ab.10.

ACTA N.o 19.834. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de esteres mono y ditiofosfónicos, aplicables como pesticidas", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6186 Mar.21-v.ab.10.

ACAT N.o 19.829. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de dispersiones de esteres 2-Alcohil-4, 6-Dinitro-Fenolicos". — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5824 Mar.21-v.ab 10.

ACTA N.o 19.838. — Montevideo marzo 20 de 1975. — Erna Siegmund por Ruben Jorge Capote (Uruguay), solicita patente para "Nuevo producto y procedimiento de su obtención en base maíz blanco". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6331 Mar.31-v.ab 11.

ACTA N.o 19.837. — Montevideo marzo 20 de 1975. — Con esta fecha Emilio Riera Torres (Uruguay) solicita patente de invención para "Maza propulsora de sistema de trasmisión hidráulica para vehículos en general", y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6321 Mar 31-v.ab.11.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Interviniendo Oficinas "Eril", Avda. Artigas 1124, Pando. — Ley 26|9|904. ONI NUÑEZ prometió vender a Margot Rodríguez Michou la mitad indivisa del comercio de Almacén y Bar ubicado en calles N.os 2 y 4 del Barrio La Capilla, Sexta Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Oni Núñez y Edema Michou o Michou de Rodríguez"
Acreedores presentarse en Avda. Artigas, 1124, Pando. — Pando, 23 de enero de 1975. — Oni Núñez. — Margot Rodríguez Michou.
23) $ 182.000 20|pub. 4818 Mar.5-v.ab.4.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Gladys Tomas, el comercio, sito en Gobernador del Pino 4049, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARGARITA PETRONA AGUILAR PALAVECINO de BRITOS. — JUAN CARLOS BRITOS ALVAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6160 Mar.21-v.ab.24.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lisboa 5219.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON DIAZ. — DELIA BARRIENTOS de DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4699 Mz.4-v.ab.7.

AGUSTIN MENDIETA y OLGA RODRIGUEZ CASTRO, vendemos panadería "Casupá" Av. Estación 53, 2.a Sección Judicial de Florida (Casupá) Acreedores Br. Artigas 3963 Apto. 101, Montevideo, de 9 a 12.
25) $ 33.700 20|pub. 4612 Mz.7-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas "Erli"; Avda. Artigas 1124, Pando. Ley 26|9|1904 — ARAMIS RODRIGUEZ PERAZZA prometió vender a Oni Núñez la mitad indivisa del comercio de Café, Bar y Restaurant ubicado en Camino Carrasco N.o 137, Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, propiedad de Aramís Rodríguez y Oni Núñez. — Acreedores, presentarse en Av. Artigas 1124, Pando. — Pando 23 de enero de 1975. — Aramís Rodríguez Perazza. — Edema Michou Núñez. — Oni Núñez.
25) $ 132.000 20|pub. 4514 Mar.5-v.abr.4.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Purificación 3803.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — NELY MARGOT MAZZUCHELLI SALGUERO. — RICARDO RIOS MENDEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4697 Mz.4-v.ab.7.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Antonio Padín Martínez el comercio "Panadería La Española" sito en Melo, calle Pilar 490.
Acreedores en el mismo comercio. — AMDON PADIN GARRIDO. — MARIA del CARMEN MARTINEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 4695 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO GUILLEN RAMI prometió vender a José Luis Berreta, Washington Berreta y Guillermo Ojeda la estación de servicio sita en Av. Soca y Libertad.
Acreedores: Colonia 815 Apto. 101.
25) $ 68.000 20|pub. 4691 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Helvecia 3902. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MIGUEL COLONNA GABRIELE. — INES DULA MOLINA.
25) $ 34.000 20|pub. 4791 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender fiambrería y confitería. Calle Libertad 2424 bis a Elena Margarita Luongo. Acreedores: Libertad 2424 bis. — MIRTA ELSA PELUFFO GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4813 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Jaime Lassevich Buracoff, comercio sito en Maldonado 1451. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS y DOMINGA ARCE FERREIRA de SILVA.
25) $ 68.000 20|pub 4955 Mz.7-v.ab.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Penalta mi parte en la carpintería, sita en Gerónimo Piccioli 2966. — Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CARBALLUDE.
25) $ 34.000 20|pub. 6029 Mar.20-v.ab.22.

Prometimos vender peluquería, Nicaragua 1401 a María del Carmen Ramírez. — Acreedores: Yaguarón 2015, Apto. 6. — Ley 26|9|1904. — ERMITAS GARCIA CASTIÑEIRAS y MANUEL POMBO BLANCO.
25) $ 34.000 20|pub. 6010 Mar.19-v.ab.22.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Conde y Guldris, carnicería Uruguay 1653. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — SATURNINO CASAL CALVO. — MARTHA PRATTO FERRER.
25) $ 34.000 20|pub. 4708 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se prometió vender Farmacia San José sita en Millán 4149.
Acreedores presentarse en la misma. — CAMIRUAGA y COMPAÑIA.
25) $ 34.000 20|pub. 6118 Mz.20-v.ab.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Benedicto Leiro Prado comercio en E. Acevedo 1141, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SEBASTIAN HECTOR GONZALEZ LACUESTA. — MARIA CARMEN PENEDO de GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 1787 Feb.21-v.mz.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 7 de noviembre de 1974, MANUEL PEREZ GONZALEZ, prometió ceder cuota parte vidriería La Paz 1263-65. Acreedores: Constituyente 1829.
25) $ 34.000 20|pub. 5347 Mz.12-v ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido en venta a María del Carmen Tedesco Iroldi Subagencia de Quinielas, revistas, cigarrillos y bazar, sita en la calle Hocquart 2029. Acreedores en la misma. — HUGO RODOLFO PINTOS y MARIA MELBA GARAY.
25) $ 68.000 20|pub. 5277 Mz.12-v.ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a Clarita Schonidt mitad parte comercio Br. Artigas 3867 bis. Acreedores en el mismo. — MARIA del CARMEN D'AMBROSIO BERTOA. — Montevideo, 15 de agosto de 1974.
25) $ 34.000 20|pub. 5397 Mz.13-v ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "Universal", Ing. José Serrato (ex Industria) 2702, a Omar Dante Maresca. Acreedores: en el mismo. — MANUEL ALBERTE y MANUEL SUAREZ
25) $ 34.000 20|pub. 5596 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder compromiso compraventa panadería "San Marcos" Isidro Fynn 5320|22 a Manuel Vilariño. Acreedores en el mismo. — CARMEN ALFONSO GONZALEZ de CATTANI.
25) $ 34.000 20|pub. 5508 Mz.14-v.ab.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender carnicería José Serrato (Industria) 2938 a Ramón Añón Acreedores en el negocio. — VALERIANO DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO.
25) $ 34.000 20|pub. 5505 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roque Abero Costa, Pizzería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 460. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO.
25) $ 34.000 20|pub. 5479 Mz.14-v.ab.17

Prometí vender, Bar, Grecia 3201 a Roberto Cáceres. Acreedores en negocio. — YAMANDU GARCIA.
25) $ 34.000 20|pub. 4116 Feb.25.-v.mz.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Calles 26 y 3 Balneario Atlántida. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RUBEN MARIO FERNANDEZ FACAL — MATILDE VARON RAFAEL.
25) $ 34.000 20|pub. 4792 Mz.5-vab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Anarolino Curbelo Gau el bar local 141 del Mercado del Puerto de Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE BELLOMUSTO MARTILOTTA.
25) $ 34.000 20|pub. 4947 Mz.7-v.ab.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas y Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Clara Camargo el comercio sito en Carreras Nacionales 3065. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL TOURIÑO MARTINEZ — LIBERTAD MORGADE LEAL de TOURIÑO.
25) $ 68.000 20|pub 4961 Mz.7-v.ab 10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Eduardo Cauterucci Pérez el comercio sito en Avda. José Belloni 4726. Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO VENIER y TERESA GLADYS MEDEIROS de VENIER.
25) $ 68.000 20|pub. 1962 Mz 7-v.ab.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María Bálsamo Benavides y Wáshington Lemos, comercio sito en Juan Paullier 2700. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO FEIJOO ALVAREZ y MARIA CELIA GARCIA FERNANDEZ de FEIJOO.
25) $ 68.000 20|pub. 4968 Mz.7-v ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Juan Lenz y Cía. S.R.L. comercio en Luis Alberto de Herrera 1414. Acreedores: en el mismo. — JUAN LENZ y CESAR RIVALTA.
25) $ 34.000 20|pub. 5048 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Piccolina Sociedad Colectiva la Boutique Local 020 Galerías de las Américas, Av. 18 de Julio 1236|40.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — ZULMA NOELI STALKER de GOYENA.
25) $ 68.000 20|pub. 4651 Mz.4-v.ab.7.

Prometimos vender a Eugenio Rodríguez y Carlos Cattani La Estación de Servicio Central. Río Negro 1685. Acreedores en el mismo. — DANIEL JOSE DI LANDRO y ALEJANDRO GOMEZ REGA.
25) $ 34.000. 20|pub. 5022 Mz.7-v.ab 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. OSCAR VIVAS GARRASTAZU, prometió vender a María E. Rodríguez Esponda Farmacia "Nueva", calle Rodó 549 y 33. Canelones. Acreedores, presentarse en la misma.
25) $ 34.000 20|pub 5698 Mz.17-v.ab.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Alvarez Bar, Mercado del Puerto Puesto 69. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — CARLOS JORGE ANTON MATOS. — ESPERANZA ROTONDARO.
25) $ 34.000 20|pub. 4797 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta Don y Vázquez, Bar Rivera 3200. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. ANTONIO GIORGIEFF RUPITZ. — ANA CANTACARIS.
25) $ 34.000 20|pub. 4799 Mz.5-vab.8

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Carlos Berg 2458. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA ANTONIA RIVERO PEREIRA de PADILLA. — LORENZO PADILLA BARLOCCO.
25) $ 34.000 20|pub. 4793 Mz.5-v.ab.8.

ENCARNACION DONASO HERVAZ prometí vender a Santos Raúl Gayo Sica el "Hotel Copacabana" sito en 18 de Julio 2011 bis, Montevideo. Acreedores: San José 1165, 1.er piso (Estudio Dr. Vidal Trías), ley 26 de diciembre de 1904
25) $ 68.000 20|pub. 4913 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Baldomero Añón Cabeza y Manuel Mallo Lorenzo Carnicería sita en Estero Bellaco N.o 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $ 34.000 20|pub. 4946 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos haber vendido a José Pedro Mascarí a Hicto Hanney Alcántara el comercio denominado "El Chivito" S.R.L. sito en calle Ocho de Octubre N.o 2179. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1974. — LUIS MIGUEL TESTA. — MIGUEL ANGEL SALAS. — JOSE PEDRO MASCARI. — HICTO ANNEY ALCANTARA.
25) $ 68.000 20|pub. 4979 Mz.7-v.ab.10.

PANADERIA AMERICANA LIMITADA prometió vender a Hugo Aroldo Acosta "Panadería Americana" Rivera 232, ciudad de Canelones.
Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Olga Argentina Fanego, Administradora.
25) $ 34.000 20|pub. 4224 Feb.26-v.ab.1.o.

JOSE CARRERA DOMINGUEZ y NERI NOEMI GENTA IAURRECHI, prometieron vender a Julio César Cubelo García, carnicería, sita en W. Beltrán 1938. — Acreedores: Cerrito 420 Esc. 311. ley 26|9|1904.
25) (C.C.) $ 40.800 20|pub. 5981 Mar.21-v.Ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Wildo Asley Varela de Souza, comercio sito en Yaro 1234 Acreedores Magallanes 1412. — JULIO CESAR MACCHI MENDEZ. — OSVALDO FORNEIRO NIETO y DELIA GONZALEZ de FORNEIRO.
25) $ 68.000 20|pub. 4956 Mz.7-v.ab.10.

Prometí vender a José Domínguez el Taller de Compostura Calzado de Julio Herrera y Obes 1268 Acreedores: Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374-203. — JORGE WALTER NUÑEZ CAUSA.
25) $ 34.000 20|pub. 5893 Mz.18-v.ab.21.

A efectos ley 26 setiembre 1904 comunicamos venta Servicentro 8 de Octubre 4155 a Alejandro Gómez.
Acreedores: Colorado 2361. Febrero 1975. — CARLOS LAUREIRO.
25) $34.000 20|pub. 6090 Mz.20-v.ab.23.

Prometimos vender a José Campos Iiran, taller de calzados, Manuel Herrera y Obes 4251. Ley 26|9|1904.

Acreedores en el mismo. — FABIO OMAR VIEIRA VILAR. — HIPOLITA BIRRIEL.

25) $ 34.000 20|pub. 6071 Mz 26-v.ab.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos a Teresa Jurado de Mata el comercio, sito en Jaime Cibils 2600, ley 26|9|1904 — Acreedores: Magallanes 1412. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF de CHMIEL. — SIMON CHMIEL.

25 $ 68.000 20|pub. 6161 Mar.21-v.ab.24.

Interviniendo Centro de Almaceneros, ha quedado rescindida la promesa de compra venta de comercio de Almacén de Comestibles, sito en República 1648. — Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, marzo 5. de 1975. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ. — BLANCA IRIS SOSA MARQUEZ.

25) $ 68.000 20|pub. 6162 Mar.21-v.ab.24.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Nelly Padilla el comercio, sito en Waterloo 366. — Acreedores: Magallanes 1412. — Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL FERNANDEZ GUERRA. — CONCEPCION VEIRAS de FERNANDEZ.

25) $ 68.000 20|pub. 6163 Mar.21-v.ab.24.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Manuel Calvete el Almacén, sito en Pagola 3282, bis. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALFA PEIRANO de ZABALEGUI FERNANDEZ.

25) $ 68.000 20|pub. 6164 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por venta comercio ramo: Panadería denominada "La Uruguaya" sito en esquina 25 de Agosto y Carlos Cal. Acreedores presentarse en 18 de Julio 720 San Carlos.

25) $ 68.000 20|pub. 6244 Mar.31-v.ab.25.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE DI LORENZO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 404 motor N.o 4.130.[illegible] matrícula N.o 505.[illegible] empadronado en Montevideo N.o 179.[illegible] por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 6171 Mz.21-v.ab.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor AMERICO MUNIZ, a reintegrarse a sus funciones dentro del tercer día o a expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Asesoría Letrada.

27) (C.C.) 3|pub. 30715 Mar.21-v.ab.1o

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RODRIGO VEJO MAILHOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. Motor número U142069K0765PC. Matrícula N.o 455.287, empadronado en Montevideo, N.o 209.486, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 5615 Mz.17.-v.ab.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. LILA ALVAREZ de CHARLONE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca NSU P. 10, motor N.o [illegible], matrícula N.o [illegible], empadronado en Montevideo, N.o 214.[illegible], por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 5435 Mz.13-v.ab.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. GERARDO MORGENSTERN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD, motor número 54F237212, matrícula N.o 170.191, empadronado en Montevideo, N.o 168.897, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 5379 Mz 13-v.ab.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBEN SCANDROGLIO CARRAFIELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Opel Kadett B "L", motor N o 11 L. 006728, matrícula número 276.473, empadronado en Montevideo, número 212.955, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub 5278 Mz 12-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO ALBERTO SECCO DE APARICIO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 504 Motor N.o 1107821 Matrícula número 537.122 empadronado en Montevideo, número 216.098 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 6116 Mar.20-v.ab.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR LENIN VENTURA ZIGNANI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U., motor número 476.122, matrícula N.o 516.077, empadronado en Montevideo, N.o 182.[illegible], por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 5368 Mz.13-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR PACCHIOTTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz 220, motor número 300.940, matrícula N.o 516.122 empadronado en Montevideo, N.o 193.022, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 68.000 10|pub. 5556 Mz.14-v.ab.3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria para la atención de la Policlínica de Cardal (Depto. de Florida) con radicación en dicha localidad.

Los aspirantes deberán presentar su inscripción en la División Asistencia Ministerio de Salud Pública, 18 de Julio 1892 primer piso en horario de oficina a partir del día 17 del corriente al 21 inclusive. — Montevideo, 14 de marzo d 1975.

27) $ 15.000 10|pub. 30681 Mar.21-v ab.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos "BRUNNER GALEANO, DEMETRIA IRMA. Posesión notoria de Estado Civil y Auxiliatoria" (Ficha C. [illegible]), se cita y emplaza a: Edelmiro Alfredo Brünner Galeano, Nelly Iris Brünner Galeano, Oscar Carlos Brünner Galeano y Olga Wilpriselda Brünner Galeano a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. haciéndose constar que se trata de un juicio de Posesión notoria de estado Civil y Auxiliatoria. En fe de ello firmo el presente a la fecha ut-supra. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 10|pub 30624 Mz 13-v.ab.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "María Esther Do Carmo contra SUC. de VICTORIO DURAN JUNCAL. Investigación de paternidad" (Ficha C. 310|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Victorio Durán Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente.

Se hace constar que por auto 4.380 de 14 de mayo de 1963, recaído en autos. "María Esther Do Carmo contra Suc. de Victorio Durán Juncal Auxiliatoria de pobreza (Libro 58, Folio 200)", se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la actora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub 30378 Feb.19-v.ab.4.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en los autos: TIENDA DON ALBERTO. "Concordato preventivo" (Ficha C 1228|71) se hace saber que en los mismos ha recaído la sentencia N.o 297 del 24 de setiembre de 1974 que se transcribe:

"Fallo: Cúmplase la providencia N.o 1145 de fojas 107. Fecho, estése a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley mencionada ut supra. — Manuel Fernández Rey. — Z. I. Martino".

Montevideo, febrero 25 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) $ 21.000 10|pub. 6226 Mar.21-v.ab.10.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: " Acosta Humberto contra SILVA OLGA. Cese de pensión" (A. B. 375|974), se cita, llama y emplaza a Olga Silva para que comparezca en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) $ 28.000 10|pub 5288 Mz 13-v.ab.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSS [illegible] ISABEL contra ANTONIO OMAR DUNDICH (Ficha E. 381|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza a don Antonio Omar Dundich para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo, diciembre [illegible] de 1974. — Zócima D. Martino Uthurburu, Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 2931 Feb.12-v.ab.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla María Isabel contra SEOANE CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 285|973), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seoane para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — [illegible] Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30459 Feb.26-v.ab.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto José Parga, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Luis Alberto y Roldán de Alvarez, Olga contra RODRIGUEZ, RAMON RUBEN y OCAMPO, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 371|74) se cita, llama y emplaza a don Ramón Ruben Rodríguez y a doña María Teresa Ocampo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30402 Feb.21.-v.ab.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wilkins, Enrique Valente y Maldonado de Wilkins, Rosa Nelsa contra RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO y TECHERA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 378|74). se cita, llama y emplaza a don Juan Domingo Rodríguez y a doña María Del Carmen Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30510 Mz.4.-v.ab.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ISIDRO GADEA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corbezola, Alba contra GADEA ISIDRO. P.P.P." (B|1029|974), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días, del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30645 Mz.17-v.ab.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MARIA NIEVES GIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Néstor Waldemar y Neiró, Leonor Ruth contra GIANI, MARIA NIEVES. P.P.P." (B|3|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30644 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a LUIS DUMPIERREZ y a ELIBAZETH GRANDAL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Noble, Julio María y Mendiaz Delia contra DUMPIERREZ LUIS y GRANDAL ELIBAZETH Pérdida de Patria Potestad". (Ficha "B" 49|75) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 27 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Esc Hugo L. Wallusche Actuario.
27 (R.20|4|55) 30|pub. 30705 Mar.20-v.may.5.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a ABEL EDUARDO BECERRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Berreta, María Marta c| BECERRA, ABEL EDUARDO. "Guarda" (Ficha B número 1058) dentro del plazo de noventa días baje apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello. de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 7 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30351 Feb.18-v.ab.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Ramón Carbón y otra c| ROBERTO VERDONCK KINDT. "Rescisión de contrato. Inspección ocular" (L. 15 F. 506, N.o 479 año 1971) (Regulación de honorarios Jorge Arias c| Roberto Verdonck), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Roberto Verdonck Kindt para contestar la demanda que por regulación de honorarios le promoviera el Dr. Jorge Arias así como a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 42.000 10|pub. 6150 Mz 21-v.ab.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Walter Presa contra LUISA BORSANI. Rescisión de contrato" (Libro 12, Folio 24, N.o 342), se emplaza a los sucesores de Luisa Borsani, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos a la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 1776 y concordantes del Código Civil) de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
27) $ 28.000 10|pub. 5354 Mz.12-v.ab.1.o.

GALERIA CENTRAL S. A.

Se cita a los acreedores de GALERIA CENTRAL S. A. para que con motivo de la disolución anticipada de la sociedad se presenten a ratificar sus créditos en el término de 30 días en Sarandí 342 Esc. 104, de 9 a 11 y 30 horas
27) $ 34.000 10|pub. 6099 Mar.20-v.ab 9.

LA ISABELINA S. A.

Encontrándose en la situación prevista en el artículo 2o, inciso 3o de la ley del 2 de junio de 1893, "La Isabelina S. A.", se ha disuelto y entra en liquidación. — Acreedores y accionistas presentarse en Avda. Millán 2654. Apto. 1. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — El Directorio
27) $ 34.000 10|pub. 6200 Mar.21-v.ab.10.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del Título de Propiedad del vehículo automóvil marca Chevrolet modelo: 1956, tipo Sedán motor N.o 0511563 F S 6 Z matrícula: 1-2137, letra G, empadronado en el Municipio de Artigas con el número 1-2137, a nombre de: SILVIO GOMEZ GOTUZZO inscripto en este Registro con el N.o 954 folios: 333-334 Libro: 3. El Titular solicita Duplicado de Título. Se emplaza por 30 días a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa Encargado Reg. Automotores.
27) $ 85.000 10|pub 5982 Mar.19-v.ab.8.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Martínez, Santos Cirilo y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 51|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Pilar Suárez de Leal, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55 30|pub. 30590 Mz.11-v ab 29.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Dávila Reyes, Eufemio contra GOMEZ, ANTOLIN E. "Cancelación de hipoteca" (Ficha 310|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antolín E. Gómez y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan:
1.o) A recibir la paga del capital y de los intereses del préstamo hipotecario autorizado por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) el 1.o de abril de 1950 en Rosario, inscripto en el Registro de Hipotecas de la segunda sección el 13 de abril de 1950 con el N.o 599 en el L. 170 intereses desde el 1.o de abril de 1954 hasta el 1.o de julio de 1974 cuyo importe asciende a $ 3.937.40 y 2.o) A cancelar la hipoteca mencionada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 3550 Feb.18-v.ab.7.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor ELBIO ANTONIO BAGNULO LAURIA, uruguayo, mayor, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet modelo Impala del año 1965, con motor N.o T-1106 6F empadronado en la Junta Local de Punta del Este, Maldonado, con el N.o 7520 y matrícula N.o B5-7520.
Inscripto en ese Registro con el número 125|971, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Maldonado 12 de febrero de 1975. — Escribano Gonzálo Alvarez Ortiz, Director del Registro — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 85.000 10|pub. 5301 Mz.12-v.ab.1.o.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario. Segunda Pieza" (Libro 24, Folio 661, N.o 118), se hace saber que por resolución de Junta de Acreedores celebrada el día 29 de noviembre ppdo., fue designado Síndico en este Concurso el Dr. Ricardo F. Vercellino (hijo). — Paysandú, diciembre 13 de 1974 — Esc. María E. Tabeada de Sancassano. Actuaria.
27) $ 28.000 10|pub. 5328 Mz.12-v.ab 1.o.

EPRU LTDA.

Contrato privado del 12 de setiembre de 1974, inscripto Registro de Comercio de Paysandú: N.o 62 Folio 197, Libro XLV, José Alberto Lamardi cedió su cuota social a CARLOS ERNESTO ETCHEVERRIA y MARIO OSCAR REZZANO.
Razón Social: "Etcheverría - Rezzano Ltda."
27) $ 34.000 10|pub. 5853 Mz.18-v.ab.7.

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

TACUAREMBO

SU GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "ECHEVERRIA DEL PINO, MIRYAM ESTELA. Su Guarda (F.o 1256|74), se cita, llama y emplaza a Albertino Art Echeverría a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento a fin de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
377 (R. 20|4|55) 30|pub. 30405 Feb.21.-v.ab.10.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó doña OLGA OLIVERA para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de DOMINGO OLIVERA.

Emplázase a todos los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
377 (Res. 20|4|55) 30|pub. 30475 Feb.28-v.ab.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA DISABELLA de COPPOLA (Ficha E 824|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6393 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MAS de MARIÑO (E|160|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6394 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO SAENZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6465 Ab.1.c-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINICCI o DOMINICI de CIPPA (S|612|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6467 Ab.1 o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO IBERICO FREIRE MONTERO (F. 2|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6362 Ab.1.c-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA FRANCISCA ORONOZ CAFFAREL de BOUISSA (E|175|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6397 Ab.1.c-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANGELICA o ANGELICA DOLORES ONETTO de LEPRA (E|191|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6396 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL GONZALO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6169 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS NOGUEIRA o NOGUEIRA RODRIGUEZ (S|37|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6466 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LUCIA DI BELLO de BACCINO (A. 585|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6360 Ab.1.c-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHULIA MORAGUES (F.A. 339|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6387 Ab.1.c-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOUTO (F.A. 45|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 6463 Ab.1.c-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CROVETTO DEMICHELLI de ENRIQUE (F. 652|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6402 Ab.1.c-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA GRACIANA BERHO BASSAHUN (A 63|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6404 Ab.1.c-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARPENTIERI (A 43|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6405 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de-

BORIS REZNICOVICH (A 591|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6406 Ab.1.o-v ab 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRAXEDES BAZZANO HUALDE de DIAZ (A 58|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6403 Ab.1.o-v.ab.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don NERY OGNACIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6386 Ab.1.c-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO GONCALVEZ LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6385 Ab.1.o-v.ab.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de DANTE CEDENEIDS MORE PODESTA, CEDENEIDEMORE e ISIDORA EVARISTA PODESTA de MORE (Ficha S|189|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 6372 Ab.1.o-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ANTONIO MORENA (Ficha S|210|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6373 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA de MORENO (Ficha S|173|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6370 Ab.1 o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS FERRUA o FERRAGUT (Ficha S|198|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6371 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JACINTO BENTANCOR MARTINEZ (Ficha S|220|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6379 Ab.1.o-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS GUIDO o ANGEL RABUFFETTI BERNASCONI (Ficha S|227|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6380 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DONATO PETTINARI LORENZETTI o LORENSETTI (Ficha S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6381 Ab.1 c-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN PASCARETTA (Ficha S|217|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6382 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MACHIN RODRIGUEZ (Ficha S 196|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6383 Ab.1.c-v.ab 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO o CESARIO MUÑOZ CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6365 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA MORIALDO VIALE (Ficha V 454|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6471 Ab.1 o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONILLA ESPINO de BERTA (Ficha V 84|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6472 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA DEL CARMEN DAVILA DELGADO de PATRON (Ficha V 390|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6473 Ab.1.o-v.ab 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ERLINDA CASTILLO de ABREU (Ficha 24|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de febrero de 1975. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6421 Ab 1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO REYES (Ficha 76|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $21.000 10|pub. 6422 Ab.1.c-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PANNONE (Ficha 161|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6423 Ab.1.c-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MOLDONADO de CORDERO (Ficha 462|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 31 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6419 Ab.1.c-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA POMBO BLANCO de GARGAGLIONE (Ficha 518|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6420 Ab.1.o-v.ab.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAIDANA CARRO (Ficha 261 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6464 Ab.1.o-v ab.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO BRIGNONI o RICARDO BRIGNONI FARINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6398 Ab.1.o-v.ab.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO GRAMASGO MIGUELES (Ficha C N.o 646|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 3 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6392 Ab.1.o-v.ab.14.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099 habiendo transcurrido cuatro años sin

abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en la 8.a sección Judicial de Canelones:

Manzana 13 solar 12, Rodolfo Durda, Padrón 6166 ma.

Manzana 10 solar 25, Leopoldo Segundo Molina, Padrón 37584 ma.

Manzana 14 solar 16, Iris Filomena Paseggi, Padrón 6166 ma.

Manzana 15 solar 7, José Leala Varela, Padrón 6166 ma.

Manzana 15 solar 13, Raúl y Rodolfo Rila Cicranc, Padrón 6166 ma.

Manzana 19 solar 5, Luis Pedro Touron Malcone, Padrón 6166 ma

Manzana 26 solar 8, César Paul Aragunde Díaz, Padrón 6166 ma.

Manzana 03 solar 25, Américo Manuel Aragunde Díaz, Padrón 37584 m.a.

Manzana 11 solar 6, Mary Elena Aragunde Díaz, Padrón 37584 ma.

Manzana 11 solar 7, Mary Elena Aragunde Díaz, Padrón 37584 ma.

2) $ 170.000 10|pub. 6424 Ab.1.o-v.ab.14

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EDIFICIO SAN JOSE - EJIDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 10 de abril, a la hora 19.30, en el Apto. del cuarto piso del edificio, sito calle San José 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adjudicación en dominio pleno a los tenedores de cada serie de acciones que lo soliciten, del apartamento o local sobre el que ahora los estatutos les confieren el derecho de uso y goce permanente; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Nicaragua 1243, cerrándose el registro con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — El Directorio.

3) $ 13.600 1|pub. 6412 Ab.1.o-v.ab.1.o.

JOSE MARIA DURAN S. A.
VIGESIMOQUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el jueves 24 de abril, a la hora 15, en el local social, calle Nicaragua 1243, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general, (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Designación de tres miembros para integrar el Directorio, (artículo 6.o); 3.o) Proyecto de distribución de resultados.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el 21 de abril en la sede de la sociedad. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — El Directorio.

3) $ 35.700 3|pub. 6413 Ab.1.o-v ab.3.

EDIFICIO SAN JOSE - EJIDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 10 de abril, a la hora 19, en el apartamento del cuarto piso del edificio, sito calle San José 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del estado de situación, del balance de resultados y de la memoria del Directorio, correspondientes al decimotercer ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Determinación del número de los directores y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Nicaragua 1243, cerrándose el registro con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — El Directorio.

3) $ 13.600 1|pub. 6411 Ab.1.o-v.ab.1.o.

DARTESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 1975 en Colón 1580 Esc. 1 a las 10 horas a efectos de tratar:

a) Memoria, balance general y estado de resultados por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1973 y 30 de abril de 1974; b) Elección miembros del Directorio y c) Aumento del capital social.

Para asistir a la misma deberán registrarse las acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea.

3) $ 6.800 1|pub. 6460 Ab.1.o-v.ab.1.o.

ESTANCIA SAN JUAN DEL VIZCAINO S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Estancia San Juan del Vizcaíno S.A. que tendrá lugar el día 15 de abril de 1975 a la hora 19 en la calle Misiones 1373 de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe del Directorio; 2) Consideración y aprobación de los balances generales de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962, 30 de junio de 1963, 30 de junio de 1964, 30 de junio de 1965, 30 de junio de 1966, 30 de junio de 1967, 30 de junio de 1968, 30 de junio de 1969, 30 de junio de 1970, 30 de junio de 1971, 30 de junio de 1972, 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974, así como las cuentas de pérdidas y ganancias cerradas en los mismos ejercicios económicos que se indicaron; 3) Distribución de utilidades; 4) Nombramiento de nuevos directores.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en la sede de la sociedad Misiones 1373 con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que, en el último caso esté conformado por un Banco o firma comercial o financiera del país — El Directorio.

3) $ 40.000 2|pub. 6457 Ab.1.o-v.ab.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA CELIA LOUREIRO y EDUARDO VILLAR ALVAREZ, (V. 204|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6475 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de Quinto Turno hace saber que por auto de fecha 11 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROUBY BORRA y VIRGINIA LILIA PAGANI JARDIN, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 6462 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUSSILLO SENESE, ROCCO y ALICE o ALISE NATALIA NOROYA CABRERA, (Ficha E. 464|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 6476 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MOREIRA DUARTE y ELIDA FERNANDEZ LIA, (Ficha E. 742|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6451 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SILVA MIGUEZ y BLANCA IRENE MARQUISIO, (Ficha D. 2851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6408 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL TERESA MOREIRA contra FLORENTINO ALMENARES, (Ficha D. 1977|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6407 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CORRALES ELHORDOY y MARGARITA MARIA SAVIO, (Ficha C. 2575|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 6450 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal [illegible] ALVARO ANGEL SOSA y NORMA D. ANGELO, (Ficha V. 431|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.00 20|pub. 6461 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO, (Ficha A 419|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6377 Ab.1.o-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO EUSTAQUIO MARRERO y CELESTE OLIVERA, (Ficha 396|V|1974, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 24 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 6415 Ab.1.o-v.ab.28.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora LORELEY ARCIERO partera para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929 — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Dr. Raúl Cerez Vergara, Director.

8) (C.C.) 1|pub. 30736 Ab.1 o-v.ab.1.o.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 47|75. — Morrones al natural. — Apertura: 18 de abril de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de abril de 1975 a las 11 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 48|75. — Sémola y semolín. — Apertura: 18 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 49|75. Harina de maíz. — Apertura: 21 de abril de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de abril de 1975, a las 11 horas. — Valor del pliego: pesos 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

32) (C.C.) 3|pub. 30754 Ab.1.o-v.ab.10.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, abril 1.o de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Al Paso de la Arena 2138 y MARTA HILDA GARGANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 993, Apto. 104.

NORBERTO DE VITTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2270, Apto. 3 y POMPEYA GLADYS RICARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2270, Apto. 2.

GONZALO GUILLERMO ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bal- diante, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2411.

HECTOR EDUARDO DUFRECHOU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2013 e IVONE ALICIA BERMOLEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 26 Barrio Atlántida, Depto. de Canelones to 1064, Apto. 7 y AMALIA CARMEN DANIELE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2680, Apto. 8.

GONZALO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1228 y LAURA EDELMA BONILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1438.

PEDRO DA SILVA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1764, Apto. 2 y ELIZABETH ABDALA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 3982.

WASHINGTON HUGO ALZUGARAY, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1522 y MARIA TERESA PERDOMO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ybirocahy 4163.

JOSE MARTIN NICOLAS ARRILLAGA, 61 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1933, Apto. 101 y MANUELA ELIZONDO, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Schinca 2379.

PEDRO AMELIO ALVAREZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2882, Apto. 2 y GRACIELA CAROLINA CRUZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4368 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 2

JUAN EPIFANIO, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Joaquín de la Sarga 2862 e HILDA TERESA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de la Sarga 2862.

RUBEN RAIMUNDO BARBERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4213 y ADA PRIMAVERA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4213.

ROSALES BORGES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3680, Apto. 2 y GLADYS LLAGUNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1399.

CLAUDIO ALBERTO KOLISCHER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4494 y ANTONIA CARBONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4070.

WALTER BOUNOUS 46 años, divorciado, anestecista, oriental, domiciliado Millington Drake 1882 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Millington Drake 1882.

OFICINA N.o 3

ALBERTO SECUNDINO CABO, 66 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4017 y MARIA CECILIA ARTOLA, 69 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4017.

OSCAR CHIRIBAU, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Chimborazo, Pasaje E Casa 213 y MARIA ROSA FLORES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Watt 1516.

WALTER CORA, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Horizonte 5465 e INES NICASIA PERRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1640.

PEDRO ROMULO CIAPUSCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Andor 4003 Apo. 6 y STELLA MARIS SILVEIRA, 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1683, Apto. 102.

OFICINA N.o 4

FERNANDO LOPEZ, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 473 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO ESCOBAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 473.

MARIO WILSON FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1831 y TANIA FANY MENDOZA, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Estivao 1831.

ANDRES LARREA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1638 y SANDRA SILVEIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 970.

WASHINGTON HUGO LINARES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lafinur 2042, Apto. 3 y MARIA AURORA MILLEN UBAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Helsinaste Km. 16 número 2023.

DENIS JORGE LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 674 y CECILIA BEATRIZ BOVITTO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cavour 3164.

ISIDORO HERMELINDO FAGUNDEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. Fortet 2079 e IDIVIA CRISTINA SIERRA, 35 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2079.

JORGE MARIO LLOFRIN, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1818 y CARMEN NIETO, 16 años, soltera, estu-

NEY DANIEL FURTADO, 23 años, soltero, tallador, oriental, domiciliado Millán 4363, Ap. 4 y ESTRELLA ANAIR RAMIREZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Ariel 5065.

LUIS ALBERTO FREIRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 3055 y SARA ELENA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3043.

ENRIQUE LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramirez 5070 y GRISSELLE OLMEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4607.

OFICINA N.o 5

SERGIO RAUL GODOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3834 y ALBA DELIA SPONTON, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Teniente Galeano 7530.

FREDDY ANTONIO GUTIERREZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado La Paz 1914 y ANA MARIA CAPUTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 1848, Apto. 1.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Covadonga 1267 y OLGA SANDE, 17 años, soltera, niñera, oriental, domiciliada De Los Studs 4647.

JOSE LUIS GOGUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1069, Apto. 8 y ESTELA MARIS GIMENEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Mercedes 931, Apto. 8.

RUBI GONCALVEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1846 bis, Apto. 3 y EMILIA PREGLIASCO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1846 bis. Apto. 3.

OFICINA N.o 6

CARLOS MARIA MELESI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1768, Apto. 5 y MARIA BEATRIZ CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Carlos 1546.

ENRIQUE LIDIO MENONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5553 y MYRIAM ELIZABETH NOBLE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 294.

PEDRO ESTEBAN MARTINEZ, 49 años, divorciado, escobero, oriental, domiciliado Baltimore 1639 y JOSEFA SILVERIA PEÑA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1639.

OFICINA N.o 7

PEDRO OMAR PICCINI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y MARIA ANGELICA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 20 número

JULIO CESAR PEREYRA, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Democracia 1792 y MARIA LUISA GUTIERREZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Democracia 1792.

OFICINA N.o 8

CARLOS MARIA RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2986 y ANAHIR BARREIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga 4586, Apto. 102.

ANTONIO JESUS RABOSTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1476, Apto. 8 y SYLVIA INDIANA ELIZAGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3052.

HECTOR MIRTO RUIDIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4431 y MARTHA ELENA PERALTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3920, Apto. 2.

ANTONIO HECTOR RODRIGUEZ, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Cibils 3377 e HILDA MIERES, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2127.

JOINA ROIZEN, 45 años, viudo, empleado, rumano, domiciliado José Antonio Cabrera 3723, Apto. 19 y YENIA FURMAN, 46 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Carlos Gardel 909, Apto. 8.

ITALO DAOIZ RIERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arrieta 2457, bis y ESTELA MARY PEDEMONTE, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Marcos Sastre 2809.

OFICINA N.o 9

RICARDO MANUEL SILVARIÑO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 1927 y RAQUEL LIA VIRGINIA DI RAGO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1429.

ENRIQUE SCATRAGLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Aldabalde

403 (La Paz) y BRENDA GARCIA, 19 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Garzón 1551 bis.
JUAN LUIS SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Belgrano 2867 y EVA SOSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955, Apto. 13.
CANDIDO SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.o número 7406 (Los Boulevares) y NELYS LAUREANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5.o número 7372.
ROBERTO GABRIEL SOCA, 49 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Millán 3778, Apto. 21 y RAQUEL ORFILIA MURIAS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 5335.
LUIS ALBERTO SCHOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3783 y CRISTINA HELGUERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio E. Suárez 4558.
ELIO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 4065 y JUANA MATILDE PADRON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1441.
JOSE FRANCISCO SUAREZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Durán 5346 y GLORIA MARGARITA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5346

OFICINA N.o 10

VICTOR EDUARDO NEIRA, 34 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Elba 4283, Apto. 3 y MARIA WILMA de LIMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4283.
LUIS ALBERTO OTERO, 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Alonso De Ercilla 4036 y MARIA TOMASA GOMEZ, 63 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1485.
JOSE EDUARDO NOVO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 3752 y ELISABETH MIRABALLES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3752.
FRANCISCO SALVATORE ORSI, 68 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Lauro Müller 2026 y MARIA JULIA DA ROSA, 62 años, soltera, niñera, brasileña, domiciliada L. Müller 2026.
14) $ 3.000 3|pub. v.ab.3.

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ENERO DE 1975.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916).

ARTIGAS

1.a Sección —

Nilmo Wilmar Santos, 23 años, soltero, técnico, oriental, y Celeste Alba Macedo, 19 años, soltera, oriental.
Elías Rodríguez, 21 años, soltero, militar, oriental y Norma Yolanda Suárez, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo Hugo Almeira, 43 años, soltero, viajero, oriental y Marta Beatriz Guichón, 20 años, soltera, oriental.
Elio Ruben Abreu, 30 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Correa, 19 años, soltera, brasileña.
Edgar Montaña, 21 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Gómez, 21 años, soltera, oriental.
Jacinto Tejeira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Lourdes Fernández, 15 años, soltera, oriental.
Víctor Manuel Terzano, 31 años, soltero, escribano, oriental y Beatriz Rodríguez De Almeida, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Onix Ariel García Da Rosa, 35 años, soltero, hacendado, oriental y María Edith González, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Ariel Vellozo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizethe Das Gracas Cavalheiro, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Díaz, 25 años, soltero, maestro, oriental y Elida Vasconcellos, 25 años, soltera, oriental.
Enrique Ariel Gómez, 22 años, soltero, empleado público, oriental y María Alicia Zabatins, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Hugo Rodríguez, 23 años, soltero, militar, oriental y Sonia Cristina Lemos, 23 años, soltera, militar, oriental.
Luis Elías Chala, 26 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Reneé Paz, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Pascual Aníbal Godoy, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Olga Martha Alves, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Angel Custodio Núñez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rodríguez, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Domingo Duncan Ramos, 20 años, soltero, empleado, público, oriental y Adelaida María Dalcín, 21 años, soltera, peluquera, oriental.
Horacio García, 28 años, soltero, albañil, oriental y Norma Gladys Portugués, 25 años, soltera, oriental.
Olinto Saldanha, 34 años, soltero, comercio, oriental y Eva Lourdes Monzón, 26 años, soltera, peluquera, oriental.
Julio César Sosa, 29 años, soltero, militar, oriental y María Cristina González, 24 años, soltera, oriental.
Baltazar Carbajal, 34 años, soltero, empleado, oriental y Teresita De los Santos, 17 años, soltera, oriental.
Luis Daniel Volpi, 42 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Aveductto, 19 años, soltera, oriental..
José Soria, 43 años, soltero, panadero, oriental y Ramona Braga, 46 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Da Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Saldanha, 24 años, soltero, oriental.
José Alaides Díaz, 28 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Teresita Ribeiro, 14 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Ignacio Cuña, 24 años, soltero, comercio, oriental y Santa Elena Cuello, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ervandil Núñez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nery Beatriz Dornelles Fleitas, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Jorge Omar de Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Beatriz Prario, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Moraes, 34 años, soltero, comercio, oriental y Silveria Medina, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Atanasildo Giménez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Adriana Ribeiro, 19 años, soltera, oriental.
Vladimir Salvador Maya, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Norma Esther Soto, 26 años, soltera, Hig. dental, oriental.

9.a Sección —

Antonio Speciali, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Generali, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Pedrozo, 18 años, soltera, oriental.
VLhCKoSabsoz6áG0FuEo TH TH TH THT

CANELONES

5.a Sección —

René Carlos Delgado, 45 años, viudo, abogado, oriental y Norma Iglesias, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Elio Melchor Silvera Decia, 27 años, soltero, electricista, oriental y Beatriz Dutra Ferrari, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Redón, 21 años, soltero, militar, oriental y María Antonia Pergales, 21 años, soltera, obrera, oriental.
Miguel Angel Racero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ramona Cardozo, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Ismael Larraz, 23 años, soltero, empleado, argentino y Graciela Spinelli, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Occhiuzzi, 29 años, soltero, camionero, italiano y María Pompeya Celestino, 22 años, soltera, tejedora, oriental.
Julio César Texeira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olegaria Genovova Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Daniel Roberto Theoduloz, 37 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Yavarone, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Santiago Antonio Toppi, 33 años, soltero, empleado, italiano y Ada Teresa Martínez, 31 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección —

Jorge López, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Alicia Casanova, 18 años, soltera, oriental.
Omar Félix, 26 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Casanova, 17 años, soltera, oriental.
Celestino Wiber Borba, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Zully Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.
Oscar René Hernández, 19 años, soltero, textil, oriental e Irma Isabel Sandes, 18 años, soltera, oriental.
Aníbal Ernesto Chiarle, 26 años, soltero, empleado, oriental y Edis Nelsa De León, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Shirley Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Edis Raúl Altezor, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanza Isabel Maten, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Ariel Salle, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Graciela Celeste Briano, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Gabino De León, 82 años, soltero, jubilado, oriental y Casiana Clavijo, 65 años, soltera, oriental.
Mario Ramón Belova, 28 años, soltero, bodeguero, oriental y Margarita Raquel Mutuverría, 18 años, soltera, oriental.
Carmelo Bengasi, 34 años, soltero, agricultor, italiano y Rosa Maris Alvarez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Heriberto Ruben González, 24 años, soltero, militar, oriental y Julia Esther Paulet, 19 años, soltera, oriental.
Elmar Ramón Salvano, 38 años, soltero, mecánico, oriental y Brenda Esther Silveira, 36 años, soltera, oriental.
Walter Llorente, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Florinda Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Carlos Abel Páez, 30 años, soltero, relojero, oriental y Elida del Carmen Cabrera, 28 años, soltera, oriental.
Héctor Ademar Bonilla, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María de los Angeles Gallardo, 16 años, soltera, oriental.
Wilkinton Eliazar Guillermo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Miriam Díaz, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Víctor Anselmo Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Freire, 23 años, soltera, oriental.
Ernesto Angel Luzardo, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Adela Cruya Baroni, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

16.a Sección —

Luis Ricardo Barboito, 18 años, soltero, empleado, español y Mary Mabel Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Javier Asdrúbal Hutton, 37 años, divorciado, empleado, oriental y María del Carmen Castro, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Jorge Henrri Caraballo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lidia González, 22 años, soltera, oriental.

Felipe Doroteo Morales, 27 años, soltero, marmolista, oriental y María Ildefonsa Rodríguez, 23 años, soltera, modista, oriental.

Regino Piñeyro, 30 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Isabel Sosa, 28 años, divorciada, oriental.

17.a Sección —

Angel Guzmán Demedice, 50 años, divorciado, comerciante, oriental y Laura Margarita Silva Fatto, 30 años, soltera, comerciante, oriental.

Gladimir Da Silva Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mabel Pérez Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Raquel Rodríguez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

CERRO LARGO

1.a Sección —

Washington Pérez, 21 años, soltero, soldado, oriental y Gladys Mireya Figarola, 17 años, soltera, oriental.

José María Pereira, 25 años, soltero, militar, oritntal y Santa Marta Vaz, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Enrique Boerr, 22 años, soltero, militar, oriental y Nilbya Rosa De Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Ivo Wagner Vidal, 29 años, soltero, militar, oriental y Martha Iris Sestao, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Baltasar Burgos, 26 años, soltero, militar, oriental y Mirta Pereira, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Julio César Calcagno, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Niz, 17 años, soltera, oriental.

Pablo Gadea, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Maribel Silva, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Ricardo Ruiz, 20 años, soltero, soldado, oriental y Sabina Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Luis Exequiel Pinedo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nelly Noble, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Exequiel Silveria, 59 años, viudo, empleado, oriental y Carmen Torres, 52 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto María Saravia, 26 años, soltero, conductor, oriental y María Mercedes Quintana, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Eduardo Rodríguez, 26 años, soltero, maestro, oriental y María Isabel Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Alejo Goncalvez Vieira, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Romero, 28 años, soltera, comerciante, oriental.

Gustavo Lamancha, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Juliana Gressy Segredo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Amílcar Hugo Quintela, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Marta Beatriz Casas, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Angel Rodríguez, 27 años, soltero, militar, oriental y Graciela Calcagno, 17 años, soltera, oriental.

Aurelio Espejo, 25 años, soltero, militar, oriental y María José Ramos, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Pedro Octimo Viera, 60 años, viudo, comerciante, oriental y Carmen Lira Silva, 43 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Soca, 26 años, divorciado, jornalero, oriental y Ofelia de Mora, 42 años, divorciada, oriental.

José Benito Tort, 23 años, soltero, militar, oriental y Mari Enilda Pereira Viera, 16 años, soltera, oriental.

Dilamar Pereira, 22 años, soltero, policía, oriental y María Yolanda Silveira, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Ferreira, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Leone, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Jesús María Silva, 33 años, divorciado, militar, oriental y Blanca Zulma Sosa, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Yetulio Lucas, 23 años, soltero, militar, oriental y Marta Lucía Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

Martín Eduardo Gorozurreta, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Ana María Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Sergio Richard Díaz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gladys Fernández, 19 años, soltera, oriental.

José Felipe Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Doris Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Máximo Muñoz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Clodomiro Ramos, 34 años, divorciado, empleado, oriental y María Inés Lucas, 29 años, soltera, oriental.

Claudio Britos, 30 años, soltero, maestro, oriental e Isabel Noble 34 años soltera, maestra, oriental.

Humberto De Souza Escouto, 21 años, soltero, camionero, oriental y Adelina Efit Brizolara, 18 años, soltera, oriental.

Bernardino Bejeres, 22 años, soltero, policía, oriental y María Etelvina Melgar, 24 años, soltera, maestra, oriental.

José Anelio Rodríguez, 23 años, soltero, militar, oriental y Fanny Margot Rodríguez, 20 años, soltera, oriental..

Hugo Alfredo Dos Santos, 21 años, soltero, hacendado, oriental e Ida Cristina Marchesano, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Adán Borba, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Clelia Marley Dellepiana, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Alberto Sosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Joselín Brum, 17 años, soltera, oriental.

Nilo Félix Vidal, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Luján Reggiardo Porley, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Clodoaldo Presa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Hermita Presa, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Asunción Guillermo 43 años, soltero, jornalero, oriental y Celmira Guillermo, 31 años, soltera, oriental.

Juan José Sienra, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental y Lilián Inés González, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Valderlen Cunha, 22 años, soltero, mecánico, brasileño y Mary Raquel González, 17 años, soltera, oriental.

Enrique César, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Soca, 19 años, soltera, oriental.

Priciano Batalla, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Laurentina Feijó, 16 años soltera ,oriental.

4.a Sección —

Miguel Lucas Scahous, 24 años, soltero, chacarero, oriental y Mirta González Olivera, 19 años, soltera, ,oriental.,

5.a Sección —

Raúl Roberto García, 32 años, soltero, electricista, oriental y Gumercinda Techera, 29 años, soltera, oriental.

Ruben Apolinario Peñaflor, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Selva Fialho, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Leguizamón Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lilián Borba Javier, 30 años, soltera, oriental.

Adán Palermo, 25 años, soltero, militar, oriental y Elida Félix Valdez, 25 años, soltera, oriental.

Aurelio Estenio Moura, 24 años, soltero, maestro, oriental y Gladys Pintos, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Maciel, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Edelma Pérez, 14 años, soltera, oriental.

Brisolar Freire Arce, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mujica, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Joaquín Alvarez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Ivonne Amaral, 23 años, soltera, oriental.

Angel Odalis Morales, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Mirza Fernández, 20 años, soltera, oriental.

José Ramón Alvarez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María del Rosario Morales, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Nelson Andrés Villanueva, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Acosta, 25 años, soltera, oriental.

Pero Luis Juárez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Nelay Recalde, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Francisco Uber Gómez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Olinda Ethel González, 26 años, soltera, profesora, oriental.

COLONIA

1.a Sección —

Ariel Edison Moreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elida González, 20 años, soltera, oriental.

Sergio Ramón Assandri, 22 años, soltero, estudiante, oriental e Inés Eva Penecke, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Eduardo Garat, 25 años, soltero, industrial, oriental y Verónica Serquintahelle, 21 años, soltera, estudiante oriental.

Heber César Díaz, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Lucía Celti, 15 años, soltera, oriental.

Atilio Carro, 35 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Turbrigg, 28 años, soltera, oriental.

Hugo Ernesto Rey, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lazzarfui, 20 años, soltera, oriental.

Emilio Mussafamer, 34 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Bueres, 20 años, soltera, oriental.

Walter Favat, 22 años, soltero, empleado, oriental y Edith Román, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Enrique Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Albona, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Rodríguez, 25 años, soltero, militar, oriental y Cristina Castro, 19 años, soltera, oriental.

Saúl Pablo Lecucovich, 44 años, viudo, empleado, oriental y Gladys Fernández, 42 años, divorciada, empleada, oriental.

Gerardo Badano, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Pérez, 36 años, soltera, oriental.

Roberto José Orsi, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de las Mercedes Vaccaro, 21 años, soltera, oriental.

Roberto E. Leng, 31 años, soltero, camionero, oriental y Yolanda Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Oliari, 20 años, soltero, empleado, oriental y Roxana Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Enrique Celestino Maffei Cattoi, 39 años, viudo, empleado, oriental y María Esther Delgado Quintana, 31 años, soltera, oriental.

Luis Feliciano Baccino Pereira, 30 años, soltero, peluquero, oriental y Martha Beatriz Troche Beloqui, 31 años, soltera, educacionista, oriental.

4.a Sección —

Eduardo Luis Lauri, 37 años, soltero, profesor, argentino y Violeta Victoria Geymonat, 36 años, soltera, asistente social, oriental.

Fernando Fenouil, 21 años, soltero, empleado, oriental y Angela Mary Solari, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Díaz Comba, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rodríguez Lozano, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Leonel Ackermann, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Pereyra Bentancor, 20 años, soltera, oriental.

Julio Malán Romero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Vivián Rosso Venossa, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Pino Castro, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Schaffner Scarenzú, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Indalecio Morales Viera, 25 años, soltero, agrario, oriental y Marta Blum Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Walter Julio Martínez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Ferreira Pino, 30 años, soltera, modista, oriental.

6.a Sección

Cristóbal López, 23 años, soltero, empleado, español y Elsa Yolanda Quintana, 20 años, soltera, oriental.

José Gervasio Plisich, 31 años, soltero, empleado, oriental y Laura Inés Soldán, 27 años, soltera, oriental.

Alcides Ramón Banchero, 29 años, soltero agricultor, oriental y Margarita Mabel Battó, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Mario César Sirito, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Carmen Elma Parra, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

7.a Sección —

Pedro Daniel Gaona, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Mazola, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Foller, 27 años, soltero, panadero, oriental y Zully Teresa Pereyra, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio César Fontana, 33 años, soltero, empleado oriental y Susana Graciela Campot, 16 años, soltera, oriental.

Isidro Alcides Ercila, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Esther Barroso, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Thomas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Imelda Bonetto, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Humberto Alexis Biq, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Graciela Tassara, 18 soltera, oriental.

Hugo Danilo Ledesma, 31 años, divorciado, albañil, oriental y Odi Haydeé Indarte, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Demetrio Manasliski, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Novo, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Roque Cruz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Yolanda Morales, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Walter Eduardo Matto, 22 años, soltero, electricista, oriental y María Lidia Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Deggeliier, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Margot Pereyra, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Juan Baz, 47 años, soltero, granjero, oriental y María del Carmen Faustina Bentancor, 47 años, soltera, oriental.

Arildo Saúl Avelino, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Nelly Lacoste, 18 años, soltera, oriental.

Julio Leonel Grosso, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Lilián Medina, 18 años soltera, oriental.

DURAZNO

1.a Sección —

Juan Carlos González, 21 años, soltero, militar, oriental y Juana Elba Gómez, 18 años, soltera, oriental.

Uruguay Antonio Azziz, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alma De los Santos, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Narciso Eusebio Varela, 84 años, viudo, jubilado, oriental y Edita Alvarez, 56 años soltera, modista, oriental.

Walter Rene Porcal, 25 años, soltero, militar, oriental y Gladys Esther Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Emilio Aranda, 22 años, soltero, militar, oriental y Miriana Teresita Aratti, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Adolfo Timoteo Alonso, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Eleonor Vera, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto Geres, 20 años, soltero, militar, oriental y Mary Narymar Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Rosano, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Silvia Moreno, 20 años, soltera, empleada, oriental.

José Núñez, 36 años, divorciado, albañil, oriental y Lidia Soledad Morín, 30 años, divorciada, oriental.

Gregorio Camilo Viñoly, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Rovira, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Benjamín Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Graciela Pallero, 16 años, soltera, oriental.

Oscar Danubio Monza, 25 años, soltero, profesor, oriental y Ana María Martínez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Rosendo Edgardo Beal, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Azucena Ramírez, 28 años, soltera, oriental.

Raúl Ademar Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Beatriz Fernández, 16 años, soltera, doméstica, oriental.

Ebelio Balbino Cor, 30 años, soltero, empleado, oriental y Yeya Leonor Perreira, 20 años, soltera, oriental.

Mario Albérico Conde, 29 años, soltero, empleado, oriental e Iris Nelda Scarone, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gustavo Vera, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Milka Elizabeth Cabrera, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Ubaldo Ortiz, 20 años, soltero, militar, oriental y Blanca Aída Lanzaro, 17 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Walter Danubio Guanco, 18 años, soltero, militar, oriental e Irma María Berrutti, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Almada, 30 años, soltero, comercio, oriental y Marisa Jhigliano Bravo, 19 años, soltera, oriental.

Luis María Bodores, 29 años, soltero, empleado, oriental y Cristina del Río Martínez, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Eugenio Ernesto Daglia, 52 años, divorciado, constructor, oriental y Yulma Miryan Fernández, 28 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Walter Nelson Gamarra Aguero, 30 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Lilián Molina Mautone, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo Silvera Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dionilda Melgarejo Díaz, 16 años, soltera, oriental.

Mario Dolores Porcal Díaz, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Mabel González Avila, 15 años, soltera, oriental.

José Martín Goyen Luberriaga, 37 años, soltero, taximetrista, oriental y Angela Olga Mautone Rodríguez, 31 años, soltera, educacionista, oriental.

Eugenio Adolfo Brignone Abero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Cerbiña González Castaño, 17 años, soltera, oriental.

FLORES

1.a Sección —

Antonio Daniel Molina, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Soba, 17 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Alberto Pintos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Rosa Yriondo, 32 años, soltera, oriental.

Jesus Alberto Barrios, 24 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Nélida Blazzi, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Eustaquio Andrés Burgos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Rogelia Dolara, 19 años, soltera, oriental.

Martín Raúl Beloqui, 22 años soltero, empleado, oriental y Ana María Seijas, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Daniel Gazo, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Violeta Peluffo, 26 años, soltera, modista, oriental.

Daniel Fraggela, 29 años, soltero, militar, oriental y María Elisa Lezue, 37 años, divorciada, oriental.

José Enrique Casco, 21 años, soltero, militar, oriental e Ilda Ester Rodríguez, 32 años, divorciada, oriental.

Julio Eduardo Esperben, 27 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Juana Pereira, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Wenceslao Ańandez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Pirez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Américo Resk, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Nelly Matonte, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Ramón Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Chávez, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Daniel Betancor, 22 años, soltero, empleado, oriental y Milca Zully Etcheverry, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Enrique Levy, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elizabeth Bedat, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Jacinto Ignacio Leiva, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Marisa Arletti Pérez, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Desdichado García, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Esther García, 33 años, soltera, oriental.

Arturo Ismael Cháves, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Balao, 22 años, soltera, oriental.

FLORIDA

2.a Sección —

Nelson María Martínez Jesús, 22 años, soltero, empleado, oriental y Myrian Raquel Fonseca Salinas, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Alberto Torres Palleiro, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Nair Falero Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Wáshington Ruben Mendoza Dorta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha María Larrañaga Moreno, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Samuel Vázquez Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Griselda Prates Nicareta, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Pereyra Hernández, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Mario Alfredo Vázquez, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Nanci Loreley Cabral, 18 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Fernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Leticia Alanis, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Tomás Eduardo Sánchez, 30 años, soltero, escribano, oriental y María Margarita Suzacq, 26 años, soltera, escribana, oriental.
Washington Aníbal Folgar, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Lilián García, 25 años soltera oriental.
Luis Alberto Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Mary Larrosa, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Luis Alberto González, 38 años, soltero, empleado, oriental, y Gloria Cristina Schneider, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Elías Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Irene Fontes, 17 años, soltera, oriental.
Amílcar Darío González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Gladys de la Fuente, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Francisco Labandera, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nancy Elizabeth Sastre, 21 años, soltera, oriental.
Orlando Valentín Fajardo, 28 años, soltero, funcionario policial, oriental y Marta Nidia Quesada, 21 años, soltera, oriental.
Rolando Nicomedes Zuccotti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Edith Pereyra, 21 años, soltera, oriental.
Sergio Raúl Labandera, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Recalde, 25 años, soltera, oriental.
Ludovico Agustín Pistón, 34 años, soltero, industrial, oriental y Marta Susana Pombo, 17 años, soltera, oriental.
Gabriel Carlos Hernández, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Camejo, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Omar Viña, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Lapizaga, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Ramón Pérez, 36 años, soltero, empleado rural, oriental y Flor de María Grunullo, 37 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Andrés Gozurreta Mancuello, 44 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Teresita Miqueiro Latorraca, 32 años, divorciada, oriental.
Oscar Raúl Betancurt Vargas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Esther Costábile Aycaguer, 22 años, soltera, oriental.
Ubelio Aniel Hernández Custodio, 35 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Brenda López Barreiro, 39 años, divorciada, oriental..
Julio Fredi Rodríguez Alonzo, 22 años, soltero, industrial, oriental y Susana Graciela Sastre Muniz, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Carlos Sánchez, 18 años, soltero, estudiante, oriental y María Adriana Morales, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

LAVALLEJA

2.a Sección —

Héctor Genaro Linares, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Ramona Bonilla, 19 años, soltera, oriental.
José Francisco Leguizamón, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Elida Lucas, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alvaro Mario Méndez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Esther Silva, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ruben Darío Pérez, 19 años, soltero, chofer, oriental y María Inés Coya, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Araújo, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Aideé Susana Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Alonso Díaz Palavisino, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Barce, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pablo Guillermo Pombo de los Santos, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Magali Perua Tabárez, 15 años, soltero, estudiante, oriental.

MALDONADO

1.a Sección —

Juan Carlos Serra, 20 años, soltero, empleado, argentino y Teresa Castillo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Vicente Rodríguez, 31 años, soltero, albañil, oriental y Alba de la Llana, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Güenaga, 33 años, viudo, pintor, oriental y Lilián Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Mario Wilmar Manzione, 20 años, soltero, pintor, oriental y Silvia Lilia Corbo, 16 años, soltera, oriental.
Gastón Bengochea, 30 años, soltero, comercio, oriental y Ornella Barcelloni Corte, 31 años, soltera, empleada, italiana.
Luis Roberto Sosa, 20 años, soltero, empleado oriental y María Teresa Portela, 30 años, divorciada, enfermera, oriental.
Roberto Jorge Collm, 22 años, soltero, empleado argentino y Verónica Ana Hilding Ohlsson, 24 años, soltera, artesana, argentina.
Jorge Nelson García, 20 años, soltero, herrería, oriental y Mabel Cabrera, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Juan José Hoppe, 18 años, soltero, empleado oriental y Marlene Valdivia, 22 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Germán Villar, 28 años, soltero, estudiante, oriental y María del Carmen Domínguez, 28 años, soltera, oriental.
Julio Suárez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Yannet Cedis, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Velázquez Antonini, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Felicidad Medina Machado, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Dardo Hildebrando Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Avelina Elmira Díaz, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Antonio Mónaco, 26 años, soltero, empleado, oriental y Selva Alicia Soria, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Lorenzo Delpratto, 26 años, soltero, peluquero, oriental y María Cristina Hernández, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Alfredo Rubio Sica, 27 años, soltero, ingeniero, oriental y Elisa María Barbachán Araújo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Alberto Goldaracena, 44 años, divorciado, médico, oriental y María de las Mercedes Perla Clara Vanrell, 46 años, divorciada, oriental.

5.a Sección —

César Hebert Duarte, 35 años, divorciado, comercio, oriental y Elena Esperanza de los Santos, 29 años, divorciada, oriental.
Luis Miguel Torres Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Solange Ibarra, 22 años, soltera, comercio, oriental.
Washington Romeo Conde Camilo, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Mireya de León Asencio, 34 años, soltera, oriental.
Arturo César Ledesma, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estela Beatriz Donate Zapico, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Gustavo Daniel Peña, 14 años, soltero, jornalero, oriental y Susy Raquel Sosa, 16 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

2.a Sección —

Delfor María Zabalo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nora Liliana Pesce, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Quintero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Loreley Vecino, 20 años, soltera, oriental.
Elbio Enrique Risso, 20 años, soltero, chofer, oriental y Liliana Cóccaro, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Lamarca, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Lazzo, 22 años, soltera, oriental.
Luis Gabriel Barbieri, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Elvira Yolanda Moreira, 28 años, soltera, comerciante, oriental.
Jorge Omar Pereira, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Francolino, 19 años, soltera, oriental.
Dante Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Clides Sulis Camacho, 19 años, soltera, oriental.
Catalino Fernando Molina, 78 años, divorciado, jubilado, oriental y Elsa Eddita Quatrocchi, 52 años, divorciada, oriental.
Mario Alfredo Casaretto, 32 años, soltero, empleado, oriental y Estela Beatriz Degregorio, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Ildefonso Blanco, 39 años, divorciado, comerciante, oriental y Jorgelina Grampín, 34 años, soltera, oriental.
Hugo Jesús Vorturét, 23 años, soltero, pintor, oriental y María del Carmen Moreno, 22 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Agustín Echegoyen Soares de Lima, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Mónica Camaño Medeiros, 19 años, soltera, oriental.

Angel María Almeida Vaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nury Delqui Silva Bentancurt, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Pedro Rodolfo Isiburo, 49 años, viudo, ..., oriental y Alma Teresa Otormín, 37 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Raúl Marcos, 23 años, soltero, electricista, oriental y María Rosa Almenares, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Humberto Carreá, 46 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Josefina Píriz, 32 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Lasaga, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y Nilda Teresa Larrosa, 32 años, soltera, oriental.

Daniel Fernando Miller, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Ester Wittman, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Enrique Wilkinson, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gricelda Pestaña, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Heber Omar Fracchia, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Nélida Herminia Miranda, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Aníbal Hortoneda, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Lima, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Víctor Fantoni, 29 años, soltero, técnico agropecuario, oriental y María Anabella Indarte, 19 años, soltera, profesora de música, oriental.

Carlos David Sosa, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Ester Gianoni, 18 años, soltera, oriental.

Fernando Sergio Castro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Lilián Cabral, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Winston Santiago Inthamoussu, 27 años, soltero, empresario, oriental y Gloria Luz Gambetta, 25 años, soltera, oriental.

Santiago Mendieta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Volpe, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Jaime Ladimiro Vera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Araci María Lacava, 20 años, soltera, secretaria, oriental.

Daniel Agustín Campot, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Esther Elola, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Demar Brum, 20 años, soltero, músico, oriental y María Amabella Santacruz, 20 años, soltera, música, oriental.

Nildo Obdulio Silva, 23 años, soltero, marinero, oriental y Gladys Elena Balderramos, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Pecchi, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Russo, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Falco, 18 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mabel Estefán, 19 años, soltera, oriental.

Juan Peverelli, 24 años, soltero, perito agrónomo, argentino y María Luisa Josefa, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Néstor Teodoro Ferraz, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Noemí Tabárez, 30 años, soltera, oriental.

Hugo Nelson Sarago, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Stella Cattólica, 19 años, soltera, oriental.

José María Domingo Firpo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Graciela de Lourdes Quintana, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Wáshington Darío Bergalli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Zully María Michelena, 21 años, soltera, oriental.

Nicolás Nelson Matskeeff, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Silvana Auxiliadora, 25 años, soltera, modista, oriental.

Hugo Carlos Odella, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Norma María Píriz, 30 años, soltera, oriental.

Carlos María Mendieta, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Isabel Alves, 67 años, viuda, oriental.

Raúl Renée Linares, 26 años, soltero, pintor, oriental y María Gianelli Conti, 22 años, soltera, oriental.

Helmut von Metzen, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Catalina Hock, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alfonso Friedrich, 23 años, soltero, empleado, oriental y Bernabela Inés Mesías, 21 años, soltera, empleada, oriental.

RIO NEGRO

1.a Sección —

Miguel Gualberto White, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elena Raquel Mauttoni, 19 años, soltera, oriental.

Fernando Tomás Canclini, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Gilardoni, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Epifanio Reyes Enciso, 28 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Graciela Cuchis, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Aníbal Sisurqui, 3 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Nobelasco, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Daniel Eduardo Cruz, 22 años, soltero, maestro, oriental y Norma Gladys Cáceres, 20 años, soltera, maestra, oriental.

Néstor Atilio Quintana, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Emma Cristina Rivas, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Paul Fernández 19 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Erolla, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Winston Mario Ponce, 30 años, soltero, empleado, oriental y Armida Rastello, 27 años, soltera, oriental.

Isabelino Ariel Techera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Esther Cazarré, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pedro Pulero, 53 años, soltero, empleado, oriental y Olga Sánchez, 45 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Raúl Orlando Fumón, 21 años, soltero, panadero, oriental y Elcira María del Huerto Custodio, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Cabral, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Curbelo, 16 años, soltera, oriental.

Washington Raúl Rodríguez, 22 años, soltero, pintor, oriental y Ana María Ferrari, 21 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Jesús Amaro Paz, 21 años, soltero, albañil, oriental y Willmar Bentos da Silva, 17 años, soltera, oriental.

Juan Ricardo Zabala Quinteros, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Lara Fernández, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental.

Chirney Suárez Lancina, 18 años, soltero, pintor, oriental y Milca Nury Pereira Dos Santos, 19 años, soltera, oriental.

Teófila Raúl Herrera Debenedetti, 55 años, viudo, comercio, oriental y Celia Vaz Rocha, 34 años, soltera, oriental.

Enio Machado Da Foutoura, 27 años, soltero, comercio, brasileño y Maribel Rodríguez Machado, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Carlos Alvez Márquez, 23 años, soltero, cerrajero, brasileño y Susana Elizabeth Sernais Fontes, 17 años, soltera, oriental.

Efraín González Mulattiere, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Shirley Zanguinetti Guedes, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Germán Montero, 25 años, soltero, docente, oriental y María Cristina Normey Rodríguez, 21 años, soltera maestra, oriental.

Luis Aníbal Moreira, 35 años soltero, comercio, oriental y Cibela Cabrera Zavalveytia, 26 años, soltera, comercio, oriental.

José María Billafán Lima, 26 años, soltero, militar, oriental y Elizabeth De los Santos, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pereira, 20 años, soltero, militar, oriental y María Denis, 20 años, soltera, tejedora, oriental.

Ruben Ribeiro Padilha, 22 años, soltero, mecánico, brasileño y Glaicy Piñeiro Da Silva, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Daniel De los Santos, 23 años, soltero, comercio, oriental y Regina de Oliveira, 19 años, soltera, oriental.

Leonidas Ademir Rocha, 18 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Otazú, 16 años, soltera, oriental.

Elpidio Alves Magnone, 44 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Carballo Severo, 23 años, soltera, oriental.

Mario Weyler Campelo, 21 años, soltero, militar, oriental y Magda Elizabeth Aquino, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Oscar Daniel Morales, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Nélida Dos Santos Iglesias, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

José Cándido López, 22 años, soltero, militar, oriental y Susana Raquel Echeverriaga, 22 años, soltera, oriental.

Jorge Omar González, 23 años, soltero, carpintero, brasileño, y Claribel Pinto Souto, 23 años, soltera, peluquera, brasileña.

ROCHA

3.a Sección —

Justino Techera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Miers Giménez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Orfilio Antúnez Fernández, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Martita Fernández, 32 años, soltera, oriental.

Jober Eduardo Rodríguez Barrios, 20 años, soltero, tareas rurales, oriental y Alba Never Larracharte Jara, 16 años, soltera, oriental.

Eldo Welfo Pereyra Silvera, 28 años, soltero, tareas rurales, oriental y Estela Mary Ferreira Farías, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Domingo Spalatto, 94 años, soltero, hacendado, oriental y Petrona Leopoldina Velázquez, 69 años, soltera, oriental.

Héctor Leonel Gómez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Aída Wilma Correa, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

SALTO

2.a Sección —

Félix Omar Pizzarro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Graciolina Mutti, 30 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Quagliotto, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Etel Amparo Zabala, 27 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Alvez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Machado, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Humberto Valiente, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Luisa Falcao, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Meirelles, 29 años, soltero, empleado oriental y Ana María Gómez, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Ricardo Nelson González, 41 años, soltero, empleado, oriental y Adela Irene Lacereche, 48 años, soltera, oriental.
Julio Schuler, 59 años, viudo, jubilado, oriental y Lina Amalia Pedetti, 47 años, soltera, maestra, oriental.
Héctor María Erburo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Domínguez, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Enrique María Orellano, 27 años, viudo, militar, oriental y Julia Montero, 36 años, soltera, oriental.
Juan Ruperto Gómez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Beatriz Reynoso, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Horacio Moreno, 26 años, solterio, empleado, oriental y Marta Beatriz Suárez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pereira, 35 años, soltero, militar, oriental y Elida Mabel Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Alberto Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Renée Moreira, 24 años, soltera, oriental.
Julio Rodolfo Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental e Inés Carolina do Valle Peixoto, 24 años, soltera, florista, oriental.
Nery Sellanes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Laforcada, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Vicente Raúl Moraes, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Nibia Ninfa Trinidad, 26 años, soltera, enfermera, oriental.
José Américo Arriola, 25 años, soltero, pastor, oriental y Zenaides da Cunha, 24 años, soltera, oriental.
Ricardo Luis Realini, 29 años, soltero, comercio, oriental y Stella Maris Invernizzi, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Nelson Omar Balbi, 28 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Sonia Fagundez, 23 años, soltera, oriental.
Alfredo Mario Silvera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gloria Cóceres, 19 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Humberto Silveira, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Julair de Mora, 32 años, soltera, oriental.
Andrés Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona López, 35 años, soltera, oriental.

SAN JOSE

1.a Sección —

Jorge Arturo Ciuffo, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Elisa María Wilda Muñoz, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Gonzalo Daniel Betarte, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Silvia Raquel Cabrera, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Raúl Antonio Suárez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Alicia Porley, 30 años, soltera, oriental.
Héctor Raúl González, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Vera, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Domingo Bango, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Elena Cameto, 24 años, soltera, oriental.
Osvaldo Landa, 31 años, soltero empleado, oriental y Eloisa Beatriz Vidal, 23 años, soltera, oriental.
Ivón Roque Grilli, 28 años, soltero, arquitecto, oriental y Raquel María González, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Miguel Angel Braga, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Beatriz Rodríguez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Adrián Gustavo Alba, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Beatriz Sellanes, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo Palumbo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Bauzá, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Hugo Mario Llanes, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Dardo Abel Casas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Martínez, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Antonio Danilo Senatore, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Salles, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Ricardo Agustín Campot, 37 años, divorciado, militar, oriental y Marta Teresita Bernasconi, 27 años, soltera, escribana, oriental.
Pedro Eneo Boulang, 44 años, divorciado, comercio, oriental y María Rosa Burgos, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ademar Waldemar Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elena Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Omar Alfredo Cabrera, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Gatti, 18 años, soltera, oriental.
Sergio Bottaro, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Ilizabeth Izelezsán, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Gerardo Debeles, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Emilse Renée Bentancor, 17 años, soltera, oriental.
Juan Julio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Noemí Quintero, 24 años, soltera, oriental.
Andrea Bizjak, 70 años, viudo, jubilado, italiano y Flora Antonia López, 68 años, viuda, oriental.
Raúl José Sellanes, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Ivonne Ramírez, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Ariel Viera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Adriana Lilián Viera, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Secchi, 26 años, soltero, comercio, oriental y Adriana Megerle, 16 años, soltera, oriental.
Wáshington Misael Peña, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieves Bermúdez, 20 años, soltera, oriental.
Wilman Travieso, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Zulinda Elizabeth Romasso, 17 años, soltera, oriental.
Aníbal Justo Castro, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Teresa Sara Blanco, 31 años, soltera, oriental.

SORIANO

1.a Sección —

Enrique Luján Tabárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Haydée Carro, 20 años, soltera, oriental.
Calixto Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Bustos, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Erwin Burger, 26 años, soltero, profesor, oriental y Ruth Komés, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Alberto del Luján Sanguinetti, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Mabel Luz Galarraga, 24 años, soltera, oriental.
Máximo Heracleo Romero, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Amabilia Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.
Enrique D'Angelo, 33 años, soltero, estudiante, oriental y Orfila María del Luján Lasarte, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Ignacio José Carrau, 22 años, soltero, industrial, oriental y María Chiarino, 21 años, soltera, secretaria, oriental.
Carlos Daniel Aramburu, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Ileana Castro, 20 años, soltera, oriental.
Wisthon Alberto Sirio, 25 años, soltero, marino militar, oriental y Marita Esther Silva, 24 años, soltera, empleada, oriental.
José Ramón Vivas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Doris Asunción Benedito, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Urbano López, 27 años, soltero, carnicero, oriental y Maurila Inés Pérez, 42 años, divorciada, empleada, oriental.
Alberto Caffa, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Magdalena Serrés, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Líber Enrique Luque, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Graciela Geronimi, 25 años, soltera, oriental.
Toribio Bautista Peduzzi, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Carmen Eusebia Moreira, 13 años, soltera, estudiante, oriental.
Eduardo Luis Albert, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Gladys Tejera, 23 años, soltera, profesora, oriental.

3.a Sección —

Ricardo Atanibal Sasso, 25 años, soltero, abastecedor, oriental y María del Carmen Anselmi, 25 años, soltera, oriental.
Walter Marcio Conti, 28 años, soltero, profesor, oriental y Nora Betty Mota, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Osvaldo Reyna, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Liria García, 31 años, soltera, oriental.
Gustavo Daniel Bonti, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Lauro, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Zapata, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Muñoz, 21 años, soltera, oriental.
César Artigas Correa, 26 años, soltero, empleado, oriental e Irma Aída Nova, 20 años, soltera, oriental.
Omar Victoriano Benavente, 31 años, soltero, empleado, oriental y Teresita del Carmen Gérez, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Desiderio Roldán, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Dall'Oglio, 40 años, soltera, oriental.
Claudio Milton Armand Pilón, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Jacinto Gómez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María de los Dolores Calvo, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Orlando Manuel Castro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Esther Vincon, 25 años, soltera, oriental.
José Franklin Miguelena, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosita Mabel Avelino, 25 años, soltera, oriental.
Juan José Moreno, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Aida Esther Fernández, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Alfredo Telesca, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Elodina Es

guiz, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Daniel Manera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Irene Melonio, 23 años, soltera, oriental.
Walter Basilio Palivoda, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Magdalena Scheyzoc, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Romero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Mabel Olivera, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Carlos Ismael López, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Denis López Balbuena, 17 años, soltera, oriental.
Nilso López Carro, 30 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Esther Gimenez Locher, 28 años, soltera, oriental.
Alberto Nicolás Oses Calo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Olga Margot Pérez Cabrera, 29 años, soltera, oriental.
Ariel Raúl Fontana, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Azucena Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Guillermo Hilario Pérez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Gladys Fontes, 29 años, soltera, oriental.
Ulises Ariel Bonilla, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Maribel Cuevas, 24 años, soltera, modista, oriental.
José Francisco Suárez, 57 años, viudo, comercio, oriental y Angela Isabel Carbajal, 50 años, viuda, oriental.

14.a Sección —

Elbio Sergio Callero, 26 años, soltero, empleado, oriental e Irma Beatriz Menéndez, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Humberto Andino, 21 años, soltero, militar, oriental y Elizabeth Libertad Pereira, 21 años, soltera, oriental.
José Luis Techera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Beatriz Albiso, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Cirilo Silva, 41 años, soltero, mecánico, oriental y María Adela Espinosa, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Enrique Muguiro, 30 años, soltero, carnicero, oriental y Olga Beatriz Varela, 23 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

6.a Sección —

Luis Omar Telechea Sasco, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dafne Raquel Allo Grajales, 20 años, soltera, estudiante, oriental
Eduardo Silva Gularte, 23 años, soltero, militar, oriental y Teotonia Cristina Rosa Gonçálvez, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Ferreira Da Silva, 23 años, jornalero, oriental y Braselina Cuadro Dos Santos, 22 años, soltera, oriental.
Waldemar Cartagena Díaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margarita Echeverría de León, 20 años, soltera, maestra, oriental.

8.a Sección —

Doribio Dos Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sirge Marlene Ferreira, 15 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Adán Vidarte, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Susana García, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Ariel de Oliveira, 22 años, soltero, militar, oriental y Nair Meneses, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Sanguinet, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Edina Chagas, 24 años, soltera, oriental..
Albérico Abeiro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Ferreira, 20 años, soltera, oriental.
Walter Oriol Escribano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nely Hebel Sima, 28 años, soltera, empleada, oriental..
Carlos Raúl Olivera, 33 años, soltero, empleado, oriental y Zulema De los Santos, 32 años, soltera, oriental.
José Pedro Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Eddy Elba Berriel, 27 años, soltera, oriental.

TREINTA Y TRES

1.a Sección —

Edgardo Medina, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Eva Mabel Cuello, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Guillermo, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y María Aurora Moreno, 34 años, soltera, oriental.
Marcos Jacobs, 34 años, soltero, contador, holandés y Susana Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Daniel Aguiar, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Crizul, 19 años, soltera, oriental.
Isidoro De Millo, 24 años, soltero, militar, oriental e Iracema Teresita Franca, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Ariel Denis, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Victoria Iguini 17 años, soltera, oriental.
Telésforo Medina, 24 años, soltero, estudiante, oriental y María Carmen Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Olivera, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Reneé Remigia Lima, 46 años, viuda, oriental.
Pablo Deniz, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Modesta Izquierdo, 20 años, soltera, oriental.
Leonardo Iguini, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Piñeiro, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Pereira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Julia Harlet Guira, 22 años, soltera, oriental.
Esteban Silva, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Ramona Braulia Méndez, 14 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Núñez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Isabel Caraballo, 24 años, soltera, oriental.
Heber Orestes Fleitas, 25 años, soltero, empleado oriental y Miriam Giménez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Estela Delgado, 19 años, soltera, oriental.
Flores Moreno, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Margot Mier, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Carlos Milán, 22 años, soltero, militar, oriental y Susana Gómez, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Milton Fleitas, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
José Artigas de Mello, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Abelina García, 24 años, soltera, oriental.
Eduardo Eugenio Conde, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Mary Machado, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Darío Lago, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Esteban Silvera, 25 años, soltero, militar, oriental y Eva Raquel Fleitas, 26 años, divorciada, oriental.
Wilson López, 25 años, soltero, electricista, oriental y Sara Ethel Batalla, 18 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Barrios, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Rissetto, 25 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección —

Odi Cardozo Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Dominga Lima Ortiz, 28 años, soltera, oriental.
Nélson Muñoz, 26 años, soltero, electricista, oriental y Dorcila Muñoz, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Enrique López, 19 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Godoy Velázquez, 14 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Alvar Batalla, 32 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Scarano, 26 años, soltera, oriental.
Angelmiro Pereira, 23 años, soltero, militar, oriental y Blanca Esther Lima, 23 años, soltera, oriental.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CHIRIBAO, CARLOS ALBERTO. "Prescripción", (Ficha C. 1155|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chiribao promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:
El inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.772, con una superficie total de 753 metros 41 decímetros cuadrados que se deslinda: 14 metros de frente al Noreste a la calle Guttemberg, 53 metros 84 centímetros al Noroeste lindando con padrones N.os 128.771 y 128.799, 14 metros al Suroeste confinando con parte del padrón N.o 128.798 y 53 metros 79 centímertos al Sureste lindando con el padrón N.o 128.773.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Oldemar Ruglio, Mirtha Gatti, sucesores de Celina Acosta de Lima y Ginés, Nelson Parra para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
16) $ 210.000 30|pub. 6369 Ab.1.o-v.may.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO CAROZO BARCELONA, solicita la inscripción del album musical titulado "Tristeza", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 6388 Ab.1.o-v.ab.14.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: LUIS ALBERTO BARRETO ROSA, (V. 386|974), pues donde el padre figura como: "Barretos", debe decir: "Barreto", y donde la madre figura como: "Rosas", debe decir: "Rosa". — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30750 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: SANTA TERESA RODRIGUEZ CAMPOLLO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2555|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como fecha de su nacimiento el 16 de noviembre de 1933, debe decir: "26 de marzo de 1938", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 6446 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor DUILIO WILMAR CATTAPAN GIRIBALDI, pues en la misma donde el apellido del padre del inscripto figura como "Cattajan", debe decir: "Cattapan", por así corresponder. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6448 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELINA DENIS de PELUFFO, por la menor Ninón del Carmen Peluffo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino" y donde dice "Chango Odall Peluffo", debe decir: "Ninón del Carmen Peluffo". — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30751 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: KAGANAS ROSA. "Rectificación de partida", (F. 89|75, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partida: de matrimonio de Theodor Zulkowitz y Rosa Kaganas, donde la contrayente figura como: "Kogan", debe decir: "Kaganas", de nacimiento de Jorge, Daniel y Ricardo Zulkowitz Kaganas, donde el apellido materno figura como: "Kegan" debe decir: "Kaganas". — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 6447 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BOTTI, ANA MARIA. "Rectificación de partida", (Ficha F 15|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto César Santiago y Ana María Botti, pues donde figura el nombre del esposo como: "Roberto César Botti", debe decir: "Roberto César Santiago". — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 6477 Ab.1.o-v.ab.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: ZAVADLAV, BRENDA ELOISA. "Rectificación de partida", (Ficha 94|V|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Brenda Eloísa Zabadlao, donde dice: "Zabdalao", debe decir: "Zavdalav". — Pando, 19 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 6417 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: MEDERO CAMEJO, ROSO. "Rectificación de partida", (Ficha 486|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Roso Medero Camejo en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 6416 Ab.1.o-v.ab.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GUSTAVO GALLARDO NUESCH, (Ficha C N.o 180, año 1974), en el siguiente sentido: donde dice: "Pedro Eustaquio Gens", debe decir: "Pedro Eustaquio Gallardo". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de diciembre de 1974. — Ricardo Garibotti. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30747 Ab.1.o-v.ab.21.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos Banco República c| S.A. EDITORIAL JUAN XXIII. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 208|71) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 16 horas en San José 1116|18 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8310 compuesto según título de una superficie de 516 mts. 52 dms. y según plano de 525 mts. 2928 cms. con 12 mts. 9 cms. de frente al Norte a la calle San José 1116|18.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 ojo de su oferta al contado y en efectivo, continuándose el remate si no lo hiciera; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado y copias fotostáticas de los mismos en expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
20) $ 115.500 15|pub. 6441 Ab.1.o-v.ab.21.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Banco República c| S.A. EDITORIAL JUAN XXIII y OTROS. "Ejecución de prenda" (B 210|71) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 14 y 30 horas en San José 1116|18 se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: un equipo rotativo para impresión de diarios Fairchild modelo F11-4-264 Serie número 476.212 para 16.000 ejemplares hora, compresor de aire, un equipo eléctrico de composición Friden, un equipo de fotografía y laminación, ficheros, armaros, escritorios, sillas, máquinas de oficina, instalación de teléfonos y demás bienes prendados inventariados en autos. — Montevideo, marzo 19 de 1975.
20) $ 49.000 10|pub. 6442 Ab.1.o-v ab.14.

JUAN E. SALSAMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Dr. Francisco A. D'Angelo dictada en autos: De Giobbi, Horacio c| CUEROLAN LTDA. y OTROS. (Ficha 959|73) se hace saber que el día 30 de abril a las 15 y 30 horas y en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero Juan E. Salsamendi asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 270.000 una fracción de terreno con mejoras y accesorios ubicada en la 4.a sección de Canelones paraje "El Colorado" padrón N.o 465, plano del Agr. Demetrio Cima de agosto de 1911, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con una superficie de 5 Hás. 2471 mts. 82 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 primer piso; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 142.800 17|pub. 6145 Ab.1.o-v.abr 23.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HORACIO, GULACONDA JULIETA, WASHINGTON EDUARDO y MARTA SUSANA VAZQUEZ SCALABRINO en los autos caratulados: "Vázquez Patiño, Eduardo y Scalabrino de Vázquez, Julieta. Sucesiones" (F. S. 237|68) en su calidad de únicos y universales herederos de dichos causantes, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que en esta ciudad autorizó el Esc. César Rebagliatti, el día 31 de enero de 1935, del siguiente bien inmueble: Solar y sus construcciones ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 118.059, que según plano del Agr. Alfredo Lerena de noviembre de 1924, señalado con el N.o 5, tiene una superficie de 278 metros 10 decímetros y se deslinda: al Sur 10 metros frente a calle Legionarios número 2271; al Este 27 metros 80 centímetros linda con María Angélica Dipólito; al Norte 10 metros linda con solar 1; y al Oeste 27 metros 81 centímetros linda con solar 4.

El bien descripto lo adquirieron nuestros padres casados en únicas nupcias por venta y tradición al Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la señora Matilde Federica Schmidt.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés en oponerse a esta gestión dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) $ 91.000 10|pub. 5612 Ab.1.o-v.ab.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

FABRICA DE PASTAS PARODI S.R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio (Colonia) N.o 6, F o 28 al 32 Tomo año 1975 el 12 de febrero de 1975.
Socios: JUAN CARLOS, ESTHER VIRGINIA y NELLY SUSANA PARODI CARLE.
Objeto: Industrialización y comercialización de pastas frescas y fideos secos.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Denominación: Fábrica de Pastas Parodi S.R.L.
Razón social "Parodi Hnos. S.R.L."
Administración: Juan Carlos Parodi-Carle.
Capital: $ 1.500.000 aportado por partes iguales por los tres socios.
Domicilio: Carmelo Dpto. de Colonia.
22) $ 85.000 10|pub 6410 Ab.1.o-v.ab.14.

NOVOCAL S.R.L.

Contrato privado del 31 de enero de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1975 con el N.o 46 al F.o 162 del L.o 3 de Contratos.
Razón social: "Trachtenberg y Pakman Limitada".
Denominación: Novocal S.R.L.
Socios: MOISES TRACHTENBERG y ARELIS PAKMAN.
Capital: $ 10.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: Producción, explotación, industrialización y comercialización en todas las etapas

posibles de materias primas y artículos vinculados a la industria del cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 6452 Ab.1.o-v.ab.14.

MAQUINDUST LTDA.

Instrumento privado de 8 de enero de 1975 inscripto 37 F o 124 del L.o 2.
ARIEL TITAN VACCA VERNO y OSVALDO MAURICIO PINTADO GRIMALDI constituyeron sociedad Maquindust Ltda.
Capital: $ 10.000.000 aportado por mitades.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 6378 Ab.1.o-v.ab.14.

DE SOTO PUBLICIDAD LIMITADA

Contrato: 3 de marzo de 1975 inscripto el 14 de marzo con el N.o 88, F.o 309, L.o 2
Socios: PEDRO NOLASCO de SOTO BRUNE y SUSANA MYRIAM TONDINI de de SOTO.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 6395 Ab.1.o-v.ab 14.

Por documento de fecha 26 de diciembre de 1974 otorgado ante el Esc. Omar Petrocelli inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 101 al F.o 344 del Libro 1 de Contratos el señor EDUARDO A. ARBIZA, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, que le correspondían en la Sociedad "Promotores Asociados S.R.L." al Arq. Julio César Giacosa.
22) $ 51.000 10|pub. 6468 Ab.1.o-v.ab.14.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.777. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — Erna Siegmund, por Irma Gladys Bruzzone de Castro (Uruguay) solicita marca MON BEBE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6470 Ab.1.o-v ab.14.

ACTAS N.os 146.798 y 2.077. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Con esta fecha Luis A. Napal Rocco y Aldo Barbieri Rodríguez de Uruguay, solicitan la marca ¡CRASH! de las clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6439 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o [illegible]19. — Montevideo, marzo 17 de 1975. - Walter Jones por M. Balas Cía. A. Abadi Ltda. (Uruguay, s[illegible]itan marca SANDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 6193 Ab.1.o-v.ab.14

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 785. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Con esta fecha Aníbal Fagúndez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Tablilla para pisos de parquet con forma romboid[illegible]" según decreto 362|972 ordénase esta pub[illegible]. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 6414 Ab.1.o-v.ab.14.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26|9|904. — LAURA OLMOS prometió vender a Mirtha Tortosa "Pensión Lyon", calle Paysandú 1215 Ap. 3. Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1044, Esc. 405.
25) $ 34.000 20|pub. 6454 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 12|9|904. — Prometí vender a Susana Rodríguez Cortazar Farmacia "Artigas". Acreedores: Ombúes de Lavalle (Colonia). — ORFILIA COLOTTA DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub. 6453 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 12|9|904. — Prometimos vender a José Méndez Sueiro y Manuel Veiras Villaverde, Carnicería sita en Minas 1817. Acreedores en el mismo. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA. — ESTRELLA CABALLERO BALCARCEL.
25) $ 68.000 20|pub. 6449 Ab.1.o-v.ab.28.

Prometí vender a Mario Amado Geymonat mitad indivisa en Bar de calle Colonia 1601 y 1607. — Ley 28 setiembre 904. Acreedores en el mismo. — ARNOLDO B. GEYMONAT.
25) $ 34.000 20|pub. 6400 Ab.1.o-v.ab.28.

MARIA GARANDAN de FURTADO, IRMA y CARLOS FURTADO vendimos a Ana María Furtado de Oxley comercio carnicería en Mercado de Lavalleja. Acreedores: en Lavalleja 351.
25) $ 34.000 20|pub. 6399 Ab.1.o-v.ab.28.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor NESTOR ABEL PINTOS ROHNER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, resolvió: "Se destituye bajo la imputación de culpa grave al Oficial señor Néstor Pintos Rohner confirmándosele la suspensión preventiva que le fuera impuesta con fecha 2 de julio de 1972 con privación del 100 o|o de sus haberes la que durará hasta la fecha de la presente resolución inclusive. Asimismo se le inhabilita para operar con el Banco.
A los efectos previstos en la ley 10.331, artículo 18, modificativos y concordantes, póngase este expediente a disposición de la Caja de Jubilaciones Bancarias".
La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la de la transcripta resolución.
27) (C.C.) 3|pub. 30746 Ab.1.o-v.ab.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

El señor ROMAN BERNARDINO GONZALEZ UMPIERREZ solicita duplicado del título de propiedad de un vehículo tipo automóvil sedán marca Dodge, empadronado en San Jacinto con el N.o 14.138 actual N.o 140.100, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Ruben Urrutia Escribano Adjunto.
27) $ 51.000 10|pub 6418 Ab.1.o-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspiraciones

Por resolución del Decano Interventor del 17 de marzo de 1975 se llama a aspiraciones para proveer interinamente o por contrato hasta el 31 de diciembre de 1975, cargos de Asistente (grado 2), de las siguientes asignaturas:
Derecho Notarial D Registral y D. Tributario.
Práctica Notarial 1.o 2.o 3.o y 4.o.
El aspirante debe tener título de Escribano y haber ejercido la profesión durante dos años como mínimo.
Las aspiraciones deberán presentarse del 31 de marzo de 1975 al 4 de abril de 1975 a las 18 horas en Sección Personal, en el horario de 15 a 18 horas, en papel florete con una copia, acompañando, en el formulario que se proporcionará la relación de méritos cuya comprobación podrá exigirse posteriormente; y en caso de inexactitud, podrá dar motivo a prescindir de la aspiración.
De acuerdo con los méritos, se formará una lista de aspirantes con ordenación preferente a la que se recurrirá a medida que las necesidades del servicio lo requieran.
En el momento de la inscripción deberá exhibirse cédula de identidad y credencial cívica; y suscribir la declaración de fe democrática (resolución del 28 de agosto de 1974, del Ministerio de Educación y Cultura. — Montevideo 20 de marzo de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 30752 Ab.1.o-v.ab 1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina de Cargos Docentes
Cursos Superiores

Profesor Titular. Se llama a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Titular, de las siguientes asignaturas:
Economía II (Expediente 432|75).
Administración Agraria (Expediente 443|75).
Las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 14 de abril de 1975.
Nota: Las solicitudes deberán presentarse en papel simple con copia. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Secretaría Docente.
27) (C.C.) 1|pub. 30748 Ab.1.o-v.ab.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión definitiva de Cargos Docentes
Cursos Superiores

Profesor Titular. Se llama a aspirantes para la provisión definitiva del cargo de Profesor Titular de las siguientes asignaturas:
Economía I (Expediente 422|75).
Estadística (Expediente 423|75).
Auditoría y Análisis de Estados Contables (Expediente 424|75).
Administración Pública (Expediente 425|75).
Economía Internacional (Expediente 427|75).
Economía Monetaria (Expediente 428|75).
Administración de Personal y Relaciones Humanas (Exped. 429|75).
Seminario de Economía de la Hacienda (Expediente 430|75).
Contabilidad Pública (Expediente 431|75).
Las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas hasta el día 20 de mayo de 1975.
Nota: Las solicitudes deberán presentarse en papel simple con copia. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Secretaría Docente.
27) (C.C.) 1|pub. 40749 Ab.1.o-v.ab.1.o.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Atento a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de los corrientes referente a la restricción del uso de energía eléctrica y a lo dispuesto por el Art. 37 de la ley 14.189 (Rendición de Cuentas y Ejecución de Balance Presupuestal);
Y que el Tribunal estima además que es conveniente armonizar las labores de sus oficinas con los demás organismos del Estado,
RESUELVE:
Fijar el horario al público de 12 a 17 horas y para el personal de 11 a 17 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 30750 Ab.1.o-v.ab.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

(De libre afiliación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa para la reunión extraordinaria que se llevará a cabo el próximo martes 20 de mayo de 1975 a la hora 19, en el local de la Institución, Avda. Uruguay N.o 2035, para considerar de acuerdo al Art. 106 de los Estatutos, el siguiente orden del día:
mar el acta.
1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de cuatro asambleístas para firmar.
Nota: Esta convocatoria, anula la anterior, efectuada para el día 10 de abril y publicada en el "Diario Oficial" los días 11 y 12 de marzo del corriente. — Consejo Directivo.
27) $ 20.400 2|pub. 6440 Ab.1.o-v.ab.2.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PUAN S. A.

(Inscripción N.o 206.375)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	27.565
Inmuebles	1:138.500
Mobiliario	403.770
Intereses a Vencer	19.663
Recargos a Vencer	50.287
Gastos de Constitución	42.000
Resultados Ej. Ant.	510.798
Resultado Ejercicio 1973	555.549
	2:748.132

Pasivo —

Consolidac. Adeudos Fisc.	67.248
Facilidades OIR	50.287
Acreedores Particulares	1:044.372
Préstamo en Moneda Extr.	1:404.150
Capital Integrado	100.000
Res. Ejerc. Anteriores	82.075
	2:748.132

Estado de resultados ejercicio 1973

Pérdidas —

	$
Gastos de Funcionamiento	76.087
Impuestos	350.206
Gastos Financieros	134.266
	560.559

Ganancias —

Bonificaciones s/impuestos	5.010
Resultado Ej. 1973	555.549
	560.559

No hubo utilidades.

Aprobados en Asamblea el 10 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a F.o 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de abril de 1966.

$ 40.000. — 26617. — 1 pub.

FERNANDEZ Y MOLITERNO S. A.

(Inscripción N.o 238.448)

Fco. Acuña de Figueroa 2119

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Banco de Londres	10.390
Caja	287
Inmuebles	15:600.000
Acciones a Emitir	500.000
Alquileres a Cobrar	2:000.000
Adelantos sobre Impuestos	36.536
	18:147.213

Pasivo —

Banco Hipotecario	6:800.000
Cuentas a Pagar	3:015.192
Acreed. Particulares	1:344.000
Documentos a Pagar	4:000.000
Reservas Facultativas	1:558.497
Capital Autorizado	500.000
Capital Integrado	500.000
Pérdidas y Ganancias	429.524
	18:147.213

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

Intereses	2:790.606
Gastos Generales	1:556.183
Aportes Jubilatorios	2.586
Impuestos	221.101
Utilidad	429.524
	5:000.000

Haber —

Alquileres	5:000.000

Proyecto de distribución de utilidades

Reservas Facultativas	429.524

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria el día 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Copiador Inventario, certificado el 10 de marzo de 1969.

$ 37.600. — 26643. — 1 pub.

JARDE S. A.

(Inscripción N.o 264.768)

Cuareim 2290

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Valores Mobiliarios	500.000
Acciones a emitir	2:500.000
Suscriptores Acciones	1:500.000
Caja	500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	2:500.000
Capital suscrito	1:500.000
Capital integrado	1:000.000
	5:000.000

Cuentas de resultado al 30 de abril de 1971

No hubo actividad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 3 del Libro de Inventarios, certificados el 10 de marzo de 1971.

$ 25.600. — 26660. — 1 pub.

BARRACAS COCARO S. A.

(Inscripción N.o 6.252)

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	17:795.485
Cuentas Corrientes	99:412.244
Banco Hipotecario (F. N. V.)	245.163
Mercaderías	131:970.340
Inmuebles	2:522.188
Muebles, útiles e instalaciones	2:286.616
Material Rodante	22:138.243
Gastos de Organización	424.554
Adelanto Impuestos	193.624
Acreedores Fiscales	2:759.807
	279:748.264

Pasivo —

Remuneraciones Personales a pagar	2:077.157
Institutos de Previsión Social	2:121.078
Dirección General Impositiva (V y S)	841.755
Dirección General Impositiva Ret. Divid.	40.000
Documentos a pagar	115:001.852
Ctas. Corrientes Directores	87:911.724
G. Cócaro Ctas. Seguros	336.835
Capital integrado	20:000.000
Reserva estatutaria	3:306.974
Reserva para Contingencias	234.227
Reserva para Regularización Divid.	30.800
Reserva para Revaluación Activo Fijo	2:276.484
Reserva Crédito Incobrables	5:847.470
Resultados ejercicios anteriores	16.664
Resultados ejercicios 72/73	22:395.927
Fondo Depreciación Activo Fijo	17:309.317
	279:748.264

Estado de resultados al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

	$
Costo Distribución	210:134.105
Sueldos y Cargas Sociales	18:814.307
Conservación, Reparaciones y Mantenimiento	18:426.622
Gastos Funcionamiento	2:175.764
Impuestos, Tasas y Contribuciones	4:758.522
Cargas Financieras	18:876.803
Resultados ejercicios 1972/73 (A fondo reserva)	22:395.927
	295:582.050

Ganancias —

Ventas	294:349.086
Bonificaciones s/Impuestos	253.182
Otros Ingresos	979.782
	295:582.050

Aprobados en asamblea el 12 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados figuran copiados a F.os 42 y 43 del Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1956.

$ 75.200. — 26618. — 1 pub.

MARAVA S. A.

(Inscripción N.o 238.576)

Juncal 1372 (Piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Bancos	205.475
Inmuebles	37:200.000
Gastos de Constitución	312.800
	37:718.275

Pasivo —

Acreedores varios	14:562.814
Capital integrado	20:000.000
Pérdidas y ganancias	3:135.461
	37:718.275

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	$
Alquileres	4:840.000

Pérdidas —

Gastos generales	114.569
Impuestos	741.134
Contribución Inmobiliaria ...	56.090
Honorarios	113.000
Leyes Sociales	3.144
Gastos de Constitución	84.600
	1:112.537
Utilidad del ejercicio	3:727.463
	4:840.000

Las ganancias quedarán en cuenta de resultados.

Aún no se ha realizado la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio de 1969 y anotado con el N.o 499 al folio 14 del libro N.o 20.

$ 32.800. — 26683. — 1 pub.

MARAVA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 238.576)

Juncal 1372 (piso 2.o)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Banco Mercantil	198.340
Inmuebles	38:200.000
Gastos de Constitución	228.200
	38:626.540

Pasivo —

Acreedores por compra inmuebles	1:500.000
Cuentas Corrientes	10:647.642
Capital integrado	20:000.000
Pérdidas y ganancias	6:478.898
	38:626.540

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	$
Alquileres	5:930.000

Pérdidas —

Leyes Sociales	10.791
Impuestos	2:365.533
Gastos generales	2.260
Contribución Inmobiliaria ...	143.379
Gastos de Constitución	84.600
	2:606.563
Utilidad del ejercicio	3:323.437
	5:930.000

Las utilidades quedarán en cuenta de resultados.

Aún no se ha realizado la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio de 1969 y anotado con el número 499 al folio 14 del libro 20.

$ 32.800. — 26684. — 1 pub.

PAYCAR S. A.

(Inscripción N.o 231.680)

Avda. 18 de Julio 1324 (piso 5)

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja	297.362.90
Acciones a emitir	319.000.00
Gastos de Constitución	7.376.00
Inmuebles	2:880.000.00
Seguros a vencer	27.981.00
Imp. Soc. de Capital	2.672.00
Imp. Renta Ind. y Com. ...	2.672.00
Pérdidas ejercicio 1967|68 ..	20.924.09
Pérdidas ejercicio 1968|69 ..	20.306.13
	3:578.294.12

Pasivo —

Gastos a pagar	54.202.00
Impuestos a pagar	40.000.00
Cuentas a pagar	7.500.00
Amortización gastos de Constitución	7.376.00
Amortización inmuebles	345.600.00
Fondo de Reserva	160.001.79
Fondo de Reserva por Rev. Activo Fijo	1:914.684.73
Capital autorizado	319.000.00
Capital integrado	681.000.00
Utilidades ejercicio 1971|72 ..	48.929.60
	3:578.294.12

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	97.452.00
Amortizaciones	58.907.40
Seguros	22.488.06
Imp. Sust. de Herencias	29.724.00
Imp. al Patrimonio	44.587.00
Imp. Art. 234	40.000.00
Banco de Previsión Social ..	9.667.00
Imp. adicional al Patrimonio	17.417.00
Utilidades ejercicio 1971|72 ..	48.929.60
	369.172.00

Ganancias —

Arrendamientos	360.000.00
Descuentos obtenidos	9.172.00
	369.172.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades	48.930.00
A Fondo de Reserva	48.930.00

Aprobados por la asamblea general del 29 de enero de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de marzo de 1967 con el número 339 al folio 367 del libro número 16.

$ 48.000. — 26620. — 1 pub.

PAYCAR S. A.

(Inscripción N.o 231.680)

Avda. 18 de Julio 1324 (piso 5)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	448.106
Acciones a emitir	319.000
Gastos de Constitución	7.376
Inmuebles	2:880.000
Seguros a vencer	249.047
Impuesto Soc. de Capital	1.903
Impuesto Renta Ind. y Com.	7.902
	3:919.334

Pasivo —

Cuentas a pagar	29.257
Banco de Previsión Social ..	1.499
Seguros a pagar	264.4[illegible]
Amortización gastos de Constitución	7.376
Amortización inmuebles	403.200
Fondo de Reserva	167.701
Fondo de Reserva para Revaluación de Activo Fijo	1.914.6[illegible]
Capital autorizado	319.000
Capital integrado	681.000
Utilidades ejercicios 1972|73 ..	131.14[illegible]
	3:919.334

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	50.139
Impuesto Renta Ind y. Com.	1.410
Impuesto Soc. de Capital	1.410
Impuesto al Patrimonio	57.754
Impuesto Sust. de Herencias	38.502
Impuesto adicional al Patrimonio	44.585
Impuesto Art. 234	250.000
Aportes jubilatorios	17.503
Amortizaciones	57.600
Seguros	43.409
Utilidades ejercicios 1972/73 ..	131.141
	733.453

Ganancias —

Arrendamientos	720.000
Descuentos obtenidos	13.453
	733.453

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad	131.141
A Fondo de Reserva	131.141

Aprobados por la asamblea general del 29 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de marzo de 1967 con el número 339 al folio 367 del libro número 16.

$ 52.000. — 26621. — 1 pub.

MARAVA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 238.576)

Juncal 1372 (piso 2.o)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Banco Mercantil	264.282
Alquileres a cobrar	3:290.000
Inmuebles	38:200.000
Gastos de Constitución	143.600
	41:897.882

Pasivo —

Acreedores por compra de inmuebles	1:500.000
Cuentas Corrientes	8:921.987
Impuestos a pagar	815.904
Capital integrado	20:000.000
Pérdidas y ganancias	10:659.991
	41:897.882

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

Arrendamientos	7:410.000

Pérdidas —

Impuestos	3:141.444
Leyes Sociales	2.863
Gastos de Constitución	84.600
	3:228.907
Utilidad del ejercicio	4:181.093
	7:410.000

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aún no se ha realizado la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio de 1969 y anotado con el número 499 al folio 14 del libro 20.

$ 32.800. — 26685. — 1 pub.

EL PORVENIR S. en C.

(Inscripción N.o 233.761)

Juncal 1372 (piso 2.o)

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Deudores varios	17:601.859
Haciendas	57:000.000
Acciones a emitir	200.000
Gastos de Constitución	48.006
	74:849.859

Pasivo —

Capital Comanditario integrado	9:700.000
Capital Comanditario autorizado	200.000
Capital Solidario	100.000
Reservas	47:500.000
Pérdidas y ganancias	17:349.859
	74:849.859

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	$
Explotación Agropecuaria ...	11:514.072

Pérdidas —

Impuestos	180.739
Gastos generales	90.721
Gastos de Constitución	48.000
	319.460
Utilidad del ejercicio	11:194.612
	11:514.072

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 4.372 al folio 393 del libro 19.

$ 34.400. — 26688. — 1 pub.

RODYNCO S. A.

(Inscripción N.o 54.399)

Bulevar Artigas 1773

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

	$
Caja	44.28[illegible]
Bancos	410.524
Deudores varios	1:083.906
Mercaderías	1:252.861
Maquinarias y herramientas .	111.249
Muebles y útiles	89.538
Llave	118.812
Gastos de Constitución	3.802
	3:114.973

Pasivo —

Acreedores varios	1:772.5[illegible]
Fondo de Amortización	113.9[illegible]
Capital integrado	200.000
Utilidades a distribuir	1:028.4[illegible]
	3:114.973

Estado de resultados del 1.o setiembre 1966 al 31 agosto 1967

Pérdidas —

	$
Compras	8:810.036
Gastos generales	1:205.078
Mercaderías	1:846.489
Sueldos y jornales	819.859
Intereses y descuentos	38.955
Aportes Sociales	153.969
Amortizaciones	32.721
Devoluciones	5.155
Utilidad del ejercicio	658.439
	13:570.694

Ganancias —

Ventas cubiertas nuevas	10:982.211
Reconstrucción y ocasión	927.626
Ventas mercaderías varias ..	1:299.808
Servicios	361.049
	13:570.694

No se distribuyen utilidades

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 y 31 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1964 y anotado con el N.o 10.027 al folio 157 del libro 18.

$ 57.600. — 26644. — 1 pub.

RODYNCO S. A.

(Inscripción N.o 54.399)

Bulevar Artigas 1772

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

	$
Caja	12.514
Deudores varios	3:634.533
Mercaderías	3:907.380
Maquinarias y herramientas	111.249
Llave Local	368.812
Gastos de Constitución	3.802
Muebles y útiles	93.688
	8:131.978

Pasivo —

Bancos	66.035
Acreedores varios	6:715.414
Fondo de Amortización	172.075
Capital integrado	200.000
Utilidades a distribuir	978.454
	8:131.978

Estado de resultados del 1.o setiembre 1967 al 31 agosto 1968

Pérdidas —

	$
Compras	19:800.723
Sueldos y Jornales	1:699.189
Gastos generales	1:074.041
Mercaderías	1:252.861
Aportes Sociales	282.722
Impuestos	49.770
Intereses y descuentos	28.943
Amortizaciones	58.135
Devoluciones	63.476
	24:300.860

Ganancias —

Ventas cubiertas nuevas	18:115.691
Reconstrucción y Ocasión	1:176.241
Ventas mercaderías varias	4:050.812
Servicios	908.089
Pérdidas del ejercicio	50.027
	24:300.860

No se distribuyen utilidades.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del Libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1964 y anotado con el número 10.027 al folio 157 del libro 13.

$ 59.200. — 26645. — 1 pub.

EL PORVENIR SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 233.761)

Juncal 1372 (piso 2.o)

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Deudores varios	39:875.583
Haciendas	74:000.000
Acciones a emitir	200.000
	114:075.583

Pasivo —

Capital Comanditario integrado	9:700.000
Capital Comanditario autorizado	200.000
Capital solidario	100.000
Reservas por revaluación	64:500.000
Pérdidas y ganancias	39:575.583
	114:075.583

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	$
Explotación Agropecuaria	23:335.685

Pérdidas —

Impuestos	921.641
Gastos generales	140.320
Gastos de Constitución	48.000
	1:109.961
Utilidad del ejercicio	22:225.724
	23:335.685

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 4.372 al folio 393 del libro 19.

$ 34.400. — 26689. — 1 pub.

FORTITER S. A.

(Inscripción N.o 209.360)

Juan Carlos Gómez 1420

Inventario y balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Bancos (En el Exterior)	2:450.000
Gastos de Constitución	10.535
Pérdidas y ganancias	45.542
	2:506.077

Pasivo —

Capital Integrado	2:500.000
Cuentas Corrientes	6.077
	2:506.077

Detalle de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	35.006
Amortización gastos de Constitución	10.536
	45.542

Haber —

Saldo (Pérdidas)	45.542

Aprobados por la asamblea general celebrada el 24 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro de Inventario de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.601 al folio 353 del libro 14 al 29 de noviembre de 1964.

$ 28.800. — 26731. — 1 pub.

RODYNCO S. A.

(Inscripción N.o 54.399)

Bulevar Artigas 1772

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

	$
Caja	1:297.653
Deudores varios	8:436.165
Mercaderías	3:577.674
Maquinarias y herramientas	111.249
Muebles y útiles	113.688
Llave	368.812
Pérdida del ejercicio	862.728
	14:767.969

Pasivo —

Bancos	2:062.832
Acreedores varios	11:407.515
Fondo de Amortización	119.168
Capital integrado	200.000
Utilidad a distribuir	978.454
	14:767.969

Estado de resultados del 1.o setiembre 1968 al 31 agosto 1969

Pérdidas —

	$
Compras	28:382.846
Mercaderías	3:907.380
Retribuciones al Personal	2:274.975
Pérdidas y ganancias	3:722.668
Gastos generales	1:757.839
Impuestos	1:141.677
Leyes Sociales	769.987
Intereses y descuentos	145.995
	42:103.367

Ganancias —

Ventas	37:662.965
Mercaderías	3:577.674
Pérdidas del ejercicio	862.728
	42:103.367

No se distribuyen utilidades.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del Libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1964 y anotado con el número 10.027 al folio 157 del libro 13.

$ 57.600. — 26646. — 1 pub.